



Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Jr. Junín s/n cuadra 5.

Teléfono 311-7777 anexos 5152- 5153 - 5154 (fax)

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

Esta sesión ha sido publicada en el Portal del Congreso de la República a las 09:30 horas del viernes 6 de marzo de 2015.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2014

2.ª SESIÓN
(Matinal)

(Texto Borrador)

JUEVES 5 DE MARZO DE 2015

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ANA MARÍA SOLÓRZANO FLORES,

DEL SEÑOR MODESTO JULCA JARA

Y

DEL SEÑOR NORMAN DAVID LEWIS DEL ALCÁZAR

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 9 horas y 3 minutos, bajo la Presidencia de la señora Ana María Solórzano Flores e integrando la Mesa Directiva el señor Norman David Lewis Del Alcázar, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹,

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Buenos días, señoras y señores congresistas.

Se va a pasar lista para computar el quórum.

El RELATOR pasa lista.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a registrar la asistencia mediante el sistema digital.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han registrado su asistencia 84 congresistas. El quórum para la presente sesión es de 62 representantes.

Con el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

Se pone en observación las actas correspondientes a las sesiones vigésima, celebrada los días 27 y 28 de noviembre; vigésima primera, celebrada los días 3 y 4 de diciembre; vigésima segunda, celebrada el 11 de diciembre de 2014; y de la sesión extraordinaria del 26 de enero de 2015.

Si ningún congresista formula observaciones a las actas, se darán por aprobadas.

—*Se aprueban, sin observaciones, las actas de la sesión 20.ª, celebrada los días 27 y 28 de noviembre de 2014; de la 21.ª sesión, celebrada los días 3 y 4 de diciembre de 2014; y de la 22.ª sesión, celebrada el día 11 de diciembre de 2014, y de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero de 2014, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2014.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han sido aprobadas.

Señores congresistas, iniciamos el tratamiento de la agenda del día de hoy.

SUMILLA

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— El primer punto.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución y Reglamento. Proyectos de Ley Núms. 325/2011-CR, 914/2011-CR, 1225/2011-CR y otros. Se propone modificar diversos artículos de la Ley N.º 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos.(*).

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución, del Periodo Anual de Sesiones 2012-2013, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 325, 914 y otros, por el que se propone modificar la Ley N.º 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución, congresista Cristóbal Llatas.

El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— Buenas días, señora Presidenta y señoras y señores congresistas.

Antes de sustentar este dictamen, quiero expresar mi saludo por el Día Internacional de la Mujer y desde luego nuestro reconocimiento y nuestra gratitud a la inmensa labor en el desarrollo del país.

También, Presidenta, quiero enfatizar que el resultado de las propuestas en lo que concierne a reforma electoral son iniciativas propias de los señores congresistas. El Jurado Nacional de Elecciones también ha hecho sus iniciativas, pero los mayores aportes expresados en las iniciativas provienen de quienes formamos parte de este Parlamento.

Señora Presidenta, señoras y señores congresistas, el presente dictamen agrupa 14 iniciativas legislativas que a continuación se detallan: los proyectos de ley 325-2011, 914-2011, 1225-2011, 1690-2012, 2035-2012, 2079-2012, 2087-2012, 2094-2012, 2096-2012, 2160-2012, 2127-2012, 2101-2012, 2218-2012, 2337-2012 y el 2274-2012 del Jurado Nacional de Elecciones.

Dichas propuestas que han sido formuladas por congresistas de diferentes bancadas, así como el Jurado Nacional de Elecciones, se encuentran dictaminadas favorablemente por la Comisión de Constitución y Reglamento con fecha 4 de julio de 2013.

Dichas iniciativas proponen modificar los artículos 21.º, 22.º, 24.º, 25.º y 26.º e incorporar los artículos 29.º y 48.º de la Ley 26300, Ley de los derechos de participación y control ciudadanos.

El texto sustitutorio aprobado por la Comisión de Constitución y Reglamento, introduce importantes modificaciones al texto de la Ley 26300.

Estimados colegas, como es de nuestro conocimiento, el artículo 2, numeral 17) de la Constitución Política del Estado, reconoce a los ciudadanos los derechos de iniciativa legislativa, referéndum, revocatoria y remoción de autoridades.

El artículo 31 de este Cuerpo de Ley es claro en establecer que los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante el referéndum, iniciativas legislativas, remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas.

Se establece, además, que la ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de participación.

Señores congresistas, los mecanismos de participación y control ciudadano en los asuntos públicos, son muy importantes para fortalecer el sistema democrático.

La democracia es el poder del pueblo que lo ejerce eligiendo sus autoridades como sucede en la democracia representativa, sin embargo, también lo puede ejercer directamente a través de las instituciones de la democracia participativa.

El presente dictamen recoge las opiniones favorables de la Asociación de Municipalidades del Perú y del Acuerdo Nacional. Este último ha opinado que los proyectos dictaminados son concordantes con las políticas de fortalecimiento del régimen democrático, el Estado de Derecho, con la democratización de la vida política y fortalecimiento al sistema de partidos, la institucionalización del diálogo y la concertación.

Por último, la descentralización política económica administrativa para participar para propiciar el desarrollo integral armónico sostenido del Perú.

La Ley 26300, publicada el año 1994 establece en su artículo 2, los mecanismos de participación siguientes:

La iniciativa de reforma constitucional, la iniciativa de la formación de las leyes, el referéndum, la iniciativa en la formación de dispositivos municipales y regionales y por último establece el automecanismo de participación para el ámbito de los gobiernos municipales y regionales.

Por su parte, el artículo 3 establece que son derechos de control de los ciudadanos, lo siguiente: "La revocatoria de autoridades, la remoción de autoridades, la demandas de rendición de cuentas y otros mecanismos para el ámbito de los gobiernos municipales y regionales".

Como se señala en el dictamen, la Ley 26300 ha logrado un avance a nivel latinoamericano en lo que se refiere a regular normativamente los mecanismos de participación ciudadana.

La presente propuesta consolida los mecanismos de participación señalada en la Ley 26300, y la dota de una mejor trama procedimental.

La modificación del artículo 21 de la Ley 26300, está referida a la procedencia de la solicitud de revocatoria.

Se establece que procede por una sola vez en el periodo del mandato y se realiza el tercer domingo de noviembre del tercer año del mandato para todas las autoridades, salvo el caso de los jueces de paz que se elige por la ley específica.

Es más, la solicitud debidamente sustentada se presenta ante la Oficina de Procesos Electorales, ONPE, esta, a su vez resuelve las solicitudes en un plazo no mayor de treinta días calendario, si es denegada es materia de apelación ante el Jurado Nacional de Elecciones y lo decidido por esta, no es apelable.

Si se declara procedente el Jurado Nacional de Elecciones, convoca a consulta popular.

Con respecto a la adquisición de *kids* electorales para promover la revocatoria, se podrá efectuar a partir de agosto del segundo año de mandato de las autoridades. Los fundamentos deben ser públicos tanto para los promotores como para los organismos electorales.

Por su parte, el artículo 22 señala lo siguiente:

“La consulta se lleva adelante en cada circunscripción electoral si la solicitud está acompañada del 25% de electores de cada circunscripción y es declarada procedente”.

En el artículo 24 y que está referido al reemplazo de la autoridad revocada, se ha añadido un párrafo indicando: “En los casos señalados en los acápite b) y c), esto es de presidente y vicepresidentes regionales o de ambos, simultáneamente y cuando se no se alcance el acuerdo de Consejo Regional, el Jurado Nacional de Elecciones designa al reemplazante de la autoridad revocada”.

En lo que respecta al artículo 25, se precisa: “Quienes reemplazan a los revocados, completan el periodo para el que fueron elegidos”. Con el añadido: “que en ningún caso hay nuevas elecciones”.

El artículo 29, por su lado, establece con respecto al impedimento de autoridades revocadas, lo siguiente:

“La autoridad revocada no puede postular a ningún cargo en la entidad de la que ha sido revocada en la elección regional o municipal siguiente, según corresponda, no puede acceder a función pública en la entidad de la que ha sido revocada hasta terminar el mandato para el que fue elegida, con la excepción de que haya sido trabajador a plazo indeterminado”.

Se añade un artículo 29.º, está referido al impedimento de las autoridades revocadas, que estas no pueden postular a ningún cargo en la entidad de la que ha sido revocada en la elección regional o municipal siguiente según corresponda; tampoco puede acceder a

función pública bajo ninguna modalidad de contratación en la entidad de la que ha sido revocada hasta terminar el mandato para el que fue elegida, salvo que al momento de postular haya sido trabajadora a plazo indeterminado, para lo cual se incorpora automáticamente a su puesto de origen.

También se precisa en este dispositivo la obligatoriedad de la rendición de cuentas, de los ingresos y egresos indicando la fuente con sustento documental y tanto de los promotores como de la autoridad sometida a revocación. Se establecen multas en caso de incumplimiento.

También se precisa que los promotores de manera individual o como organización deberán inscribirse en el Jurado Nacional de Elecciones una vez convocado el proceso, a fin de quedar legitimado si serán reconocidos por resolución expresa de la entidad electoral correspondiente, y quedan igualmente obligados a rendir cuentas.

Se añade, finalmente, el artículo 48.º, señalándose que los procesos de consulta establecidos en la presente ley se rigen supletoriamente por las normas contenidas en la Ley Orgánica de Elecciones.

Por las razones expuestas solicito a la Representación Nacional su apoyo al presente dictamen aprobado en su momento por la comisión que presido actualmente, y que sea sometido a debate por este Pleno.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Agradecemos al presidente de la Comisión de Constitución.

Se ofrece la palabra.

Solicitó el uso de la palabra primero el congresista Martín Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Quisiera expresar unos muy breves conceptos a título personal, porque mi bancada aún no se ha pronunciado con respecto a esta ley; pero, personalmente considero que las normas que se han modificado tienen un sentido positivo, y las razones son esencialmente las siguientes: la primera, no se puede cambiar la revocatoria porque para hacer eso se tendrían que cambiar los artículos pertinentes de la constitución, creo que el artículo 31, 32 o 33.

En segundo lugar, el hecho de que se difiera la convocatoria una sola vez para el tercer año, hace que no tengamos revocatorias apresuradas, y que de alguna forma se despolitice este asunto que siempre es polémico y espinoso.

En tercer lugar, las circunstancias de que no hayan elecciones posteriores también es positivo, porque si en efecto si se hace en el tercer año y el mandato es de cuatro años, y la

elección va a venir al cuarto año, ¿qué sentido tiene hacer una elección exclusivamente por un año? Y el sistema empleado en los artículos concordados también con los artículos que no se modifican de que los accesitarios reemplacen a las personas revocadas, y si no hubieran accesitarios a las bancadas que hubieran tenido el mayor voto siguiente en la escala siguiente, también es positivo.

Entonces, en términos generales, sin entrar en un análisis minucioso de este proyecto de ley que ya lo ha hecho el presidente de la comisión, puede decirse que se mantiene una institución constitucional y se le da un mejor tratamiento legal que con el peligro que implica la derogatoria siempre eso significa que los funcionarios elegidos, presidentes regionales, consejeros regionales, regidores y alcaldes harán todo lo que esté en su capacidad y en su trabajo y en su actuación de buena fe, que es la base del buen comportamiento y la base del derecho en sus múltiples manifestaciones, todo eso hará que esta polémica institución, introducida en la vigente Constitución del año 1993, será mejor utilizada y podrá tener, esperemos, en la práctica y en el futuro un mejor resultado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidenta, este derecho de revocatoria establecido por la Constitución, sin duda, representaba uno de los avances sustantivos en materia de consultas ciudadanas a los que resulta ser la actividad que hacen sus autoridades y, por lo tanto, permitía que los ciudadanos pudieran, sobre todo a las autoridades de gobiernos locales y regionales que manejan recursos públicos, calificarlas en el segundo o tercer año de su gestión, como establece la ley actual y establecer la posibilidad de revocarlos si es que no estaban cumpliendo auténticamente con su mandato.

La Constitución establece esto como un derecho ciudadano y, sin embargo, Presidenta, yo creo que las modificaciones que se están haciendo son modificaciones absolutamente burocráticas que, además, exceden de las atribuciones que tiene la Oficina Nacional de Procesos Electoral y el Jurado Nacional de Elecciones y establece, además Presidenta, una restricción severa al derecho de revocatoria de los ciudadanos y le voy a decir ¿por qué?

En primer lugar, Presidenta, se establece lo siguiente. Dice, la solicitud de revocatoria, digamos que ya se juntaron 25% de las firmas que en el caso de Lima estaríamos hablando de casi un millón de personas, se refiere a una autoridad en particular y procede por una sola vez en el período del mandato y se realiza el tercer domingo de noviembre, dice: "La solicitud se presenta ante la Oficina Nacional de Procesos Electorales y debe estar fundamentada". Ahí comenzamos con un primer problema, tiene que estar fundamentada. ¿Por qué tiene que estar fundamentada? ¿Cuál es la razón por la que tenga que estar fundamentada ante una autoridad? El fundamento se hace ante el ciudadano que va a votar, en el debate que se va a hacer, ahí está el fundamento, pero digamos que no importa, bueno, vamos a fundamentarla.

Presentamos en la solicitud la fundamentación, dice: "La Oficina Nacional de Procesos Electorales resuelve las solicitudes presentadas en plazo no mayor de 30 días calendario. En caso de ser denegada, procede recurso de apelación". O sea, los ciudadanos que presentan una revocatoria tienen que ir ante la ONPE y sustentar las razones de su revocatoria y la ONPE puede decir no, no me gusta y la deniega.

En primer lugar, ¿de cuándo acá la ONPE es un órgano jurisdiccional que toma decisiones de esa índole, Presidenta? La ONPE es un organismo que cuenta votos, la ONPE no tiene facultades de hacer resoluciones de carácter jurisdiccional, porque estos son tomas de derecho que se tienen que hacer y de hecho para poder tomar una decisión. Eso no le corresponde a la ONPE, no está dentro de sus facultades, que funcionarios de la ONPE califiquen y digan, no pasa. O sea, ¿una sola persona en la ONPE un burócrata va a poder más que un millón de personas que presenten un proceso de revocatoria?

Esto es darle atribuciones burocráticas a un organismo que no lo tiene. Y dice: "Que en caso de ser denegada, pasa al Jurado Nacional de Elecciones. Y el Jurado Nacional de Elecciones en 15 días también puede declarar que en la fundamentación no es válida". O sea, pueden estar las firmas, puede estar la recolección hecha en la fecha que corresponde, pero si los fundamentos no le gustan al jurado, entonces, no hay revocatoria, ¿quién decide la revocatoria, Presidenta? La decide el pueblo, no la puede decidir el Jurado Nacional de Elecciones.

El Jurado Nacional de Elecciones dirime resultados electorales, pero no puede calificar previamente la posibilidad de que se vaya a una consulta electoral. Esto, Presidenta, cae por su propio peso de inconstitucionalidad. No corresponde ni a la ONPE ni al Jurado Nacional de Elecciones, que se fundamente ante ellos un proceso de revocatoria. Lo que sí pueden hacer, como ha ocurrido, es verificar las firmas, ver que estén los ciudadanos perfectamente calificados con su DNI, con su derecho, que estén en la circunscripción que corresponde, es decir, temas de carácter administrativo, temas de carácter procesal, pero no temas de carácter de fondo.

Entonces, a mí me parece que estos dos párrafos y el tercero, van completamente en contra del espíritu de la Constitución. Procede, además, Presidenta, que hay todo un proceso de inscripción de quienes van a promover una revocatoria, lo cual también restringe el derecho ciudadano. Se establece en la modificación del artículo 29-A.º de la ley actual N.º 26300. Se dice: "Los promotores, de manera individual o como organización deberán inscribirse en el Jurado Nacional de Elecciones, una vez convocado el proceso, a fin de quedar legitimados para promover la revocatoria o defender a la autoridad en proceso de revocación".

¿Por qué tienen que quedar legitimados? O sea, si uno es ciudadano y la Constitución dice que tiene derecho a promover la revocatoria, ¿encima hay que buscar que el Jurado Nacional de Elecciones lo legitime? No corresponde, presidenta, basta que sea un ciudadano en ejercicio para que esa persona esté legitimada de acuerdo a la constitución,

no tiene que haber un intermediario burocrático que determine a ver si está legitimado o no está legitimado emitiéndose resoluciones.

¿Y si le niega la resolución entonces tampoco hay revocatoria?, porque el promotor al no estar legitimado todas las firmas que presentó no sirven para nada, y todo se va al tacho.

Presidenta, yo no sé si esto lo habrá promovido el propio Jurado Nacional de Elecciones, parece, porque hay siempre -y lo digo y lo reitero en varias oportunidades- entre la ONPE y el Jurado Nacional de Elecciones una permanente colisión por darse más atribuciones cada uno de ellos en competencia contra el otro, a costa de las elecciones y a costa de los partidos políticos, en procesos avanzados de burocratización que han llevado a que el actual proceso político en nuestro país sea un proceso político sometido a niveles altos de burocratización que impiden la libertad del ejercicio de voto de los ciudadanos.

Y esa es una realidad, cuando lo que deberíamos hacer es justamente facilitarle al ciudadano los procesos de revocatoria, los procesos de vacancia, etcétera, se lo estamos impidiendo, se lo estamos cercenando y a mí me parece que este sería un retroceso, presidenta.

Es verdad que sí tiene que haber, en eso estoy de acuerdo, procesos de rendición de cuenta de los revocadores, a mí me parece que eso sí es pertinente, el revocador se compromete a presentar un proceso de rendición de cuentas del mecanismo que le permitió acopiar recursos en función de un proceso de revocatoria.

Me parece pertinente para evitar justamente que haya infiltración de dinero sucio que vaya contra una autoridad, pero es evidente que si tiene que pasar por todo este tipo de restricciones en términos estrictamente jurídicos, aquí estamos violando serios derechos.

Así que con esas dos atenciones, por lo menos en lo que se refiere a nuestra posición, tenemos un profundo escepticismo y creemos que si así va a ser esta norma, estamos restringiendo derechos constitucionales y esto no va a tener futuro.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista José Urquiza.

El señor URQUIZA MAGGIA (NGP).— Presidenta, muy buenos días, por su intermedio un saludo a los colegas congresistas.

Quiero señalar que la figura de la revocatoria está contemplada en la Constitución de 1993 en el artículo 2.º numeral 17) se considera como un derecho ciudadano al hecho que los ciudadanos pueden revocar a sus autoridades. Es decir, esta figura fue incorporada en la Constitución de 1993 y, adicionalmente, en el artículo 31.º y el 45.º.

No se regula el procedimiento, solo se reconoce esta figura como un derecho ciudadano.

Y es la Ley N.º 26300, promulgada hace 21 años, en el año 1994, que reguló el procedimiento a través de esta ley denominada de los derechos y participación ciudadana.

En consecuencia no estamos hablando de una norma nueva, sino de una modificatoria que a través de un dictamen de la Comisión de Constitución se pretende regular el procedimiento.

Actualmente existe la posibilidad que las autoridades regionales y locales puedan ser revocadas durante su periodo hasta en dos oportunidades, ese aspecto que ha generado una serie de críticas se rectifica a través de este dictamen con un solo procedimiento de revocatoria.

Considero que llevar a cabo el proceso electoral en el mes de noviembre del tercer año me parece que es exagerado, Yo considero que la ciudadanía con dos años de vigencia del mandato regional y local podría ser más que suficiente.

Entonces un proceso de revocatoria podría llevarse a cabo en el primer trimestre del tercer año.

Por otro lado, se ha generado una serie de procedimientos como consecuencia de esta revocatoria en el sistema electoral, una vez revocados, las autoridades dejan los cargos e inmediatamente asumen los accesitarios, y posteriormente se da la figura de un proceso electoral; lo que genera que temporalmente los accesitarios asumen la responsabilidad de conducir los destinos de una municipalidad, para que posteriormente se lleve a cabo la elección que genera obviamente un gasto público innecesario. Este tema está siendo superado...

Me pide una interrupción el congresista Sergio Tejada, Presidenta, por su intermedio.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir el congresista Tejada.

El señor TEJADA GALINDO (NGP).— Muchas gracias, Presidenta.

Pienso que el proyecto es positivo en la medida que regula mejor este proceso de revocatoria, pero hay que verlo en el conjunto de otras medidas que se están impulsando en este Parlamento, si vamos a aprobar que los alcaldes o las autoridades que tienen cuatro años de gobierno no sean reelegidas, estamos pensando en un mandato que al tercer año el alcalde puede ser revocado para un período al final de cuatro años.

En ese aspecto, estoy de acuerdo con lo que dice el congresista Urquiza, que podría ser en el segundo año, creo que no tiene mucho sentido que solamente se deje por un plazo tan corto sin poder ejercer este cargo a una persona que al año va terminar sí o sí su mandato al no haber reelección.

Y, hay una duda, quería plantearle al presidente de la comisión, en el artículo 24°, inciso f) dice, en los casos b) y c) cuando no se alcance el acuerdo del Consejo Regional, cuando es revocatoria de vicepresidente o presidente y vicepresidente, se informa al Jurado Nacional de Elecciones, quien designa al reemplazante de la autoridad revocada. Pediría que se explique cómo el Jurado Nacional de Elecciones designaría al reemplazante.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Urquizo.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Muchas gracias, Presidenta.

Estaba precisando, que con dos años del ejercicio podría ser suficiente para que la población haga la evaluación respectiva y a partir de ahí iniciarse el proceso, el proceso de la revocatoria, sí considero que es exagerado que ese proceso en sí de elección, de participación ciudadana, se lleve a cabo casi al final del tercer año.

Y, por otro lado, para evitar nuevas elecciones es que el dictamen propone que los señores accesitarios, tanto vicepresidente, consejeros regionales, el primer regidor, y así sucesivamente hasta el último regidor, puedan reemplazar a las autoridades revocadas, y esto me parece que es positivo en el dictamen. Estaríamos evitando que se lleven a cabo procesos electorales innecesarios cuando existe la figura de la autoridad o esta reserva que es la de los accesitarios, tanto en el Consejo Regional; donde para la conformación de las listas se pide que se postule...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Termine, congresista Urquizo.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— ... a los accesitarios y también en la conformación de la lista de regidores, y así sucesivamente quienes están en esta lista.

En ese sentido, yo considero que este es un dictamen muy positivo, solo invocaría que dentro de las causales o de la fundamentación, se revise bien este tema del delito, porque pueden haber autoridades que han cometido delito y obviamente podría haber una negativa en el Consejo para vacarlos; aunque entiendo que el Jurado tiene un procedimiento interno, incluso de sanción para quienes no vaquen cuando existen causales de vacancia, de suspensión o de comisión de delitos.

Y, por otro lado, este tema del régimen laboral cuando se crea acá la figura del plazo indeterminado cuando el servidor público de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades se rige por el artículo 37° de la misma ley, es decir, la 276.

Entonces, acá se está pretendiendo crear una figura del plazo indeterminado...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista Urquizo.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— ... que el texto aclare el tema, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidenta...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Hay un pedido de interrupción del congresista Belaunde.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Sí, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir el congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Quisiera hacer una brevísima atingencia con respecto a lo que ha dicho el congresista Mulder.

Efectivamente, coincido con él, que la necesidad de la fundamentación es improcedente, por una razón muy simple, sin desmerecer el resto del proyecto de ley, con el cual estoy de acuerdo. ¿Por qué? Porque la revocatoria expresa una manifestación de voluntad al cabo de un período de tiempo del electorado y esa expresión de voluntad del electorado implica un juicio de valor respecto de la autoridad local o regional que se requiere revocar. Pero no implica el sometimiento de esa autoridad a un proceso jurisdiccional porque no se le está acusando de nada, de ningún ilícito civil o penal, lo que ocurre es que ese pedido de revocatoria expresa una insatisfacción de un grupo de ciudadanos...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Inicie su intervención, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Señora Presidenta, yo mostré mis reservas en la Comisión de Constitución. Primero, creo que tal como está la Ley de Participación Ciudadana con el nuevo contexto que dio el país es evidente que no podemos dejar que hoy día se puedan hacer, en un periodo de cuatro años, para elección de presidentes regionales y de alcaldes dos procesos de revocatoria, porque lo único que ha generado es inestabilidad en el país, gasto también cuando éstas han sido admitidas, y creo que eso tenemos que corregirlo.

Pero hay un error de concepto fundamental, la propuesta, esta iniciativa legislativa ha tenido que remitirse a los alcances del artículo 31 de la Constitución, que consagra ahí los derechos políticos, y el grave error que está consignando este dictamen es que le quiere dar a una autoridad la capacidad de pasar el criterio político que sustenta una revocatoria. Si la revocatoria es un derecho político, entonces, ¿cómo podemos dejar en manos de la ONPE?, de dígame de paso no tiene funciones para tasar y decir: "este fundamento sí me parece

apropiado para que proceda la revocatoria y éste no". ¿En qué parte de la Constitución se le otorgado esta atribución a la ONPE?

Y fíjese usted, esta norma es absolutamente inconstitucional, y lo voy a explicar. El artículo 31 de la Constitución, por eso, el derecho de participación ciudadana es un derecho político, como el derecho a elecciones, porque con este criterio mañana también podemos regular que para postular al Congreso hay que tener título profesional y el que no tenga no puede postular.

Primero, hay que saber la naturaleza y el fundamento de los derechos políticos. Se abrieron en la sociedad moderna, justamente, para garantizar un derecho que es fundamental en la persona humana, el derecho a la toma de las decisiones en las organizaciones sociales a las que pertenece.

¿Qué dicen los dos últimos párrafos de la Constitución? Que esta prescripción los afecta gravemente. ¿Qué dice? "La Ley establece los mecanismos para garantizar la neutralidad estatal durante los procesos electorales y de participación ciudadana", la neutralidad. ¿Y qué le estamos entregando? A un burócrata de la ONPE le estamos entregando la capacidad de que él decida que 500, que un millón de personas que han organizado sus firmas tengan que fundamentar, y no solamente fundamentar, dice, documentar esa fundamentación. Eso afecta gravemente la Constitución.

Pero, además, en el último párrafo, ¿en la Constitución qué se sostiene? Dice: "Es nulo y punible todo acto que prohíba o limite el derecho ciudadano al ejercicio de estos derechos".

De tal manera, señora Presidenta, colegas parlamentarios, hay que modificar el esquema de la revocatoria como mecanismo de participación ciudadana. Es cierto, hay que reducirlo. Hay aspectos importantes de esta propuesta, pero en el tema de querer establecer causales que fundamenten un derecho ciudadano que es político, es absolutamente contrario y afecta la Constitución.

Por eso, creo que en este tema tenemos que retirar cualquier mecanismo que restrinja o limite los derechos de participación política que tenemos los ciudadanos.

En el tema de los requisitos formales es otra cosa, juntar las firmas, validarlas, eso sí son facultades que tienen los órganos electorales.

Quiero también llamar la atención sobre algo. ¿Si se trata de un derecho de participación política, por qué una autoridad vacada políticamente —me refiero cuando es revocada—, por qué la ley tiene que decir que solamente se le respetará que pueda trabajar en la entidad si es que tiene un contrato indeterminado? ¿Por qué la afectación de un derecho político tiene que extenderse al derecho al trabajo de una persona? ¿Por qué?

Que me explique por qué "solamente podrán incorporarse a la entidad —dice— aquellas autoridades revocadas que tengan contratos indeterminados". Fíjese que ya no estamos

hablando que regrese como presidente regional o como alcalde, sino como trabajador, dice "puede regresar a la entidad, pero si tiene usted un contrato indeterminado". Eso es inconstitucional, porque estamos regulando un derecho de participación política.

La sanción a la mala autoridad se le da revocándosele de la función. Pero a ver que me explique de dónde me han sacado que solamente podrán participar, podrán ser recontractados en la entidad si tienen contratos indeterminados.

Hoy día se revocaba a gobiernos regionales, y pongo un supuesto de un ejemplo muy sencillo:

Han revocado a un profesor, pero lo han revocado como alcalde o como presidente regional. Entonces, ¿por qué la ley tiene que decir que él no puede postular como profesor a un concurso público para docentes en el Gobierno Regional de Lambayeque? ¿Por qué? No se puede sobredimensionar las consecuencias del ejercicio de un derecho político.

Entonces, me parece muy bien, será una discusión, me parece muy bien. Yo creo que esta discusión la hemos debido hacer después de haber resuelto el tema de la segunda votación de la no reelección de los presidentes regionales y de los alcaldes. Pero, bueno, estamos en una discusión, me imagino que va a haber un cuarto intermedio para poder adecuar esta ley a las sugerencias que se van a hacer a esta iniciativa. Porque es cierto, repito, no podemos tampoco dejar vigente la *Ley de Participación Ciudadana* como está, porque si ratificamos la no reelección de los presidentes regionales y de los alcaldes, nuevamente nos vamos a tener que reunir para regular la revocatoria, porque no se pueden dar en cuatro años dos revocatorias porque crearíamos un caos en el país.

Por eso, señora presidenta, me parece que la voluntad de regular la *Ley de Participación Ciudadana* creo que todos la compartimos, pero me parece un exceso y me parece que — por favor, esto no es un término peyorativo— estamos un poco acomplejándonos de que los órganos electorales van a resolver todo los temas que haya (los golondrinos, la calidad de los parlamentarios, la calidad de los alcaldes, la calidad de aquellos que promueven su derecho a participar en la vida política del país), y no es así, no es así.

Los organismos electorales, conforme fue la discusión en la Constituyente del año 93 y se generaron tres instituciones, era para que este ejercicio de participación política...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Termine, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Fuera más efectivo.

La ONPE solamente lleva a cabo, lleva adelante los procesos electorales, ya lo ha dicho Mauricio.

¿Dónde, en qué parte de la Constitución se le da facultades jurisdiccionales de decidir políticamente este proceso de revocatoria sí pasa, este no pasa; estos fundamentos sí los

admito, estos no los admito? Y, además, el contrasentido, porque dice que la derogatoria de la revocatoria puede ser apelada ante el Jurado Nacional de Elecciones, "que es un órgano jurisdiccional, pero que administra justicia electoral", "electoral". Por favor.

Entonces, me parece, presidenta y colegas parlamentarios, que sí es cierto que hay que adecuar la *Ley de Participación Ciudadana* a los cambios que se van a operar hoy día con la reforma de la Constitución, pero me parece que estos son gruesas incongruencias que tenemos que ponernos de acuerdo para que verdaderamente podamos hacer eficaz un derecho que es muy importante en la vida política del país.

Me pide una interrupción...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias, presidenta; gracias, congresista.

Para dejar claro, abonando a lo que ha dicho el congresista Javier Velásquez, presidenta, dejar bien claro que gran parte de estas propuestas, casi todas, en el 99%, son propuestas que han hecho acá en el Congreso los congresistas. Que el Jurado las ha ido recogiendo y las ha hecho suyas, pero acá la iniciativa parte de hace cuatro años atrás y, probablemente, del gobierno anterior.

Por lo tanto, en esa empujada y esa cuestión de que el Jurado hace un *lobby*, ¡cuidado! La propuesta de la Silla Vacía, soy autora de la propuesta junto con Marisol Espinoza. Acá hay varias propuestas. O sea que el Jurado —con todo el respeto que se merece el señor Távara— tampoco se puede arrogar como autor de esta reforma política. La reforma la hacemos nosotros, los congresistas, se hace en el Congreso de la República, y no en Palacio de Gobierno. Que quede bien claro que es propuesta de los congresistas.

Gracias, Presidenta; gracias, congresista Velásquez.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Me pide el congresista Gastañadui una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede hacer uso de la primera interrupción, congresista Gastañadui.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Muchas gracias, congresista Mavila; muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, yo creo que hay que aclarar unos temas. Se ha dicho que la Oficina Nacional de Procesos Electorales no puede conocer algunos temas y no pueden ser revisados después por el Jurado Nacional de Elecciones.

Presidenta, de acuerdo a la ley es justamente la Oficina Nacional de Procesos Electorales quien elabora, por ejemplo, las actas electorales o las cédulas de sufragio. Y ante una decisión, cualquier personero puede impugnar justamente esa decisión y puede ser revisada por el Jurado Nacional de Elecciones. Y eso pasó —yo me acuerdo— en unos procesos electorales anteriores, donde un partido justamente cuestionó, me parece era la cédula de sufragio que había confeccionado la Oficina Nacional de Procesos Electorales y que finalmente revisó el Jurado Nacional de Elecciones. Es decir, no es que el Jurado Nacional de Elecciones no tenga competencias sobre lo revisado por la ONPE. Claro que sí, y no solo en el tema, por ejemplo, como veíamos en el caso de las actas o en el caso de las cédulas de sufragio. Por ejemplo, en lo que es supervisión de fondos partidarios, lo que resuelva la ONPE, que es justamente la entidad encargada de la supervisión, puede ser impugnado ante el Jurado Nacional de Elecciones. Es decir, hay digamos sistema de control por parte del Jurado Nacional de Elecciones sobre algunas funciones que tiene la ONPE...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Haga uso de la segunda interrupción, congresista Gastañadui.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Muchas gracias, Presidenta.

Entonces, no se puede decir, Presidenta, que no existe control, digamos, que pueda realizar el Jurado Nacional de Elecciones sobre la ONPE, claro que lo tiene.

Presidenta, si nosotros revisamos el texto vigente de la Ley de participación y control ciudadanos, todas las solicitudes se presentan ante la ONPE, y la ONPE puede denegar una solicitud. Para eso está el Jurado Nacional de Elecciones, que ante una denegatoria puede impugnarse ante el Jurado Nacional de Elecciones porque existiría un sistema de control por parte del Jurado Nacional de Elecciones sobre las decisiones que toma la ONPE.

Presidenta, también otro tema es sobre la fundamentación. La fundamentación ya está en el texto vigente, no es que en esta norma se esté creando, digamos, la fundamentación. Lo que se está agregando es que a esta fundamentación tiene que agregarse el documento que sustente justamente la fundamentación.

Más adelante, cuando tengamos el uso de la palabra vamos a explicar a qué se refiere la fundamentación y a qué se refiere con documentos que acrediten la fundamentación.

Gracias, Presidenta; gracias, congresista Mavila.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Inicie su intervención, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Presidenta, en el debate que ha habido en el Parlamento sobre la institución de la revocatoria hay que reconocerlo sin participación del Partido Aprista. Pero hubo dos corrientes: una corriente que estaba contra la revocatoria y una, la que se impuso, que estaba a favor de la revocatoria.

Y entre los que estaban a favor de la revocatoria, presidenta, se optó por esta institución porque evidentemente garantiza un parámetro legítimo de consulta ciudadana sobre la gobernabilidad y cómo esta se venía ejerciendo.

Sin embargo, ¿qué nos dice la práctica política en los últimos años?

La práctica política nos dice que ha habido un uso y abuso de revocatoria. La revocatoria se ha convertido en una práctica para fines subalternos, donde los que perdieron las elecciones al día siguiente de haberla perdido estaban solicitando ya la compra del *kit* electoral para revocar a las autoridades electas. Y, entonces, lamentablemente por un abuso de esta institución el mecanismo de la revocatoria se ha germinado en una suerte de fuente de inestabilidad política y de mal uso para las confrontaciones de micropoder en el ámbito local o regional.

Por eso, yo creo que este uso indebido de la confrontación política, que va contra un mínimo de estabilidad para la gobernabilidad en todos los niveles del ejercicio de esta, es el nuevo problema que tenemos que enfocar como actores políticos, donde obviamente los criterios de principios normativos existen, qué duda cabe, pero también tienen que haber los criterios sociológicos, empíricos de cómo se ha administrado la revocatoria.

A lo largo y ancho del país, más del 70% del trabajo del sistema electoral, ha tenido que ver con la administración de la procedencia o improcedencia de procesos de revocabilidad.

En segundo lugar, para que no se nos acuse dependencia frente a las propuestas del Jurado, debo reivindicar el Proyecto de Ley 2096/2012, que modifica la revocatoria interpuesto por iniciativa del congresista Víctor Andrés García Belaunde, que dice al a letra, estimados colegas, dice concretamente: “la solicitud de revocatoria debe referirse a una autoridad en particular, debe estar documentada, fundamentada y motivada”.

Yo no entiendo por qué debamos aceptar en nuestro sistema político solicitudes de revocatoria sin expresión de causa alguna: pido revocar. Punto. Qué es eso.

¿Eso contribuye a la salud de la República? Nosotros decimos no, y por eso la ausencia de fundamentación para invocar la revocatoria, debería generar de plano el rechazo de dicha solicitud, ¿por qué? Porque sino las autoridades originariamente electas, ya no pueden ni gobernar porque tienen que responder a sus revocadores antes que responder al arte de gobernar en los ámbitos regionales y nacionales.

De otro lado, la fundamentación de las razones para solicitar la revocatoria, se legitima en tanto y en cuanto despolitiza en el mal sentido de la palabra, las solicitudes de revocatoria.

Por último, el reemplazo de los revocadores por los subsiguientes elegidos, en ningún caso debe ameritar nuevas elecciones. Nosotros estamos de acuerdo con este punto de vista contenido en la norma, ¿y por qué estamos de acuerdo en este punto de vista? Porque hay un tremendo gasto al Erario Nacional para hacer nuevas elecciones, sobre todo, por ejemplo, en Lima Metropolitana. Nuevo gasto que francamente podría invertirse en políticas públicas para enfrentar problemas sociales, de naturaleza urgente.

Por último, aquí también hay un parámetro que tiene que ver con la lucha contra la corrupción, ¿las autoridades revocadas deberían tener la posibilidad de participar en las nuevas elecciones?

Si la revocación tiene sustento, legitimidad e incluso mecanismos probatorios, esas autoridades obviamente han perdido la legitimidad política para participar en las nuevas elecciones.

De otro lado, ni las autoridades revocadas ni sus parientes debieran participar en procesos de selección vinculadas al ámbito de gestión de los gobiernos locales o regionales en los que fueron revocados, ¿por qué? Porque de, por medio, hay conflictos de intereses.

Yo que ejercí como autoridad puedo después participar en procesos de selección que me interesan en términos individuales y que, por supuesto, violan el principio de libre competencia y cuestionan los principios de transparencia y de lucha anticorrupción.

Por último, colegas, nosotros pensamos que también hay que hacer un balance financiero y documental, ese balance de los fondos recaudados y utilizados en las campañas del proceso revocatorio, deben realizarse, colegas. Hasta donde conocemos no se han presentado balances por las fuerzas políticas participantes en los procesos de revocación.

Por el contrario, conocemos como en el caso del Lima, que hay hasta ONG, consultoras que se constituyen para motorizar procesos de revocatoria en función del primer postor como si fuera un negocio de intereses privados, el problema de la gestión pública y el problema de la estabilidad pública de la estabilidad política de la gobernanza.

Por eso nosotros estamos de acuerdo con el proyecto, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Gracias, señora Presidenta.

En la Comisión de Constitución, los diferentes proyectos que pasan de siete, si no me equivoco en este caso, han sido debidamente explicados, discutidos y en algunos casos consensuados hasta llegar a este dictamen.

Lo importante del debate en comisiones es que se ven los diferentes aspectos.

—Congresista, por favor, amigo Bruce, su risa me lleva a contagiar—

Estaba diciendo que de los siete proyectos hemos llegado a un texto que lógicamente en el debate del Pleno puede ser mejorado y está siendo mejorado con los aportes.

Aquí quiero decirles que no estamos eliminando la revocatoria. Algunas periodistas han entendido que estábamos eliminando la revocatoria; estamos mejorando un mecanismo de participación ciudadana, que ciertamente desde el inicio cuando se presentó, nosotros intuíamos en los 90 que se podía prestar a abusos, y la práctica nos ha demostrado que sí.

Y me acuerdo que los congresistas de izquierda, no voy a nombrar porque no quiero herir susceptibilidades, pero eran los más empeñosos porque creían que nunca les iba a tocar, y miren ustedes tuvieron que enfrentarlo nada menos que en la Municipalidad de Lima, la capital de la República.

Entonces, ¿qué hacemos? Lógicamente el ciudadano puede sentirse descontento, decepcionado con una autoridad que a elegido; pero tampoco esto puede servir para venganzas políticas o para apetitos económicos y tratar de bajarse una autoridad. Es por eso que el espíritu del legislador ha sido ponerle llaves, ponerle algunos candados para que esto no sea mal utilizado, y así nosotros dentro de los artículos de esta modificación de la Ley 26300, en el artículo 21.º, hemos ampliado a que después de dos años del mandato, dos años del mandato; porque no es posible pues que al primer año o a los primeros noventa días ya le estén poniendo la revocatoria; a los dos años, que tú veas que esta autoridad no funciona, te ha decepcionado, está haciendo mal su trabajo, es un incapaz. Ojo que para los que hayan cometido delitos, otro es el proceso de vacancia.

Entonces, se amplía a dos años, no a tres por si acaso, a dos; y eso es lo que tenemos que corregir en el artículo 21.º, señor presidente de la comisión, tenemos que corregir.

Y ciertamente, no podemos alterar el espíritu de la norma, no debe requerir probanza, no debe requerir probanza si han juntado las firmas; pero sin embargo sí se deben presentar pues algunos argumentos válidos que sean expuestos públicamente, para que la población esté enterada por qué no queremos a esa autoridad.

Y, entonces, sugiero que en el artículo 21.º, además de decir que son el segundo año y corregir todo el texto, porque también cuando se dice que el Jurado al tercer año convocará, no; al segundo año, poner que no requiere ser probada; sin embargo, deberán presentarse argumentos pertinentes para la difusión a la ciudadanía. Yo creo que con eso aliviarnos este tema y le quitamos esa potestad, que como bien han dicho los coleas contritas, no la tiene que tener pues ni la ONPE, ni el Jurado para trabar un proceso que ya es un mandato de la ciudadanía.

Por otro lado, nos parece bien, señora Presidenta, que estas autoridades revocadas no puedan volver a postular, y eso está en el artículo 29.º. No pues, si ya han sido revocadas porque la ciudadanía de algún modo ha tenido algún argumento y causa para decir que

esta persona es incapaz de llevar una función pública, no podría volver a postular al menos en la misma jurisdicción municipal.

Y se obliga también a algo que han manifestado. ¿Quiénes son los revocadores y de dónde sacan el dinero para revocar? Esto es importante porque podrían haber intereses económicos detrás, y entonces, se incorpora la obligación de rendición de cuenta por parte de los promotores y de la autoridad sometida a revocación.

Señora Presidenta, me pide las dos interrupciones el colega Becerril, que yo las concedo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir el congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).— Gracias, Presidenta.

En la Constitución de 1993 dice que la renovación es un derecho del pueblo; sin embargo, el texto actual está cercenando esos derechos.

No puede ser posible que en un momento dado, así haya un 80%, por poner un ejemplo, de la población que quiere una revocación de sus autoridades y esto es supeditado a lo que decida la ONPE en primera instancia y el JNE en segunda instancia.

Es más, en el caso del Jurado dice, "no procede recurso alguno contra dicha resolución". Yo creo que acá estamos dando poderes demasiado para que el Jurado pueda decidir quién es revocado o quién no. Hablan de medios probatorios, sin embargo, la discusión de lo que tendría que ser la fundamentación tiene que darse en el debate político durante el tiempo, digamos, esas campañas que hacen a favor y en contra de la revocatoria. O sea, esa fundamentación es con el pueblo, ¿lo vamos a trasladar a la ONPE y al JNE? Yo creo que ahí nos estamos equivocando.

Por lo demás, el Jurado respecto a la vacancia ya tiene la autoridad para establecer remover o no remover autoridades. Yo creo, Presidenta, que esta parte de estos poderes que le damos a la ONPE y al JNE, debe ser excluido del texto y quedar simplemente el resto de puntos.

Gracias, Presidenta; gracias, colega Luz.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— La otra interrupción me la pide Juan José Díaz, porque no ha terminado con una.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir el congresista Díaz Dios.

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Muchas gracias, Presidenta.

Intentaremos ser muy breves en solamente un minuto. Estamos de acuerdo en que no se puede dar un cheque en blanco al Jurado Nacional de Elecciones o a la ONPE. Ellos no tienen las facultades para decirnos si procede o no procede una solicitud de revocatoria que, como ya se ha dicho bien, es un derecho ciudadano.

Lo que tenemos y es lógico es que una persona pueda motivar su solicitud, pero de ninguna manera el Jurado Nacional de Elecciones puede tener esta discrecionalidad peligrosa y les pongo un ejemplo. Imaginemos que una persona puede decir que quiere revocar al alcalde porque está inmerso, hay sospecha de que esté en tráfico ilícito de drogas. Ese alcalde perfectamente podría decir que ya hay presunción de inocencia y es un derecho constitucional y solamente se puede romper por una sentencia judicial firme, simplemente se rechazaría esta solicitud.

Eso, señora Presidenta, sin lugar a dudas, sería un absoluto exceso. En todo caso, estamos de acuerdo en que suba el límite de un año a dos y de esa manera se pueda evitar, en todo caso, un abuso de este derecho que siempre tenemos que estar, en todo caso, presentes.

Y yo sí reafirmo y le pido a la congresista Luz Salgado pueda evaluarlo si ella puede solicitar como cuestión previa, en todo caso, que primero se vote la no reelección de presidentes regionales.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista Díaz Dios.

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Le decía que sería bueno, en todo caso, que primero votemos la no reelección de presidentes regionales y alcaldes ya que si esta iniciativa se aprueba, evidentemente, podemos tener un contexto político diferente al que tenemos en este momento en este debate.

Simplemente con esas precisiones, insisto, no es bueno dar un cheque en blanco al Jurado Nacional de Elecciones y a la ONPE. Este es un derecho ciudadano y es en ese sentido que creo deberíamos nosotros legislar en este Pleno.

Muchas gracias Presidenta; gracias, congresista Salgado.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Presidenta, yo creo que el presidente de la Comisión de Constitución es el encargado de pedir un cuarto intermedio, porque va a tener que redactar nuevamente el 21, también si no me equivoco algunos párrafos del artículo 21°.

Vuelvo a decir, o sea, corrigiendo el artículo 21.º tenemos allanado ese problema que han manifestado mis colegas y otros colegas con respecto a que no tiene que haber probanza solamente presentar los argumentos pertinentes y ponerlos a consideración de la ciudadanía.

Si reúnen las firmas eso tiene que pasar al mecanismo correspondiente de revocatoria, señora Presidenta.

Revocatoria sí, abuso no. Los que estamos poniendo es un poco más de llaves que no sea los 90 días, que sea en el segundo año y, entonces, también aumentar que no haya un tope de firmas, las 400 000 pueden haber más firmas y que sea un 25% de electores de cada circunscripción, señora Presidenta.

También hay un mecanismo que mejora el reemplazo de los revocados cuando se trata de consejo regional o el concejo municipal. Creo que es una buena norma, se sigue respetando el derecho de la participación ciudadana, pero lo que no se va a permitir son abusos.

Creo que el presidente de la comisión puede reunirse, señora, con nosotros y, en todo caso, con sus asesores para mejorar esta redacción, pero que tendríamos que sacarla el día de hoy, y lógicamente mientras tanto podríamos poner algo que solamente si usted cuenta con los votos necesarios, que está para segunda votación, la no reelección de presidentes regionales y alcaldes, señora presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Yehude Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Gracias, presidenta, saludando a los señores, señoritas y señores congresistas.

Yo quiero empezar diciendo que me sumo a lo que dijo la señora Luz Salgado, de que estamos intentando mejorar, es eso.

Me están pidiendo una interrupción los congresistas De la Torre y Cuculiza.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir el congresista De la Torre.

El señor DE LA TORRE DUEÑAS (NGP).— Gracias, colega Yehude.

Comparto las opiniones que han vertido los colegas que me han antecedido. Efectivamente, no se puede documentar el pedido de la revocatoria. ¿Qué vamos a documentar, que el alcalde no cumple lo que promete, que el alcalde es déspota, que el alcalde no radica en su jurisdicción? Yo creo que simplemente debe ser fundamentado.

En ese sentido yo comparto esas preocupaciones para que el presidente de la comisión pueda mejorar esta redacción con los asesores.

Y en lo demás creo que todo es positivo, estamos hablando en el tercer año de mandato porque generalmente en el segundo año se hacía y esto generaba inestabilidad política en las alcaldías y en los gobiernos regionales.

Muchas gracias, colega Yehude.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— La segunda interrupción es para la congresista Cuculiza.

La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).— Gracias, presidenta.

Efectivamente, lo que ha dicho la congresista Salgado y muchos otros que han hablado acá.

La labor del alcalde no es fácil en ningún municipio, he tenido la felicidad de ser por doce años de mi vida alcaldesa y veo que la situación es cada vez más agravante sobre los alcaldes, porque el que pierde la elección busca la sinrazón para empezar a fregar al alcalde electo.

Eso no se puede dejar de lado porque le quita cualquier cosa y por quítame esta paja es denunciado, es malinterpretado, mueve a la población, etcétera.-

Entonces hay que ser muy, yo no hablo de códigos, de artículos, eso ya son los especializados abogados. Hablo de la penuria que pasan los alcaldes, los buenos alcaldes cuando el que no ha ganado la elección está atrás de uno que parece una mosca en la miel.

Eso tiene que verse y tiene que evaluarse, además las denuncias tienen que ser probadas y dadas al público.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Inicie su intervención, congresista Yehude.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Presidenta, muchas gracias.

En efecto, fue la izquierda la que propuso que a la democracia representativa tenía que haber una democracia participativa, pero eso no nació en el Perú, eso nació en Brasil y en Colombia, por lo tanto no estamos inventando la pólvora.

Y en esta democracia participativa tenemos el *referéndum*, la demanda de rendición de cuentas, la remoción de autoridades, y la revocatoria que están en la Ley N.º 26300.

¿se ha preguntado usted, presidenta y los señores congresistas hasta la fecha cuántos kits electorales? Pueden ustedes preguntar al Jurado Nacional de Elecciones, el 2 de enero ya estaban formando cola para comprar kits electorales.

Hemos estado en una serie de asambleas, con la comisión de Fiscalización, con la Comisión de Agricultura, y nos hemos encontrado que había recién juramentado el presidente regional

o alcaldes y ya había grupos que estaban cuestionando a los alcaldes y al presidente regional.

¿Entonces cómo vamos a hacer democracia, cómo vamos a hacer responsabilidad de esa manera, presidenta?

Y quienes hacen justamente, quienes compran los kits electorales son siempre o casi siempre los perdedores, nunca es un ciudadano común y corriente que piensa que el alcalde o el presidente regional han cometido errores.

¿Cómo va a rendir cuentas un presidente regional que tiene recién un mes o dos meses?

Por lo tanto, creo que esto que nació como una buena arma terminó siendo desprestigiado por gente populista, por corruptos, por revanchismo, a veces por discursos ultra radicales, porque pretenden, uno que es alcalde, uno que es presidente regional, tiene que hacer lo que le da la gana a un grupo y no lo que le interesa a la región. Por eso, creo que esta ley es buena, y claro que hay que hacer las correcciones planteadas por los congresistas, no se le puede dar el poder a la Onpe, ¿no es cierto?, pero sí tenemos que hacer el esfuerzo por ejemplo del rendimiento de cuentas.

Yo le pregunto al señor, a la Onpe, le pregunto al Jurado Nacional de Elecciones, cuál fue la experiencia del señor Marco Gutiérrez, si el señor Marco Gutiérrez le rindió cuenta a alguien, de dónde sacó toda la plata para poder hacer la revocatoria de la Alcaldesa de Lima.

Y, además, Presidenta, yo creo que en el asunto de la revocatoria tiene que considerarse exclusivamente lo que dice esta ley, por corrupción y por incapacidad de gastos.

Fíjese usted, en la comisión investigadora que preside la congresista Rosa Mavila, nos hemos encontrado que un grupo de alcaldes, que un grupo de regidores y otros, tienen ligazón con el narcotráfico, y lo vamos a demostrar en el momento oportuno.

Yo le pregunto, si hay revocatoria para ellos, alguien se levanta en la población que no está cumpliendo con su presupuesto o no hace absolutamente nada por su municipio...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— ... entonces, Presidenta, yo creo que este proyecto es bueno y que deberíamos aprobarlo el día de hoy.

Por lo tanto, asumimos el cuarto intermedio para que se corrija, pero que hoy día se apruebe, no podemos desilusionar a la población que nos está mirando y quiere que de una vez haya la reforma electoral.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista.

Hacemos un saludo especial a la congresista Cecilia Tait, que el día de hoy está de cumpleaños; la Mesa Directiva y el resto de parlamentarios le desean muchos años más de vida.

(Aplausos).

También está de cumpleaños, pero el día lunes, la congresista Luisa María Cuculiza, a quien también saludamos.

El siguiente orador es el congresista Agustín Molina.

El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).— Muchas gracias, señora Presidenta, y un saludo a las colegas.

La revocatoria, señora Presidenta, es una figura constitucional que le asiste a la sociedad civil y a las personas que hacen el trámite para esta revocatoria.

Señora Presidenta, la revocatoria es promovida por las personas y por la sociedad civil, porque hay indicios y motivos que puedan llevar a esta revocatoria porque generalmente las autoridades elegidas por el pueblo cometen actos ilícitos, ese es uno de los motivos principales. Y, el otro motivo de esta revocatoria se debe a que estas autoridades incumplen con las ofertas electorales.

En ese sentido, creo que este derecho constitucional y este derecho político de las personas que tramitan y hacen el trámite correspondiente, creo que es justo, porque debe ser así, pero tengo una objeción en el sentido que en este proyecto de ley se está tomando en cuenta que la Onpe sería la instancia correspondiente, la que hace la evaluación de este trámite jurisdiccional de que si es procedente o no es procedente esta documentación, lo cual creo que no es correcto; porque simplemente para una revocatoria es necesario presentar el 25% de adherentes de la población donde se va hacer la revocatoria.

Y, el Jurado Nacional de Elecciones es la instancia que debe verificar simplemente la autenticidad de las firmas, con esa autenticidad que si las firmas son legales o no legales, y cumple con el 25%, la revocatoria debe proceder, y debe proceder porque finalmente los que van a efectuar y determinar la revocatoria es la opinión, es la sociedad civil, y es el pueblo, a través del voto soberano, que deben llevar adelante en la fecha correspondiente.

Por eso, señora Presidenta, creo que no se le puede dar mucha autoridad al ONPE, porque el ONPE, efectivamente, es una instancia que simplemente hace y contea los votos en las elecciones. El Jurado Nacional de Elecciones sí está facultado a hacer la evaluación de las firmas correspondientes.

En ese sentido, señora Presidenta, creo que la revocatoria es un instrumento importantísimo, porque autoridades que de verdad no deben continuar siendo autoridades, deben ser revocados,...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista Molina.

El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).— Porque el procedimiento electoral de verdad que, señora Presidenta, las autoridades que han tenido problemas, más que nada en temas de corrupción, deben ser revocados. Y por eso nuestra conformidad y vamos a votar a favor de este gran proyecto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Mesías Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, perdón, el congresista Casio me está solicitando una interrupción, si usted lo tiene a bien, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir el congresista Casio Huaire.

El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).— Señora Presidenta, colegas, muy buenos días.

Creo que en estos momentos estamos tocando un tema muy importante, porque la revocatoria es un instrumento principalmente que debe tomar el pueblo. Pero el problema es que en algunos casos esto lo utilizan como un abuso y eso, justamente, creo que tenemos que mediar y considero, señora Presidenta, que la revocatoria si bien es cierto que se ha considerado, de acuerdo a este dictamen, en el tercer trimestre del tercer año, el año, creo que el tercer año está muy bien, pero podemos considerar, y por qué necesariamente tiene que ser al finalizar el año, y considero que podría ser el primer trimestre del año.

Y esto por qué digo que podría ser el primer trimestre del año, porque, obviamente, ya estamos empezando, casi finalizar su gestión, y se ha visto los dos años consecutivos cuál ha sido la gestión...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se le otorga la segunda interrupción al congresista Huaire.

El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).— En cuanto a que necesariamente tiene que ser fundamentado, pero la fundamentación no necesariamente tiene que ser bajo documentos o probados. Considero que dentro de esa sustentación, como lo dijo el congresista De la Torre, puede ser de repente porque el alcalde o la autoridad no está de acuerdo en algunas cosas con su pueblo, que es más déspota, no le entiende a su población, etcétera, pero debe

ser por escrito por lo menos, no simplemente decir: bueno, ya, quiero revocar al alcalde y ahí termina.

Y, por otro lado, debemos entender que esta revocatoria se dio principalmente cuando ya en Lima se hizo una revocatoria en el período anterior y ahí recién se dieron cuenta que la revocatoria no era tan buena porque se perdía la continuidad de la gestión.

¿Pero qué pasa cuando los distritos son pequeños? Siempre se dieron las revocatorias, porque generalmente en un distrito pequeño también los que son alcaldes ganan, pues, con el 20%, 18% y, obviamente, el 80% está en contra de la población. Pero en los dos años consecutivos que tiene como gestión, seguramente, si es un buen alcalde...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Inicie su intervención, congresista Mesías Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Gracias, señora Presidenta.

Colegas congresistas, buenos días.

Estamos debatiendo un tema de suma importancia, colegas congresistas y señora Presidenta, se está hablando de los derechos fundamentales que están consagrados en la Constitución, como lo que es el tema de la participación ciudadana. Se está hablando también de lo que es la participación política y no solamente en lo que concierne a la relación estrecha que existe con lo que es la participación ciudadana, sino también con la participación de los propios congresistas y las bancadas parlamentarias que podamos estar de acuerdo o no en un diálogo, señora Presidenta.

Es importante que acá, en este Congreso de la República quede bien claro que los congresistas de la República estamos sometidos, fundamentalmente, a la disciplina de un partido político. Y cuando se convoca a un diálogo a los partidos políticos significa que aquellos anárquicos que no tienen tradición democrática o aquellos congresistas que simplemente creen que son entes aislados, pues, les duele, señora presidenta, la consolidación de los partidos políticos.

Por lo tanto, es bueno que se sepa que las bancadas parlamentarias y los congresistas, en general, que si bien es cierto estamos o no estamos sujetos a mandato imperativo, pero también es cierto que detrás de nosotros está una organización política, una conciencia colectiva la cual nos debemos y a la cual representamos.

Por lo tanto, yo voy a rechazar categóricamente a aquellos colegas congresistas que no tienen ninguna trayectoria partidaria, que vengan aquí a enseñarnos y a darnos clases de democracia interna.

En lo que se refiere al punto, señora presidenta, es bueno que se sepa y se consolide que la participación ciudadana y política no solamente se da a través de lo que es la revocatoria,

también se da a través de la participación del presupuesto participativo. ¿Estamos haciendo algo allí? ¿Estamos allí, señora presidenta, acaso supervisando que se dé de manera concreta y correcta este espacio democrático? No, señora presidenta.

Por otro lado, también encontramos que debe existir, de manera contundente, la fiscalización en las obras que tienen un impacto directo dentro de la población.

Este debate es muy rico, señora presidenta, no solamente están los temas anteriores que acabo de señalar, sino también está el tema relacionado con lo que significa el fortalecimiento del sistema electoral. Está la ONPE, está el Reniec y está el Jurado Nacional de Elecciones. Nos guste o no nos guste, estas tres instituciones ya tienen su propia ley orgánica y están claramente especificadas sus funciones. Por lo tanto, allí creo yo...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional para que concluya, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Creo que por allí no va el debate, señora presidenta, en decir lo que hace o no hace la ONPE o lo que no hace o hace el Jurado Nacional de Elecciones y el Reniec.

Sí importa, señora presidenta, que hoy, la primera gran conclusión que debemos de sacar es el tema relacionado a que tenemos que fortalecer la institucionalidad. Y esta institucionalidad debe llevarnos a gestionar y a consolidar el buen gobierno. Y el buen gobierno no surge necesariamente en el Congreso de la República, el buen gobierno no surge necesariamente en el Poder Ejecutivo, el poder del buen gobierno surge en las municipalidades. La municipalidad está en estrecha relación con la población, allí se ven los problemas directos, y es por eso que la revocatoria tiene que ser reglamentada y no puede ser un arma que se le da a ciertos monos que actúan como metralleta.

Por lo tanto, es importante que se respete, sí, la revocatoria, pero sin abuso como actualmente se viene dando.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Está ocasionando, señora presidenta, tal como está establecida la revocatoria: Caos. Hay obras en todo el país.

En el distrito del cual yo provengo, Colasay, hace aproximadamente seis años se llevó a cabo una revocatoria, y hasta hoy no podemos solucionar, señora presidenta, un problema que le dieron a una empresa para que se construya la obra de saneamiento.

Así como existe en Colasay, en Jaén, en Cajamarca, en todo el Perú, señora presidenta, hay problemas por la revocatoria, por la falta de institucionalidad precisamente. Y cuando la revocatoria se da, se rompe el orden y se genera el caos.

Por lo tanto, es importante que nosotros preservemos también la democracia, los derechos fundamentales de la persona, fomentando ciudadanía; pero, asimismo, respetando el estado de derecho y consolidando a las instituciones para fomentar el buen gobierno, que en este caso son los municipios.

Y les dejo otra tarea, así como estamos viendo a las autoridades revocadas, también hay que ver a los que han sido vacados, ellos tampoco deben participar en un proceso electoral, señora presidenta.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Señores congresistas, permítanme saludar también a quien está de onomástico el día domingo: el congresista Manuel Dammert, a quien enviamos un saludo.

Tiene la palabra el congresista Vicente Zeballos.

El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— Gracias, señora presidenta.

Me pide una interrupción la congresista Alcorta, por favor.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias, Presidenta; gracias, congresista.

Creo que el tema de la revocatoria es un punto importante, pero no sé si es el que estamos atacando. La revocatoria es un mecanismo que tiene la población para sacar a una autoridad. ¿Que ha habido un exceso? Es verdad. Pero lo que contemplamos el día de hoy es que hay autoridades recientemente elegidas el día de hoy, 35 días de elegidas, y sucede que aparecen señores como el señor Chavarría, en Pichanaki, que no lo ha elegido nadie, acusado de asesinato, acusado del Andahuaylazo, y, sin embargo, el propio Ejecutivo le da cabida y espacio. Yo revocaría a esa autoridad que ha dejado su espacio para que sea ocupado por otra persona. Pero revocaría también a los mismos ministros que le han dado el espacio.

La revocatoria, sí creo que se debe dar, pero al tercer año realmente de elegida la autoridad. Lo que no se puede aceptar, y al pueblo también hay que enseñarle a que asuma responsabilidades, que salen autoridades elegidas y al día siguiente se forma el Frente Regional de Defensa, nadie sabe de quién y de qué, y esa es la autoridad que en ese momento se instala en la región, y el Ejecutivo, cualquiera que sea, es el que representa y el que avala y el que considera, el que le hace caso y con el que firma finalmente todas las actas que hay en este país...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Haga uso de la segunda interrupción, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias, Presidenta.

Por lo tanto, Presidenta, no hay decisión que pueda tomarse en forma vertical como el caso de la ONPE que sea la única institución, o el señor Cucho en este caso, que pueda llevar a cabo una interrupción de un proceso porque el pueblo lo revocó.

Pero sí tenemos que tener claro que si bien esto de la revocatoria es un proceso, hay que tener también la conciencia de enseñarle al pueblo a saber elegir, a saber poner y saber ser castigado cuando esta autoridad no responde, ya sea porque pecó, como el alcalde de Chiclayo que se metió millones en los calzoncillos, o el señor de Tumbes que vendió territorio con hito, al Ecuador incluido, o al señor de Ancash, ¡es increíble, un millón de soles y sus donantes le deben menos a la Sunat y están en Infocorp! Esa es la porquería que no osamos atacar, atacamos lo frívolo, lo superficial, lo que está encima, la nata, pero no vamos al punto central.

En este caso, Presidenta, el tema de la revocatoria hay que analizarlo bien y pensarlo bien para tomar la decisión adecuada y no estar a cada rato teniendo que hacer reformas políticas y reformas estatales constantemente para ver cómo sacamos a una autoridad.

La autoridad sale elegida con los votos limpios, claros, porque las medidas van a venir acompañadas...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Inicie su intervención, congresista Vicente Zeballos.

El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— Presidenta, gracias.

Primero, saludar este gesto de compromiso con el país y particularmente en una actitud de posesionar mejor al Parlamento. Y creo que este tipo de plenos temáticos son más que idóneos.

Yo quiero hacer eco de lo expresado por el congresista Mesías Guevara y también proponerle que más adelante se proponga una sesión temática para trabajar materias vinculadas al proceso de descentralización del país. Creo que resulta más que importante.

Yo pongo dos ejemplos muy claros y necesarios. Para que un regidor de una municipalidad, obviamente de oposición, pida información requiere acuerdo del pleno de regidores. Imposible que le den la venia. Es de oposición.

Peor aún. En los gobiernos regionales el nepotismo no es causal de vacancia. O sea, circunstancias graves que estamos viviendo y que es necesario también trabajar esto como Parlamento y en una agenda temática como lo estoy proponiendo.

Es cierto que tras la materia que estamos discutiendo hay una propuesta de participación ciudadana, pero esto no lo desvinculemos del control ciudadano. O sea, entregarle al ciudadano la posibilidad de que pueda remover, y en este caso revocar a una autoridad,

estamos atando al ciudadano con su autoridad de que acuda a una permanente y reiterada fiscalización y control de buen ejercicio de autoridad, que a través de las urnas le ha endosado para que pueda administrar una municipalidad.

Yo no voy a compartir algunas opiniones que con todo respeto han expresado algunos colegas parlamentarios. No se trata de restringir la participación ciudadana, mas, por el contrario, se trata de mejorarla, de fortalecer los procedimientos y mecanismos. En absoluto yo encuentro traba alguna. Y más bien se ha encontrado en su aplicación una serie de deficiencias que la Comisión de Constitución en buena hora ha sabido identificarlos, proponerlos en normas, que es un correctivo que estamos alcanzando hoy a este Pleno.

Pero qué irónico resulta, señora Presidenta, que el Parlamento de la República haga atención a la Ley 26300, y justamente a efecto de un proceso de revocatoria que se plasmó en Lima, cuando esto desde el año 1997 estaba aconteciendo en el interior del país y era materia común. Nos sentimos alarmados, motivados a corregir la norma cuando de una u otra manera identificamos que estaba dando algún nivel de afectación. Sin embargo, esto una vez más nos evidencia de que aún compartimos un país centralista.

Pero, señora Presidenta, también creo que en un sentido elemental de raciocinio, no podemos estar al margen de una serie de casuísticas que se ha venido dando en torno a los procesos de revocatoria.

En primera instancia, no es lejano a la verdad que culminada una elección, inmediatamente las agrupaciones perdedoras acuden a la revocatoria con un mecanismo de revanchismo político, de posición política y, sin exagerar, de neutralización política. Esto hay que necesariamente corregirlo.

Y de pasada, señora Presidenta, creo que también esta norma si bien propicia o auspicia mayor participación, esto en absoluto debe trastocar la propia institucionalidad del ente de gobierno regional o municipal. En absoluto.

Se genera desconcierto, se genera zozobra y peor aún, la institucionalidad se pone en crisis en el propio municipio de la región, porque obviamente más allá de gobernar están bajo la presión de un proceso de revocatoria que no le hace nada bien al mejor gobierno que están asumiendo las autoridades.

Yo quiero puntualizar algunos aspectos que con propiedad inicialmente ha abordado el Presidente de la Comisión, el congresista Cristóbal Llatas.

¿Por qué no el segundo año y sí el tercer año? —y creo que ha sido objetado por algunos colegas parlamentarios— Porque en principio a la autoridad hay que darle un periodo de asentamiento, hablamos de programas de gobierno; y es más, para que un alcalde o un presidente regional pueda inscribirse en la juntas electorales, tiene que ir acompañado no solamente de su hoja de vida, sino de un programa de gobierno. Y un programa de gobierno difícilmente puede ejecutarse en uno o dos años.

Es por ello que se hace necesario y prudente, que se corra a un tercer año.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— También, señora Presidenta, por qué no esperamos lo que significa la propuesta que ya está votada en primera opción por este Parlamento, de la no reelección de presidentes regionales y alcaldes.

Son dos mecanismos diferentes, y lo que abunda no daña. Al contrario, estamos acudiendo a fortalecer en realidad dotándonos de mayores instrumentos de control.

Comparto plenamente lo dicho por Javier Velásquez, es cierto, se le va a exigir al ciudadano que lo estamos motivando a que participe en democracia, a que pruebe su posibilidad de plantear una revocatoria.

La ley vigente, la 26300 ya hablaba que toda petición debe ser fundamentada; y más aún, decía textualmente: “no requiere ser probada”. Y el mecanismo ha funcionado bien hasta la fecha.

En este caso, por qué no ratificar lo bueno y corregir lo malo. Creo que debe ratificarse el texto contenido en la Ley 26300 primigenia.

Lo segundo también es importante y hay que decirlo. Cuando se establece un máximo de cuatrocientas mil firmas para plantear la revocatoria, esto tenía nombre propio, era Lima.

De alguna manera se proponía con un mecanismo que en el escenario limeño auspiciado, facilitaba el proceso de revocatoria.

Entonces, aquí se está asumiendo un correctivo para que se exija el mínimo de 25% estándar para todos, sin ningún criterio discriminante.

Yo sí tengo una observación que plantearle y está contenida, señor Presidente de la Comisión, en la modificación del artículo 25. Y es bastante contundente, se nos dice: “En ningún caso hay nuevas elecciones”.

Pero líneas anteriores, en el artículo 24, dice: “Será el Jurado Nacional de Elecciones quien designe al reemplazante de las autoridades revocadas”.

La revocatoria se plantea para todo tipo de municipalidades, distritales y provinciales. Hay municipalidades distritales que tienen seis regidores y pueden tener una contundente votación y recabar que los seis regidores sean de una tienda política. Y también esos seis regidores podrían ser revocados, ¿con quién vamos a reemplazarlos si fueran revocados, si ya no tienen accesitarios? Si ingresan, tendrían tres accesitarios, pero hablamos que los seis ingresaron.

Quiero proponerle, señor Presidente de la Comisión, que en una cláusula transitoria, en una disposición complementaria, se proponga que en las juntas electorales, regionales y municipales, en todas las listas, vayan acompañadas necesariamente la propuesta de accesitarios. Caso contrario, esta disposición que en ningún caso hay nuevas elecciones, sería un desastre, un caos.

Lo otro, señora Presidenta, se ha dicho que no se ha trabajado con propiedad lo que son delitos. Yo añado algo más, el tema de nepotismo.

La norma propuesta es bastante clara, las causales de vacancia o suspensión y los delitos, no pueden ser invocados para sustentar los pedidos de revocatoria, y esto resulta más que prudente, la vacancia tiene un procedimiento administrativo propio, se plantea ante el Pleno del Consejo de Regidores o el pleno del consejo, perdón, ante el pleno de los consejeros; y lo segundo, si fueran delitos tiene un procedimiento también propio ante el Poder Judicial. Por consiguiente, esto creo que está bastante claro.

Ahora, para terminar, Presidenta...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— Que esta ley necesariamente debe aprobarse el día de hoy, ¿por qué? Más allá de que estemos cerca a un proceso electoral, creo que esto está esperando largamente. Son quince proyectos diferentes presentados creo indistintamente por todas las bancadas; o sea, creo que el consenso para sacar esta norma ya está manifiesto. ¿Qué falta? Voluntad política, y eso descansa en usted, Presidenta, que el día de hoy se apruebe esta norma.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista José León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Señora Presidenta, el congresista Falconí nos solicita una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir el congresista Falconí.

El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Gracias, señora Presidenta; gracias, congresista León.

Nosotros consideramos que este proyecto de ley es sumamente importante, que tiene aspectos positivos que recalcamos y felicitamos a la Comisión de Constitución.

En primer lugar, que solo se lleve a cabo un proceso revocatorio es sumamente importante, y esto va a permitir que definitivamente se proteja de una o de otra forma la institucionalidad a la cual los congresistas que me han antecedido en el uso de la palabra han hecho alusión.

En segundo lugar, que no haya procesos electorales para cubrir los cargos de las autoridades que han sido revocadas. Esto es sumamente importante; y también ahí respaldamos la posición del congresista Zeballos, que en caso que sea íntegramente revocado el alcalde y los regidores en los procesos necesariamente tenga que tener los accesitarios para evitar volver a convocar los procesos.

Dentro de los aspectos negativos nosotros sí consideramos que el proceso electoral sería muy tarde llevarlo el tercer domingo del mes de noviembre del tercer año...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe con la segunda interrupción, congresista Falconí.

El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Debe de haber adelantarse por lo menos hasta el tercer domingo del mes de junio del tercer año, porque si no la nueva autoridad tampoco tendría oportunidad de tener una gestión positiva.

Aquí en el dictamen se exige la fundamentación en la probanza, la mayoría de autoridades municipales ha sido elegida con menos del 25%, estas autoridades han sido elegidos con 20, 18, 17, 21% y a los electores no se les ha pedido de que fundamenten por qué votaron por la autoridad, y tampoco se le ha pedido probanza.

En ese sentido creo que es necesario de que realmente se suprima la parte de la probanza, y si los electores dicen que están disconformes con la gestión tendría que ser motivo más que suficiente. Así como al elector no se le pide que pruebe por qué vota por una autoridad, tampoco se le puede pedir que pruebe por qué está disconforme con la autoridad. Ese un tema que hay que tenerlo también bastante claro.

Y, adicionalmente de que esto no puede ser materia de calificación por la ONPE...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Inicie su intervención, congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Muchas gracias, Presidenta.

Bueno, el Congreso de la República está dando muestras hoy día que se sintoniza con esta necesidad de hacer reformas electorales, y en esta oportunidad los señores congresistas han presentado más de quince iniciativas de ley respecto a esta reforma política de la revocatoria.

Hace rato necesitaba ajustes este mecanismo de control ciudadano. La democracia directa se está ejerciendo en este caso, y el Congreso se sintoniza; la democracia directa de la ciudadanía.

Pero en el análisis de la revocatoria nunca se puede hacer si es que no se ajusta a los mecanismos constitucionales, porque si no sencillamente que lo que hoy se apruebe en esta materia podría ser anulado a través de este mecanismo de las demandas constitucionales.

En ese entendido, nuestro Partido Perú Posible votará a favor de la revocatoria, pero sí queremos proponer algunas cosas que van quedando claras en el debate.

El artículo 31.º de la Constitución consagra el derecho a la remoción o revocación de autoridades y cuando este derecho constitucional precisado así, hay que obedecerlo y hay que acatarlo. No necesita, por lo tanto, de una fundamentación, porque no se está haciendo un juicio respecto a las actividades de las autoridades vigentes en ejercicio.

Por eso es que con este derecho solo de consulta, procede una revocatoria, una propuesta de revocatoria sin fundamentación y ahí va nuestro primer aporte que lógicamente se enriquece ahora cuando se debate esta propuesta en el Pleno retirar del artículo 21.º en el párrafo segundo donde dice "la solicitud se presenta ante la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y debe estar fundamentada". Retirar esa parte de ese párrafo y debe estar fundamentada con todo respeto al señor presidente de la comisión. Retirar esa parte.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Estaríamos entrando al terreno de la violación constitucional como manda el artículo 31.º.

La segunda cosa es librarse de esa tentación y de ese abuso del mal uso de la revocatoria que hace rato lo han estado haciendo los que no se resignan a perder una elección o los que teniendo recursos o los que teniendo dinero, dicho sea de paso se ha dicho aquí se tiene que investigar, hagan abuso de este mecanismo de la revocatoria y esto lo traigo a comentario, porque ya está claro que desde el primer día que perdía un candidato frente a otro, empezara a gestar una revocatoria y, finalmente, en el segundo año lo ejecutaban esta revocatoria.

Entonces, respecto a los plazos, para evitar que esto siga haciendo una práctica.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo para que culmine, congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Encontramos la necesidad de ajustar algunos plazos.

Fíjense ustedes los tiempos. En cuatro años en el caso de los presidentes y alcaldes a los 16 meses, porque dice que a partir de agosto del segundo año podrá venderse el kit para recién en noviembre del tercer año hacer la consulta. Entre ese plazo del inicio de la compra del kit y el plazo de la revocatoria, han transcurrido 16 meses que se convierten en 16 meses de tortura, de impedimento de gobierno, de presión y de un sinnúmero de malas prácticas que no dejarían tranquilo en un gobierno a un alcalde o a un presidente regional.

Y luego de 19 meses de asumir podrían recién estar haciendo la revocatoria, entonces.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Vamos a proponerle al presidente de la comisión que el plazo de la venta del kit se acorte y que se haga el primer mes del año de la revocatoria, o sea, que tengan 11 meses efectivos los proponentes revocadores para hacer una revocatoria, teniendo en cuenta, señora Presidenta, que al tercer año la población, la ciudadanía ya conoce perfectamente qué cosa de malo está haciendo una autoridad. Ya tiene un concepto prácticamente establecido de una autoridad y no necesita tal vez ni siquiera los 11 meses que correría desde el primer mes del tercer hasta noviembre que se plantea la revocatoria.

Es suficiente, y creo hasta de sobra que en 11 meses se pueda conseguir el 25 % de las firmas que ahí también tiene que complementarse en el artículo 22.º que el...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Con firma comprobada, que no lo dice, debe ponerse con firma comprobada, señora presidenta, como un aporte más a este tema de la revocatoria.

Y dejar establecido que sí el Congreso de la República, que sí los partidos, que sí los políticos que hemos aprendido de las limitaciones y de los riesgos de una revocatoria en la forma como se está haciendo, votaremos como en el caso de nuestro partido a favor de esta revocatoria,

Muchas gracias, presidenta.

Perdón, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— El congresista León ya no puede conceder interrupción, congresista Rondón, porque ya dio sus dos interrupciones.

El próximo orador, que es el congresista Lescano, le concede la interrupción, congresista Rondón.

El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Muchas gracias, Yonhy; gracias, presidenta, y obviamente mis saludos al Pleno.

En Solidaridad Nacional vamos a apoyar, creo que captura el sentir popular, pero hay que darle la regulación necesaria.

Yo he visto que desde la comisión, y todos nos estamos centrando en las letras negritas, y creo que las letras negritas las han trabajado muy bien. Yo solo quisiera pedirle a Cristóbal, a su equipo de comisión que tome algunos detalles fundamentales en el artículo 24.º los ítems b), c) y e), detalles operativos que si no se puntualizan bien pueden ocasionar más de un problema en el campo de batalla de las revocatorias que se den en el país.

En los puntos b), c) y e) tenemos algunos problemas, estamos suponiendo que el arrastre de un vicepresidente, de un presidente regional va a tener la misma correspondencia en el equipo de consejeros y que los van a reemplazar, pero eso se va a dar.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— La segunda interrupción también es para el congresista Rondón.

El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Muchas gracias

Y entonces aquí creo que en el b) y en el c) tiene que darse la figura que si no hubieran los de la misma agrupación tendrían que ser de los miembros hábiles elegidos por el propio consejo regional.

Y en el punto e), dice tratándose de un alcalde hay ahí un error, tendría que ser el primer regidor de su lista e ingresa el primer regidor accesitario al final de la lista. Porque si no se precisa esto puede ocasionar más de un problema, señora presidenta, señor presidente de la comisión, espero que el grupo de asesores haya tomado en cuenta este proyecto que, por lo demás, va a gozar seguramente del voto aprobatorio de este Pleno.

Muchas gracias, señora presidenta; gracias, Yonhy.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Inicie su intervención, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidenta, muchas gracias.

Señora presidenta, la revocatoria es un derecho constitucional, pero el derecho no se puede ejercer de manera arbitraria. El derecho se tiene que explicar, se tiene que decir por qué razón un conjunto de ciudadanos revocan a una autoridad, es decir se tiene que fundamentar.

Porque esto va a ocasionar, si se quita la fundamentación de la revocatoria al día siguiente a los cinco días o al mes un conjunto de ciudadanos que perdieron la elección se reúnen, compran el kit e inician la revocatoria de la autoridad municipal o regional. Bueno, pero sea en un plazo o en el otro siempre se presta a una arbitrariedad.

Conforme aparece del dictamen la revocatoria tiene que ser fundamentada, es decir explicar los motivos por los cuales yo estoy pidiendo que salga esa autoridad, presidente regional o alcalde de su cargo.

No puedo decir porque me da la gana, no puedo decir porque quiero, no puedo decir porque me cae mal, eso sería ejercer el derecho constitucional de manera arbitraria, tengo que explicar, decir el señor no ha ejecutado el presupuesto considerablemente, no está haciendo obras, o el señor no trabaja o el señor no atiende a la población, tengo que fundamentar el pedido. En todo orden de cosas, Presidenta, uno tiene que fundamentar sus pedidos, porque sino estaríamos ejerciendo nuestro derecho arbitraria y abusivamente.

Otra cosa es la probanza, aquí no se está pidiendo la probanza, no se está pidiendo probar lo que están pidiendo los ciudadanos.

Entonces, Presidenta, está bien que se diga que se tiene que fundamentar, porque sino serían pedidos arbitrarios, pero que se puede incluir una frase que la han retirado de la actual norma que diga: no está obligada la probanza.

La actual norma dice: "se pide la revocatoria, pero no se requiere su probanza".

Y, a los que tienen dudas que esto pueda estar en manos, una revocatoria en manos de la Onpe, que se incluya esa parte que se ha excluido de la actual legislación que diga: "tiene que ser acreditada o tiene que estar fundamentada la petición, pero no se requiere probanza".

Con eso, obviamente no va a quedar en manos de la autoridad, de la Onpe, la decisión de una revocatoria...

La congresista Salgado me pide una interrupción, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ya concedió las dos interrupciones, congresista.

El próximo orador, congresista Salgado.

Gracias.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— ... Entonces...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— En segundo lugar, ya como lo han dicho algunos colegas, el tercer año es absolutamente inconveniente llevar a cabo una revocatoria, porque conforme a la ley que vamos a aprobar de la no reelección de presidente regional y de alcaldes, se está poniendo plazos de cuatro años de gestión. Si nosotros vamos a revocar a los tres años, dejamos un año a las nuevas autoridades, ¿qué van hacer en un año?, ¿qué van hacer en un año?, absolutamente nada, simplemente es perjudicar más a la población.

Consecuentemente, si quieren hacer coherente el plazo para revocatoria tendrían que hacerlo a los dos años y no a los tres años, porque repito, los plazos nuevos de autoridades regionales y municipales están cuatro años, revocamos a los tres; entran, no saben como gobernar, y están saliendo sin hacer absolutamente nada.

Entonces, habría que establecer plazos, distinguido presidente de la Comisión de Constitución, de dos años...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo para que termine, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— En cuanto al porcentaje, 25% de los electores pueden pedir una revocatoria, ya algunos parlamentarios han dicho que en el caso de ciudades grandes tendrían que presentar millones de firmas, y eso es imposible. La actual norma, Presidenta, establece que como máximo tendría que ser cuatrocientas mil firmas, hay que incluir ese máximo de firmas porque sino el caso de Lima, de Arequipa, de otros lugares, los ciudadanos tendrían que recolectar y conseguir un número que a veces no se va poder conseguir, así sea esa autoridad absolutamente mala en el cargo.

Entonces, sería bueno restablecer, señora Presidenta, que sea el 25% pero hasta un máximo de cuatrocientas mil firmas, porque sino la revocatoria en algunos lugares no se va poder dar.

Y, finalmente, Presidenta, en el caso de la rendición de cuentas, en el caso de la rendición de cuentas, aquí...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— ... finalmente, solamente se dan sanciones de multas a los que no pueden explicar con qué dinero hicieron la revocatoria o con qué dinero defendieron al alcalde, multa, y si ha sido con dinero del municipio, y si los que defendieron al alcalde hicieron con narcotráfico o los que promovieron hicieron con dinero de lavado de activos; eso se queda solamente con una multa, no señor. Si no pudieron hacer y hay indicios de lavado de activos, señor presidente de la Comisión de Constitución, en el artículo 29° a), debía remitirse copia de los actuados al Ministerio Público para que pueda investigar, porque sino va a seguir la filtración del narcotráfico, se van a seguir utilizando dineros del municipio para defender a la autoridad que se pretende revocar y eso no es delito, solamente se merece una multa, no señor; se tiene que investigar penalmente si hay indicios de que se ha utilizado dinero indebido tanto en la revocatoria como en la defensa de la autoridad, y eso tendría que pasar, señor presidente de la Comisión de Constitución al Ministerio Público para que puedan realizar las indagaciones correspondientes.

De tal manera, que nosotros vamos a apoyar...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Vamos a apoyar.

Yo creo que es un dictamen que en algo va a mejorar nuestro sistema electoral.

No lo va a hacer perfecto, en algo va a mejorar para revocar bien a las autoridades, sin que sea una venganza, para fundamentar los pedidos, para que pueda verse de dónde viene el

dinero en los procesos electorales, o en este caso de la revocatoria y que no se esté utilizando dinero indebido.

De tal manera que vamos a apoyar, señora Presidenta, y hacemos esos aportes que acabo de mencionar y se los hago alcance al señor Presidente de la Comisión de Constitución.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Señores congresistas, hemos escuchado la solicitud de la congresista Luz Salgado a efecto de que se vote el primer punto de la agenda, que es la segunda votación de la no reelección de presidentes de gobiernos regionales. Lo vamos a votar a las 12 y media, para lo cual solicitamos a los parlamentarios estar presentes en sus escaños para poder votar antes de la 1 de la tarde.

Continuamos con el debate.

Tiene la palabra el congresista Chehade.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Gracias, señora Presidenta.

El compatriota Gastañadui me ha pedido las dos interrupciones y se las otorgamos.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede hacer uso de las dos interrupciones, congresista Gastañadui.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Muchas gracias, congresista Chehade; muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, los derechos no son absolutos, los derechos también tienen límites y así lo ha establecido reiteradamente el Tribunal Constitucional.

Señor Presidente, en el caso de las revocatorias hay dos intereses en juego, los derechos del ciudadano de revocar a una autoridad y, justamente, el derecho de la autoridad de mantenerse estable durante el tiempo por el cual ha sido elegida. Entonces, señora Presidenta, tenemos que buscar la conciliación de ambos intereses.

Por eso, señora Presidenta, me parece oportuno estas modificaciones que se han planteado a la Ley 26300, y creo que es bueno desmitificar algunos temas.

Por ejemplo, se decía que acá se está creando un procedimiento novedoso, que primero se presenta ante la ONPE, si la ONPE que lo desestima, uno puede ir al Jurado. Señora Presidenta, eso ya estaba, eso ya estaba implícitamente regulada en la norma actualmente vigente.

La solicitud se presenta ante la ONPE y si la ONPE rechazaba uno podía ir al Jurado Nacional de Elecciones vía apelación. Entonces, no es tan cierto que se le estaría recién

otorgando con esa modificatoria facultades administrativas en temas de justicia electoral, sino que ya las tenía anteriormente la ONPE.

Ahora, se dice que también en el tema de la fundamentación, en la fundamentación ya estaba establecido, justamente, en la norma actual vigente, lo que se ha agregado es que tiene que, justamente, acreditarse documentalmente lo que se manifiesta en la fundamentación del pedido de revocatoria, y tiene que ser así, señora Presidenta, porque los derechos no es que no tengan límites, todos los derechos fundamentales se ejercen dentro de los límites que establece la Constitución y la ley; porque significaría aceptar que los derechos son ilimitados. Eso se prestaría a lo que se llama el abuso del derecho y como usted sabe, señora Presidenta, la Constitución y la ley no amparan el abuso del derecho...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Inicie su intervención, congresista Chehade.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, felicito su manejo democrático y sobre todo su manejo inteligente de haber accedido a que en unos minutos se pueda finalmente votar el primer punto de la agenda, que es la no reelección, en segunda votación, inmediata de alcaldes y presidentes de región.

Yo entiendo que no se hizo esto porque no había el *quórum* necesario y entiendo que si se aprueba la no reelección en segunda votación, que sería la primera enmienda constitucional en esta gestión en los últimos cuatropioaños en este gobierno, creo que ya podríamos pasar a terminar de debatir, de agotar el debate sobre el asunto de la revocatoria, que es el segundo punto y que creo que por un tema de orden así debería ser.

Creemos que ya tenemos los votos y es importante que los congresistas no se ausenten en los próximos minutos para poder terminar esta reforma histórica, esta reforma constitucional de la no reelección inmediata de alcaldes y presidentes de región.

Presidenta, yo no soy muy partidario de las revocatorias, máxime cuando de manera importante, de manera histórica se va a cortar la reelección inmediata de presidentes de región —que ahora se van a denominar gobernadores— y de alcaldes distritales y municipales.

Por eso, presidenta, que algunos incluso partidarios de la no revocatoria estaban fomentando que esto no se realice. Sin embargo, esto es complicado porque tendría que modificarse el artículo 31.º de la Carta Magna, en la que, efectivamente, uno de los derechos políticos, de control político de la población habla, efectivamente, de la revocación o de la revocatoria. Es por eso que esto es imposible.

Sin embargo, creo que el proyecto es importante, porque se le ponen vallas, se le ponen filtros a la revocatoria, que, lamentablemente, no había en tiempos pretéritos y hasta el día de hoy incluso. ¿Por qué? Porque la revocatoria, en muchas oportunidades, y en la práctica

se da, origina inestabilidad política, inestabilidad política en la gestión de los presidentes de región y los alcaldes distritales o provinciales. Y es por eso que ponerle por lo menos ciertas vallas, ciertos filtros, evidentemente, es importante.

Considero necesario, ya que se ha llegado prácticamente —por lo que hemos escuchado— a un consenso, que se elimine el tema de la evaluación por parte de la ONPE y por parte del Jurado Nacional de Elecciones.

Acá un poco se están confundiendo las cosas. La revocatoria se da no necesariamente porque hay actos de corrupción, la revocatoria se da no necesariamente porque haya un delito cometido por el funcionario público, sino, y en la mayor parte de casos se ha visto —el ejemplo claro es el caso de Lima con la doctora Susana Villarán— que cuando hay ineficiencia o ineficacia en los actos de gestión, y por eso que no necesitan que haya que formular una sustentación al acto en sí de la revocación o de la revocatoria. Basta con que haya un descontento ciudadano para que, efectivamente, al adquirir una determinada cantidad de firmas —que ahora es el 25%— se pase a la revocatoria o revocación como solicitud o como demanda. Y creo que es importante, entonces, eliminar del artículo 21.º del proyecto de ley, cuando se habla de que la ONPE o el Jurado Nacional de Elecciones van a evaluar si es procedente o improcedente el acto, la solicitud o la demanda de revocatoria.

Creo que hay consenso en eso, y por eso que el cuarto intermedio va a ser importantísimo luego de pasar a la votación de la no reelección, a la segunda votación de la no reelección de alcaldes y presidentes de región,

para poder formular esta mejora o esta modificación al proyecto de ley.

Se ha hablado —y esto es importante decirlo—, la congresista Alcorta lo ha señalado el día de hoy, que, efectivamente —y pido un minuto más para concluir—, somos los parlamentarios los principales promotores de la reforma electoral y de la reforma política del Estado.

Es cierto que el Jurado Nacional de Elecciones, a través de su presidente, Francisco Távora —que está haciendo una muy buena gestión— ha tenido la virtud de ordenar estas reformas electorales, que no son necesariamente reformas políticas en su gran mayoría. Pero somos los parlamentarios, a través de diversos proyectos de ley, que hemos motivado que el día de hoy estemos en este pleno temático para poder aprobar la reforma política.

Bienvenida la revocatoria, pero si ya se ha aprobado la no reelección de alcaldes y presidentes de región, y espero que el día de hoy haya el consenso necesario para aprobar con reforma calificada esta primera reforma o enmienda constitucional; entonces, con mayor razón para ponerle ciertas vallas a la revocatoria. Porque no se puede, definitivamente, originar una inestabilidad política de una gestión, de que por sí, además, como bien se ha dicho, no va a tener ya un tiempo adicional de reelección, sino que el tiempo va a ser corto, y los alcaldes y presidentes de región van a tener la oportunidad, en corto tiempo, en cuatro

años, de demostrar y de ratificar todas las promesas que ellos han tenido en campaña de cara a sus electores.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista Chehade.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Gracias, presidenta.

Por eso es que si bien es importante el derecho ciudadano, el derecho de control ciudadano, de participación ciudadana para demandar la revocatoria, la solicitud de revocatoria a determinados malos presidentes de región —que ahora se van a llamar, repito, gobernadores— o alcaldes, también es importante ponerles ciertas vallas, para no originar, definitivamente, inestabilidad política.

Solamente decir que no estoy de acuerdo con quienes dicen que la ONPE y el Jurado, fundamentalmente la ONPE, es un ente simplemente escrutador, contador de votos. Tampoco es cierto. La ONPE también se encarga de la fiscalización de los fondos partidarios, del dinero que entra en las campañas o el dinero que entra en los partidos o movimientos regionales, además de tratar de proveer de material logístico. Sin embargo, creo que tampoco es el ente capacitado para tratar, pues, de evaluar la demanda de revocatoria.

Por eso, bienvenida la reforma, y creo yo que en sus manos, Presidenta, la Mesa Directiva, se sabrá consumir toda la reforma política electoral que el pueblo el día de hoy está pretendiendo.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Luis Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (PPC-APP).— Presidenta, sin duda, estamos ingresando a debatir una serie de proyectos de ley con el objeto de fortalecer nuestro sistema democrático, sistema democrático que se sustenta en instituciones, instituciones como los partidos políticos, sobre los cuales también vamos a discutir en su momento.

Se fortalece, obviamente, en su cuerpo legislativo, en sus leyes; se fortalece en la Constitución; se fortalece en todas las instancias de gobierno y de participación ciudadana. Por eso la participación ciudadana es un sustrato muy importante para un sistema democrático. Y lo que estamos discutiendo en este momento atañe justamente a la participación ciudadana.

Estamos de acuerdo que en democracia tiene que haber participación, y participación permanente, no solamente cuando hay elecciones generales, no solamente cuando hay elecciones al Congreso, no solamente cuando hay elecciones a las diferentes instancias de

gobierno. La participación ciudadana tiene que ser permanente, y la ley y la Constitución prevén una serie de caminos que, de hecho, se están ejercitando.

Y quizás una piedra fundamental de la democracia es la municipalidad. Y es en la municipalidad donde se da una serie de mecanismos como las audiencias públicas, como el presupuesto participativo, que son formas de participación de los ciudadanos que en esta instancia municipal están más cerca de sus autoridades políticas elegidas que en ninguna de las otras instancias.

Por eso es importante que tratemos un tema de participación ciudadana como es la revocatoria, quizás la forma de participación más contundente, porque con la revocatoria se va la autoridad elegida por una decisión política de la ciudadanía.

Sabemos perfectamente que revocatoria es diferente a vacancia. La vacancia se da por violación de ciertos preceptos, está tipificado, por delitos, como, por ejemplo, la corrupción, como, por ejemplo, el nepotismo. La vacancia es muy concreta y la decide el propio cuerpo edil, pero no así la revocatoria. Coincidimos en que la revocatoria es de carácter político y los ciudadanos votan por cuestiones políticas. Incluso la ley diferencia las causales de revocatoria de las causales de vacancia. Y como se señala aquí en este documento, no se pueden argumentar las causales de vacancia para formular una revocatoria.

La revocatoria se aprobó con la mejor de las intenciones, para que el ciudadano que es el soberano, que pone a la autoridad, al alcalde o al presidente regional o a sus regidores o a sus consejeros, también con su voto soberano los pueda sacar. Las intenciones son las mejores, pero muchas veces estas intenciones se estrellan contra realidades que se van constatando...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (PPC-APP).— ...en diferentes momentos.

Entonces, ¿qué ocurrió con la revocatoria, como bien lo han señalado muchos colegas que están apoyando este proyecto de ley?

La revocatoria, que era una forma para que el ciudadano le diga no a autoridad, se convirtió en la práctica en un adelanto de elecciones. Y esa es una distorsión de la revocatoria, porque como bien se ha señalado y lo señalan hasta el día de hoy autoridades elegidas, alcaldes elegidos, apenas termina el proceso electoral ya están corriendo los opositores que perdieron a comprar los *kit* para la revocatoria. Eso se ha parado de momento, el acto formal de comprar el *kit*, pero ya en este momento en cientos de municipios ya están gestando el proceso de revocatoria; revocatoria que hoy por hoy se da hasta en dos oportunidades.

Entonces, se encontró que esta distorsión de la revocatoria, este adelanto de elecciones, se convirtió a su vez en un instrumento de desestabilización, de zozobra, para las autoridades legítimamente elegidas.

Y es cierto, señora Presidenta, lamentablemente el tema estalló cuando la revocatoria se trajo a la capital. Centralista hasta para que se visualicen mejor este tipo de problemas. Obviamente una revocatoria en un distrito con dos mil habitantes, no tiene el impacto de una revocatoria en una metrópoli de más de diez millones de habitantes. Más de diez millones de habitantes, más habitantes de los que tiene muchos países en el planeta Tierra.

Entonces, señora Presidenta, ya nos hemos percatado de esta distorsión y por eso, en hora buena, que se plantee una reformulación de la revocatoria.

Estamos, en ese sentido, de acuerdo con el proyecto legislativo. Sí, por supuesto, tenemos que reparar en temas que también han sido observados por muchos congresistas, como la necesidad de fundamentar la revocatoria, que es algo que está vigente.

Lo que está en cuestión es si la ONPE puede decidir si esta fundamentación que me trae este grupo de ciudadanos, vale o no vale, porque si la ONPE te va a decir si vale o no vale, tiene que haber una especie de reglamentación, tiene que haber causales, porque de lo contrario cuál es el parámetro, la libre decisión de la autoridad de la ONPE en ese momento y después el Jurado.

Pero sí es necesario, señora Presidenta, que se fundamente, de eso no tengo la menor duda. Mi duda está llamada o no a resolver o el Jurado está llamado a decirle sí o no a un grupo de ciudadanos que políticamente quieren revocar una autoridad.

Pero la fundamentación sí es necesaria y la documentación, digamos que también. No tanto para justificarse ante una autoridad burocrática o ante el Jurado Nacional de Elecciones, sino porque es una obligación ante la ciudadanía. Si yo quiero revocar a un alcalde o a un presidente regional, mi obligación es explicarle al ciudadano por qué le estoy pidiendo que vote a favor de la revocatoria, de lo contrario, ¿cuál es el papel del ciudadano? No saber por qué está revocando, porque se le ocurrió a alguien.

Hay que decirle al ciudadano: queremos revocar a tal o cual autoridad por tales motivos. Y sí tiene que ser un fundamento, un requisito indispensable presentar una fundamentación, que puede ser documentada. Obviamente no estamos hablando de documentos de trámites, de juicios, no sé; estamos hablando por ejemplo de volantes, estamos hablando de discursos, de ofertas... incumplibles que desgraciadamente es parte de nuestra inmadurez democrática. Aquí se ofrece de todo, desde balones de gas a 12 soles, hasta darle 500 soles mensuales a cada familia ancashina.

Entonces, obviamente esto nos va a educar a los políticos que no podemos ofrecer por ofrecer, y al ciudadano que hay ofertas inalcanzables y tiene que evaluar bien qué es lo que está ofreciendo el candidato tal o cual.

Esa puede ser una fundamentación documentada de una causal de revocatoria.

Repito, la ONPE tiene que decir: esto sí vale o esto no vale. Tendría que haber causales, tendría que normarse eso porque de lo contrario, libre albedrío de la ONPE y de los funcionarios de turno de la ONPE.

Pero sí hay que explicarle al ciudadano por qué, y otra cosa también porque hay que fundamentar porque el alcalde o el presidente regional lo el consejero o el regidor, cuya revocatoria se está pidiendo, tiene que saber de qué se le está acusando, por qué se le está cuestionando, para defenderse democráticamente, para responder a ese pedido de revocatoria.

Señora Presidenta, por eso sí me parece que hay que mantener la fundamentación sustentada, no sé si documentada, pero sustentada de por qué, por respecto al ciudadano, por respecto al elector y también para que las reglas de juego estén sobre la mesa y el alcalde o la autoridad sepan a qué atenerse por qué se está pidiendo la revocatoria.

Finalmente, señora Presidenta, vamos a mantener la revocatoria, ese es el sentido de este proyecto. Y esto ha sido consensuado, inclusive, con la Asociación de Municipalidades del Perú, con la AMPE, una revocatoria el tercer año. Nos parece muy bien.

Pero, ojo, que a esto se está adjuntando otra propuesta que va a segunda votación, que es la no reelección de las autoridades municipales y regionales.

Quiere decir que de aprobarse eso —y nosotros nos hemos opuesto a esto como bancada y como partido de Alianza para el Progreso— queda constreñido el mandato de una autoridad municipal o regional a cuatro años. Y dentro de esos cuatro años, hay una revocatoria.

Pensemos bien, procede o no ya en su momento, eliminar la reelección para alcaldes y para presidentes regionales, pensémoslo bien. Recordemos que, inclusive, la AMPE ya había coincidido con el Parlamento Nacional para que haya cuando menos una reelección, ese era el consenso y lo discutiremos en su momento; porque cuatro años quedan cortos por las razones que expondremos al momento que usted manda a segunda votación.

Y desde ya, Presidenta, habiendo sido informado de que lo que se pretende es ir a la segunda votación sin debate, nuestra bancada dice no. Hay que debatir también ese tema si vamos a votar o no por la no reelección de autoridades. Ojalá me esté equivocando, pero la información que me han hecho llegar es que iríamos sin debate a la segunda votación. Esto contravendría el mandato constitucional y el sentido del mandato constitucional, porque si se está hablando de que se tiene que votar en dos legislaturas consecutivas, quiere decir que se quiere dar el espacio, el interregno.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (PPC-APP).— Sobre lo que se aprobó en una legislatura y volverlo a plantear en otra legislatura y eso significa volver a discutir, Presidenta.

Por eso desde ya si la intención es que no haya discusión, nos oponemos como bancada, nos oponemos como partido a que un tema tan delicado como el de la no reelección de autoridades regionales y municipales, no se discuta y se proceda a votar. No estaremos de acuerdo, Presidenta, desde ya lo decimos.

Y en cuanto a este proyecto, ojalá se recojan estas sugerencias, de todas maneras nuestro voto va ser a favor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— De todas maneras, congresista Iberico, para aclararle que previamente al inicio de este Pleno ha habido una Junta de Portavoces y la decisión fue ir al voto sin debate, ha sido un acuerdo de la Junta de Portavoces, donde estuvo también presente su vocero.

El siguiente orador es el congresista Rubén Coa.

El señor COA AGUILAR (NGP).— Presidenta, me solicita una interrupción el congresista Chehade con su anuencia.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir el congresista Chehade.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, acá se ha señalado sin ningún sustento jurídico que se necesita debate para la segunda votación. Lo ha dicho el congresista Iberico, y ha dicho además que es inconstitucional. No sé qué artículo habrá leído mi amigo Lucho, pero el artículo 206.º es bien claro: "Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de miembros y ratificada mediante referéndum. Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo del Congreso se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable en cada caso superior a dos tercios del número legal de congresistas".

En ningún momento habla de debate necesariamente, puede haber debate si la Presidenta, digamos, accede a la petición, pero yo entiendo que hay ciertos congresistas que con legítimo derecho seguramente que no quieren esta ley de la no reelección de alcaldes y presidentes de región y de alguna manera quieren el debate previo, pero no hay ninguna obligación legal ni siquiera se necesita la aprobación de la Junta de Portavoces. Si quiere la Presidenta del Congreso puede omitir el debate que es lo más lógico, porque ya se agotó el debate y pasar a la votación de la segunda votación, valga la redundancia, para la Ley de la no reelección de alcaldes y presidentes de región.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista Chehade.

Continúe, congresista Coa.

El señor COA AGUILAR (NGP).— Señora Presidenta, me pide una segunda interrupción el congresista Tejada.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Haga uso de la segunda interrupción, congresista Tejada.

El señor TEJADA GALINDO (NGP).— Gracias, congresista; gracias, Presidenta.

Presidenta, algunos parlamentarios como el congresista Lescano, el congresista Urquizo se han manifestado a favor de cambiar el plazo para la revocatoria al segundo año. Yo también manifesté a favor de esa posición en un principio, pero ahora quiero retractarme y quiero fundamentar ¿por qué?

Me parece que el fondo de este proyecto era evitar la gran inestabilidad que se estaba ocasionando con los procesos de revocatoria y el objetivo era poner una serie de candados, una serie de criterios que eviten que se abuse de este recurso que, por supuesto, es democrático.

Entonces, sí vamos a discutir en un momento la no reelección de autoridades, vamos a tener un tope de cuatro años para las autoridades, me parecería generar mayor inestabilidad que al segundo año salgan en muchos de los casos de su cargo. Entonces, creo que sería mejor incluso no tener el procedimiento, pero es un proceso democrático que está en la Constitución, creo que lo mejor sería mantener los tres años, esperando que no se abuse de este recurso.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Inicie su intervención, congresista Coa.

El señor COA AGUILAR (NGP).— Presidenta, muchas gracias.

Presidenta, este es un tema central que tiene que ver con los mecanismos de participación ciudadana que se vienen implementando en nuestra democracia particular, una democracia sui géneris especial en nuestro país también diverso.

Y por eso, Presidenta, en mi modesta participación voy a señalar de que nosotros quisiéramos que hayan mecanismos más drásticos, más severos, más categóricos, más contundentes respecto a algunas figuras que han sido distorsionadas en esta nueva etapa de fortalecimiento de nuestra joven democracia.

Los mecanismos de participación ciudadana, efectivamente, nuestra democracia, señora Presidenta, constitucionalmente se sustenta en la participación, es una democracia representativa. Esto significa que hay que ponderar el fortalecimiento de la institucionalidad democrática de las instituciones básicas de la democracia como son el Gobierno nacional, democráticamente electo, los gobiernos regionales democráticamente electos y los gobiernos subnacionales democráticamente electos también.

Pero como hemos venido observando a lo largo de nuestra reciente historia, mecanismos como la revocatoria que han distorsionado esta facultad constitucional de participación ciudadana, que han sido utilizados perversamente como mecanismos de chantaje, como mecanismos de presión, como mecanismos de sabotaje al orden democrático principalmente en los estamentos subnacionales, porque donde se presenta esta figura perniciosa de la revocatoria es básicamente las municipalidades distritales donde al día siguiente el alcalde perdedor o las fuerzas políticas perdedoras, encaminan sus baterías contra el alcalde que ha sido democráticamente electo.

Veamos las cifras, señora Presidenta. Desde el año 1997 en cerca de 16 a 17 años de aplicación de este mecanismo de participación democrática directa, no ha cumplido sus objetivos. ¿Se fortaleció la gobernabilidad en nuestro país al cabo de 16 a 17 años? No. ¿Ha mejorado la calidad de participación ciudadana con este mecanismo? No. ¿Se han sometido...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Coa.

El señor COA AGUILAR (NGP).— Y han sido revocados son cifras que han sido dados a conocer, señora Presidenta, exactamente 1737 autoridades; 1737 autoridades en cerca de 15 años, todo un récord mundial y volvemos a preguntarnos, ¿esto fortaleció la gobernabilidad? ¿Ha mejorado la participación ciudadana? De ninguna manera.

Los problemas de altos costos, etcétera, y por eso señora Presidenta, estando de acuerdo con los contenidos centrales de este proyecto de ley que sintetiza el esfuerzo de alrededor de más de 15 iniciativas de parlamentarios, además de algunas instituciones como la ONPE, la Reniec, el Jurado Nacional de Elecciones, etcétera.

Estando de acuerdo en que estos candados, estas incorporaciones sean tendientes a mejorar este mecanismo de participación directa.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo para que termine, congresista Coa.

El señor COA AGUILAR (NGP).— Quiero señalar, señora Presidenta, mi recomendación en referencia al tema de la fundamentación, al tema de las razones y los motivos que generalmente se hacen referencia cuando se activa este mecanismo de la revocatoria.

¿Cuáles son los motivos y razones más comunes a los cuales se hace referencia? Aquí están algunos datos que han sido acopiados en el debate. Incumplimiento del plan de trabajo, personalmente creo que este es un criterio absolutamente subjetivo. ¿Quién define si está cumpliendo bien o mal un alcalde su plan de trabajo? Porque esto tiene que ver, evidentemente, con una visión de carácter programática y hasta ideológica. ¿Qué pasa en un pueblo andino, señora Presidenta, si un alcalde da preeminencia, da prioridad a su trabajo respecto a la atención del agro y eso incomoda a los centros poblados y a las ciudades?, seguramente los opositores que van a ir a revocar dirán que el alcalde está incumpliendo el plan de trabajo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista Coa.

El señor COA AGUILAR (NGP).— Este es un tema también que tiene que ser manejado con bastante cuidado, porque el tema de la figura de malversación de fondos, como ya ha sido señalado, es un delito, y entonces corresponde pronunciarse al Ministerio Público y al Poder Judicial.

Incapacidad de gestión es otra de las figuras que de manera recurrente han sido levantadas cuando se activa la revocatoria, igualmente es un tema absolutamente subjetivo. O los temas como abuso de autoridad o nepotismo, que son figuras que de manera recurrente son señaladas.

Por eso recomiendo, señora presidenta, que cuando menos el tema como ha sido señalado hoy de las razones, la fundamentación, la exposición de las causales de porqué se activa este mecanismo de revocatoria tengan que ser de amplio dominio de la población.

Yo sí estoy de acuerdo en que esta facultad por lo menos preventivamente durante un buen primer periodo tenga que ser entregada a la ONPE como está señalado inicialmente en este texto y respecto al cual también varias autoridades se han...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluya, congresista Coa.

El señor COA AGUILAR (NGP).— Señalo mi acuerdo a estas cuatro o cinco innovaciones o nuevas figuras y condiciones que se han incorporado, la procedencia una sola vez de la revocatoria en el periodo gubernamental y que esta efectivamente se realice en el tercer año.

En el caso del reemplazo de autoridades, no hay nuevas elecciones, y este es un asunto atinado, señora presidenta, porque otra motivación subalterna de manera permanente es adelantar las elecciones, y esa es una motivación estrictamente de carácter político-partidario activado por los perdedores e los procesos electorales.

Y finalmente el impedimento a autoridades revocadas, es decir que les restrinja su participación y el acceso a sus funciones públicas.

Con estos reparos, señora presidenta, nosotros y personalmente señalo mi conformidad y mi respaldo a la iniciativa legislativa que, vuelvo a señalar, me parece es un compendio, un resumen de un esfuerzo de más de 17 colegas parlamentarios y varias instituciones del Estado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Javier Bedoya.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Gracias, señora presidenta.

Creo que en lo sustancial o fundamental la gran mayoría de las intervenciones que he escuchado en lo que va de la mañana coinciden en las virtudes de este proyecto de ley, pero evidentemente proponen, y con criterio, algunos ajustes o modificaciones.

Muchos de estos temas se debatieron en el seno de la Comisión de Constitución, fundamentalmente según mis documentos el martes 11 de junio de 2013. Algunas de las sugerencias que en ese entonces formulé fueron recogidas y otras no, y a ellas quiero referirme.

Aun cuando varios parlamentarios han mencionado el tema, creo que resulta indispensable dejar claramente establecido que no significa lo mismo una revocatoria de una vacancia. La vacancia se produce cuando el funcionario incurre en alguna de las causales revistas en la ley, llámese Ley Orgánica de Municipalidades o Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; cuando el funcionario incurre en un delito, cuando el funcionario incurre en alguna falta en el cumplimiento de sus deberes, como por ejemplo ausentarse injustificadamente por más de tres sesiones consecutivas.

Allí entonces se incurre en una causal de vacancia que, como tal, debiendo ceñirse a alguna de las causales que establece la ley, tiene necesariamente que sustentarse y tiene necesariamente que probarse, pero distinto es el caso de la revocatoria, señora Presidenta, que es fundamentalmente una decisión política, no jurídica, sino política, en donde no se requiere en consecuencia tener que fundamentar ni probar nada. Yo puedo pedir la revocatoria de una autoridad porque la considero que es un inútil o un ineficiente en el desempeño de su cargo, y yo no tengo por qué probar que es ineficiente, eso queda al juicio político de quienes van a votar en el momento que sean convocados con ese objeto.

En consecuencia, la parte del proyecto que estamos debatiendo, que se refiere a que en el caso de revocatoria tenga que sustentarse y acompañarse las pruebas, me parece que debe ser retirado.

A mayor abundamiento, señora, hay otro tema que también ha sido esgrimido y con acierto acá, no puede el ejercicio de un derecho político quedar librado a la decisión, al criterio, al juzgamiento de una autoridad casi administrativa...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo para que termine, congresista Bedoya.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— ... como es el caso de la Onpe o del Jurado Nacional de Elecciones, que administran y conducen los procesos, que verifican los votos, que verifican si las firmas son correctas o no, pero no tienen el derecho ni les asigna esa función ni la Constitución ni sus leyes orgánicas, el que puedan ellos servir para juzgar, para decidir, servir de filtro para ver qué argumentos de los que proponen una revocatoria lo consideran válido y cuales no.

Estamos subiendo a 25% de los electores de una circunscripción el derecho de presentar la revocatoria, puede cuando se presentan las firmas requeridas, o sea, cuando menos un cuarto de los votantes de esa circunscripción, puede la Onpe o el Jurado Nacional de Elecciones decir, aún cuando venga con este respaldo popular, considero que no hay asidero. Ellos convertirse en los que deben decidir al final, no señora.

En consecuencia, insisto que esta parte del proyecto debe de ser retirado.

Otro aspecto que también manifesté en esa sesión de la Comisión de Constitución, es lo que se refiere al impedimento para que el revocado pueda volver a postular, ¿por qué estamos asimilando la revocatoria a lo que es una sanción penal por la comisión de un delito que acarrea como pena accesoria la inhabilitación del funcionario o de la persona?, si acá se trata de una decisión política, por qué la persona va quedar impedida de ejercer el derecho constitucional de postular, si así tiene su aspiración. Esa es otra parte que creo señor presidente, que también debe de ser eliminado.

Hay otro aspecto que también fue esgrimido por quien habla en la sesión de la Comisión de Constitución, señora Presidenta, hay un elemento fundamental que la comisión no recogió pero que yo quiero reiterar acá.

Yo creo que para que una revocatoria prospere, los votos emitidos a favor de la revocatoria tienen que ser iguales o superiores a los votos que obtuvo el que está siendo revocado, no puede ser que una autoridad, por ejemplo un alcalde, es elegido por dos millones de electores de su circunscripción y cuando dos o tres años después se convoca un proceso de revocatoria, supongamos que en ese proceso hay gran ausentismo, como lo hubo en la revocatoria en la Alcaldía de Lima, y terminan votando por la revocatoria a quien recibió dos millones de votos para ser elegido, ochocientos mil votos en contra; que son la mayoría en esa consulta popular.

Entonces, me parece ilógico que quien fue elegido por dos millones de electores sea revocado por ochocientos mil, por eso la propuesta que formulo, al igual que lo hice en su momento en la Comisión de Constitución es, que para que prospere la revocatoria no solamente debe de ganar esa posición en las elecciones sino que los votos obtenidos a favor de la revocatoria tienen que ser los mismos o superiores a los votos que ungieron a esa

persona revocada en el cargo de alcalde, regidor, o en los cargos regionales a los cuales aspiró.

Ojalá, señora Presidenta, que estas argumentaciones sean recogidas en esta oportunidad por el Presidente de la comisión.

Creo que hay una gran coincidencia en la intención y orientación del proyecto, creo que hay un gran respaldo de diversas bancadas en ese sentido, pero todos también coincidimos en la necesidad de hacer algunos ajustes, que esperemos que el Presidente de la Comisión de Constitución recoja después de que termine el debate.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Spadaro.

El señor SPADARO PHILIPPS (GPPF).— Gracias, señora Presidenta.

Una mañana sumamente enriquecedora con el debate, indudablemente, y espero que el Presidente de la Comisión de Constitución pueda recoger una serie de aportes que todos los legisladores el día de hoy están formulando.

Quiero empezar diciendo que estamos a favor de las consultas ciudadanas, el pueblo es el que elige y el que, además, debe decidir si le quita o no la confianza a la autoridad que la eligió. Pero que, además, señora Presidenta, la figura de la revocatoria no se puede, de ninguna manera, tomar como un boicot o querer tambalear las instituciones tanto los municipios o los gobiernos regionales. Sin embargo, en la actualidad, señora Presidenta, hasta antes de la modificación de esta ley, se unen los perdedores con la intención única y exclusivamente de revocar a la autoridad que ganó en las elecciones democráticas y que luego, cuando se organizan las elecciones complementarias, indudablemente, participan en ella muchas veces sin ningún tipo de fundamento. Es por eso que es necesario que haya un requisito mínimo.

Está bien que se haya aumentado de 5 a 25% la recaudación de firmas, sin embargo, nos parece pertinente que estos requisitos mínimos puedan ser enfocados al tema de gestión, por ejemplo, la prestación inadecuada de los servicios públicos en el caso de los municipios, el incumplimiento de un plan de gobierno en el caso de los gobiernos regionales y los municipios. Muchas veces, señora Presidenta, se puede engañar, lamentablemente, a la población y con esa condición se le requiere una firma.

Entonces, señora Presidenta, muchas veces piden la revocatoria porque no le gustó la sonrisa del alcalde, pues.

El 2 de enero, como ya lo dijo el congresista Simon, han ido a recolectar o a pedir el kit electoral para revocatoria sin ni siquiera tener un solo día el alcalde o el presidente regional. Eso no se puede permitir, señora Presidenta.

Y está bien que, por ejemplo, se haya eliminado la elección complementaria, está bien que no puedan postular en la siguiente elección, porque sino sucede que hoy el pueblo lo castiga y en la elección siguiente el pueblo se olvidó, pues, que acaba de castigar a la autoridad y puede volver a elegirlo.

Y está bien también que exista una sola revocatoria en un período de cuatro años. Sin embargo, debo coincidir también, con quienes señalan, que el derecho del trabajo no puede ser vulnerado. Pero eso sí, no puede ser contratado en la misma institución en la que fue revocado y eso, señora Presidenta, da pie, por ejemplo, a que un alcalde que es revocado pueda ser contratado por el que lo sigue, es decir, su Teniente Alcalde como Gerente Municipal, entonces continúa la misma gestión.

Entonces, señora Presidenta, ahí sí debería haber una corrección por parte del Presidente de la Comisión de Constitución...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista Spadaro.

El señor SPADARO PHILIPPS (GPPF).— A no prohibirle a ninguna persona el ejercicio público, pero no pueda ser contratado sí por la misma institución por la cual ha sido o en la cual ha sido revocado.

Está bien lo de la obligación de la rendición de cuentas para los promotores y para las autoridades, sin embargo, señora Presidenta, usted ya convocó para las 12 y 30, ya pasó la hora, para la segunda votación de la no reelección de alcaldes. Y si este Congreso va a aprobar la no reelección de alcaldes, con lo cual adelanto, no estoy de acuerdo, voy a votar como voté en la primera elección, es decir, con una abstención, esta figura de la revocatoria, señora Presidenta, no tiene ningún tipo de sustento. Ya no tendría razón de ser, porque en dos años, señora Presidenta, que tiene una autoridad, con los cuatro que ha sido elegida, en dos años no puede hacer ningún tipo de gestión, en la tercera entra a una campaña para que no lo revoquen y en la cuarta se va a su casa.

Estamos frustrando, señora Presidenta, con ello el desarrollo de los pueblos, y hablo exclusivamente del tema municipal. Las gestiones municipales que brindan servicios públicos no pueden, de ninguna manera, frustrarse. Y aquí lo que podemos hacer es no reelección y revocatoria, estamos frustrando el desarrollo de los pueblos, sobre todo —reitero— en cuanto a las gestiones municipales.

En cuanto a las gestiones regionales que tienen una imitación del presidente de la república puede ser discutible; pero, en el caso específico de los municipios, creo que la función o la figura de la revocatoria, si no hay una reelección, debería de desaparecer.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Señores congresistas, vamos a suspender brevemente el debate para computar el quórum.

Marcar asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han registrado su asistencia 111 congresistas.

En razón al número de congresistas asistentes, se va a proceder a realizar la segunda votación de la reforma constitucional de los artículos 191.º, 194.º y 203.º de la Constitución Política del Perú, y la incorporación de una disposición transitoria especial cuarta con la finalidad de prohibir la reelección inmediata de presidentes y vicepresidentes regionales, así como la de los alcaldes.

Se deja constancia de que los Proyectos de Ley Núms. 3417 y 3886 fueron acumulados al dictamen por el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Al voto, señores congresistas.

Estamos en votación.

Al voto, congresistas.

Congresista Abugattás, congresista Uribe, congresista Reynaga, marcar votación

Congresista Angulo, congresista Coari, congresista Acuña Peralta, congresista Belaunde, congresista Tait, marcar votación, por favor.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, en segunda votación, por 91 votos a favor, cinco en contra y nueve abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 230 de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido aprobado.

(Aplausos).

Más el voto a favor de la Presidenta del Congreso; del congresista Eguren, en contra; del congresista Wong, a favor; del congresista Abugattás, en contra; de la congresista Uribe, en contra; de la congresista Coari, abstención; del congresista Martín Belaunde, en contra.

Han votado a favor 93 congresistas, nueve en contra y diez abstenciones.

Ha sido aprobado en segunda votación el Proyecto de Reforma Constitucional.

Muchas gracias.

(Aplausos).

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continuamos con el debate, señores congresistas.

Tiene la palabra el congresista Juan Díaz Dios, que solicitó la palabra.

Estamos continuando con el debate.

Congresista Falconí.

Continuamos, congresista, con el segundo punto de la agenda. Tiene la palabra.

El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Gracias, señora Presidenta.

Ya lo dijimos, que dentro de este proyecto de ley habían dos aspectos bastante positivos, en primer lugar, que solamente existiría un proceso revocador que sería el tercer año; y en segundo lugar, que no habría nuevos procesos electorales para cubrir los cargos que habían sido dejados por las autoridades revocadas.

En ese sentido pedimos al señor presidente de la Comisión de Constitución, que se prevea que todos los cargos para los regidores también tengan accesitarios, de tal manera de que no haya ningún problema tal también como fue planteado por algunos otros congresistas.

Dentro de los aspectos negativos creemos que el proceso electoral de revocatoria que se lleve a cabo el tercer domingo del mes de noviembre, es demasiado tarde, porque las nuevas autoridades prácticamente solo tendrían un año para tener la gestión. Es importante que se adelante al primer trimestre o en peor de los casos al segundo trimestre para que no haya ningún inconveniente.

De igual forma que no se debe exigir que se presenten los documentos sustentatorios para sustentar en este caso la revocatoria, a los electores no se les pide que acrediten el motivo por el cual van a votar a favor del proceso electoral para el nombramiento de las autoridades, en consecuencia, tampoco se le podría pedir que acrediten documentalmente cuáles son las razones para la revocatoria.

En este sentido no habría por qué adjuntar ninguna documentación, que la solicitud vaya a ser calificada por la ONPE en la Ley Orgánica de Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales no está prevista esa facultad, y por lo tanto no sería admisible que sea calificadoM; de igual manera en segunda instancia por el Jurado Nacional de Elecciones, teniendo en consideración que se está exigiendo el 25% ...

—Asume la Presidencia el señor Modesto Julca Jara.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Más tiempo, por favor.

El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Señor Presidente, nosotros creemos que es bastante importante que en este caso se suprima la participación de la ONPE y del Jurado Nacional de Elecciones para la calificación.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Por favor, solicito silencio; y los asesores, por favor, pongan orden.

El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Señor Presidente, me está solicitando las dos interrupciones el congresista a Norman Lewis, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Puede hacer uso de las dos interrupciones el congresista Lewis.

El señor LEWIS DEL ALCÁZAR (GPUR).— Si, Presidente.

Yo quiero solicitar se acumule el Proyecto de Ley 3921 del 2014 que modifica el proceso de revocatoria a autoridades al dictamen que modifica diversos artículos de la Ley de los derechos de participación y control ciudadano. En esa propuesta hay puntos de coincidencia del proyecto de ley que hemos presentado, y creemos que es importante ratificar que la consulta de revocatoria proceda solo una vez en el período del mandato y sea el tercer año del mismo, salvo en el caso de los jueces de paz, que es lo que plantea la propuesta que hemos alcanzado.

La fecha, dentro del tercer año quizás pueda marcarse en función de los análisis que están haciendo como el que ha hecho en un momento antes el congresista Falconí para dar viabilidad de la gestión que pueda tener el nuevo alcalde que se elija o autoridad que se elija.

Asimismo, consideramos que la consulta que se lleve adelante una circunscripción territorial ante el pedido suscrito por un número de ciudadanos no menor a 50% del total de los votos

válidamente emitidos en la circunscripción electoral, en la votación en que la autoridad fue elegida, y deberá ser presentado ante la Oficina de Procesos Electorales correspondiente.

Sí creo, Presidente, y quizás discrepemos con alguno de los congresistas, que la solicitud de revocatoria debe tener un sustento válido y acreditado, no es posible como se ha venido llevando hasta la fecha, se solicite revocadora a través de una frase sin sentido y la compra del kit habilite esa revocadora.

Esto ha generado una diversidad de problemas que van desde la presión al chantaje, etcétera, a las autoridades vigentes que desdice y evitan que se desarrolle una gestión eficiente por estar preocupados de contrarrestar la presión que se les hace, y a veces —como digo— el chantaje por el mismo.

Por eso, Presidente, agradeceré tome nota de lo que he pedido para poder acumular mi proyecto de ley .

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Congresista Falconí, continúe, por favor.

El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Gracias, señor Presidente.

Respecto de la competencia que se pretende dar a la ONPE para que califique la solicitud que ha sido presentada con el 25% de los electores, definitivamente no está dentro de las funciones previstas en la Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos de Elecciones y por lo tanto, no se podría modificar por esa vía.

Es más, casi el 90% de las autoridades municipales ha sido elegida con menos del 25%, pero si 25% de los ciudadanos están pidiendo en este caso formulando y planteando la revocatoria, en caso de acreditar la validez de las firmas, debiera de procederse a llevar a cabo el proceso de revocatoria teniendo en cuenta que este es un mecanismo de democracia directa.

En este sentido, le pedimos al señor presidente de la Comisión de Constitución que tenga presente que el hecho que se lleva a cabo el proceso de revocatoria el tercer año, el tercer domingo de noviembre ya es muy tardío para las nuevas autoridades.

Que se considere que para las elecciones los regidores necesariamente debe tener accesitarios, por en los casos en que se vaya a vacar a todos los regidores.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Tiene tiempo para que culmine, por favor, congresista Falconí.

El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Gracias, señor Presidente.

Y, adicionalmente, a ello nosotros creemos que sí debe de fiscalizarse y en este caso los promotores de la revocatoria debería designarse que sea máximo dos personas y serían las personas a las cuales habría que fiscalizar. Eso facilitaría mucho el proceso.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Tiene la palabra el congresista Johnny Cárdenas.

El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— Gracias, Presidente.

El congresista Gastañadui me solicita interrupción, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Puede interrumpir el congresista Gastañadui.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Muchas gracias, congresista Johnny Cárdenas; gracias, Presidenta.

Presidente, dado que ya hemos aprobado la reforma constitucional que prohíbe la reelección inmediata, yo creo que hay que relativizar, justamente, el tema de la revocatoria, porque, justamente, con este tema ya ninguna autoridad se va a considerar, digamos, lo suficientemente estable para poder realizar su labor en cuatro años.

Entonces, yo creo, Presidente, que hay que mantener el texto tal como ha sido presentado por la Comisión de Constitución en la cual, digamos, tiene que fundamentarse y tiene que acreditarse las razones por las cuales se están presentando la revocatoria, sino vamos a llegar a una situación de ingobernabilidad ya que una autoridad sometida a un procedimiento de revocatoria va estar pensando más en cómo defenderse, en cómo defender su propio puesto antes que estar trabajando en beneficio de la comunidad.

Gracias, congresista [...?]; gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Continúe, congresista Cárdenas.

El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— Bien, Presidente, se confundió de apellido mi colega, pero bueno.

Presidente, creo que es una preocupación de todos nosotros tratar el día de hoy y fortalecer esta propuesta, este dictamen de la Comisión de Constitución respecto a la revocatoria de las autoridades.

Como ciudadano hace muchos años atrás antes de llegar a ser autoridad congresista, hemos vivido cómo algunas autoridades electas que simplemente por la falta de capacidad de gestión, por su indiferencia, definitivamente, no han hecho lo posible en satisfacer las demandas que tiene la población.

No se trata de normas, no se tratan de procedimientos, sino que hay muchísima indiferencia e intereses que tienen estas autoridades algunas, en todo caso, pero ya como autoridad, como congresista y esta experiencia que nos ha dado el pueblo hemos visto que esta indiferencia se basa realmente en algunos aspectos que se confirman con la capacidad de gasto, la indiferencia que tienen algunas autoridades de distintos niveles de gobierno, especialmente las regionales las locales.

Hemos visto los actos de corrupción o posibles hechos de actos de corrupción que perjudican, justamente, el desarrollo y los objetivos que tiene la población en una localidad.

La revocatoria, Presidente, para nosotros es un instrumento importante que reafirma el poder que tiene en este caso la población para elegir a una autoridad, pero también así como la elige, para poder sacarla.

Hemos visto que tiene sus altibajos este procedimiento y el día de hoy este dictamen que está justamente tratándose y estamos fortaleciendo y estamos demostrando en algunos momentos algunos de los colegas algunas preocupaciones, vemos que se establecen algunas claridades.

Si bien es cierto existen autoridades indiferentes, también existen autoridades que hacen muy bien su labor, sin embargo por estas personas lamentablemente que son indiferentes se tienen que dar algunos ajustes y fortalecer esta norma.

Vemos en el dictamen que el día de hoy tienen algunas cosas novedosas, importantes y que se aclaran, presidenta.

En el artículo 1.º, respecto a las modificaciones del artículo 21 de la Ley N.º 26300, existen dos puntos, por decir lo menos, que son muy importantes para nosotros.

La revocatoria se va a desarrollar por una sola vez en el tercer año, es importante esto, porque de otro modo también vemos que algunas autoridades electas que tienen ese deseo, esa responsabilidad, ese compromiso con la población, que quieren trabajar, al día siguiente como han dicho los colegas, algunos ya están pidiendo la revocatoria.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Tiene tiempo adicional, congresista Cárdenas.

El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— Gracias, presidente.

Entonces, como decía, es importante recalcar esto, porque existen algunos compromisos de algunas personas y autoridades elegidas que quieren justamente lo mejor para su pueblo y se identifican con él.

Entonces está bien, para nosotros es importante, pero también debemos decir que si no hubiera esta aclaración, inmediatamente el interés personal o el prejuicio de poder perjudicar una gestión que nace sea en este caso frustrado y no pueden avanzar las autoridades correspondientes.

Un ejemplo claro es la Municipalidad de Lima, para el año 2013-2014 ocupaba el último lugar en ejecución presupuestaria, ¿por qué?, porque había pasado un proceso de revocatoria y estaba en una inestabilidad de gobernabilidad en Lima. Y a partir de eso se establecen cerca de 15 propuestas...

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).—Tiene tiempo para que culmine, congresista Cárdenas.

El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— El día de hoy existen cerca de 15 propuestas legislativas con relación a este problema, que ya lo han dicho, pero definitivamente vamos avanzando.

Otros puntos en que hoy han mostrado preocupación algunos de los colegas es con relación a las funciones que pueda tener la ONPE, si bien es cierto que la ONPE solamente cuenta los votos en una elección, en este caso lo mínimo que haría la ONPE con relación a la propuesta que se ha establecido en el artículo que hemos mencionado, el artículo 1.º, es que ellos puedan discriminar como un proceso administrativo, por ejemplo cuando uno va a sacar un DNI te piden la partida de nacimiento, si es por primera vez a un niño que se le va a inscribir la fotografía del caso, la huella digital. Lo mismo, si no cumple uno de estos requisitos le dicen que regrese y establezca estos procedimientos y cumpla.

¿En este caso la ONPE qué es lo que haría? Si existe un ciudadano que quiere ejercer su derecho a la revocatoria y no está justificado y lo establece con relación a una vacancia, definitivamente se haría un doble proceso y como han dicho los colegas especialistas en derecho constitucional...

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Por excepción, congresista Cárdenas, por favor, culmine.

El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— En todo caso, en realidad estamos de acuerdo con esta norma y esperamos que se valore, y esa preocupación que tienen los colegas está en relación justamente a un proceso administrativo para que puedan establecer un procedimiento mínimo de control administrativo.

¿Qué pasa si piden una revocatoria en el primer año? lo único que tiene que decir la ONPE es qué te pasa, ciudadano, esto tienes que hacerlo al tercer año. Entonces son cuestiones particulares que no tienen que ver con el órgano de jurisdicción o que van a dar una resolución, sino mínimamente los procedimientos.

Bueno, presidente, estamos de acuerdo con esta norma y seguramente ya iremos a la votación.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Tiene la palabra el congresista Manuel Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señor Presidente, señores congresistas, habiéndose votado ya la reforma constitucional, ciertamente que este tema tiene que estar vinculado a dicha reforma, la reforma tiene un problema sustantivo; y es que las elecciones en los gobiernos municipales es especial, pero también en los regionales, es la manera de ir formando cuadros políticos de Estado en todas las sociedades; y esta forma como se ha planteado la no reelección inmediata va a generar dificultades serias en ese proceso. En este nuevo contexto, es que se debe rediscutir este problema que está planteado.

Creo que hay varios conceptos que han sido dichos por varios congresistas, que es bueno tratar de recapitular, y que la Comisión de Constitución pueda entender que hay algunas concepciones que no pueden dejarse de lado. La revocatoria es un derecho de los ciudadanos, derecho que tiene sobre los alcaldes, sobre los presidentes regionales y sobre los congresistas también, habrá su momento en el cual de discutir una reforma constitucional que incluya el concepto de cómo los congresistas pueden ser revocados, se discutirán varios procedimientos, entre ellos, si es que se acepta, si es que se aprueba una reforma que permita que haya un tercio que se renueve cada cierto tiempo del Congreso; de tal forma que si es un régimen bicameral y una renovación por tercios, es un sistema también de revocatoria que permite que la población vaya cambiando sus autoridades.

Revocatoria no es igual a vacancia, y creo que eso es una gran diferencia que la Comisión de Constitución no termina de ver adecuadamente, ¿en qué aspecto?

En primer lugar, cuando coloca a la Onpe en la práctica como un organismo jurisdiccional, ¿quién decide si un proceso de revocatoria es válido o no?, la ciudadanía, la Onpe solamente tiene que darle curso a contar los votos, los requisitos son tales, hay tales firmas; y en función de eso después se cuentan los votos. Si un grupo de ciudadanos decide que tiene que revocar a su alcalde, porque al alcalde se le ocurrió de pronto hacer un edificio de 30 pisos y ellos creen que los edificios de 30 pisos provocan dificultades en la cabeza de la población, la población tiene todo el derecho político de cambiar a su alcalde y de plantear una revocatoria.

¿Y, cómo va a evaluar eso la Onpe?, va discutir los planos, las condiciones de desarrollo urbano, las características de ese distrito, eso es imposible.

Por lo tanto, la forma como está planteado es darle a la Onpe la facultad bajo la fórmula de procedimientos que lo deja abierto, bajos esos procedimientos y requisitos la Onpe va incluir juicios de valor político sobre el proceso de revocatoria; y eso es inconstitucional. De ahí que estamos a favor de la propuesta que se ha hecho, de que se limite simplemente a que los ciudadanos presenten su pedido de revocatoria, pero eso sí, tiene que ser fundamentado, tiene que haber un fundamento del pedido...

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Tiene tiempo adicional, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— ... no que la Onpe lo apruebe, sino que haya un fundamento de los ciudadanos justamente para que el resto de ciudadanos pueda tomar criterio y votar.

Dos puntos más al respecto, señor Presidente.

Nos parece también que, tiene que precisarse mejor el tema de con qué voto se revoca, con qué cantidad de votos se revoca, concuerdo con la formulación que ha hecho el congresista Javier Bedoya, se tiene que revocar con un voto superior con los cuales fue elegido el alcalde respectivo o el presidente regional respectivo, no se puede plantear una fórmula simplemente numérica, porque eso afectaría el derecho de la propia ciudadanía en formar su órgano de soberanía local, en este caso, de representación local, a los cuales le ha dado a nivel local o regional una determinada cantidad de votos, sino se prestaría a la arbitrariedad.

También debe modificarse el concepto de que se pueda establecer un sistema...

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Tiene tiempo para que culmine, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— ... se establece un sistema por el cual las fechas que están mal ubicadas termina siendo en la práctica a un alcalde o a un presidente regional que recién entra, apenas esté entrando ya casi empieza a ser revocado.

Pero, en las condiciones actuales que se ha planteado ya con la reforma constitucional, la única fórmula posible ya en estas condiciones de un alcalde o un presidente regional que no va a ser reelegido, es que sea en el tercer año. Pero, en el tercer año que empiece a contarse desde los primeros días de enero para poder recoger las firmas aquellos que presenten revocatorias, y que sea a mediados de año que se pueda hacer el proceso de revocatoria; de tal forma que si hay un cambio no vaya a generar un disturbio en la propia composición del órgano elegido.

Y, por último, tiene que haber accesitarios de manera expresa, sino se puede llegar a situaciones absurdas, en los cuales el nivel de gobierno queda sin representación.

De ahí que creemos que estas propuestas que se han hecho permitirían mejorar la defensa de una institución decisiva, que es la revocatoria. Hacerla más viable, hacerla más adecuada, pero mantener su carácter democrático, el cual es un instrumento de poder de los ciudadanos para poder cambiar sus autoridades y no es un instrumento que tiene que pasar por la...

—Reasume la Presidencia la señora Ana María Solórzano Flores.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— No tiene que pasar por los procedimientos burocráticos de la ONPE, otra institución, para que sean ellos los que se conviertan en tribunal que defina lo que el pueblo quiere hacer.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista Dammert.

Permítame saludar.

Tenemos en la galería el alumno Christian Altamirano Modesto, natural de Huánuco, campeón de matemáticas en el Concurso Internacional Romanian Master of Mathematics 2015, que obtuvo la medalla de plata para el Perú. Muchas gracias por ese orgullo. Está acompañado de la exministra de la Mujer y congresista Carmen Omonte.

Además, Christian obtuvo también una medalla de plata en la Olimpiada Internacional de Matemática 2014 realizada en la ciudad del Cabo, Sudáfrica, y el Congreso de la República, por supuesto, a través de los 130 congresistas, lo saluda y felicita su esfuerzo y dedicación, y es un orgullo para todos los peruanos.

(Aplausos).

También vamos a rendir el aplauso a su maestro, que lo está acompañando, el señor Alfredo Chávez.

(Aplausos).

Tiene la palabra el congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Señora Presidenta, permítame un instante para desarrollar algunas ideas históricas que me parecen importantes para fijar nuestra posición.

La Constitución Política del Perú, señora Presidenta, consagra, siguiendo las líneas maestras de la Constitución anterior de 1979, un carácter representativo de nuestra forma de gobierno. Es decir, en el Perú existe una democracia representativa, eso quedó muy claro en la Constitución de 1979, señora Presidenta. Pero subió también después en la del 93 y, sobre todo, en el debate constitucional que hubo a raíz de una y de la otra.

La característica distinta que ocurrió para aquel Congreso Constituyente Democrático, que dio la Carta de 1993, es que según expresó, quien por entonces era Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, la del 93 iba a introducir algunos elementos novedosos, nuevos, que tenían que ver con democracia directa, entre otros, éste del cual estamos hablando ahora el mecanismo de revocatoria.

Quiero decir, señora Presidenta, antes de fijar la posición nuestra, que estas innovaciones constitucionales que hubo para la Carta del 93, sin embargo, no discutían el carácter de la democracia representativa, que había consagrado la Constitución nacional desde tiempo

atrás. Es decir, no se cuestionó nunca la democracia representativa, se pretendía adicionar algunos elementos extraídos de lo que se conoce como democracia directa. Hasta ahí va bien.

El tema, señora Presidenta, es que la posición de nuestro partido, expresada en aquel entonces por Lourdes Flores Nano, que era miembro de aquel CCD, era contraria por una razón fundamental, se decía: "el tratar de introducir algunos de estos elementos no tiene por qué ir en contra del paquete completo de la visión constitucional que se tiene en la Carta Magna peruana y que apunta precisamente este sistema de democracia representativa. Es decir, no se trata de hacer nuestra democracia más débil, se trataría de fortalecerla, pero no de debilitarla.

Lamentablemente, señora Presidenta, para no aburrirla con más consideraciones históricas, todos los argumentos que se dieron en aquella oportunidad, en aquel debate constitucional se han ido confirmando con el tiempo. Es decir, lo que ocurrió en el devenir de los años es lo que nosotros en el PPC advertimos en aquel debate constitucional. ¿En qué iba a acabar esto de la revocatoria? En un debilitamiento absoluto del sistema democrático en el Perú.

Porque como bien se ha dicho ahora, recién ahora que el tema tocó a la Municipalidad de Lima los peruanos abrimos los ojos, porque vivimos en un país hipercentralista. Pero esto es algo que viene azotando a la democracia peruana hace años en el interior de la República, en donde pequeñas municipalidades no pueden gobernar porque desde que entran están pensando en cómo hacer para evitar la revocatoria que se les viene.

Porque yo soy testigo de excepción, señora Presidenta, lo he visto más de una vez, cuando alcaldes están festejando su victoria en alguna pequeña localidad en los andes peruanos, ahí mismo ya sus opositores políticos están viendo cómo van a hacer para revocarlo de inmediato. Eso ocurre permanentemente, y por eso el país es casi ingobernable.

Eso lo advertimos en su momento, pero no se nos hizo caso. Se batalló duramente, se pidió cuestiones previas. Estoy recordando lo que fue aquel debate de 1992, en este mismo recinto, y, finalmente, nos vencieron.

Pues, bien, presidenta, yo vengo ahora, a la luz de los hechos y aprovechando este debate, para reivindicar la posición histórica de mi partido contra la revocatoria, la cual fue expresada hace poco nada más en una decisión que políticamente nos puede haber costado mucho cuando mi partido se puso no al lado de una alcaldesa —que creímos ha sido muy ineficiente—, sino al lado de la verdad de nuestros argumentos, de decir...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Si estamos en contra de la revocatoria, estamos en contra de todas las revocatorias. No es que cuestionemos una y no la otra en función de nuestros propios intereses políticos. Esa fue la actuación prístina y principista del

partido desde siempre. Lo expresamos en el debate constitucional, nos opusimos y lo hemos mantenido a lo largo de los años. Es por eso que en este debate vengo una vez más a decir que nosotros no estamos de acuerdo con la revocatoria, y que pensamos debería eliminarse la revocatoria.

Por esa razón, en el año 2012, un proyecto que fue presentado de mi autoría y que fue debatido en la Comisión de Constitución planteaba precisamente eso: la reforma constitucional, la reforma del artículo 31.º de la Constitución para eliminar la revocatoria.

Admito que fui derrotado en el debate, y esa fue la razón por la cual pedí al presidente de aquel entonces de la Comisión de Constitución que no se acumule mi proyecto —porque se pretendía acumular a este que se ha traído el día de hoy— a efecto de poder yo seguir defendiendo lo mismo, que es sencillamente eliminar la revocatoria.

Dicho esto, presidenta, y es algo, además, que subrayo sobre todo ahora, después de la votación que acabamos de realizar. Es decir, ahora ya no va a haber reelección de alcaldes, y encima los queremos revocar. ¿A dónde estamos yendo? ¿Queremos fortalecer la democracia o queremos destruirla?, esa es mi pregunta. Porque estamos tomando decisiones que apuntan todas a destruir la democracia.

Vamos a tener autoridades sin ninguna estabilidad que van a ser revocadas de inmediato. Ahora se pretende a los tres años de iniciado su mandato y a un año de la próxima elección. ¿Se imagina usted lo que va a ser ese año cada cuatro años en el Perú, con revocatorias previas a elecciones generales que se van a dar para cambio de alcaldes?

¿Estamos fortaleciendo nuestra democracia o la estamos debilitando? La estamos debilitando, presidenta. Y aunque sea impopular lo que estoy diciendo, tengo la obligación de decirlo, porque nosotros, en el partido, seguimos estos principios de siempre.

Dicho esto y establecida mi posición contraria a la revocatoria, y pidiendo que ojalá pudiera ser seguido para que se reivindique mi proyecto de ley, y más bien vayamos a una reforma constitucional y se elimine la revocatoria; sin embargo, como veo que esto no va a prosperar, probablemente, me permito hacer una par de decisiones al texto que se nos ha alcanzado y que, probablemente, se votará más tarde. La primera, presidenta.

En el artículo 22.º que se está planteando se dice que la solicitud estará acompañada del 25% de electores de cada circunscripción.

Pregunto, con todo respeto, al presidente de la comisión, ¿esto supone que cuando se alcance la revocatoria deben ir de a mano el 25% de los electores? Supongo que lo que quiere decir es que debe ir acompañada de la firma del 25% de estos electores, ¿no es cierto? Así que pido, por favor, que se haga la precisión correspondiente, en el sentido de que la solicitud estará acompañada de la firma del 25% de electores de cada circunscripción, para evitar la caminata de todos hacia la ONPE o el Jurado Nacional de Elecciones.

En el artículo 29.º que se pretende cambiar, quiero sostener lo que acá otros han dicho y yo quiero resaltarlo. Es decir, no solamente vamos a quedarnos contentos con revocarlos, sino que, además, queremos castigar al revocado. Y yo me pregunto, ¿si aquí se establece con toda claridad que la revocatoria es distinta a las causales de vacancia o es distinta a la sanción por motivos penales que pueda haber, cuál es la razón para el castigo? Una cosa es que políticamente la gente diga "no te quiero como alcalde" y otra cosa es que debamos castigar.

Castigo hay cuando se produce una falta, sanción es cuando hay una falta. En el caso de la revocatoria claramente se está estableciendo que acá hay una decisión política del pueblo que dice "ya no te quiero como alcalde", pero no se le está imputando ninguna falta, porque sino iríamos por otro camino.

¿Si no hay falta, entonces, por qué estamos poniendo castigo?

Una cosa —repito— es revocar y otra cosa es castigar. Acá se dice que después de revocar no cabe ningún tipo de cargo para el revocado. Esto no tiene ningún sentido, presidenta.

Repito el principio jurídico: si no hay una falta, no tiene por qué haber sanción. Así que en este artículo 29.º me opongo absolutamente a estos impedimentos que se pretenden establecer para con las autoridades revocadas.

Y, por último, el artículo 29.ºA habla de la obligatoriedad de rendición de cuentas, con lo cual estoy absolutamente de acuerdo. Creo que es obligatorio que se rinda cuentas de ingresos y egresos, tanto de los que buscan la revocatoria como de los que son revocados en sus actividades, estoy totalmente de acuerdo. Lo que ocurre es que yo me pregunto ¿qué pasa si no se presenta? Entonces, se pone la sanción. Si no se presenta, el incumplimiento conlleva al pago de una multa del 30% de la UIT.

Vuelvo a preguntar, presidenta, ¿Y si no se paga la multa? ¿Qué pasa si no se paga la multa? Le respondo, Presidenta, no va a pasar nada porque ya lo estamos viendo en un montón de casos. No se paga la multa, bueno, no se paga la multa.

Con esto culmino.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Se inscribirán en un nuevo proceso electoral, y cuando alguien diga: "oiga, usted no ha cumplido con la ley que dice que tenía que pagar la multa", él nos dirá: "tú no puedes ir en contra de mis derechos constitucionales, a postular, a ser elegido y demás". Por tanto, pondrá un amparo y va a ganar el amparo, Presidenta.

Así que a través suyo, le invoco al presidente de la comisión que pueda revisar en este extremo el artículo 29-A para poner alguna consecuencia no solamente de pago de multa,

sino de impedimento de postulación o de algún tipo de sanción de esta naturaleza que, efectivamente, nos libre de quienes no solamente no cumplan con rendir cuentas, sino que además no paguen la multa y no tengan ninguna consecuencia posterior. Esto tenemos que preverlo, Presidenta, porque si no el asunto va a continuar, como lo vemos lamentablemente una y otra vez, porque —repito— aquí estamos hablando de derechos constitucionales, el de elegir y ser elegido, y entonces sencillamente si uno no paga multa, después nos pondrá un amparo diciendo “no importa que no pague la multa, no me puedes privar de mi derecho a postular”, y seguiremos viendo los casos que vemos permanentemente en el país.

Repito, Presidenta, a manera de resumen. Por las consideraciones históricas y jurídicas que le acabo de plantear, Presidenta, me opongo a que continúe vigente la revocatoria y creo que debiéramos ir a una reforma constitucional para eliminar la revocatoria, porque a pesar de que está en la Constitución, creo que es inconstitucional porque va contra el espíritu unitario de la Constitución peruana que eligió un sistema de democracia representativa.

A pesar de eso, si se insiste en este proyecto, estoy alcanzando tres modificaciones que me parecen sustanciales para poder, con tranquilidad, ir a un voto favorable, porque aunque no esté de acuerdo con la misma, creo que esto es mejor que lo que tenemos.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista.

Antes de suspender la sesión, vamos a saludar a los invitados del congresista Urquiza: el señor Telésforo Huashuayo Ramos, alcalde de la municipalidad distrital de Sarhua, provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho, y la delegación de alcaldes y anexos de la población, en el marco del Día Nacional del Artesano, que se realizará los días 18 y 19 marzo en Sarhua. Quedan todos invitados para ir a Ayacucho. Ellos se encuentran en estos momentos en las galerías del hemiciclo.

Un saludo para ustedes.

(Aplausos).

Suspendemos la sesión hasta las tres de la tarde.

Gracias.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 36 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 12 minutos.

—Reasume la Presidencia del señor Modesto Julca Jara.

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Señoras y señores congresistas, continúa la sesión que teníamos suspendida.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Modesto Julca Jara).— Se va a dar lectura a algunas mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Reynaga Soto. Considerando que el día 14 de marzo de 2015, se celebra el 74 Aniversario de Creación Política del Distrito de Andarapa, provincia de Andahuaylas, región Apurímac. Que, este distrito de Andarapa fue creado mediante Ley 9357, el día 14 de marzo de 1941, durante el gobierno de Manuel Prado Ugarteche. El distrito tiene una superficie de 172 kilómetros cuadrados y una altitud media de 2 mil 907 metros sobre el nivel del mar. Que, este distrito se encuentra ubicado en la provincia de Andahuaylas. El nombre proviene del dicho: palomas que abundan en la zona, de colores plomo y blanco, como Andarapa. Cuenta con un clima cálido frígido, y donde se cultiva, en sus microclimas productos como el frejol panamito, zapallo, maíz, haba, arveja, papa, trigo, etcétera. Que, asimismo, el distrito de Andarapa celebra su septuagésimo cuarto aniversario el 24 de junio, donde se realiza corridas de toros, carrera de costales, carrera de calabazas, carrera de bicicletas, y otras actividades más, con desfile cívico escolar de estudiantes, concurso de canto, música, danzas, teatro, etcétera. Asimismo, se realiza la feria agropecuaria, artesanal y folclórica. Que, con fervor religioso este distrito rinde homenaje al patrón del distrito de Andarapa, San Francisco de Asís. Y se celebra el 4 de octubre con diferentes actividades, que dan realce a esta fiesta. Que, por las consideraciones expuestas es menester que el Congreso de la República exprese su más cálido saludo y felicitación al distrito de Andarapa, provincia de Andahuaylas, región Apurímac. Por lo expuesto: El Congreso de la República acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Andarapa, provincia de Andahuaylas, región Apurímac, al conmemorarse el 14 de marzo del presente año el Septuagésimo Cuarto Aniversario de Creación Política. Por ello, transmitir la presente moción de saludo, y hacérsela llegar al señor Edy Hurtado Altamirano, alcalde de la Municipalidad de Distrital de Andarapa, provincia de Andahuaylas, región Apurímac. Y, por su intermedio, a los regidos, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y a todos los pobladores de este distrito.

Del congresista Gutiérrez Córdor. Considerando que el 8 de marzo de cada año se celebra el Día Internacional de la Mujer, originalmente llamado Día Internacional de la Mujer Trabajadora. Que, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ha reconocido este día como trascendental e importante en mérito a la lucha de la mujer por su participación en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona. Que, la idea del Día Internacional de la Mujer surgió a finales del Siglo XIX, en plena Revolución Industrial y durante el auge del movimiento obrero. La celebración recoge una lucha ya emprendida en la antigua Grecia y reflejada por Aristófanes en su obra Lisístrata, que cuenta cómo empezó una huelga sexual contra los hombres para poner fin a la guerra, y que se vio reflejada en la Revolución Francesa. Las mujeres parisinas, que pedían libertad, igualdad y

fraternidad, marcharon hacia Versalles para exigir el sufragio femenino. Pero no fue sino hasta los primeros años del Siglo XX, cuando se comenzó a proclamar, desde distintas organizaciones internacionales de izquierda, la celebración de una jornada de lucha efectiva para la mujer y sus derechos. Que, la Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, reunida en Copenhague, proclamada el Día Internacional de la Mujer Trabajadora a propuesta de la dirigente comunista alemana Clara Zetkin, como una jornada de lucha por los derechos de las mujeres. La propuesta fue aprobada unánimemente por la Conferencia de más de 100 mujeres procedentes de 17 países, entre ellas las tres primeras mujeres elegidas para el Parlamento Finés.

Que, en el año 1911, como consecuencia de la decisión adoptada en Copenhague el año anterior, el Día Internacional de la Mujer se celebró por primera vez el 19 de marzo en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, con mítines, a los que asistieron más de un millón de personas, que exigieron para las mujeres el derecho de voto y el de ocupar cargos públicos, el derecho al trabajo, a la formación profesional y a la no discriminación laboral.

Que en el año 1917, como reacción ante los dos millones de soldados rusos muertos en la Primera Guerra Mundial, las mujeres rusas escogieron de nuevo el último domingo de febrero para declararse en huelga en demanda de pan y paz.

Los dirigentes políticos criticaron la oportunidad de la huelga, pero las mujeres la hicieron de todos modos; el resto es historia. Cuatro días después, el Zar se vio obligado a abdicar, y el gobierno provisional concedió a las mujeres el derecho de voto.

Este histórico domingo fue el 23 de febrero según el calendario juliano utilizado entonces en Rusia, o el 8 de marzo, según el calendario gregoriano utilizado en otros países.

Que, sin duda la historia más relevante sobre este acontecimiento se abre paso en la historia sobre la conmemoración el 8 de marzo, que hace referencia los hechos que sucedieron en esa fecha en el año 1908, cuando murieron calcinadas 146 mujeres trabajadoras en la Fábrica Textil Cotton en Nueva York, en un incendio provocado por las bombas incendiarias que les lanzaron ante la negativa de abandonar el encierro en el que protestaban por los bajos salarios y las infames condiciones de trabajo que padecían.

También se reconoce como antecedente, las manifestaciones protagonizadas por obreras textiles el 8 de marzo de 1957, también en Nueva York.

Son muchos años de tan nutrida trayectoria y las mujeres se disponen a festejar un día de vital importancia en el mundo y en nuestro país.

Por tal motivo, el Congreso de la República reconoce los esfuerzos de quienes han hecho historia para reconocer las libertades y derechos de la mujer que ahora viene forjando su futuro y rinde su más cálido homenaje y ferviente saludo en esta fecha de trascendental importancia.

El Congreso de la República.

Acuerda:

Expresar su cálido homenaje y ferviente saludo a todas las mujeres peruanas al celebrarse el "Día Internacional de la Mujer" este 8 de marzo, muchos años de lucha por la libertad, igualdad, justicia, tolerancia y fortalecimiento de la democracia.

Del congresista Portugal Catacora. Considerando: Que el artículo 93 de la Constitución Política señala que los congresistas representan a la nación, así mismo el artículo 2 del Reglamento del Congreso de la República, precisa que el Congreso de la República es el órgano representativo de la nación. Que el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, señala que las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los congresistas ejercen su derecho a pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el gobierno.

Que un 24 de enero de 1965 reunidos diversos personajes que dirigían los diferentes grupos de baile, decidieron fundar una nueva institución a la que denominaron Federación Folclórica Departamental de Puno, hoy de Federación Regional de Folclore y cultura de Puno, siendo su primer presidente don Pablo Aquisé Mestas.

Que mediante Ley 24325 del 5 de noviembre de 1985, se reconoce a la ciudad de Puno como capital del Folclore Peruano.

Que, la festividad de la Virgen de La Candelaria de Puno, fue declarada como Patrimonio Cultural de la Nación el 2 de setiembre del 2003, por el Instituto Nacional de Cultura del Perú.

Que el 27 de noviembre de 2014 la fiesta Virgen de la Candelaria, ha sido declarada por la Organización de la Unesco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, como reconocimiento a la combinación de rituales religiosos con tradición musical, danzas y artesanía, reuniendo a las comunidades quechuas y aimaras de Puno y de las regiones circundantes, las que heredaron este conocimiento y saberes de sus mayores y los transmiten a los jóvenes otorgándoles un sentido de continuidad y pertenencia.

Qué después de la conquista cuando se ha establecido el Virreinato del Perú en el año 1544, que duró hasta la batalla de Ayacucho de 1824, Muñani pertenecía al pueblo de Azángaro de Umasuyo del Collao, según documento de visita realizado por el oidor, visitador, general licenciado Alonso Maldonado en el año 1595.

Después de la independencia del Perú, dio origen a otra fisonomía a las tierras de Muñani, nacen nuevas haciendas, los hacendados anexan estancias y parcialidades a sus feudos a través de una serie de artimañas y desde ahí pareciera que nace las wilfalas de Muñani, para expresar su sufrimientos, tristezas que pasaron nuestros antepasados ante el abuso de los

grandes gamonales, puesto que mediante el arte también se logró la liberación porque se expresa a través de la danza las penas, alegrías, y necesidades y aspiraciones.

Que el 14 de enero de 2015 el Ministerio de Cultura declaró patrimonio cultural de la Nación a la danza Wifala San Francisco Javier de Muñani, originaria de la provincia de Azángaro de la región Puno, según Resolución Viceministerial 3-2015.

Que el presente año se ha llevado a cabo el concurso regional de danzas autóctonas con motivo de la festividad de la virgen de la Candelaria 2015, habiendo obtenido la Asociación Folklórica Wifala San Francisco Javier de Muñani, Azángaro, el título de campeón, en mérito a su buen desempeño dancístico.

Que debido a la importancia que reviste al haber obtenido el título señalado es deber de la Representación Nacional transmitir su saludo y compromiso de seguir destacando los importantes actividades culturales desarrollada por dicha institución, por lo que nos vemos en la obligación de presentar la siguiente moción de saludo.

Por lo tanto, el Pleno del Congreso de la República acuerda expresar el saludo de felicitación a la Asociación Folklórica Wifalas San Francisco Javier de Muñani, Azángaro, en la persona de su presidente, señor Lalo Pedro Aguilar Palazuelos, con la ocasión de haber obtenido el título de campeón del concurso regional de danzas autóctonas con motivo de la Festividad de la Virgen de la Candelaria 2015.

Del congresista Lewis del Alcázar.

Considerando que este 12 de marzo se conmemora el bicentenario de la muerte del precursor de la independencia y poeta arequipeño Mariano Lorenzo Melgar Valdivieso, tras su participación en la batalla de Umachiri en Puno, entre las tropas patriotas y realistas en 1815.

Que Mariano Melgar por sus cualidades intelectuales y académicas fue nombrado auditor de guerra en la rebelión emancipadora de Mateo Pumacahua, demostrando suma valentía y patriotismo hasta el momento de su captura, proceso sumario realista y consejo de guerra y fusilamiento.

Que cuando el jefe del pelotón pretendió ponerle una venda sobre los ojos Melgar la rechazó afirmando, "póngansela ustedes que son los engañados, porque América será libre antes de 10 años". Según recoge el historiador Aurelio Miró Quesada Sosa en su obra, Historia y leyenda de Mariano Melgar, que falleció a los 24 años de edad, entregando su vida por los ideales independentistas.

Hizo profundo amor a la patria, que la batalla de Umachiri fue el enfrentamiento bélico que significó el punto culminante de la revolución independentista, el brigadier Mateo Pumacahua, pues los realistas apresaron y ejecutaron a sus principales líderes.

Que además según diversos críticos, Mariano Melgar es considerado como el precursor del romanticismo literario en América, debido a la composición de versos poéticos de métrica corta y libre, conocidas como yaravíes.

Que el 2 de julio de 1964 en reconocimiento por su actuación en las primeras batallas por la independencia el Gobierno de Perú reconoció oficialmente a Mariano Lorenzo Melgar Valdivieso como uno de los primeros patriotas y soldados del país.

Por lo tanto, el Congreso de la República acuerda homenajear al precursor de la independencia y destacado poeta arequipeño Mariano Lorenzo Melgar Valdivieso, con motivo de la conmemoración del bicentenario de su muerte tras su valiente y patriota participación en la batalla de Huamachiri en Puno, en 1815.

De la congresista Alcorta Suero.

Considerando que el 25 de marzo de 1963 se establecieron las relaciones diplomáticas entre el Perú y la República de la India, lo que constituyó un hecho histórico en la relación entre ambos países. Es así que en el año 1969 se suscribieron la declaración de objetivos comunes, los mismos que versan respecto al intercambio de información sobre comercio ciencia y tecnología, a fin de permitir y promover las organizaciones industriales y comerciales entre ambos países.

Asimismo, el incremento y expansión del comercio entre el Perú y la India, sobre todo el fortalecimiento de las relaciones de empatía y simpatía entre ambos pueblos.

Por ello este 25 de marzo de 2015 se celebra el quincuagésimo segundo aniversario de establecimiento de las relaciones diplomáticas entre el Perú y la República de la India, lo cual permite al Congreso de la República del Perú seguir impulsando el acercamiento entre ambos países, promoviendo el diálogo, así como la cooperación y la consulta mutua en temas de interés común, con el objetivo primordial de desarrollar un crecimiento económico y social.

Por tanto, el Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar a la República de la India, al celebrarse el 25 de marzo del presente año el quincuagésimo segundo aniversario del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre la República del Perú y la República de la India, y reiterando nuestro deseo de estrechar cada vez más las relaciones entre ambos países.

Considerando que el distrito de Callanmarca, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica, fue creado mediante Ley 9354, el 28 de febrero del año 1941. Que el próximo 28 de febrero se conmemora el septuagésimo cuarto aniversario de la creación política del distrito de Callanmarca, de la provincia de Angaraes, departamento de

Huancavelica, que siendo esta fecha significativa para los ciudadanos del distrito de Callanmarca, de la provincia de Angaraes, merece el saludo de la Representación Nacional.

En ese sentido, el Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo y felicitación del Congreso de la República al distrito de Callanmarca, de la provincia de Angaraes, del departamento de Huancavelica, con la ocasión de celebrar este 28 de febrero su septuagésimo cuarto aniversario de creación política.

Del congresista Portugal Catacora. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el saludo y felicitación a la Orden de la Legión Mariscal Cáceres, con ocasión de celebrarse el trigésimo aniversario de su fundación, en la persona del general Pablo Correa Falen, presidente de la honorable Orden de la Legión Mariscal Cáceres, y a través de su persona hacer extensivo el saludo a todos los integrantes de dicha institución cívico patriótica de voluntarios civiles y militares.

Del congresista Castagnino Lema. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar al distrito de El Tallán, provincia de Piura, al haberse celebrado el 19 de febrero del presente año el quincuagésimo aniversario de su creación política.

Del congresista Castagnino Lema. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar al distrito de Cura Mori, provincia de Piura, al haberse celebrado el 19 de febrero del presente año su quincuagésimo aniversario de creación política.

Del congresista Monterola Abregú. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el saludo y felicitación del Congreso de la República a la comunidad campesina de Lucma, del anexo San Juan de Cacrillo, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, con ocasión de haberse celebrado el 25 de febrero la fiesta patronal en homenaje a la Virgen de la Candelaria, y el cuadragésimo quinto aniversario del Club Unión Juventud Lucma. Por consiguiente, trasladar la presente moción de saludo al señor Wilber Oré Gonzáles, presidente de la comunidad campesina de Lucma, San Juan de Cacrillo, provincia Castrovirreyna, departamento de Huancavelica.

Del congresista Lescano Ancieta. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar a la Federación Centro Unión de Trabajadores del Seguro Social, EsSalud FED-CUT, con ocasión de haberse celebrado sus 15 años el día 27 de febrero del presente año.

De la congresista Teves Quispe. El Congreso de la República; Acuerda:

Expresar el más ferviente y efusivo saludo a la comunidad campesina de Corao, del distrito de San Sebastián, provincia y departamento del Cusco, por haberse conmemorado el 1 de marzo del presente sus Bodas de Oro, quincuagésimo aniversario de creación política.

Del congresista Chehade Moya. El Congreso de la República acuerda: Expresar su saludo de reconocimiento a la Escuela Nacional de Enfermeras Arzobispo Loayza, por el compromiso y la disposición al prestar este excelente servicio que realizan para la comunidad peruana, que es de formar competentes y reconocidas enfermeras al servicio del país.

Del congresista Kobashigawa Kobashigawa. El Congreso de la República acuerda: Expresar un justo homenaje, así como su más sincera felicitación al distrito Poroto, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, al haberse conmemorado el tres de marzo del presente año, el quincuagésimo primer aniversario de su creación política.

Del congresista Pariona Galindo. El Congreso de la República acuerda: Expresar un cordial saludo a la provincia de Concepción, región Junín, con motivo de haberse conmemorado el 03 de marzo del presente año el centésimo nonagésimo cuarto aniversario de la acción heroica de las Heroínas Toledo.

De la congresista Teves Quispe. El Congreso de la República acuerda: Expresar el más ferviente y efusivo saludo merecido a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en ocasión de haber cumplido sus 323 años de vida institucional el primero de marzo de 2015, en la persona del rector, doctor Germán Zecenarro Madueño.

Del congresista Castagnino Lema. El Congreso de la República acuerda: Saludar al distrito de Cristo nos Valga, provincia de Sechura, al celebrarse este 19 de febrero el quincuagésimo aniversario de su creación política.

Del congresista Ruiz Loayza. El Congreso de la República acuerda: Expresar su más ferviente y caluroso saludo al distrito Chicla, al haberse conmemorado el 04 de marzo el sexagésimo segundo aniversario de su creación política como distrito.

Del congresista Castagnino Lema. El Congreso de la República acuerda: Saludar al distrito de Rinconada Licuar, provincia de Sechura, al haberse celebrado el 19 de febrero de presente año el quincuagésimo aniversario de su creación política.

Del congresista Zeballos Salinas. El Congreso de la República acuerda: Expresar su más cordial saludo y felicitación a los pobladores del distrito de Yunga, de la provincia de General Sánchez Cerro, del departamento de Moquegua, porque este 19 de marzo se conmemora el quincuagésimo aniversario de su creación política.

Del congresista Lewis del Alcázar. El Congreso de la República acuerda: saludar de forma afectuosa y expresar su consideración a todos los peruanos y peruanas con síndrome de Down que luchan día a día por hacer valer su dignidad, autonomía personal y sus derechos en la sociedad, con ocasión de la conmemoración del día mundial del Síndrome de Down. En ese sentido instar a los órganos competentes del Estado, adoptar medidas y prever asignaciones presupuestales, con el objetivo de posibilitar mecanismo que mejoren su calidad de vida, el acceso a puestos laborales y a los servicios públicos.

De la congresista Alcorta Suero. El Congreso de la República acuerda: Expresar su saludo y felicitación al distrito de Independencia, al conmemorarse el 16 de marzo el quincuagésimo primer aniversario de su creación política.

Del congresista Ruiz Loayza. El Congreso de la República acuerda: Expresar su más ferviente y caluroso saludo al distrito de Huangascar, al conmemorarse el 17 de marzo el 188° aniversario de su creación política como distrito.

Del congresista Monterola Abregú. El congreso de la República acuerda: Expresar el saludo y felicitación del Congreso de la República al distrito de Huanca, de la provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica, con ocasión de haberse celebrado el 28 de febrero, el septuagésimo cuarto aniversario de su creación política.

Del congresista Ruiz Loayza. El Congreso de la República acuerda: Expresar su más ferviente y cálido saludo al distrito de Naván al conmemorar el 27 de marzo, el sexagésimo segundo aniversario de su creación política como distrito.

Del congresista Castagnino Lema. El Congreso de la República acuerda: Saludar al distrito de Lagunas, provincia de Ayabaca, al haberse celebrado el 23 de febrero del presente año, el sexagésimo noveno aniversario de su creación política.

De la congresista Alcorta Suero. El Congreso de la República acuerda: Expresar nuestro saludo a todas las mujeres peruanas en su día, reiterando el compromiso de combatir toda forma de discriminación, a fin de promover la igualdad de oportunidades y fortalecer la participación de la mujer en el ámbito social y político, haciendo esfuerzos para lograr el respeto de sus derechos de manera efectiva.

Del congresista Castagnino Lema. El Congreso de la República acuerda: Saludar al distrito de 26 de Octubre, provincia de Piura, al haberse celebrado el 3 de febrero del presente año, el segundo aniversario de su creación política.

SUMILLA

—Asume la presidencia el señor Norman David Lewis Del Alcázar.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Señores congresistas, continúa el debate suspendido en la mañana.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Gracias.

Yo había solicitado la palabra con el propósito de hacer algunas precisiones, porque si bien yo he firmado este proyecto como miembro de la Comisión de Justicia, el dictamen lo he firmado; sin embargo luego he reparado, conversando con otros congresistas y otras personas, que es necesario hacer algunas precisiones que ya las volqué, señor presidente, y

se las mencioné al personal técnico de la comisión y que se referían concretamente a hacer la precisión de que en el artículo 21°, en el segundo párrafo, habría que, cuando se dice, la solicitud de revocatoria se refiere a una autoridad en particular, procede por una sola vez en el período del mandato y se realiza el tercer domingo de noviembre, o sea, no, no es la solicitud de revocatoria la que se realiza, sino la consulta es la que se realiza.

Luego también he tenido, señor presidente, algunas observaciones en relación al plazo que habíamos propuesto, de postergar prácticamente a la culminación del tercer año de los cuatro que tiene un alcalde, ¿no?, considerando que son cuatro años los del período de un alcalde, si recién a los 18 meses, es decir, en agosto del segundo año se puede comenzar a levantar el recojo de las firmas, puede hacer la consulta recién en noviembre del tercer año, ya prácticamente solamente si procede la vacancia, señor presidente, solamente operaría para el último año.

Lo cual nos parece poco significativo considerando más aun que ya no va haber elección, de acuerdo a las normas que se han aprobado en la Comisión de Constitución, y que creo que son apoyadas por la mayoría de los congresistas, ya no va haber un nuevo proceso electoral, y el periodo que dejarían de cumplir las autoridades ediles revocadas sería cumplido, completado por accesitarios de sus propias listas.

Entonces, señor presidente, teniendo en cuenta que ya señores congresistas han planteado una modificación a este plazo tan dilatado, yo convengo con ellos y creo que ya no es necesario abundar más.

Solamente quiero dejar constancia, señor presidente, de que en principio, más allá de que la revocatoria sea un mecanismo de participación democrática de los electores previsto en la Constitución, en lo personal yo creo que tenemos que apuntar y estimular a los electores para que escojan bien, elijan bien y que en principio ni siquiera debería haber revocatoria; que los ciudadanos entiendan que escogen a una autoridad, y valga la palabra, señor presidente, se aguanten por la decisión que han hecho, pero existe la revocatoria como mecanismo, reitero, constitucional y hay que cumplirlo.

De otro lado, señor presidente, también estoy de acuerdo con que se retire toda exigencia de documentación y sustentación más allá de la estrictamente necesaria, en el sentido de la decisión que impulsa a los ciudadanos a pedir la revocatoria, porque esto como bien se ha dicho no es un caso ni de acusación de delito, ni es un caso de causales de vacancia, esta es una percepción que la ciudadanía tiene respecto de que el alcalde que ha elegido no es el más conveniente.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene tiempo para que continúe, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Gracias, presidente.

Entonces, estoy hablando del alcalde y las autoridades regionales, entonces yo creo que basta la percepción que tiene el ciudadano de que se equivocó al elegir a una persona, y en tanto que la incapacidad no sea un delito, yo sí creo que quizás en algún momento avanzaríamos porque hay incapacidades y necesidades que son tan evidentes y abusivas, señor presidente, que deberían ser consideradas delito, un funcionario no tiene derecho a ser ineficiente en la medida que le significa un costo enorme al Estado y a las oportunidades de los propios municipios o regiones.

Me está pidiendo una interrupción, si usted lo permite, presidente, la congresista Alcorta.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Puede interrumpir la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias, presidente; gracias, congresista Martha Chávez.

Efectivamente, yo creo que la población tiene que tomar responsabilidades y asumir circunstancias como la de saber elegir. Hemos tenido autoridades como el caso de Chiclayo, el señor se ha metido los millones entre los calzoncillos y la población sale a defenderlo, porque si algo como lo llevan preso por sinvergüenza, ratero y miserable, hay una parte de la población donde sale a defenderlo.

El alcalde de Tumbes está desaparecido y ha venido tierras de fronteras incluyendo el hito con Ecuador, que además están vinculadas con el tema de Orellana Rengifo donde han ido terceros.

Pero escuché a un político en una de las mesas de Palacio de Gobierno, diciendo que si Madre de Dios hay clase *remandante, no se podrá sin *remandante, sí pues, te quedas sin *remandante por no saber elegir bien; pero además los congresistas somos congresistas del Estado peruano, del gobierno de todo el país; seremos elegidos por Lima, por Arequipa, por Trujillo, por Ucayali, pero somos congresistas parlamentarios de todo el país, de todo el Perú, vemos cosas nacionales, no solamente cosas locales, pero la población también tiene que aprender a seleccionar, a escoger bien o realmente con verse el tema hasta el final para que aprendan.

Como Echarate, y con esto termino...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— ¿Le pide la segunda interrupción?

Tiene la segunda interrupción, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Como el caso de Echarate, que tiene los... el distrito más rico de todo el Perú, el más rico. Y si la gente está feliz porque le hacen las piscinas con toboganes por todos lados y las escaleras que les han hecho, los juegos que les han hecho a

cambio de agua y desagüe, a cambio de luz, de infraestructura, de puente, colegio, de posta médica, se la soplaron, el tren les pasó.

El tema es que el Ejecutivo, nosotros deberíamos ver una ley que apenas veamos a una autoridad regional o municipal malgastando la plata, como se hace ahí, quitarle el derecho. Eso podemos hacerlo acá en el Congreso y eso deberíamos verlo acá, un cambio a la Constitución también de que le quita el derecho al elegido de malgastar la plata y acusarlo penalmente para asumir otro tipo de responsabilidades.

Gracias, Presidente. Gracias, congresista Chávez.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Gracias, congresista.

Termine, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— Presidente, concluyo señalando mi sugerencia para que en el artículo 22.º que dice en la propuesta: "La consulta se lleva adelante en cada circunscripción electoral si la solicitud está acompañada del 25% de electores". Yo creo que la solicitud no va a ser acompañada por la multitud de electores, sino si la solicitud está acompañada de las firmas correspondientes al 25% de los electores de cada circunscripción y es declarada procedente.

Solo hago esa sugerencia, señor Presidente. Gracias.

—**Reasume la Presidencia la señora Ana María Solórzano Flores.**

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Pari.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Muchas gracias, Presidenta.

Primero... El congresista León me está pidiendo una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir el congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Muchas gracias, congresista Pari.

Sí, exactamente es una oportuna observación que la habíamos hecho antes, y agregarle en el aporte que hace la congresista Chávez no solo en el término de "firmas", sino "firmas validadas". Era lo que quería aportar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Inicie su intervención, congresista Pari.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Muchas gracias, Presidenta.

Primero, estamos en un escenario totalmente diferente de hace unas horas atrás, se ha aprobado una ley que implica la no reelección de los presidentes de los gobiernos regionales y locales. Primero, que tenemos que considerar ese nuevo escenario, porque si no estamos considerando ese nuevo escenario y estamos debatiendo como si no hubiese pasado nada, entonces qué estamos haciendo.

Yo creo que este elemento, esta aprobación implica un conjunto de reflexiones. Y estamos totalmente de acuerdo de que hay que fortalecer los sistemas de participación y control del ciudadano, hay que fortalecerlos. ¿Pero será este el apropiado, el mecanismo apropiado bajo este nuevo escenario? Esa empieza a ser la primera pregunta.

La congresista Chávez me está pidiendo una interrupción, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Sí, Presidenta. Gracias, congresista Pari.

Quisiera responder a su inquietud. Es cierto que hemos modificado, hace unos momentos hemos ya completado el proceso de reforma de los artículos 191.º, 194.º y 203.º de la Constitución Política con la segunda votación que exige el artículo 206.º, pero no hay que olvidar que si bien hemos señalado que ya no son reelegibles los cargos de gobernador regional, vice gobernador regional ni de alcaldes, señor congresista Pari, por intermedio de la Presidencia, en estos artículos que acabamos de perfeccionar su modificatoria se mantiene la expresión clarísima expresa de que esos cargos son revocables.

O sea, el escenario no ha cambiado, lo que ha cambiado es que no puede haber reelección ni del gobernador regional ni del vice gobernador regional o antes presidentes regionales y vicepresidentes regionales, o de alcaldes, pero hemos mantenido el concepto...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Termine, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Los cargos siguen siendo revocables, o sea no cambia el escenario por lo menos constitucional.

Gracias, congresista Pari.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Pari.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Cuando digo cambio de escenario, es que no teníamos esa norma aprobada y que de alguna u otra forma configura un escenario dentro de la gestión local y en la gestión regional, que se tiene que tomar en cuenta.

En todo caso, no estamos diciendo que la convocatoria se derogue, no estamos diciendo absolutamente nada en relación a ese tema.

Yo creo que sí es importante fortalecer los mecanismos de control y de participación ciudadana.

¿Serán adecuados los sistemas de control y participación ciudadana la cual se está dando en este momento, serán realmente efectivos, será realmente efectiva la forma de la revocatoria y la concepción que está teniendo mucha gente sobre la revocatoria que a veces genera simplemente canibalismo político y no permite una gestión adecuada de los desarrollos locales, fundamentalmente, en los distritos que están en las zonas altoandinas o que están en zonas que están muy lejos de donde se toman las decisiones, como es la ciudad de Lima?, ¿será así? ¿Se estará sirviendo y está contribuyendo para que realmente se gestione y se maneje bien?

Yo creo que es importante que esta institución democrática de lo que implica la participación ciudadana tenga que ser analizada y evaluar los resultados de las revocatorias que han existido. Hemos hecho una evaluación de las revocatorias que han existido, si ha permitido o no ha permitido mejorar las gestiones o ha generado un caos en la gestión. Yo creo que ese es un tema que hay que evaluarlo, seríamos irresponsables si no lo evaluamos, y yo creo que hay que rediscutir las casualidades de la revocatoria, hay que rediscutirlos y hay que ver si esas causalidades son realmente pertinentes o simplemente son elementos que conllevan a hacer cierto canibalismo político, porque ha habido varios congresistas que han dicho que al día siguiente ya están comprando los *kit* para revocatoria, que eso sí significaba una situación total integral, no es el cuestionamiento a una gestión, sino es un canibalismo político a ver cómo me lo bajo al que ganó.

Creo que ese es un tema que hay que reevaluarlo.

Yo no estoy diciendo "ya, eliminemos la revocatoria", sino que hay que reevaluarlo, y creo que es importante y que esto se tenga que rediscutir con mayor profundidad y que regrese a comisiones, y ese es el escenario donde vamos a tener que establecer o si no vamos a estar inspirándonos en este momento y ver qué salida, si es irrisorio, o qué parche le ponemos a la norma.

Yo creo que lo más responsable es que se analice bajo el nuevo concepto y el nuevo escenario dado por la norma que hemos aprobado hace un momento...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Pari.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— ... tenemos que reconsiderarlo y es por eso que yo pido una cuestión previa que esta norma se discuta con mayor profundidad dentro de la Comisión de Constitución.

Ahora, ha habido cuestionamientos que son de contenido y de carácter y orden constitucional.

Yo, cuando leo el artículo 182.º, y veo que cosa es la ONPE, qué le corresponde a la ONPE. A la ONPE le corresponde organizar todos los procesos electorales, esa es su función, pero no es su función evaluar los fundamentos de una revocatoria, esa no es su función. Y aquí hay que tener mucho cuidado, y mucho cuidado cuando se empieza a confundir los niveles y ponerlos en niveles diferenciados a la ONPE y al Jurado Nacional de Elecciones, ambas instituciones tienen la misma autonomía y el mismo nivel.

Cómo dice que va a apelarse al Jurado Nacional de Elecciones. ¿De dónde generamos este tipo de mecanismo? Eso es anticonstitucional. Son organismos autónomos y que tienen el mismo nivel, no hay una orden de jerarquía ahí.

En todo caso, son elementos que yo creo que sí tienen que evaluarse con responsabilidad y tenemos que verlo esto nuevamente dentro de la comisión, y creo que sí es importante que tengamos que mejorar los sistemas de participación ciudadana, los sistemas del control político que hacen los ciudadanos a los cargos que son elegidos, fundamentalmente, los gobiernos locales y regionales.

Creo que sí es importante fortalecerlo, pero no tenemos que estar apurándonos y tratando de...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista Pari.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— ... sacar una norma por sacarlo. Yo creo que sí hay que verlo con suma madurez porque implica hablar de una institución importante, fundamental, que es el control político y la participación de los ciudadanos en cómo es que se evalúa las gestiones, tanto locales y regional.

En todo caso, ese es mi pedido, que se vote una cuestión previa y mi pedido que regrese a comisión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Natalie Condori.

La señora CONDORI JAHUIRA (GPDD).— Muchas gracias, Presidenta.

Saludar por su intermedio a todos nuestros colegas.

Presidenta, si bien es importante esta modificación que se está haciendo a la Ley de participación y control ciudadano, también es importante reconocer que hay importantes avances en este arduo debate el día de hoy. Pero también quisiera hacer una reflexión, porque hasta hace un momento oí que también la ciudadanía tiene el deber de elegir bien, y aquí también hay corresponsabilidades que tenemos que analizarlas, y que bueno que no solamente en el debate de esta modificación, sino en todo el debate de la ley de partidos políticos. Analicemos también de acuerdo a los procesos electorales anteriores, y de esas experiencias veamos cuantos partidos políticos le hemos presentado a nuestra ciudadanía una opción, una alternativa para el cargo de presidente regional y para las alcaldías. Y también veamos cuántos movimientos regionales han presentado sus alternativas, así como también las alianzas electorales.

Presidenta, doy a conocer esto, porque a la fecha no puede dejar de llamarnos la atención que en el proceso electoral del año 2014, han existido 30 partidos con inscripción vigente, 233 movimientos regionales, y gran parte de ellos solo aparecen en este proceso electoral.

También es necesario recalcar que de estos 233 y luego del proceso electoral del año pasado, el Jurado Nacional de Elecciones ya canceló la inscripción de 116 agrupaciones; 74 de ellos por no haber superado el porcentaje del 5% de los votos válidamente emitidos. Es decir, no han superado la valla electoral. Otras 29 por no haber participado en dichos comicios, y 13 alianzas electorales.

Entonces, no está demás decirlo, han participado muchísimos partidos políticos a nivel nacional, pero muchos de ellos también han servido como vientre de alquiler para algunos candidatos.

Y eso hay que entrar en una sana reflexión, porque como resultado hemos tenido elecciones complementarias de segunda vuelta en 134 gobiernos regionales, y definitivamente entre tanta dispersión de candidatos, cómo esperamos que los presidentes regionales salgan legitimados con una gran mayoría, que eso es lo ideal en una democracia sana, en una democracia sólida.

Del 2002 al 2014, en total lo que más se ha incrementado es la cifra de los movimientos regionales, entonces, yo creo que eso amerita también una disyunción seria en nuestro Parlamento.

Presidenta, si bien es cierto la participación ciudadana es importante en estos procesos de revocatoria, también hay que resaltar que la ciudadanía se organiza, la ciudadanía participa a través de los consejos de...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Condori.

La señora CONDORI JAHUIRA (GPDD).— Gracias.

A través de los consejos de coordinación regional, de los consejos de coordinación local, de los comités de vigilancia, que tan válida es su participación de la mesa de concertación, de lucha contra la pobreza a través de las juntas vecinales. Es decir, si hay conciencia para participar y para fiscalizar los presupuestos o los recursos de todos los peruanos.

Pero muchas veces también vemos que de lo que se acuerda por ejemplo, en los presupuestos participativos y los diferentes talleres que se realizan, muchos de ellos se incumplen. Y finalmente pues esto va generando desconfianza.

Presidenta, es preocupante también y hay que decirlo, que como resultado del proceso electoral del año 2014, hay un hecho que no ha sucedido en los procesos electorales anteriores, regionales y municipales, el voto nulo y blando que ha crecido enormemente, en promedio a nivel nacional 21%. Entonces, eso debe llamarnos a una clara reflexión, ¿por qué los procesos de revocatoria?. Por qué muchos de los presidentes regionales electos han sido elegidos en segundas vueltas, pero ni siquiera han alcanzado el 30%.

Entonces, saludamos que estas normas se den, pero por otro lado, yo creo que habría que fortalecer la vacancia para evitar los gastos del Estado que se pueden dar en un proceso de revocatoria.

Presidente, yo saludo estas iniciativas que se vienen dando, y este debate en el cual cada uno de los parlamentarios viene haciendo estas modificaciones y estas añadiduras a estos procesos, que si bien es cierto es derecho legítimo de la ciudadanía, así como elige también deponer a una autoridad.

Hay que saludarlo esto, pero si muestro la preocupación porque es necesario fortalecer las organizaciones políticas, no solamente para procesos de elecciones presidenciales y congresales, sino también para procesos de elecciones de presidentes regionales y municipalidades.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Julio Gagó.

El señor GAGÓ PÉREZ (GPPF).— Gracias, presidenta.

Quisiera hacer unas precisiones y también a algunas modificaciones que no se encuentran en este dictamen. Paso a sustentar.

En primer lugar, sabemos todos que el derecho de revocatoria es un derecho de todos los ciudadanos. Está consagrado en la Constitución Política de nuestro país. Sin embargo, también no podemos permitir el abuso del derecho. Y eso, creo, que todos lo tenemos claro.

Sin embargo, creo que estamos llegando a cierto consenso, por lo que he escuchado de muchos congresistas. Es que, si bien se va a presentar esta solicitud de revocatoria, solamente debe ser fundamentada o, máximo, motivada.

¿Por qué? Porque los organismos, como la ONPE y el Jurado Nacional de Elecciones, dentro de sus funciones no pueden decir si va, no va y mucho menos contestar una apelación. A mi eso me parece bastante correcto, como lo dijo el congresista Mauricio Mulder.

Sin embargo, también quiero hacer una reflexión.

Si no me equivoco, escuché al congresista Javier Bedoya que dijo algo muy interesante, que tal esto podría demandar un mayor estudio en forma más exhaustiva. Cómo podría ser una autoridad revocada con menos votos por los que fue elegida. Eso también llama bastante la atención.

Lógicamente, es un punto a reflexionar por nosotros los congresistas, y llevaría mucho más tiempo.

Sin embargo, veo que uno de los problemas que presenta este proceso es la falta de coincidencia entre la firma de adherentes presentada en la solicitud y aquella que figura en el Reniec. Y eso lo hemos visto a lo largo de las últimas revocatorias.

Para eso, me permito recoger una propuesta, ya que ha planteado el Jurado Nacional de Elecciones, que consiste en sustituir el sistema actual de adhesiones mediante el formato de recolección de firmas de adherentes por un sistema de adhesión mediante la aplicación de la tecnología biométrica, donde sí podemos decir que la persona que firma esta solicitud, que se adhiere, es la persona, está habida y coinciden todos sus datos.

Para eso, habría que incorporar en el artículo 6 de la Ley 26300, la ley justamente que estamos modificando, lo siguiente:

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), creará un registro de adherentes de la respectiva solicitud en el que se registrarán a los ciudadanos que se adhieran a la iniciativa, hasta completar el número mínimo exigido en cada caso.

Dicho registro se realizará utilizando tecnología de identificación biométrica digital, conforme a lo reglamentado por dicha entidad.

Quiero anotar que ya la Reniec tiene esto implementado. Aquí no se va a generar ningún tipo de gasto al Estado.

Sin embargo, el hecho de que no hayan coincidencias en la firma no para el procedimiento. Lo único que tendrá que hacer el organismo pertinente es derivarlo al Ministerio Público para la investigación a los promotores que realizaron esta solicitud de adherencia de firmas.

Sin embargo, podría ser que en alguna región no esté implementado el sistema biométrico, y ahí podríamos hacer dos disposiciones complementarias al artículo 6, que pretendo modificar. Sería la primera.

En las circunscripciones donde no sea posible la inmediata implementación por parte del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil del sistema de registro biométrico de adherentes digital, al que se refiere el artículo 6 de la presente, se utilizará el sistema manual de adhesiones a través de la lista de adherentes.

En este caso, los formatos de recolección de firmas tendrán las características y medidas de seguridad que establezca el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y deberán basarse también en la identificación biométrica...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo para que concluya, congresista Gagó.

El señor GAGÓ PÉREZ (GPPF).— A través de la huella digital.

Y la segunda disposición complementaria quedaría así: En los casos en que se emplee el sistema manual de adhesiones, si se determina un porcentaje mayor del 30% de las firmas presentadas no corresponde a su registro, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil informa a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), para que declare improcedente la solicitud presentada.

Adicionalmente, independientemente del porcentaje pone este hecho en conocimiento del Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones y haga efectiva las responsabilidades que se determine contra el promotor, el encargado de la recolección de dichas firmas y demás partícipes en cualquier indicio de ilícito penal relativo a este hecho.

Yo creo que es sumamente necesario, señora Presidenta, incorporar esta modificación al artículo 6.º de la presente ley que no solamente serviría para la revocatoria, serviría para el referéndum, serviría para la remoción, o sea, serviría para todo. Por eso me permito ahora alcanzarle esta modificación al presidente de la comisión.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Jorge Rimarachín.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (GPDD).— Gracias, Presidenta.

Yo creo que con la votación que realizamos en la mañana en la que se ha consagrado una modificatoria constitucional para prohibir o eliminar la reelección inmediata del alcalde y presidentes regionales lo de lo revocatoria sale sobrando.

Yo pido al presidente de la Comisión de Constitución, para que acoja este pedido, haya un cuarto intermedio y pueda de una vez votarse la eliminación de la revocatoria, o sea, no tiene sentido si ya ponemos una limitante el poder legislar y ser exquisitos en algo que está mal planteado todavía, ¿por qué? Por lo siguiente, Presidenta.

En el artículo 21.º se plantea que la revocatoria se realice el tercer domingo de noviembre del tercer año, si el mandato es de cuatro años, ¿para qué el último año? La misma voluntad constitucional es que no hay revocatoria ni en el primer año ni en el último año, entonces, para que estoy legislando, para sacarlo el último año que colisiona ya con la norma constitucional de que no se puede hacer revocatoria ni en el primero ni en el último, el cuarto.

En todo caso, si la voluntad es que haya exquisitez en la revocatoria, por eso yo planteo, Presidenta, de que en primer lugar haya cuarto intermedio para ver si es el que hay el consenso de las diferentes bancadas de eliminar la revocatoria.

En segundo lugar, si es que de mantenerse la revocatoria y queremos hacer una propuesta perfeccionista, entonces, la propuesta sería, para que los kits electorales para revocar puedan venderse el segundo año, desde enero hasta julio o agosto y se procesa a la votación de la revocatoria en el tercer domingo de noviembre del segundo año, solamente, cosa que al mal alcalde, al mal presidente regional le cortas la mitad de su mandato, o sea, por lo menos, entonces, a los dos años se va, pero no vamos a jugar a que se vaya el cuarto año, o sea, cuando ya está la gestión hecha con los tres años.

Me pide una interrupción, Presidenta, el congresista Beingolea, con mucho gusto; luego la congresista Lourdes Alcorta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir el congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Gracias, Presidenta.

En la misma línea, ya lo dije en mi intervención, yo creo que aquí francamente, y sobre todo después de lo que hemos aprobado hace un instante, tenemos que ir a la eliminación de la revocatoria, y ahí está el proyecto de ley que he presentado el año 2012, listo para ser aprobado si usted lo decide, que lo único que pide es una reforma constitucional, sin miedo. Omitir esa parte del artículo 31.º de la Constitución y se acabó el problema.

Sosteniendo eso y estando de acuerdo con todos lo dicho, simplemente un detalle, no estaría de acuerdo con lo que acaba de plantear como una alternativa del congresista Rimarachín, por el siguiente razonamiento, trato de hacer el mismo razonamiento. Si hacemos que la revocatoria sea a los dos años, ¿se imagina lo que será la gobernabilidad en el Perú? O sea, como es posible que a los dos años pensemos que un alcalde está tan mal que hay que votarlo, sin expresión de causa mayor que simplemente no me gusta, o sea, a los dos años, o sea, con qué responsabilidad podemos decir a los dos años este alcalde se tiene que ir.

O sea, los alcaldes van a entrar todos pensando en a ver qué hago par que no me revoquen, que hago para caerles bien, para que esto no funcione y después de dos años otra vez elecciones.

No hay posibilidad de que haya gobernabilidad en el Perú si seguimientos en este sistema...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— La segunda interrupción, con la venia del congresista Rimarachín, es para la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias, Presidenta; gracias, congresista.

Sí, pues, acá hay algo que no está bien y no es coherente.

Hemos aprobado la no reelección y estamos en el debate de la revocatoria, el punto es una buena observación, una de las dos no está bien, porque si ya no hay reelección ya a que viene al cabo la revocatoria, o retrocedemos con la reelección, y si hay revocatoria, pero una de las dos está demás.

No sé si la Comisión de Constitución y los que podamos aportar algo, revisar lo que hemos votado y revisar lo que se va a votar ahora, pero una de las dos creo que no debería de ir; estamos contradiciéndonos en este caso, estamos ganando un espacio, o lo otro, lo peor, es que como lo ha revocado ya no va a la reelección, entonces, se vuelve a presentar también, cuidado, es un comentario que lo recojo bien.

Gracias, congresista. Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Rimarachín.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (GPDD).— Claro, el revocado puede decir no culminé mi mandato y puede presentarse a una nueva reelección, eso no está claro.

Pero, bueno, yo coincido con lo que han dicho los dos congresistas que acaban de hacer uso de la palabra, y pediría al presidente de la Comisión de Constitución, que vea, consensue, una salida al respecto. Si hay que modificar el Artículo 31.º de la Constitución, que se modifique, sería esta la primera votación y se hace en la otra legislatura, la segunda votación, y con eso saldamos este problema.

Otra falla, Presidenta, de persistir el tema de la revocatoria. Se habla en el Artículo 22.º que solamente deben acompañar el 25% de firmas de los electores, y si tengo un alcalde que ha sido elegido con 40, 50% de votos, lo justo sería que para revocarlo tengan una firma más de los votos que obtuvo.

Entonces, si yo tengo 40% de apoyo de mi población, me quiere revocar, 40% más uno, que me revoquen, pero no pueden irse con 25% a querer revocar a un alcalde que tiene 40% en su elección...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Rimarachín.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (GPDD).— Presidenta, para culminar.

Y el otro punto que me parece inconstitucional y que tiene nombre propio, viene con tufillo de los regidores de gestión de Susana Villarán, que al ser revocados fueron contratados en su gestión como trabajadores, ya este artículo es pues muy específico y dirigido, dice que la autoridad revocada no puede postular a ningún cargo, no pues, si es que estuviera inhabilitado por norma es diferente, pero acá nosotros queremos inhabilitarlo por un tema de revocación, me parece, Presidenta, que se artículo también debería eliminarse si es que se quiere insistir en la revocatoria, o sea, además que sería inconstitucional ¿Por qué? Porque te están revocando tu mandato, pero no te están sentenciando, es un tema político, no es una condena judicial que te inhabilite que diferente.

Entonces, yo creo, Presidenta, que con estas observaciones invoco para que pueda, ojalá, el presente pedir un cuarto intermedio, se consensue con la primera salida de eliminar la revocatoria o la segunda de perfeccionarla consensuadamente con los aportes que han dado.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Segundo Tapia, último orador.

El señor TAPIA BERNAL (GPPF).— Gracias, Presidenta.

Para saludar la decisión que ha tomado este magno Congreso de la República, tal es así que el día de hoy se ha aprobado el proyecto de ley, obviamente, en segunda votación que era no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y locales.

Esto realmente es importante, porque el pueblo peruano estaba esperando este gesto de su Congreso de la República, toda vez que se han visto envuelto presidentes regionales en temas de corrupción, alcaldes, el alcalde Chiclayo, y demás alcaldes de diferentes parte del país.

Por tanto, esto es saludable y es un buen gesto de este Congreso de la República, que hay que saludar y felicitar.

Por otro lado, decirle que, sí pues, es importante que la democracia se siga fortaleciendo, y esto es a través de la instituciones que, en este caso, son los partidos políticos.

Y recordar que el tema de una revocatoria es un evento importante, porque es donde se manifiesta el pueblo, vale decir, la participación ciudadana la cual debe ser cotidiana, permanente y es un gesto político.

Vale decir, con la revocatoria tiene la oportunidad el pueblo de decir, el elector, de poner y sacar también a sus gobernantes, en este caso, ya sean gobiernos locales o regionales; pero al final entendámoslo también la revocatoria como una medida que lo toma el pueblo para ver realmente la ineficiencia, la ineficacia, en la gestión. Ya decíamos que es un diferente de una vacancia o suspensión.

En ese sentido, presidenta, debo saludar la participación ciudadana como un derecho fundamental y la revocatoria sí hay que defenderla.

Sin embargo, presidenta, es importante que se mencione de que en relación al proyecto de ley presentado, ya habíamos dicho que no es bueno también darle muchas facultades a la ONPE, si bien es cierto fiscaliza fondos y entrega material, pero tampoco es bueno recalcar de que la ONPE es un cuenta votos, por tanto no se puede dar muchas facultades, como para evaluar una solicitud y si bien es cierto tiene que estar fundamentada, pero debe ser mero trámite y encargar del proceso electoral.

El Jurado Nacional de Elecciones es el encargado de convocarlo, respetando como siempre la jurisdicción y como autoridad tutelar.

Por otro lado, en relación al tiempo, si bien es cierto se había dicho de que están proponiendo acá en el proyecto de ley, el tercer año, considero de que si el tiempo en que ejercen sus funciones son cuatro años, no le veo mucho sentido que tenga que ser en el tercer año, muy por el...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene más tiempo, congresista Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (GPPF).— Invoco a la reflexión, presidenta y colegas congresistas, para que debería ser pues en agosto del segundo año la presentación, y que se haga efectivo pues en noviembre del segundo año, y en ese sentido podamos también ver si hay una ineficacia, ineficiencia en la gestión, pueda ya pues el pueblo, manifestarse y sancionar.

Repito, presidenta, considero que esto debería efectuarse en el segundo año. De acuerdo con el 25% de las firmas.

Y en lo que quería recalcar también, el tema que ahora se está poniendo bien claro, el tema de la rendición de cuentas. Hay partidos que incluso han gastado dinero, o hay aportes en los partidos, que al final incluso no se han podido sancionar, porque la ley no lo contempla en la Ley de Partidos Políticos; pero que bueno que en esta ley, se está contemplando el tema de que haya la rendición de cuentas y eso implica que tenga que establecerse multas, pero también sería importante ahí que adicionalmente al tema de las multas, sí efectivamente, si se encuentran presuntos delitos, estos también sean canalizados, temas penalmente, vale decir, hay que dar cuenta también al Ministerio Público.

Por lo demás, presidenta, quiero decirle una vez más...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (GPPF).— Hay que defender el tema de la revocatoria ya que es un derecho fundamental y es el momento en que el pueblo dice, tiene la gran facultad de poner y sacar a sus gobernantes.

Presidenta, por lo demás estamos de acuerdo con este proyecto y pediría también en su momento, ya llevarlo a votación.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Roberto Angulo, último orador.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Gracias, presidenta.

Bueno, quiero decir que estoy de acuerdo totalmente con la propuesta del congresista Rimarachín, esto no tiene ni pies ni cabeza, tendría que votarse por la derogatoria, votarse por cambiar esta parte de la Constitución.

Pero yo quisiera hablar desde el punto de vista de costo-beneficio, y para eso tendríamos que ver, cuál es el proceso por el cual un alcalde, un nuevo alcalde, adquiere la administración, llega a la administración de su circunscripción, o sea, desde su municipalidad.

El primer punto es que va a dejar de la lado la administración pasada, a todos los administradores, los gerentes, todos los ejecutivos de la administración antigua van a salir, entonces ellos van a empezar nuevamente con su propia gente, el alcalde empieza con su gente, va a trabajar con su gente, va a adquirir experiencia, eso significa dinero, eso significa experiencia, y qué es lo que va a pasar cuando el alcalde sienta que dentro de unos cuantos meses, todo ese proceso de adquisición de experiencia y de administración, vaya a dejarse de lado. Entonces va a pensar el alcalde, primero en cómo mantenerse en la alcaldía y no va a poder adquirir experiencia.

El segundo aspecto, es el aspecto del juego electoral, quién es el que va a dar el dinero para continuar con el proceso de revocatoria y continuar con este proceso, o sea es indudable que el que quiere revocar, va a tener que juntar firmas, va a tener que hacer todo un proceso para poder llegar a obtener estas firmas.

Esto cuesta dinero.

El alcalde también va a preocuparse, el alcalde va a preocuparse para ver cómo defenderse, esto también significa dinero, ¿y quién es el que pierde todo ese dinero?, quién es el que pierde todo el tiempo, en conseguir firmas, en seguir la acción electoral y poder ver si se revoca o no se revoca, como pasó hace poco en Lima, se gastaron mas de cien millones de

soles, solamente en el proceso electoral, sin considerar lo que se había gastado en el proceso de juntar firmas y en el proceso de elecciones mismas.

Entonces pensamos que de ninguna forma justifica el costo beneficio que después de dos años el alcalde vaya a ser revocado.

Por otro lado tenemos nosotros un proceso de control vecinal, hay las Juntas Vecinales.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene más tiempo, congresista Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Perdón.

Las Juntas Vecinales Municipales y las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, estas juntas están participando, participan, de acuerdo a un territorio dentro del territorio municipal, participan activamente en la administración y en el control de la gestión municipal. Entonces lo que pasa que no se utilizan, lo que pasa que esas Juntas Vecinales están dejadas de lado.

Por otra parte tenemos el presupuesto participativo. También el presupuesto participativo la ciudadanía participa, valga la redundancia, en la administración, en el control, en la gestión y en el planeamiento, en la planificación de lo que se va hacer, muchos dicen, bueno, pero algunos alcaldes hacen piscinas o hacen monumentos, valga la redundancia, monumentales, inmensos, pero sí, pero es porque la población lo permite en el presupuesto participativo, y por eso no lo vamos a revocar al alcalde, y nadie nos va a garantizar que el próximo alcalde sea mejor que el anterior, no lo vamos hacer porque el próximo alcalde va salir de la misma población que ha revocado a este alcalde.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Entonces consideramos que de ninguna forma, nada justifica costo beneficio que se haga esta revocatoria, sino suspendamos totalmente esta posibilidad.

Lo que si podríamos hacer y la constitución lo dice, es que la participación ciudadana señala que tiene derecho a participar en los asuntos públicos y en la demanda de rendición de cuentas, o sea habría que educar a nuestros ciudadanos, para que estos ciudadanos puedan efectuar, puedan controlar a las autoridades.

No tenemos educación cívica, nuestros ciudadanos, nuestra gente, no sabe exactamente cuáles son sus derechos, ¿conocen estos derechos?, no los conocen, entonces así nos ahorraríamos millones de millones de soles, nos ahorraríamos mucho tiempo en estar haciendo todo este tipo de procesos electorales, procesos de revocatoria, por eso pienso, estamos de acuerdo en que no debería continuarse con este asunto.

Gracias señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Eguren.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta queríamos precisar tres aspectos, que creo que son fundamentales, pueden ser modificados para poder acompañar con nuestro voto la norma, y que tienen que ver con temas de inconstitucionalidad que estarían inmersos, y de otro lado, de una discrecionalidad inaceptable.

El primero se refiere al artículo 21.º donde se permitiría a la ONPE rechazar una propuesta o una iniciativa de revocatoria, una competencia que no tiene y que sería inaceptable si se cumple con el requisito de presentar el número de firmas suficientes, porque es una decisión política que no tiene por qué ser argumentada.

La segunda, está referida al artículo 24.º donde el Jurado Nacional de Elecciones por ningún motivo puede designar a una autoridad, llámese alcalde o presidente regional, no le compete. La designación de autoridades proviene del voto popular y no una decisión administrativa inconstitucional y absolutamente discrecional.

Y la tercera, y con ella termino, vinculada al artículo 25.º donde es necesario eliminar las sanciones, porque la revocatoria no es producto de un delito. La revocatoria es una decisión política, no es una sanción, no puede haber sanción de por medio, diferente a un tema de vacancia.

Pero en caso de revocatoria no se le puede cercenar derechos civiles ni derechos políticos que están en el ámbito constitucional, porque no puede haber sanción si no ha habido delito.

Con esas tres modificaciones, entre otras seguramente que recogerá el presidente de la comisión, creemos que se va a poder aprobar esta norma.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Rubén Condori.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Gracias, Presidenta.

Yo quiero aclarar algunas cosas que a veces en la percepción no los tomamos en cuenta.

En realidad, sí, acá debería haber y hay, persigue esta norma, esta iniciativa, este enfoque de costo beneficio. ¿En qué sentido?

De que los ciudadanos tienen derecho a tener resultados de la gestión de su autoridad lo más rápido posible. En términos de desarrollo la velocidad es importante, podemos hacer un

conjunto de obras, pero en 20 años, en 30 años. Pero el subdesarrollo, la pobreza en el país exige que los resultados se logren en menos tiempo, ahí está implícito el concepto de velocidad en el desarrollo.

El tema de eficiencia, la eficacia, la efectividad, que deberían entenderse como beneficio. Esos son los beneficios sociales.

El asunto está de que en la sociedad muchos se presentan como candidatos y no conocen de gestión pública, son principiantes. Algunos ingresan en la arena política con propuestas eminentemente populistas, aventureros, "calichines" podría decir.

El asunto está de que en la gestión pública es como un partido oficial. En un partido oficial donde nos jugamos puntos del desarrollo de eliminación de la pobreza no podemos darnos el lujo de esperar cuatro años para ver y cambiar a las autoridades en cuatro años, necesitamos de una u otra forma ser más exigentes, más rápidos en la gestión pública.

Por esa razón, básicamente, por razones de velocidad y capacidad en la gestión pública, yo creo que esta norma sí debe ir adelante porque este es un mecanismo de control social de la calidad de nuestras autoridades.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Víctor Andrés García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Presidenta, en realidad, el debate ha sido muy interesante. El proyecto de ley nuestro presentado el 10 de abril de 2013 ha sido recogido casi en su integridad. Creemos que hay algunas cosas que se pueden añadir.

Evidentemente, la propuesta que ha hecho el colega Bedoya de que la revocatoria sea igual o mayor votos del que obtuvo para obtener la victoria, me parece que es algo muy razonable, muy lógico, de gran sentido común. Pero, evidentemente, tiene que haber algún tipo de candados para que no abusemos de ella.

Claro, a partir del día de hoy va a ser también un poco complicado, porque habiéndose aprobado en la mañana de hoy la no reelección de las autoridades locales, evidentemente la revocatoria va a perder algún sentido, muchos se van a desanimar porque cuatro años de gestión del gobierno local pasan rápidamente.

Pero lo curioso es que en el Perú, Presidenta, que hay revocatoria, desde la Constitución del año 93, y uno de sus autores en colocarla fue Carlos Torres y Torres Lara, que después cambió un poco de parecer, le pareció que había sido muy general y después hizo declaraciones, después de haber sido congresista, hizo declaraciones en el sentido de que había que hacer algunos ajustes, y evidentemente hay que hacerlos, ha habido uso y abuso de ellas.

En otros países, Bolivia, Colombia, Ecuador, Venezuela, las revocaciones han sido contadas con los dedos de una mano, y en otros países como Canadá o Estados Unidos, ha habido una sola cuando se revocó al gobernador de California.

En Venezuela hubo una revocatoria, una consulta también, y en Venezuela, Hugo Chávez, la pasó con creces.

De tal manera que, Presidenta, acá habido "no". Acá de acuerdo al cuadro que tengo, en Colombia ha habido 32 consultas, en Ecuador dos, en el Perú 3287 consultas y centenares de revocatorias, en Venezuela 10, etcétera.

Aquí se han revocado, señora Presidenta, en el Perú se han revocado, se han comprado más de 12 000 *kit*, en el tiempo de vigencia de esta ley, más de 12 000 *kit*, y 12 636; se ha revocado 4 669 autoridades, de los cuales, 277 alcaldes, y se han revocado a 1240 regidores; es decir, ha habido un uso y abuso. Inclusive, el distrito de San Cristóbal de Cochán, en San Miguel, en Cajamarca, ha tenido cinco consultas seguidas y en un momento dado no tuvo ni siquiera alcalde.

Yo creo que esto distorsiona un poco la democracia y le quita estabilidad. Así que yo creo, Presidenta, que las reformas que se van a hacer son importantes e interesantes, agradecemos que se haya tomado en cuenta casi todas, excepto el tema de los números, del 25%; nosotros creemos que tenía que ser un poco más, pero creo que es importante lo que se ha recogido y quizás añadir —si es que el presidente de la comisión considera conveniente—, la propuesta de Bedoya, que me parece sumamente interesante.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Merino, último orador.

El señor MERINO DE LAMA (APFA).— Presidenta, efectivamente, el día de hoy se ha hecho una votación importantísima para parte de la historia del país. Y en ese sentido, tratando, luego de esta votación y de esos resultados dados de una reforma constitucional, el tema de la revocatoria es un tema que realmente nos deja una preocupación y creo yo que el Congreso debería buscar en esta oportunidad, luego de haber aprobado la no reelección inmediata, eliminar la revocatoria.

Y digo "eliminar la revocatoria", Presidenta, porque estamos viviendo un ambiente complicado a nivel nacional, y lamentablemente los intereses económicos a veces priman sobre los intereses realmente de país o los intereses de región o intereses de provincias o distritos.

Más allá de que la revocatoria sea en el segundo o tercer año, creo yo que los efectos de las propias participaciones que han habido del propio congresista Víctor Andrés García Belaunde que acaba de hacer un recuento de lo que ha sucedido en varios países y ha

tomado en cuenta lo que ha sucedido en el Perú, se ha hecho un abuso de un derecho, lógicamente, de la población.

Pero en este caso, habiendo tomado la decisión de la no reelección inmediata, creo que sería muy importante que el Congreso tome en consideración y que la presidencia de esta comisión en un cuarto intermedio defina la eliminación de la revocatoria para que en esos cuatro años el alcalde que sea electo no tenga una sanción política, la sanción política de la no reelección inmediata, y se va a preocupar de hacer una buena gestión durante los cuatro años, para luego de un período de descanso poder ser reelecto.

Y siguen los problemas de vacancia, si es que hubieran temas graves en fallas de poder haber hecho digamos mal uso de las leyes está la vacancia, que es la que lógicamente estaría dando la sustitución de un tema legal.

En consecuencia, pedimos de parte del presidente de la comisión que haga una evaluación para poder eliminar la revocatoria que creo que estaría justificado con la no reelección inmediata.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Falconí.

El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Gracias, señora Presidenta.

Al señor presidente la Comisión de Constitución: tenemos una preocupación, señor presidente, Cristóbal Llatas, presidente de la Comisión de Constitución, si nos presta atención.

Señor presidente de la Comisión de Constitución, hoy en día más o menos deben haber intervenido como unos 35, 40 oradores, y todos sin excepción se han pronunciado en el sentido de que la ONPE y el Jurado Nacional de Elecciones, no deberían tener competencia para denegar si procede o no la solicitud que ha sido planteada por los ciudadanos.

Si el 25% de los ciudadanos está presentando la solicitud para revocatoria, está fundamentando si se ha tomado en cuenta de que no requiere ser aprobada, y a pesar de, digamos, de todas las intervenciones que han sido unánimes, todas uniformes en el proyecto de texto sustitutorio, nuevamente dice de que la Oficina Nacional de Proceso Electorales, la que resolverá y que tiene la facultad de denegar y que en caso que deniegue en apelación, se pronunciará el Jurado Nacional de Elecciones.

No ha habido una sola intervención...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Falconí.

El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Entonces, en este sentido, señor presidente de la Comisión de Constitución, le solicitamos que tenga en cuenta todo lo que ha sido materia del debate durante muchas horas.

Adicionalmente también se hizo una atinencia en el artículo 22.º, es importante que la solicitud este acompañada de 25% de las firmas de los electores, acá nuevamente veamos, ha habido me parece la omisión de poner de los electores, y sería importantísimo que se pueda precisar para evitar que después haya confusiones, al igual que el tema de los consejeros regionales en caso de que hayan sido revocados, cómo se va hacer el procedimiento.

Nada más de mi parte, señora presidenta.

Gracias, señor presidente de la Comisión de Constitución.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Habiendo concluido el rol de oradores, vamos a...

Finalmente, tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Muy brevemente.

Le consulte al presidente de la comisión sobre este texto sustitutorio que se va a votar, quiero exhortar una reflexión.

Se está agregando en el artículo 22.º lo que hemos cuestionado casi todos los congresistas, le estamos dando a la Oficina Nacional de Procesos Electorales facultades jurisdiccionales en materia electoral de calificar si una solicitud de revocatoria es procedente o no.

Miren, le han agregado el termino en el artículo 22.º, dice: la consulta se lleva adelante cada circunscripción electoral, si la solicitud está acompañada del 25% de electores de cada circunscripción, y es declarada procedente. O sea, el órgano administrativo va dilucidar criterio de carácter político si son procedentes o no. Le están agregando este término que está condicionando la solicitud de un proceso de revocatoria.

En todo caso yo propongo, presidenta, lo que tiene que hacer la ONPE y hay que precisarlo, el organismo electoral una vez que se hayan cumplido con los requisitos formales, si ellos evalúan que están presentando el número de firmas suficientes, se cumple con los requisitos formales, evidentemente que sigue adelante el proceso revocatoria.

Pero agregar aparte de las firmas cuando el texto sustitutorio está pidiendo que sea fundamentada dice y no probado, pero le agrega el término, las firmas y además dice: y es declarada procedente. Le estamos dando una facultad discrecional a un funcionario administrativo que por mandato del artículo 31.º de la Constitución, tiene que garantizar neutralidad.

Porque, repito, este es una institución política, un funcionario de la ONPE no puede hacer una valoración política de una solicitud, lo que si tiene que evaluar, es si se está cumpliendo con los requisitos formales, el 25% de las firmas.

Entonces, presidenta, yo pido por favor, que retiren este agregado que le están haciendo, o en todo caso que sea reemplazado una vez cumplido los requisitos formales, pero no tiene de ninguna manera, la autoridad administrativa tiene facultades de poder discrecionar, si tiene validez política o no un procedimiento de revocatoria.

Además, también he hecho una sugerencia.

Ya lo han dicho los colegas de todas las bancadas. La valoración política tiene dos etapas. Este proceso de revocatoria es una institución que reside en los ciudadanos.

Cuando se reúne el 25% de firmas y se propone la revocatoria de una autoridad, normalmente los que proponen la revocatoria no son los amigos o los militantes del partido que gobierna, son siempre los adversarios. Pero la Constitución y la ley no dejan en mano de los adversarios que ellos tomen la decisión de la revocatoria.

Por eso, piden las firmas. La autoridad administrativa verifica los requisitos formales. Luego, eso va a una consulta popular...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— En última instancia, hemos visto que en estos últimos años que a muchos alcaldes se les ha promovido la revocatoria y el pueblo los ha ratificado.

Y no es verdad que esta es una institución unilateral, donde los adversarios puedan hacer lo que quieran. Porque al final de cuentas, ¿el procedimiento termina en quién? En quien legitima a la autoridad, que es el pueblo.

Y es algo más que no han suprimido. Y les pido una reflexión.

Tratándose de un tema político, cuando se revoca a una autoridad —ya se ha dicho— no se le está condenando. No se está condenando a la autoridad elegida por el pueblo, sino se le está adelantando la culminación de su mandato. Ahí termina la institución de la revocatoria.

Y estoy de acuerdo con la sugerencia que ha dado el doctor Javier Bedoya, en el sentido de porqué le pueden impedir que este ciudadano pueda volver a postular. ¿Y si el pueblo lo elige? ¿Por qué le pueden impedir? Si la revocatoria no significa una inhabilitación civil y política.

Lo más grave es algo que yo vengo sosteniendo...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene más tiempo, por favor, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Que colisione con el derecho al trabajo. Lo pongo así en sencillo.

Cuando el segundo párrafo del artículo 29 dice: "Tampoco pueden acceder a función pública, bajo ninguna modalidad de contratación en la entidad en la que ha sido revocada hasta terminar el mandato para el que fue elegido". Es un año por lo menos.

Soy presidente regional, me revocan. Ya, está bien, dejo el cargo. Pero soy abogado. ¿En un gobierno regional, en una UGEL, en un municipio no pueden contratar? No se puede sancionar dos veces políticamente a una persona. Además, no tiene nada que ver con el derecho al trabajo.

Por eso, presidenta, creo que hay que retirar esta limitación que colisiona con la Constitución. Y me parece bien que en términos generales está muy bien, se ha levantado la valla de las firmas. Es disuasiva hoy día la revocatoria, ya no va a ser utilizada alegremente, porque los que la promueven quieren adelantar la elección.

Entonces, eso va a ser disuasivo. Entonces, va a tener un contenido cívico. Y me parece bien. Pero me parece que nos estamos excediendo.

Me pide una interrupción el congresista García Belaunde, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir el congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Presidenta, creo que el colega Velásquez Quesquén tiene razón.

Me parece que sería absurdo condenar a una persona que ha sido revocada a una inhabilitación política de por vida, porque no fija plazos. Puede estar inhabilitado para participar en el siguiente proceso, sí, pero no en todos los procesos siguientes. Me parece que es una exageración.

Así que, presidenta, nosotros, que hemos presentado el proyecto, aceptamos perfectamente bien las sugerencias del colega Velásquez, que no son cosas que hemos colocado en nuestro proyecto, que no dice nuestro proyecto eso, pero que están en el proyecto final que estamos discutiendo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— La doctora Chávez me pide otra interrupción.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir la congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Gracias, presidenta. Gracias, congresista Velásquez.

Creo que sí tiene sentido lo que acá se señala. Inclusive, hemos sido bastante bondadosos. Por eso, he presentado algunas reservas respecto a este artículo, porque sí creemos que es como una inhabilitación para la persona.

¿La medida de la revocatoria qué significa? Que la autoridad regional o local revocada va a ser reemplazada por sus propios accesitarios. Alguien podría decir: cambio moco por babas.

Entonces, ellos mismos, como forman parte del mismo partido o del mismo frente, van a contratar a la persona que ha sido revocada. Entonces, es una burla a la expresión ciudadana, que simplemente lo consideró inepta y quiere que salga, y vuelve a estar de repente de gerente regional o de gerente local o municipal, entonces sí tiene sentido. Y no es eterna porque simplemente no puede postular en la que ha sido revocada o municipal siguiente, ni tampoco es dentro del periodo del cual se formaba parte de la revocatoria, y no se viola el derecho a los trabajadores porque si era trabajador a tiempo indeterminado regresa a su puesto de origen.

O sea, yo creo que es válida esta como inhabilitación temporal y muy justa además.

Gracias, congresista Velásquez.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidenta, solamente para terminar.

Yo me inscribo en la tesis del doctor Bedoya. Si una autoridad es revocada al tercer año, al año siguiente el camino que va seguir si postula es que el pueblo tiene fresco el recuerdo o resultado.

Yo no creo que podamos hacer una disquisición y suplantar la voluntad, porque la legitimidad de una autoridad como nosotros es el pueblo. Si una autoridad revocada postula al año siguiente y gana, eso si es posible.

Pero lo más grave que quiero decir lo siguiente, es que el párrafo siguiente está invadiendo un ámbito que no tiene nada que ver con los derechos políticos, el derecho al trabajo. Repito, a mi me vacan como presidente regional, soy abogado, en la región Lambayeque yo ya no puedo trabajar durante el año siguiente, me inhabilitan, trasunta una inhabilitación de carácter laboral, no tiene nada que ver con esta institución política que es la revocatoria.

Por eso pido, presidenta, que se suprima el segundo párrafo del artículo 22° que viene en el texto final, porque no tiene nada que ver con el procedimiento de revocatoria del que

creemos todos que esta es una norma que perfecciona a la Ley de Participación Ciudadana, y que se adecua a la reforma constitucional que hemos aprobado hace algunas horas atrás.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Delgado.

El señor DELGADO ZEGARRA.— Gracias, presidenta.

Todos somos testigos del abuso que se ha hecho de esta institución jurídica...

Antes me pide una interrupción el congresista Segundo Tapia.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir el congresista Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (GPPF).— Gracias, presidenta; gracias, congresista Delgado.

Presidenta, yo quiero exhortar al presidente de la Comisión de Constitución, porque hemos debatido acá y no nos ha hecho caso. Porque miren, en el tema sigue en junio del tercer año, prácticamente la ONPE que es una institución administrativa, va declarar procedente o improcedente y eso no es correcto, presidenta.

Entonces, yo pienso que eso recordar siempre que la ONPE es un cuenta votos, y este es un tema político que se evalúa a una gestión.

Y, por otro lado, en relación a la contratación en la entidad en la que ha sido revocada hasta terminar el mandato, me parece prudente puesto que si hay una respuesta ciudadana sería una burla volver a contratar en esa institución donde ha sido elegida.

Entonces, presidenta, quiero exhortar al Presidente de la Comisión de Constitución, para que tome en cuenta todo lo que hemos debatido acá, incluso no está la firma, lo que dijo el congresista Falconí, acá dice el 25% de electores, no, es el 25% de las firmas.

Entonces, presidenta, invoco a través de usted al Presidente de la Comisión de Constitución, para que tome en cuenta nuestro pedido y poder votar este proyecto.

Muchas gracias, presidenta.

Gracias, congresista Delgado.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Delgado.

El señor DELGADO ZEGARRA.— Gracias, presidenta.

Efectivamente, se ha hecho un abuso de esta figura de la revocatoria, pero no hay que perder de vista que la revocatoria es un derecho ciudadano, y este derecho ciudadano obviamente para corregir las distorsiones hacemos bien en levantar la valla.

Yo coincido, sin embargo, con la necesidad de no confundir esto con lo que puede resultar actos contrarios a la ley que pueda estar desarrollando un alcalde que manifiestamente o un presidente regional manifiestamente puedan llevar a otra figura que es la vacancia.

Porque cuando pedimos nosotros a través de esta ley como requisito para que los ciudadanos planteen una revocatoria, el expresar la causa, el expresar los motivos, y además que estas causas y motivos aunque no estén debidamente probados tengan que ser evaluados por una autoridad, por la ONPE, por el Jurado Nacional de Elecciones, entonces estamos deslegitimando y arrebatando ese derecho del ciudadano. O sea, estamos dejando que una autoridad se sobreponga a la voluntad el 25% de los electores, estamos desnaturalizando completamente esta figura. Repito, si se trata de una situación tan grave que está cometiendo esa autoridad y que en el fondo necesita la autoridad electoral pronunciarse lo hace a través de la vacancia.

Pero esto efectivamente de la revocatoria es una expresión política de los ciudadanos, simplemente es un alcalde, una autoridad que no está a la expectativa, a la altura de lo que él lo había elegido. Entonces, no pongamos restricciones a este derecho que es iniciativa ciudadana.

En segundo lugar, por qué van a expresar las causas. Repito, estamos prestándonos a esto. Cuando nosotros solicitamos un documento a la administración, y en muchos tramites de la administración se dice, sin expresión de causa, precisamente para garantizar que el ciudadano no tenga porque dar cuenta. Yo pido este documento al Ministerio del Ambiente o de Agricultura y no me preguntes por qué, lo necesito, lo exijo, es mi derecho.

Por otro lado, creo que estamos, efectivamente, cometiendo un exceso al inhabilitar a estas personas, porque puede tratarse de un ciudadano, de un gobernador ahora, o de un alcalde, que es un buen filosofo, pero como administrador hace una pésima gestión y por eso la ciudadanía quiere sacarlo del cargo, pero por qué lo vamos a inhabilitar si de pronto ese señor podía ser un buen profesor en la universidad o en un colegio, que sé yo, porque inhabilitarlo para ejercer cargo público, no encuentro la razón.

Creo que esas cosas tendrán que corregirse, Presidente, para no caer en el lado de la inconstitucionalidad de la norma.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Señores congresistas, ahora sí hemos culminado el rol de oradores, vamos a dar la palabra al presidente de la Comisión de Constitución, congresista Llatas.

El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— Muchas gracias, Presidenta.

Quiero agradecer realmente la intervención de cada uno de los señores parlamentarios y desde luego que al haber escuchado las intervenciones de cada uno de ellos considero que es posible en aras de arribar a un consenso que permita la aprobación de esta importante iniciativa.

Se va a proponer un nuevo texto sustitutorio con las siguientes modificaciones.

En lo que respecta al artículo 21.º de la Ley 26300 se sugiere que la revocatoria sea fundamentada, pero no probada. Con la finalidad de que los ciudadanos conozcan la razón política de la revocatoria y que la misma no coincida con las causales de vacancia y suspensión prevista en la ley sobre la materia. Eso no supone en lo absoluto que la ONPE controle las razones aducidas para la revocatoria, sino que simplemente lleve a cabo un control administrativo de los requisitos presentados para que proceda este proceso de consulta popular.

Asimismo, se propone la modificación de la oportunidad de la realización de la consulta de revocatoria, de tal manera que se efectúe en el tercer domingo del mes de julio del tercer año de gestión y ya no en el tercer domingo del mes de noviembre del tercer año.

Además se propone que la adquisición del kit electoral se puede llevar a cabo desde el mes de junio del presente año de gestión y ya no desde el mes de agosto del segundo año de mandato.

Además quiero agradecer la sugerencia hecha por el congresista Gagó, sin embargo, consideramos que esto puede ser materia de una nueva propuesta legislativa o en su defecto lo analizaremos para que en los sucesivos dictámenes lo podamos tener en cuenta.

También se acumula el Proyecto de Ley 3921/2014-CR del congresista Norman Lewis, al ser de la misma materia, iniciativa que ingresó con posterioridad a la aprobación del presente dictamen.

En aras de la consolación del estado de derecho invoco a ustedes, colegas, aprobar el nuevo dictamen sustitutorio que vamos alcanzar y que se dé la lectura correspondiente.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Mientras reparten el texto, congresistas, hay una cuestión previa que se ha planteado.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPFP).— Señora Presidenta, yo creo que hay que hacer dos modificaciones.

La primera es que en el Artículo 21.º, según el texto sustitutorio que se nos ha acompañado, se habla en el segundo párrafo de que consulta se realiza el tercer domingo de junio, no habíamos advertido que el tercer domingo de junio es el Día del Padre.

Entonces, yo creo que correspondería adelantar al segundo domingo de junio, o sino podemos tener problemas de que la consulta pues se realice en un día que es festivo para todos los peruanos.

Y en segundo lugar, señora Presidenta, yo había hecho una atingencia que creo que no fue considerada, no se tomó en cuenta y creo que es necesaria, cuando en el Artículo 22.º dice que la solicitud para llevar adelante la consulta necesita estar acompañada, acá dice, del 25% de electores, no, la solicitud no la puedo acompañar con 25% de electores, sino con 25% de las firmas correspondientes al 25% de los electores, no puedo acompañar en paquete gente, señora Presidenta.

Eso que podría no tener mucho... es netamente formal.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— A ver, al respecto, congresista Llatas, para que se pronuncie sobre la participación de la congresista Martha Chávez.

El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— Gracias, Presidenta.

Gracias, a la congresista Chávez, efectivamente, hacemos suyo los planteamientos, porque ya en el nuevo texto sustitutorio que estamos distribuyendo se está considerando esos aspectos.

Además, Presidenta, quiero hacer un pedido a fin de reiterar lo que realicé anteriormente, en el cual no lo mencioné el pedido completo. En tal sentido, debo señalar que en la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, llevada a cabo el 21 de octubre de 2014, se acordó por mayoría solicitar la desacumulación de los proyectos de ley 428/2011-CR, 433/2011-CR, 481/2011-CR y 1546/2012-CR, que regula la declaración jurada de la hoja de vida de los candidatos a cargos de elección popular, los mismos que se encuentran acumulados en el dictamen recaído en los proyectos de ley 09/2011-CR, 406/2011-CR y otros, que modifican la Ley de Partidos Políticos.

La finalidad de solicitar la desacumulación de los proyectos de ley mencionados que regulan la declaración jurada de la hoja de vida de los candidatos a cargo de elección popular es que la Comisión de Constitución y Reglamento proceda a dictaminarlos nuevamente por tratarse de un tema que forma parte del paquete de reforma electoral que se quiso priorizar.

En tal sentido, quisiera que conste en el Acta el presente pedido.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— A ver, una última intervención, congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Presidenta, yo debo insistir en un dato que di preliminarmente.

Insisto que mi posición, y veo que la de muchos congresistas sería eliminar la revocatoria, pero sino esto es mejor que lo que tenemos y estábamos dispuestos a aceptarlo, pero si hubiese mayor aceptividad del presidente de la comisión, con cucharita va aceptando una por una las cosas que le pedimos una, dos, tres, cuántas veces hay que decírselo. Casi todos los congresistas están pidiendo una serie de medias que él no está aceptando, Presidenta, así que vamos a enumerarlas.

Primero, se le ha dicho 1000 veces este tema de la firma de la congresista Chávez, creo que ya la aceptó, debe de haber sido la décima vez que se le pidió, me parece que ahora lo aceptó, perfecto; pero con respecto a lo otro, sigue manteniendo en el texto que nos acaban de acercar que en la ONPE tiene 30 días calendarios para aceptar la petición, o sea, sí califica, en caso de ser denegada tendrá que ser apelado ante el Jurado Nacional de Elección, sí califica y mantiene en el Artículo 22.º, el dato que dice que el requisito de adherentes sí es declarada procedente, o sea, sí califica y mantiene, bueno, el tema de las firmas creo que ya lo entendió, que es lo que yo he entendido.

Ahora el tema es, se va a sancionar siempre a los que han sido revocados o no, según esto también se les sigue sancionando, la mayoría de los que hemos intervenido hemos dicho, oiga, acá no hay una falta, y sin embargo usted lo quiere sancionar, insiste en la sanción, correcto.

Si hay que decírselo tantas veces, presidenta, y tenemos que intervenir tantos congresistas para insistir, esto no está listo para ser resultado.

Entonces yo le presento una cuestión previa, presidenta, que vuelva a comisiones, haber si entiende la comisión y hacemos los ajustes que haya que hacer para que esta norma prospere, e insisto en mi pedido, yo no quiero la revocatoria, yo preferiría que se elimine, pero si se va a aceptar, porque esto es mejor que lo que tenemos, por lo menos acepte lo que le está diciendo la enorme mayoría de los parlamentarios aquí presentes, como no entiende, cuestión previa, presidenta, que vaya a comisión.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Yehude Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Presidenta, yo creo que hay consenso, pero hay consenso inteligente pues, los pedidos que han hecho la mayoría de congresistas son racionales y

constitucionalistas, yo lo conversé con el presidente de la comisión, y en efecto, no le demos poder a quien no le corresponde.

La revocatoria es un instrumento mal utilizado, ahora tiene el camino expeditivo para hacer una revocatoria que corresponda por mal manejo presupuestal o por corrupción o por otras razones, pero eliminar el papel que debe jugar la ONPE, darle más poder a la ONPE, no le corresponde.

Y lo más grave, presidenta, es el impedimento a las personas, -no sé si pueden guardar silencio, un ratito, por favor-, el quitarle la oportunidad de trabajo a una persona revocada.

Si a un maestro de una zona rural, que el pueblo lo elige, no sabe gobernar, pero no es corrupto, no sabe manejar presupuestos, lo sacan por no manejar el presupuesto, por ser ineficiente en el manejo del presupuesto, pero encima lo van a castigar, yo creo que es un error, ni siquiera se necesita cuarto intermedio, simplemente se acata los dos pedidos que hace la mayoría del Congreso y tendremos una votación unánime, si lo que se está buscando, presidenta, lo está buscando es mayores derechos de participación y control ciudadano, lo que está buscando es que esta ley sea un buen instrumento para el derecho que tienen los ciudadanos, para revocar a malas autoridades, no podemos poner nosotros mismos trabas y de esa manera evitar que esta ley sea aprobada el día de hoy.

Por lo tanto, ojalá que el cuarto intermedio no dure, presidenta, pero creo que es conveniente que la comisión pueda escuchar.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Rimarachín.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (GPDD).— Presidenta, la siguiente pregunta al presidente de la Comisión de Descentralización y a todos los congresistas.

Para revocar a Susana Villarán se necesitaron 400 000 firmas, para revocar a Luis Castañeda están pidiendo 25%, un millón 663 mil firmas, ¿lograrán revocarlo?, no podemos legislar con nombre propio, hay que ser más democráticos en el ejercicio de este derecho de revocar, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Sí, en el mismo sentido de la norma que le da a la ONPE en la práctica una potestad jurisdiccional y que va a ser absolutamente discrecional cualquier forma de revocatoria.

La revocatoria más importante que ha habido no es la de la cantidad de revocatorias de los municipios distritales, es la de Lima, y aquí se está haciendo una abierta discriminación, pero

abierta, esta ley ya parece con nombre propio, hay un alcalde que acaba de enterrar la reforma del transporte, que acaba de llenar de microbuses nuevamente Lima, que está borrando los murales de Túpac Amaru y cuanto mural artístico hay en la ciudad, que está anunciando que va a levantar todos los árboles de la avenida Salaverry, que está anunciando que va a acabar con cualquier obra que haya de desarrollo urbano, y a ese alcalde se le está blindando con esta ley, eso tiene que retirarse, la ley es en evidente favoritismo, ciertamente nos parece extraño que se ponga un favoritismo de esa envergadura, con nombre propio, en una ley que se supone está defendiendo que el pueblo puede ejercer el derecho a la consulta y que el pueblo pueda pedir, cambiar sus autoridades, aquí se está defendiendo, blindando, cerrando a una autoridad que a pocos meses ya ha mostrado no solamente su incapacidad, su enfrentamiento directo con los intereses principales de la ciudad de Lima.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— No habiendo más oradores, vamos a darle la palabra finalmente al congresista Pari, para que luego hable el congresista Llatas.

Tiene que exponer previamente el presidente de la Comisión, congresistas.

Audio para el congresista Pari.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Muchas gracias presidenta.

De verdad que se sigue insistiendo este asunto, del asunto lo de la ONPE, y que si la ONPE lo deniega, se puede apelar al Jurado Nacional de Elecciones, y de verdad que esta posibilidad es totalmente cuestionable, pues tanto la ONPE como el Jurado Nacional de Elecciones, primero tienen el mismo nivel, pero con diferentes competencias, eso en primer lugar, y pues ambos son órganos constitucionalmente autónomos. En segundo lugar, que es el elemento que hay que considerar. Y otro, entonces establecer que el Jurado Nacional de Elecciones es una instancia superior que puede revisar las direcciones de la ONPE, es un elemento totalmente contradictorio, creo que aquí hay que tener mucho cuidado con el asunto de las normas que se dan.

El artículo 21.º es una norma muy complicada, que hay que analizarla con sumo cuidado.

Me está pidiendo interrupción la congresista Luz Salgado.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir la congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Gracias congresista Pari, gracias presidenta.

Bueno, yo quisiera que salgan a hablar aquellos autores de quince iniciativas con el tema de revocatoria que han puesto peores cosas y que nosotros hemos tenido que definir en la Comisión de Constitución, hemos tratado de hacer una norma que casualmente regule este

mecanismo que había sido utilizado como abuso, y ahora se le están poniendo las cosas un poco mucho más problemáticas, y para aquel que quiera hacer la revocatoria.

Pero en lo que se refiere, a lo que ha dicho el colega Pari, hemos puesto muy claramente, casualmente, porque esa fue la inquietud desde la mañana, que esta deber ser fundamentada y no requiere ser probada, el Jurado y la ONPE lo que van a ver son la parte administrativa, si cumplió pues con empezar siquiera presentando bien puesta su solicitud de revocatoria, si pudo colocar las firmas correspondientes, en ese sentido va el trabajo que va hacer la ONPE, que es la única que puede hacer eso, y el Jurado si es que apelan, que no estuvo bien presentada, la parte formal, pero no es porque tenga que revisar el tema de fondo, porque simplemente la solicitud de revocatoria no tiene que ser probada, si hay delitos eso es vacancia, es otro trámite, es otra cosa.

Entonces aquí lo que se está tratando de hacer es mejorar una norma que todos han comprobado que ha tenido vicios y ha estado mal utilizada, por mí que no haya revocatoria, ¿Quiénes impulsaron la revocatoria?, reviso los análisis pues, son los que ahora vienen a decir que estamos siendo muy duros, los mismos que pusieron la revocatoria, en los 90 nosotros no queríamos revocatoria para los alcaldes, y no teníamos ninguno porsiacaso, ni presidentes regionales, pero ahora, ¿qué es lo que dicen los mismo que peleaban por la revocatoria?, no, hay que darle facilidades, o hay que ponerle que no se les esté quitando el derecho al trabajo.

No puede regresar a la misma institución donde el pueblo le ha dicho, oye, sabes qué, no te quiero acá porque eres un incapaz pues, y si me dejas tus funcionarios, te van hacer la camita para que tu vuelvas en la próxima elección.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista Pari.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— El congresista Roberto Angulo me está pidiendo una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir el congresista Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Bien.

Quiero insistir, todavía no consideramos el asunto del costo, ¿cuántos millones nos está costando el asunto de la revocatoria?, vamos a desperdiciar, a votar ese dinero, cuando nada nos garantiza que el alcalde que sea reemplazante de ese alcalde revocado, sea mejor, no nos garantiza absolutamente nada, no nos garantiza el tiempo tampoco, una año para organizar una administración municipal es insuficiente.

Entonces estamos hablando de algo que nos va a costar millones de soles, y tenemos todavía ciento cincuenta mil niños desnutridos, con desnutrición crónica, anémicos, y no hablamos de eso, no estamos hablando de esos niños, estamos hablando revocatorias.

Yo creo que de alguna forma esto tendría que ser, y le pido como una cuestión previa, que se vote si se sigue con la revocatoria o no se sigue con la revocatoria.

Gracias señora presidenta.

Gracias congresista Pari.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Pari.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Bueno.

Yo lo que quería hacer denotar es el tema de que son dos organismos que están en el mismo nivel y hay que respetarlos del mismo nivel, cuando se dice se apela, quiere decir un organismo está encima del otro. Entonces ese es un tema que evidentemente estamos yéndonos contra la forma en que está organizado el Estado y la forma que se expresa dentro de la Constitución, y creo que no puede estar eso establecido en la norma.

En todo caso, yo había pedido una cuestión previa, porque implica elementos que hay que seguirlo discutiendo y hay que discutirlo bien para poder avanzar en los sistemas de participación y de control político ciudadano.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Finalmente, se va a pronunciar el congresista Cristóbal Llatas, presidente de la Comisión de Constitución.

El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— Gracias, Presidenta.

Finalmente, Presidenta, expresar que se acepta el aporte que considera en el segundo párrafo del artículo 21.º que la consulta se realice el segundo domingo de junio y no el tercer domingo de junio.

También aceptamos el aporte que comprende al artículo *31.º y el término "procedente" lo variamos por "solicitudes admitidas".

Gracias, Presidenta. Vamos a alcanzar el nuevo texto para su distribución y que se someta al voto, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Finalizado, entonces, congresistas, se va a alcanzar... Ya culminó el debate, congresista Dammert.

Vamos a alcanzar el texto entregado por el presidente de la Comisión de Constitución y vamos a ir a votar la cuestión previa.

Marcar asistencia para votar la cuestión previa.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quórum*.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— La cuestión previa planteada por el congresista Pari es para que los proyectos regresen a la Comisión de Constitución.

Han registrado su asistencia 91 congresistas.

Vamos a votar la cuestión previa planteada por el congresista Pari para que los proyectos regresen a la Comisión de Constitución.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 61 votos en contra, 25 a favor y una abstención, la cuestión previa planteada.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— La cuestión previa ha sido rechazada.

Se deja constancia del voto en contra de los congresistas Grandez, León y Acuña Peralta.

Entonces, tenemos 25 votos a favor, 64 en contra y una abstención.

La cuestión previa ha sido rechazada.

Con la misma asistencia, se va a votar el último texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Constitución a las 17 y 12 horas, el cual ha sido distribuido a los señores congresistas.

Con la misma asistencia, vamos a votar el último texto sustitutorio que tienen en sus manos.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 75 votos a favor, siete en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica diversos artículos de la Ley 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han votado a favor 75 congresistas, siete en contra y seis abstenciones.

Más el voto a favor de la Presidencia y de los congresistas Espinoza Cruz, Romero Rodríguez, Acuña Peralta, León Rivera y Grandez.

Han votado a favor del proyecto de ley 81 congresistas, 7 en contra y 6 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 325, 914 y otros.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución, congresista Llatas.

El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— Muchas gracias, presidenta; muchas gracias a la Representación Nacional.

En consecuencia, solicito la exoneración de la segunda votación, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Con la misma asistencia, se va a votar la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación a través del sistema digital, se acuerda, por 42 votos a favor, 38 en contra y una abstención, *exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica diversos artículos de la Ley 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido acordada.

Más el voto a favor de la Presidencia y de los congresistas Lewis Del Alcázar, Acuña, Acuña Peralta, León Rivera, Merino De Lama y Espinoza Cruz; y los votos en contra de los congresistas Grandez, León y Romero Rodríguez.

Han votado a favor 49 congresistas, en contra 41 y una abstención.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 325, 914 y siguientes.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución y Reglamento. Proyectos de Resolución Legislativa del Congreso 2778/2014-CR, 3743/2014-CR y 3912/2014-CR, que propone incorporar el artículo 15-A y modificar el artículo 25 del Reglamento del Congreso de la República, creando la figura de la curul vacía por delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas y lavado de activos.(*)

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 2778, 3743 y 3912, por el que se propone incorporar el artículo 15-A y modificar el artículo 25 del Reglamento del Congreso de la República, creando la figura de la curul vacía por delitos de tráfico ilícito de drogas, terrorismo, trata de personas y lavado de activos.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución, congresista Llatas.

El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— Muchas gracias, presidenta.

Señoras y señores congresistas, como parte de las reformas necesarias que se requieren en el país para mejorar a sus instituciones, se requiere que desde el Congreso también se introduzcan algunas modificaciones reglamentarias que complementan las otras reformas normativas que la ciudadanía viene reclamando para mejorar el sistema político.

En ese sentido, debemos ser conscientes de la enorme responsabilidad que tenemos para efectuar estos cambios, que si bien no pueden ser perfectos son la oportunidad que tenemos como representación nacional, para sintonizar con las expectativas señaladas.

Bajo esta consideración, la propuesta que quisiera exponer se encuentra en dicha orientación, por lo que quiero presentar el dictamen de los proyectos de ley 2778/2013-CR, 3743/2014-CR y 3912/2014-CR, que plantea incorporar el Artículo 15° A al Reglamento del Congreso de la República, y modificar el Artículo 25° el mismo cuerpo normativo.

El dictamen en mención recoge los aportes de diversos congresistas, las sugerencias brindadas por las instituciones que han hecho llegar sus aportes, la Oficina Nacional de Procesos Electorales, la Superintendencia de Banca, Seguro y Administradora Privada de Fondo de Pensiones, la Comisión Nacional de una Vida sin Drogas DEVIDA, así como las pertinentes recomendaciones de una serie de especialistas en Derecho Constitucional.

Los principales elementos del dictamen son los siguientes:

El dictamen propone establecer sanciones para las organizaciones políticas que permiten la infiltración de personas vinculadas al tráfico ilícito de drogas, terrorismo, trata de personas y lavado de activos provenientes de estos delitos.

En este sentido, se propone incorporar un nuevo artículo, el artículo 15° A, y modificar el artículo 25° del Reglamento del Congreso, de manera que desde este Poder del Estado se

contribuya a luchar de forma integral contra el narcotráfico y lavado de activos y su infiltración en las organizaciones políticas.

Estamos ante lo que se denomina el mecanismo de escaño vacío, inspirada en la legislación colombiana donde se denomina "silla vacía". Esta figura de curul vacía consiste en sancionar a la organización política, que permite que su representante en el Congreso, que ha sido condenado judicialmente por su vínculo con el narcotráfico, terrorismo, trata de persona y lavado de activos no pueden ser sustituido por el accesorio, perdiendo el escaño hasta la siguiente elección.

Con esto se busca incentivar a que los partidos y organizaciones políticas sean más rigurosos al momento de seleccionar a sus candidatos.

Sobre este mecanismo existen antecedentes en la legislación comparada. Como hemos señalado, en Colombia donde funciona desde el año 2009 bajo la denominación de "silla vacía", habiendo ayudado a que los partidos políticos sean más exigentes en sus procedimientos para elegir a sus candidatos, creemos que nuestro caso también podría contribuir a ello.

Como podrán apreciar, la fórmula que proponemos puede ser percibida como extrema, sin embargo, la situación en la que se encuentra el país frente a esta clase de fenómenos delictivos nos compromete a reaccionar con la firmeza debida, y lo hacemos de la manera más [...] posible sin trastocar el ordenamiento jurídico y conforme a la Constitución.

Creemos que en la medida que estos colectivos políticos no hayan tenido la diligencia debida en el establecimiento de los filtros que impidan el financiamiento del narcotráfico, terrorismo, trata de personas y el lavado de activos, deben recibir una sanción la cual sea percibida por la ciudadanía como un mensaje claro de rechazo a estas prácticas delictivas.

Y frente al argumento que por este motivo se podría estar afectando el principio de representación democrática, corresponde contestar que la democracia debe venderse de manera razonable y proporcional, por lo que se puede optar por medios idóneos y solo para casos extremos.

Recuérdese que de conformidad con lo establecido en la Constitución en su artículo 93°, los congresistas representan a la nación; por lo mal podría decirse que esta figura de la curul vacía afecta a la representación de las regiones o provincias.

Es por ello, que en estricto respeto al Estado constitucional, el dictamen propone esta fórmula para los casos de tráfico ilícito de drogas y terrorismo, los cuales se trata de delitos constitucionalizados, y en el caso de trata de personas y lavado de activos por significar uno de los fenómenos delictivos que más pervierte a la sociedad en los últimos años y al que estamos comprometidos por una serie de obligaciones internacionales.

Finalmente, estamos seguros que las reformas aquí propuestas no son las únicas y siguen pendientes de aprobación de otros temas trascendentales para mejorar el sistema político, pero ahora necesitamos dar señales significativas a la ciudadanía y la aprobación de un dictamen como el que se está exponiendo es una de ellas, por eso, los invoco a meditar bien y tomar la mejor decisión.

Por lo señalado ponemos en consideración de los presentes el dictamen para su debate y aprobación.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluida la sustentación, se ofrece la palabra.

Tiene la palabra la congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Presidenta, antes que nada yo quería decir de que todos estos proyectos los venimos trabajando en la Comisión de Constitución desde el año 2011, y prueba de ello están los past presidentes aquí sentados, Omar Chehade, Gastañadui, Fredy Otárola, y ahora el congresista Llatas.

¿Por qué digo esto? Porque aparentemente nosotros no hubiéramos hecho nuestra tarea y esto viene con orden de Palacio de Gobierno, y eso no es así pues. Nosotros hemos hecho nuestra tarea y hemos venido reclamando; yo tengo como cuatro oficios reclamando que esto se ponga en Orden del Día.

Entonces, no es que aquí hoy salgamos que por el acuerdo, el dialogo que tuvieron, esto salió a luz. Se dio a luz porque hay decisión de la Mesa Directiva y la autonomía del Congreso de poner a debate, pero este trabajo ya estaba encarpetaado hace varios años en algunos casos y meses en otro. Esto lo digo como aclaración, señora.

El último que hemos aprobado es el de la ventana única que espero que también se vea, pero lo veníamos también estudiando, y es por eso que hacía mención al anterior proyecto que hemos debatido, que por cierto ninguno de esos es mío; hemos defendido el proyecto de más de 15 congresistas, la mayoría de oposición, pero cuando se hace un trabajo técnico hay defender con criterio lo que uno ha hecho en la comisión.

Y en este caso, un proyecto que viene de varios congresistas también en el que se trata de poner en evidencia que aquí los partidos políticos tienen que tener una responsabilidad a la hora que eligen a sus candidatos y a sus futuros parlamentarios o alcaldes o presidentes regionales, es que hemos aceptado con gran discusión, sí, una posibilidad de las que se ha dado en Colombia también de que el partido tenga que aceptar parte de esta responsabilidad y culpa de no haber revisado bien el curriculum de cada parlamentario, porque esto se trata de que si un parlamentario en ejercicio es ya debidamente comprobado con proceso judicial y todo, que está pues en las líneas del narcotráfico o el terrorismo o en

la trata de personas, no puede estar ocupando una curul acá sentado con nosotros, y el partido no puede tener ningún reemplazo, ese es el castigo para el partido.

Entonces, en la discusión se dijeron otra serie más de delitos, pero creímos que estos que son los que escandalizan más, los que lamentablemente se producen con gran daño para la sociedad no podrían estar, señora, exentos de una prohibición como la que se establece con la curul vacía, y es por eso de que los miembros de la Comisión de Constitución de mi bancada, la mayoría aprobó este proyecto y creo que en la tarde de hoy, con la discusión se dirá, será así.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señora Presidenta, muchas gracias.

Nosotros pensamos que por solamente la comisión de cuatro delitos y no por la comisión de los restantes que están en el Código Penal, no se puede disponer el curul vacío. Con ese mensaje estamos aceptando, señora Presidenta, que solamente estos delitos son los que permiten que el Congreso expulse del Parlamento a determinados parlamentarios y que por los otros delitos no.

Por ejemplo, una persona que haya cometido un delito de estafa o el delito de violación, los señores se tiene que quedar, a los señores se les tiene que perdonar, no es tan grave ese delito, obviamente a mí me parece una propuesta absolutamente inconsistente, estos delitos pueden ser delitos graves, lavado de activos, terrorismo, tráfico ilícito de drogas y otro tipo de delitos, y los demás que también soy reprochables al señor se le condena y no pasa nada, no tiene ningún sentido, Presidenta.

Yo pienso que cualquier delito doloso que podría cometerse y establecerse por parte del Parlamento tiene que ser materia pues de la pérdida de curul, eso no puede mantenerse en statu quo, de tal manera que eso en primer lugar, señora Presidenta.

El congresista Díaz Dios, me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir el congresista Díaz Dios.

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Gracias, señora Presidenta.

A través suyo, quería dirigirme al congresista Lescano, en el sentido que no ha entendido, creo, el proyecto de ley.

Todos los casos en los cuales un congresista es sentenciado por delito doloso, en este momento debería irse a su casa de inmediato, es más, en su bancada está el caso de un congresista que está condenado en última instancia por delito doloso.

El tema que se está discutiendo es si en esos supuestos ingresa un accesitario del mismo partido del congresista que está siendo vacado o se castiga al partido por no haber seleccionado bien. En el caso del congresista Lescano, que él ponía como ejemplo el homicidio por ejemplo, bueno, un partido político no tiene como prever que uno de sus partidarios en un futuro pueda ser homicida, sin embargo, es diferente en los casos de delito por lavado de activos, por narcotráfico, por terrorismo, que eso sí podría acarrear según la responsabilidad del partido, por no seleccionar bien a los cuadros que presenta a la población.

Por eso yo creo que este proyecto, en realidad, ha debido ponerse a debate después del proyecto que tiene que ver con la ventanilla única, porque es allí donde se le da el partido todas las herramientas, todos los instrumentos para que pueda tener un conocimiento absoluto de sus candidatos y luego, evidentemente, si no elige bien ese partido político además de que el congresista lo pierde porque se va a su casa, se le castiga al partido en la medida que no puede ser sustituido ese mal congresista por un accesitario.

Esa es la diferencia, reitero, en esta...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Haga uso de la segunda interrupción, congresista Díaz.

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Sí, yo quería simplemente dejar en claro. No es el supuesto que estamos debatiendo, según la normativa actual de acuerdo al Reglamento del Congreso, si algún congresista es condenado en última instancia por delito doloso se va a su casa, aquí estamos discutiendo qué va pasar con el accesitario, si lo reemplaza un congresista de la mismo partido como accesitario o se sanciona, en todo caso, y se deja el curul vacío, pero sancionando al partido.

En todo caso, yo quisiera proponer como un aporte en el sentido que si en el caso de Madre de Dios, que solamente se tiene un representante, se puede hacer una excepción, de manera que ahí sí entren, en todo caso, no un congresista accesitario del mismo partido, sino aplicando la cifra repartidora de la siguiente bancada que le correspondería, caso contrario, en el caso de Madre de Dios, estaríamos frente al contexto en cual no tendrían un representante al Congreso, pero ya que es el único caso de las 25 regiones podría ser regulado como una excepción, y me dirijo al presidente de la comisión a efectos que lo pueda evaluar, salvo mejor parecer.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidenta, entendemos bien el proyecto.

Yo no sé qué diferencia hay entre una violación de un menor y el delito de lavado de activos para que un partido pueda perder o no un curul, a eso nos estamos refiriendo, no estamos confundidos, entendemos muy bien.

Qué diferencia hay entre un proxeneta y un tipo que hace trata de blancas. En la trata de blancas el partido pierde el curul, pero el proxeneta no pierde el curul.

Entonces, nosotros pesamos, señora Presidenta, que todo delito doloso es repudiable, incluso hay delitos culposos, el manejar ebrio por ejemplo, que ahora ha sido materia de expulsión de un fiscal, el manejar ebrio y que sea condenado por un delito de peligro culposo, no se va a perder la curul, debe ser por todos los delitos, señora presidenta.

Ahora, estamos legislando, presidenta, en vacío, estamos legislando en vacío, cuándo en el Perú, alguien, algún parlamentario ha sido condenado, por ejemplo, por tráfico ilícito de drogas, cuándo, cuántas veces, cuántas veces por lavado de activos, cuántas veces van a condenar, y cuántas veces vamos a poder aplicar este dispositivo, pero sí por otros delitos, algunos parlamentarios han sido condenados y están siendo procesados y en esos casos sí...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Y en esos casos sí, presidenta, se debe perder el curul.

Yo no sé porqué se tiene que hacer este tipo de discriminación, cuál es el criterio que solamente por cuatro delitos, la organización política pierde el curul y por los otros delitos no, si todos los delitos, un parlamentario no puede estar obviamente cometiendo este tipo de actos ilícitos es expulsado, pero entonces, la organización va a poder reemplazarlo con otro parlamentario, qué sanción hay, no hay ninguna, eso no tiene que sancionarse, se tiene que sancionar, cómo, perdiendo el curul la organización política. Y nosotros pensamos, presidenta, que todo por todo delito, la organización política debe perder la curul.

Repito en estos casos, en estos casos, cuándo ha habido un sancionado, qué parlamentario ha sido sancionado por estos casos, entonces estamos haciendo una ley sobre una ficción, repito en otros casos de delitos sí ha habido precedentes y hay que legislar pues sobre la realidad, no tenemos que legislar sobre supuestos que nunca se van a presentar y yo propongo, presidenta, que sea sobre todos los delitos, por lo menos dolosos, incluso hay culposos que debía darse la pérdida de curul por parte de la organización política, por lo menos por los delitos dolosos; entonces en primer lugar eso.

Y en segundo lugar, señora presidenta, la representación nacional, el pueblo del Perú no tiene porque perjudicarse perdiendo un parlamentario, ese parlamentario debía pasar a la organización siguiente que tenga mayor votación y esa organización política que tiene mayor

votación, debía designar al parlamentario entrante, al que lo va a reemplazar y de esa manera se tiene vigente el número legal que establece la Constitución para el Parlamento. Por qué tiene que quedar vacío eso, cuál es el fundamento, porque dice la legislación colombiana, bueno, Colombia ha legislado así, nosotros tenemos que legislar a lo que hemos vivido y lo que vivimos.

El congresista Díaz Dios ha dicho, Madre de Dios, ya, Madre de Dios cómo quedaría, quién tiene que reemplazar, el de la siguiente organización, que no tiene ninguna mancha, ningún congresista que ha sido destituido, ese designa el representante que tiene que asumir la responsabilidad del que ha sido despojado de su cargo en el Parlamento Nacional.

De tal manera, presidenta, que de nuestra parte debían ser todos los delitos dolosos, en el artículo 1° de esta ley y en la segunda parte, presidenta, quien tenga que reemplazar es la organización siguiente con mayor votación, que no tiene ninguna mancha, porque no se puede sancionar ni al pueblo, ni al Congreso, ni a las organizaciones que tienen limpia su decisión en haber designado representantes pues que cuentan con los requisitos necesarios para...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— ...representar a su pueblo, señora presidenta, en el Parlamento Nacional.

Por nuestra parte vamos a apoyar siempre y cuando, señora presidenta, se hagan esas modificaciones.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Omar Chehade.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, esta es una norma importante, novedosa en el Perú, pero que ya tiene algunos años en la hermana República de Colombia, yo siempre he dicho que si de reforma institucional y de modelos institucionales a seguir, creo que hay que imitar el ejemplo colombiano, ellos han tenido una experiencia dolorosa, muy parecida a la peruana, en el tema del narcotráfico, en el tema de la corrupción, en el tema de la violencia, en el tema de las guerrillas, en el tema del terrorismo y ellos han apostado en serio en sus instituciones.

Yo pienso presidenta que nosotros deberíamos apoyar este proyecto, hay algunos inconvenientes que hay que decirlos, el día de hoy, que en la práctica habría que subsanarlo.

Colombia aplica la silla o la curul vacía como sanción para determinados delitos graves, no para todo el Código Penal.

Me pide una interrupción el congresista Lescano.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señora presidenta, la propuesta es tan ilógica que por ejemplo en estos casos no están los delitos de corrupción, no están los delitos de corrupción, entonces que es lo que cae, si los problemas actuales, la gran mayoría son por corrupción en el Perú, y dónde están los delitos de corrupción en esos casos, no hay ningún caso, lavado de activos, a quién se le prueba señora presidenta lavado de activos, y para tráfico ilícito, a quién se le ha probado, terrorismo, a quién se le ha probado, trata de blancas, a quién se le ha probado, por favor entonces, tenemos que legislar presidenta sobre realidades concretas y no sobre ficciones.

Gracias congresista Chehade.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Chehade.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Presidenta me pide una interrupción el congresista Díaz Dios.

Lla señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— La segunda interrupción es para el congresista Díaz Dios.

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Gracias, congresista; gracias presidenta.

Yo me baso en todo caso a la transcripción, el congresista Lescano hablaba de que los condenados, a los congresistas condenados no se podían ir casa, yo le explicaba simplemente que eso no era lo que se estaba regulando, se está regulando quién era ser accesitario, quién iba a reemplazar en este caso a los congresista, pero en todo caso nosotros no tenemos una falsa indignación señora presidenta, en todo caso que sea coherente y de una vez su bancada apruebe la expulsión del Congreso del señor Yovera, que ha sido condenado por un delito doloso como es la falsa declaración en procesos administrativos, entonces por un lado nos dicen que sean todos los delitos dolosos, pero en el Consejo Directivo argumenta para que el señor Yovera, condenado en última instancia por delito doloso, se mantenga en su bancada, eso es no ser coherente pues señora presidenta.

Muchas gracias congresista Chehade.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Chehade.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Presidenta, lo que decíamos es que hay que aplicar la silla vacía, estamos de acuerdo con el tema de la sanción, porque tampoco podemos permitir que los partidos tan irresponsablemente puedan llegar a gente ligada al narcotráfico,

ligadas al terrorismo o a bandas delincuenciales o al lavado de activos, pero Colombia tiene una ventaja con respecto a nosotros que hay que advertir.

A raíz de los problemas del narcotráfico y de narcopolítica que sufrió Colombia, especialmente en la década del 80, con la llegada de Pablo Escobar y el Cártel de Medellín, al Congreso de la República, como congresista suplente, que tenía las mismas facultades que el titular, es otra legislación constitucional, ellos optaron con la nueva Constitución por la eliminación de la Inmunidad Parlamentaria, actualmente en Colombia no hay inmunidad parlamentaria para el congresista de la República, tanto es así que el Procurador General de la República en Colombia, tiene tantos poderes que puede destituir a un congresista de la república, un senador, un representante, también un ministro, también como hemos sabido, al mismo alcalde de Bogotá, cosa que no existe en el país, entonces, en un hipotético caso que exista o esté inmerso un congresista peruano en temas de narcotráfico, lavado de activos, trata o terrorismo, tienen la inmunidad parlamentaria, y habría un problema porque sabemos que los juicios en el Perú demoran muchísimo tiempo y el levantamiento de la inmunidad parlamentaria podría obstruir la ley importante con buenos fines que es el tema de silla vacía o la curul vacía. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, en Colombia operan mucho lo que se denomina el congresista suplente, no el accesitario, sino el suplente, es decir cuando el titular no está dentro del hemiciclo, por razones de enfermedad, licencia, viajes, lo que fuera, inmediatamente el suplente es el que lo reemplaza con los mismos beneficios, deberes, obligaciones y derechos que el congresista titular, cosa que no sucede en el Perú, o sea hay algunas diferencias por las cuales pienso yo que podría tener algunos problemas este proyecto de ley de la Silla o la curul vacía, sin embargo presidenta, si nosotros hacemos un esfuerzo en este debate para poder aprobar esta importante ley de la que estamos de acuerdo, la que vamos a apoyar, que es sanción, no solamente al parlamentario, sino al partido político que llegó a un narcotraficante o alguien enredado en diferentes problemas, como puede saber lavado activos, trata de personas o terrorismo, evidentemente hay que sancionar también al partido político por esta irresponsabilidad, pero hay que hacer un esfuerzo para que la ley en la práctica cumpla sus fines, porque esa de alguna manera es la intencionalidad que tiene la representación nacional el día de hoy, porque si no estaríamos perdiendo el tiempo. Por eso que es importante este debate, que seguramente durará hasta altas horas de la noche, para que esta ley sea en la práctica viable, y no sea nada más un saludo a la bandera.

Por eso, Presidenta, creo yo que es importante... no estoy de acuerdo en esta parte con el congresista Lescano en tratar de tipificar todo el Código Penal...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Chehade.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Gracias, Presidenta.

Todo el Código Penal en este proyecto de ley de la curul o silla vacía, porque estaríamos de alguna manera desnaturalizando lo que es el fin, el objetivo de política criminal, que también debe tener el Congreso, para sancionar conductas políticamente desviadas.

Por eso, Presidenta, pienso yo que los proyectantes, los autores del proyecto de la silla vacía, valga la redundancia, han hecho bien en poner cuatro delitos graves que se infiltran naturalmente e históricamente en la política, como es terrorismo, como es lavado de activos y como es, evidentemente, el narcotráfico. Y si estamos en estos momentos en una actitud de limpieza, de buscar de alguna manera que el narcotráfico o el terrorismo, lavado de activos, no se infiltre en la política o en las campañas presidenciales, o las campañas congresales, este es el momento de sancionar no solamente a los congresistas que están inmersos en estos tipos de delitos graves, sino también a los partidos políticos que los llevaron.

Finalmente, Presidenta, creo yo que la opinión, el aporte dado por el congresista Díaz Dios creo que es ilustrativo porque, efectivamente, tampoco podemos perjudicar al distrito electoral de Madre de Dios, que solamente tiene un representante en el país, a diferencia de otros que tienen cuatro, cinco, seis o 35, 36 como el caso de Lima.

Y creo que es una buena idea, la habíamos conversado incluso el día de ayer o anteayer en las afueras del Hemiciclo, podríamos por excepción, solo por excepción el caso de Madre de Dios, que es un departamento pequeño, que es un distrito electoral pequeño en el Perú, hacer que haya un reemplazo no del accesitario del partido, porque la idea es sancionar al partido político que irresponsablemente llevó en su lista a determinadas personas de dudosa reputación, sino que lo reemplace, según la cifra repartidora, otro partido en línea secuencial.

Creo, Presidenta, en este proyecto. Creo en el modelo colombiano, soy un firme defensor del modelo institucional colombiano. Ellos han salido, justamente, de las grandes lacras y los grandes problemas de terrorismo y narcotráfico justamente apostando por sus instituciones con sanciones drásticas

Y creo yo que más allá de tratar que este proyecto de ley tenga en la práctica, repito, viabilidad, y ya estoy señalando cuál sería el problema central, que es que, a diferencia de Colombia, el Perú mantiene la inmunidad parlamentaria.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Chehade.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Y eso podría traer en el futuro, en la práctica, un obstáculo serio para que el proyecto de ley de la silla vacía sea impracticable.

Y es por eso que el día de hoy tenemos la obligación de encontrarle una salida a ese problema, no eliminando la inmunidad parlamentaria, pero sí de alguna manera poniendo algún artículo adicional para que tenga viabilidad este proyecto de ley que, como repito, es parte de la reforma política del Estado y es parte importante de la reforma electoral, que ha sido consensuado no solamente con los grandes líderes políticos del país y con todos los

movimientos y bancadas el otro día, incluso, en el Diálogo Nacional en Palacio de Gobierno, promovido por el Ejecutivo, sino también por el Jurado Nacional de Elecciones que lidera muy bien el doctor Francisco Távora.

Bienvenida la silla vacía, bienvenida la curul vacía, pero el día de hoy tenemos la necesidad, repito, de debatir los grandes problemas que pueda presentar esta ley.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Javier Bedoya.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Gracias, señora Presidenta.

Hay, evidentemente, puntos de coincidencia en las exposiciones de los señores congresistas, como en la Exposición de Motivos del dictamen en debate.

Nadie pretende que el congresista que delinque quede impune. Nadie pretende que no se le sancione, que no se le juzgue. Nadie pretende que no se le desafuere cuando es necesario. Pero yo creo que tienen las cosas que tomarse con proporciones.

A lo largo de los años, y creo que les consta a los señores congresistas, una constante en mi vida política ha sido una permanente preocupación por el sistema democrático y el fortalecimiento de los partidos políticos, como genuina expresión de ente intermediario entre el Estado y el pueblo.

Siempre mis intervenciones han tenido esa orientación, y los proyectos de ley que he presentado, también. Y una de las razones por la cuales ustedes muchas veces me han escuchado intervenir es, cuando discutimos proyectos de ley, que lejos de fortalecer a los partidos tienden a debilitarlos, porque normalmente si analizamos en los últimos diez o quince años, ha habido una vorágine de leyes, todas poniéndoles más cortapisas y corsés a los partidos: primero, se dio una Ley de Partidos.

El país había existido durante siglo y medio sin Ley de Partidos, pero dieron Ley de Partidos que ya comienza a parametrarlos.

Segundo, hay una segunda oleada de legislación, en donde comienzan a ponerle una serie de controles, como presentar información a la ONPE, información al Jurado de Elecciones, luego viene la Hoja de Vida de los candidatos, etcétera.

Llega el agobio a tal extremo, que lo que inicialmente en un partido, por lo menos en el mío, se atendía todo lo correspondiente a la rendición de informes y cuentas que tenía que presentarse a la ONPE, con el concurso de uno o dos contadores afiliados al partido, que prestaban un rato libre para estos menesteres, llegó a tal grado la exigencia de documentación, que se tuvo que contratar ya a personal para que lleve la contabilidad.

No satisfechos con esos requisitos, vemos que más se le impone a los partidos; entonces, hay que introducir, hay que fortalecer la democracia dentro de los partidos. Entonces viene una nueva etapa "fomentar la participación de los militantes, que los militantes sean los que toman las decisiones dentro de un proceso de democracia interna", lo que está bien.

En mi partido, todos los procesos, tanto para elecciones internas, como para elecciones de candidatos, lo venimos haciendo hace más de 20 años con el auspicio de la ONPE. En consecuencia, hablo con autoridad de haber sido dirigente de un partido que se precia de haber actuado así siempre.

Pero se nos viene poniendo otro tipo de corsés, primero, los partidos tienen que tener en sus listas un 30% en función del género; está bien, está razonable, que las mujeres tengan participación, que se involucren en la política nacional; después viene la cuota de las comunidades nativas, y de las campesinas allí donde los hay, pero no basta; viene la cuota de los jóvenes, tienen derecho a participar los jóvenes en las elecciones municipales y las listas en consecuencia tienen que integrarlos.

Está en debate la Ley de Alternancia, para que ya no solamente las mujeres participen, sino que se alternen en la lista. Adónde va todo este relato, a que permanentemente, señora Presidenta, por la presión mediática que a su vez responde a intereses de ONG, fundamentalmente, los partidos políticos cada vez son más limitados, más constreñidos. Cada vez se le impone más condicionamientos y cada vez tienen menos libertad para elegir a los integrantes de sus colectividades que son presentados.

Si ustedes me dijeran que en los partidos políticos hay una cúpula que como antaño designan quienes van en la lista y ellos forman la lista, en consecuencia está bien que el partido responda frente a las personas indebidas o delincuentes que integran esa lista.

Pero si por un lado se nos está exigiendo cada vez más apertura y democracia, cada vez más cuotas en función de sectores o de género, qué responsabilidad tiene la directiva de un partido en donde sus estatutos establece un sistema de elección a través de la militancia.

Entonces, tiene lógica dentro de toda esta corriente, no diré anti partido, pero sí ponerle trabas a los partidos.

Responsabilizar a los partidos por los errores o delitos que sus militantes cometen, me parece un exceso. Que esos militantes o esos congresistas que delinquieron, entonces, que sean bien sancionados, que el Poder Judicial los juzgue y los condene si hay mérito para ello.

Que se le saque del Congreso porque son indignos de permanecer acá, pero porque por añadidura sancionar al partido, cuando muchas veces el partido representado por su directiva, no tuvo participación en la designación de esas personas como candidatos.

Y si es que se insiste tanto en proseguir con el proyecto, yo también les pido entonces, más coherencia cuando acá se ventilan casos ya sea de la Comisión de Ética, pidiendo

sanciones; o ya sea cuando se solicite el levantamiento del fuero de algún congresista. En donde normalmente las mayorías parlamentarias terminan blindando a sus militantes.

No vengán a rasgarse hipócritamente las vestiduras, cuando les corresponde resolver, resuelven con criterio partidario y político, y no en función de la naturaleza de las cosas. Y ahí entra un segundo argumento, señora presidenta, esta ley nace en sus iniciativas, no tanto por la naturaleza de las cosas, sino en función de las personas.

Cuando en los últimos meses o años, o año y medio, dos años, se destacan actos evidentemente de corrupción, presidentes regionales vergonzantes como el de Ancash, el de Tumbes, el de Cajamarca, el de diferentes lugares.

Cuando alcaldes como el de Chiclayo, son descubiertos amansando fortunas mal habidas, acumulando los cerros de billetes en los cajones de su domicilio, porque no tienen como sacarlos y ponerlos dentro de circuito oficial bancarizado.

Repugna, origina rechazo, repudio, y es allí, entonces, como consecuencia de estos actos, que surgen las iniciativas. Pero yo pregunto, señora presidenta, 10, 15, 20 alcaldes corruptos pueden dar lugar a pensar que hay de los dos mil alcaldes del país, considerando los alcaldes provinciales o los distritales todos tienen esa naturaleza de corrupción. Que de los 130 congresistas, todos tenemos la posibilidad.

Entonces, cuando nos conviene, cuando queremos defender a alguien, si decimos: la Constitución dice que toda persona es inocente en tanto no se le pruebe lo contrario. Respetemos la presunción de la inocencia.

Pero cuando se trata de hacerse el haraquiri, yo no sé si será porque algunos de los autores no han militado en partidos, son advenedizos de la política, no han dedicado su vida a la construcción de un partido; y consecuencia no saben lo que es sufrir un partido el día al día, y en cada proceso electoral, las dificultades que se confrontan. Es muy fácil después venir y satanizar a los partidos, quienes no han transitado por esa vía, no tienen autoridad para hacerlo.

Entonces, acá se quiere sancionar a los partidos, y se sanciona a los partidos sobre la base de que el congresista que es condenado por el Poder Judicial, y fíjense ustedes, señora presidenta, la ligereza con que se actúa, porque el proyecto original decía: aquel congresista que es sancionado por caso de narcotráfico, no recuerdo si algún segundo delito.

Y en la Comisión de Constitución cuando debatimos este tema, en el debate comenzaron los espontáneos, hay, pero ¿y por qué no agregamos también el trata de blancas o trata de personas? ¿Y por qué no agregamos también el lavado de activos?

Entonces, comenzaron como de lavandería a sacar cuatro o cinco delitos que les parecía pertinentes que se incorporaran. Sin ningún estudio, sin ningún sustento. Casi, casi reacciones pasionales, no racionales.

Y es así como se aprueba el dictamen que estamos hoy en día debatiendo.

Entonces, no seamos tan irresponsables y tan desagradecidos con los partidos políticos, sobre todo quienes han llegado a este Parlamento a través de ellos, tratando de establecerles una corresponsabilidad frente a actos en que el partido, como institución o su propia dirigencia, no han tenido arte ni parte.

Pero cabe que me pregunte, señora presidenta.

¿La sanción es solamente al partido? No. Porque, como se declara la curul vacía, no es sustituido por ningún accesitario, nos encontramos...

Claro, es un solo caso en el país el departamento de Madre de Dios. Si por desgracia el congresista de ese departamento incurre en esta ley, una vez que se apruebe, Madre de Dios se quedaría el resto del quinquenio sin representante.

Y hay otros cinco o siete departamentos que tienen dos representantes, con la cual la pérdida de uno de ellos evidentemente les quita la representación de 50%.

Decía el presidente de la comisión, al sustentar el dictamen, que los congresistas representamos a la nación. Es cierto. Así lo dice la Constitución. Somos representantes de la nación, pero provenimos electoralmente de un departamento al cual representamos más directamente.

Cuando ustedes tienen su semana de representación, ¿se van a recorrer el país o van a su departamento de origen?

Entonces, está bien que la Constitución diga que somos representantes de la nación, somos congresistas nacionales. Pero la realidad de los hechos es, señores, que fundamentalmente cada uno representa al departamento en nombre del cual vino a este Congreso.

Entonces, mediante este sistema no solamente se está sancionando o pretendiendo sancionar al partido al que pertenece el congresista que delinque, y bien sancionado que esté él, y bien desaforado que esté él, y bien preso que esté él si se lo merece. Pero al dejar esa curul vacía, se está sancionando al departamento que él representa. No solo al partido, sino al departamento que él representa.

He querido dejar para el final argumentaciones más que...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Bedoya.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Más que de sentido común, que son las que he expresado hasta el momento, argumentaciones de carácter legal.

¿Qué dice la Constitución respecto del Congreso de la República?

Artículo 90, el Congreso de la República está integrado por 130 congresistas. No 129, no 128 o 127, dependiendo cuántos curules vacías queden en el quinquenio. No. 130. Eso es lo que manda la Constitución.

Y eso es lo que se pretende, mediante una modificación al Reglamento del Congreso, modificar. O sea, cambiando el Reglamento del Congreso en los hechos lo que estamos haciendo es modificar la Constitución.

Entonces, también intentando adelantar si este argumento, porque lo conoce obviamente, toda vez que lo he vertido en el seno de la Comisión de Constitución, donde se debatió el proyecto, hoy en día, adelantándose a este argumento, el presidente de la comisión, al sustentar, dice: Frente a quienes opinan en ese sentido, no olvidemos que el artículo tal o cual, el artículo 8 y el artículo equis de la Constitución, establecen que el Estado combate al narcotráfico.

Por supuesto, que sí, y en buena hora. Y sigamoslo haciendo. Y si algún congresista es narcotraficante, que vaya preso. Declaremos su vacancia, pero no necesariamente dejemos la curul vacía.

Yo no vengo a defender a ningún delincuente, no vengo a defender a quien incurra en esta ley si es aprobada. Yo lo que vengo a sostener es que mediante este sistema paulatina e irresponsablemente so pretexto de defender la democracia, seguimos debilitando a los partidos, seguimos dando a la opinión pública la imagen y el mensaje de que los partidos son responsables porque cobijan delincuentes.

Y eso es lo que yo quiero reivindicar, señora, eso es lo que yo quiero reivindicar, porque un partido como una colectividad no tiene por qué responder por el mal uso del poder que los electores le dieron a un ciudadano, no tiene por qué responder por las faltas que ese ciudadano comete.

Imagínense ustedes si el día de mañana algún químico que es experto en preparar drogas porque su profesión lo prepara para otro tipo de cosas, es cogido porque es pues el jefe de un laboratorio que se dedica a estos menesteres. Vamos a sancionar a todo el Colegio Químico porque no solamente hay que sancionar a ese químico que se dedica a esas tareas, sino también a la organización de la cual emanó y a la cual pertenece y podríamos poner muchísimos ejemplos, señor.

Yo he querido alcanzar estas reflexiones coherentes a las que sostuve en la Comisión de Constitución en forma solitaria, fui el único voto en contra porque es verdad, algún otro congresista hizo suya mis afirmaciones y mi sustentación coincidió con mis expresiones, pero el momento de votar votó a favor.

Hoy me ha prometido que se va a rectificar que se ha autoconvencido de mi tesis y que lo va a sustentar. Estoy ansioso de escuchar a un tocayo hablar, pero yo he querido traer, señor presidente...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista Bedoya.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Déjeme concluir, señora.

He querido traer estas reflexiones orgulloso de mi militancia, orgulloso del partido al que pertenezco y ser miembro de un partido político, y porque quiero y creo en los partidos. Creo que son genuinamente los entes intermedios que representan a la ciudadanía frente al Estado para que no se les siga permanentemente torpedeando so pretexto de la libertad y la democracia, poniéndole cada vez más y más cortapisas, más requisitos y exigencias, ahogándolos más y encima estableciendo la responsabilidad que le alcanza por actos de terceros.

Gracias, señora.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Santiago Gastañadui.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, definitivamente este es un tema polémico que se presta a la discusión, y justamente este Poder del Estado es un espacio de deliberación donde tenemos que analizar los pro, los contra; tenemos que hacer análisis político, análisis jurídico porque también nuestras decisiones debe estar encuadrada en un marco constitucional y legal.

Definitivamente, presidenta, el mundo moderno y no solo en el Perú, sino también uno lo aprecia en el Derecho Comparado, le exigen cada vez más obligaciones y responsabilidades en los partidos políticos porque la democracia se basan en partidos políticos, los partidos intermedian entre la sociedad y el Estado, los partidos agregan demandas, habían pedidos frente al Estado.

Creo que todavía no se ha descubierto otra institución que justamente cumple esa finalidad, y justamente, presidenta, esos son los partidos que hay que exigirle mayor responsabilidad porque son ellos los que justamente colocan a los candidatos, el electorado frente a una lista que le es propuesta o el partido escoge entre sus candidatos, es decir, aquí también hay una responsabilidad.

Si bien es cierto en la democracia interna, en las elecciones primarias los militantes eligen sus candidatos, pero previamente deben pasar por un filtro, ¿no? Por eso en todo proceso de elecciones internas hay un comité electoral del partido, y justamente ese comité electoral debe realizar los filtros, y más aún cuando en los propios reglamentos electorales de los partidos se establece que en la militancia pueden tachar a los candidatos, porque de eso se trata, ¿no? Se trata que los partidos presenten a la ciudadanía a sus mejores cuadros, es decir, hay una responsabilidad por parte del partido, y lo que la norma busca es eso, que los partidos sean más cuidadosos al momento de presentar sus candidatos.

Entonces, acá se presentan una suerte de responsabilidad vicaria, como existe en el derecho civil, en la cual el principal es responsable también frente a los actos de su dependiente, en este caso el partido es responsable frente a la [...] de los actos de sus candidatos que le propone el país.

Presidenta, me pide una interrupción el congresista Chehade, con todo gusto.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir el congresista Omar Chehade.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Gracias, Presidenta; gracias, congresista Gastañadui. Que pena que se haya retirado el congresista Bedoya, a quien aprecio mucho de sus calidades personales y jurídicas.

Sin embargo, nosotros desde todo punto de vista en la Comisión de Constitución quien habla, el congresista Gastañadui, siempre hemos tratado en la reforma política del estado, en la reforma electoral, estamos inmersos en eso, de fortalecer los partidos políticos, porque pensamos que los partidos políticos son la piedra angular de la democracia; si no hay partidos políticos sólidos no puede existir una correcta democracia.

Pero él ha dicho además que se estaría vulnerando la Constitución Política del Estado, dando a entender que si aplicamos la silla vacía habría que hacer una reforma constitucional.

Yo no creo eso, Presidenta. La Constitución Política del Estado en su artículo 90.º, cuando habla del Poder Legislativo, dice, que el Poder Legislativo reside en el Congreso de la República el cual consta de una sola cámara, el número de congresistas es de 130, pero en ningún momento habla que estos 130 congresistas deban permanecer de manera taxativa los cinco años sin haber sufrido algún deterioro en cuanto a su conformación.

Por lo tanto, Presidenta, no se está vulnerando la Constitución Política del Estado, y para aplicar el proyecto de la silla vacía no tiene que haber una reforma constitucional de por medio.

Gracias, Presidenta; gracias, congresista Gastañadui.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Gastañadui.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, me pide una segunda interrupción la congresista Salgado. Con todo gusto.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir la congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Señora Presidenta, me disculpa el congresista, es otro tema realmente, pero estoy... Como integrante de la Comisiones de Relaciones

Exteriores preocupada por la conferencia de prensa que acaba de dar su partido, señora Presidenta, el partido de Gana Perú, con respecto al tema que mantenemos, señora, con Chile.

Los congresista de la Comisión de Relaciones Exteriores hemos sido lo suficientemente delicados para decir que este tema lo maneja la Cancillería, y no hemos querido ahondar en los temas, casualmente porque sabemos que es un tema delicado. Sin embargo, miembros de su partido, señora Presidenta, han salido prácticamente como a desmarcarse y tomar el nombre, no sabemos si mandados por su líder o mandados por quién, porque mientras que la Cancillería dice, que ellos van a manejar el tema y que están coordinando con el Presidente, por otro lado sale la bancada a adelantarse con medidas supuestamente extremas y duras. ¿Qué es lo que está pasando aquí?

Yo me alegro que la congresista Lourdes Alcorta haya citado para el lunes en la mañana a la Comisiones de Relaciones Exteriores, pero mantengamos esto con el nivel que corresponde. Estamos siendo responsables los de la oposición que nada nos costaría armar un incendio, pero aquí o saben algo que nosotros no sabemos, para que se hayan manifestado en esa conferencia de prensa, o bien son unos irresponsables, porque ni siquiera hacen caso al mandato de su propio canciller.

Aquí está la nota de prensa del canciller en la que se tiene él aclarar y decir que de este modo se desestima que hay alguna discrepancias entre la Cancillería y la posición del Presidente. ¿Qué está pasando acá, Presidenta?

Por eso que no quiero ahondar, no quiero hacer más debate, pero la responsabilidad se muestra en todos los niveles, señora Presidenta, y en este caso la oposición está siendo lo suficientemente responsable como para ver esto en sesión reservada en la Comisión de Relaciones Exteriores.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Al respecto, por tratarse de un caso especial, se va a permitir que exponga el congresista Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Muchas gracias, Presidenta.

No quiero contrariar para nada cualquier posición de análisis crítico o de juicio de valor, pero me gustaría que la congresista me escuche, habida cuenta de que yo he podido escuchar la apreciación para poder responder, Presidenta.

Esperaré el tiempo que sea necesario.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Salgado, gracias.

Continúe, congresista Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Sí, Presidenta.

El sentido de la conferencia de prensa expresada por la bancada Nacionalista Gana Perú, tiene sin duda un componente de responsabilidad muy clara, y es que, Presidenta, lo que se ha hecho es poner en entre dicho la actuación de Cancillería frente a la posición del que entiende la política en materia exterior. Y en ese sentido, era necesario e imprescindible para nosotros, Presidenta, como bancada tomar una posición, y ciertamente esto no está dirigida ni para buscar en conos o buscar algún atisbo de conflicto, sino, más bien, totalmente diferente al sentir patriótico que tiene cualquier peruano de defender como en cualquier otras circunstancias la dignidad y la honorabilidad de todos que constituimos la Nación, de todos quienes queremos que esto refleje un interés que va más allá de una posición partidaria, que va más allá de un espíritu parcial.

Es más, hemos hecho la invocación para que todos nos aunemos en el esfuerzo de buscar consensos y que no haya disensos.

Creo que sobre esto reza nuestra apreciación y, en efecto, no hemos sino trasladar a nuestro representante de la Comisión de Relaciones Exteriores, que es el congresista Daniel Abugattás, para desarrollar estos temas.

De tal manera que no ha sido ni lesivo al interés de nuestro país, menos aún, lesivo al interés de la clase política o de algún partido, eso no lo hemos hecho porque creemos que por encima de todo está la responsabilidad frente al país.

Nada más, Presidenta.

Si se les ha incomodado a cualquier otro parlamentario, congresista, partido político o como quiera llamarse, en todo caso, hay momentos y espacios para hacer juicio de valor sobre la materia que no es este Pleno, Presidenta, porque ni siquiera hemos iniciado un tema de debate sobre el particular, sobre el cual sí diríamos muchas cosas, que no es el tema, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresistas, no vamos a abrir al debate. Estamos dentro del debate de un proyecto de ley.

Continúe, congresista Gastañadui.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Muchas gracias, Presidenta.

Nuevamente para recentralizar el debate de la silla vacía.

Presidenta, entonces, como decíamos, esta es una norma...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Gastañadui, permítame aclarar a los parlamentarios que estamos en el debate de un proyecto de ley. Por excepción le hemos dado la palabra al congresista Gutiérrez, como vocero, porque ha sido mencionado en la intervención de la congresista Salgado.

Culminemos el debate, no voy a abrir debate al respecto, congresista, con todo respeto.

Hay una lista de oradores que están esperando dentro del debate.

Continúe, congresista Gastañadui.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Muchas gracias, Presidenta.

Entonces, como decíamos, Presidenta, en el tema que nos ocupa y es bueno recentralizar justamente el debate, y de acuerdo al Reglamento no puede ser objeto de discusión temas que no sean justamente de lo que nos ocupa en este momento que es de la curul o de la silla vacía.

Entonces, decíamos, Presidenta, que acá hay una suerte de corresponsabilidad por parte de partido, no solo se va sancionar al parlamentario que es condenado por estos delitos graves, sino también al partido político, porque es quien lo presenta a la ciudadanía. Es una suerte decíamos, Presidenta, de responsabilidad vicaria, donde el principal responde por los actos de su subordinado.

Entonces, Presidenta, el mundo moderno le exige a los partidos una mayor participación, no solo es cuestión de lanzarle a la ciudadanía una lista de candidatos, hay que hacer un escrutinio de la vida, de la trayectoria de estos candidatos que se presentan, por eso en muchos partidos se le exige antecedentes penales, judiciales, policiales, una trayectoria de vida, hojas de vida, declaraciones juradas, para justamente expurgarlos y poderlos presentar.

Y no se puede decir que a pesar de que existe democracia interna, los responsables son los militantes, cuando eso no es del todo, porque justamente en las elecciones internas haya un comité electoral, y justamente este comité electoral, es quien tiene que hurgar la vida de los candidatos o en todo caso la propia militancia puede presentar tachas, puede presentar observaciones a los candidatos que se presentan en las elecciones internas o elecciones primarias, presidenta.

Entonces, presidenta, yo creo que esta norma es interesante, es una norma que va a generar una mayor proactividad por parte de los partidos políticos al momento de ofrecer sus candidatos, en este caso al Parlamento Nacional, porque acá se trata no de debilitar los partidos, sino todo lo contrario, de fortalecer a los partidos, de hacerlos responsables de los candidatos que le ofrecen la ciudadanía, de ser corresponsables de estas personalidades.

Lo que sí, presidenta, leo en el artículo 15 A, algunos vacíos, algunos vacíos que podrían malinterpretarse y buscarle una suerte de salida a la norma.

El artículo 15 A señala que el partido o la alianza de partidos políticos vigente, va a perder justamente esta curul o esta silla, cuando su parlamentario ha sido condenado mediante una sentencia judicial firme por delito grave, como son tráfico ilícito de drogas, terrorismo, trata de personas, así como lavado de activos provenientes de estos ilícitos. Aquí habría que preguntarle al presidente de la comisión, no sé si me escucha el presidente de la comisión, qué pasa por ejemplo si el partido político sabiendo que el parlamentario ya va a ser condenado, decide expulsarlo, o qué pasa por ejemplo si el parlamentario antes del proceso decide alejarse de su partido, en este caso se produciría la silla vacía?, en este caso el parlamentario que ya no pertenece al partido político, también se le aplicaría esta sanción al partido de la silla vacía?, ahí creo, presidenta, que estamos en una situación que no está regulada, nosotros consideramos que aún cuando el parlamentario se haya alejado por decisión propia, o aún cuando el parlamentario haya sido destituido por su propio partido, debería ser alcanzado justamente con la sanción de la silla vacía, porque es justamente el partido quien lo ha propuesto.

Por eso, presidenta, a través suyo le propongo al presidente de la comisión, la siguiente redacción para contemplar estos casos, como lo hemos señalado, y que tendría más o menos la siguiente redacción: Artículo 15 A, el partido o alianza de partidos políticos vigente, cuyo representante ha sido elegido, basta que haya sido elegido para que se produzca la silla vacía, ya no interesando si es que se encuentra todavía dentro del partido o ya sea que se haya alejado del partido, ya sea por decisión propia o haya sido expulsado por su propio partido, en este caso, presidenta, yo creo que con la modificación propuesta contemplamos todos los casos que se pudieran presentar.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Juan Pari. No está el congresista.

¿Sí está? Congresista Pari.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— ¿Quién está pidiendo interrupción? Ya, está bien.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Le agradezco al congresista Pari.

Presidenta, todos tenemos el derecho y todos queremos respeto, usted y yo también queremos respeto, nunca ha sido mi propósito abrir en este Pleno, en esta comisión, el debate de nada, bastante prudencia he guardado con el tema de Chile, más que excesiva prudencia, es más, he respaldado a su presidente, bien respaldado hasta tres veces, por lo tanto lo que yo quería solicitar acá al Pleno del Congreso, que usted preside, que se guarde la calma necesaria y la prudencia, el canciller está siendo invitado el día lunes a las nueve y media de la mañana y todos los que quieran asistir que vengan.

La prudencia debe comenzar por la bancada Gana Perú, no hacer conferencia de prensa, poniendo más situación delicada la que ya existe, eso es lo que yo quería decir señora presidenta del Congreso de la República, que con todo respeto, pero creo que a veces pierde la brújula también.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista Alcorta.

Continúe, congresista Pari.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Me pide una segunda interrupción la congresista Natalie.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Haga uso de la segunda interrupción, congresista Condori.

La señora CONDORI JAHUIRA (GPDD).— Gracias congresista Pari.

El tema de nuestra soberanía es un tema de incumbencia de todo los peruanos, no le hemos dado el gusto a Chile de vernos divididos en un proceso contencioso ante una Corte Internacional, y no entiendo la razón de por qué ahora darles ese gusto, hay unos hechos clarísimos que han sucedido en el tema del espionaje y con pruebas, pero aquí hay que actuar con mucha responsabilidad queridos colegas, con prudencia si es cierto, pero también con firmeza en aras del respeto de nuestra soberanía, y en ese sentir, nosotros respaldamos las palabras del señor Presidente, porque él es quien dirige la política exterior del país, y vamos a seguir en esa línea de respaldo, porque se trata del país, y hay que anteponer a nuestro país por intereses subalternos.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Inicie su intervención, congresista Juan Pari.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Muchas gracias presidenta.

Yo la verdad que, que si bien es cierto en términos de los argumentos, me parece argumentos sumamente coherentes en términos de buscar la responsabilidad de los partidos políticos cuando ocurran estos casos de congresistas que caen en situaciones que son condenables por todos, como es narcotráfico, como es terrorismo, o como es lavado de activos, pero sin embargo, yo creo que las regiones a la cual representan los congresistas no pueden ser sancionados, cómo vamos a sancionar a los electores, cómo es que les vamos a dejar sin representación a la gente, por ejemplo, de regiones pequeñas que tienen uno o dos representantes, es reducirles su capacidad y su nivel de representación, de interlocución, frente al Estado, reducir la capacidad de los ciudadanos de que su representado haga el control político.

Yo creo que eso es un tema que hay que verlo con suma delicadez, o sea no podemos dejar por ejemplo, caso hipotético, Madre de Dios, si ocurriera algo, se quedaría sin ningún representante, silla vacía en Madre de Dios por ejemplo, y eso porque tiene que pagar los representantes, ahí hay que ver en una fórmula muy adecuada que no sea la representación o los representados los que paguen el pato por la situación de que haya un parlamentario totalmente, que haya cometido ese tipo de delitos.

Creo que el tema hay que buscarle coherencia, y también con el artículo 90.º que de los ciento treinta, es totalmente claro, tiene que haber ciento treinta porque implica una representación nacional y una representación proporcional por cada una de las regiones, porque si es ciento veintinueve o ciento veintiocho, esa representación proporcional simplemente cae, y no tendrían representación a muchas regiones.

Bueno, aquí quizás en Lima no se sienta que le castiguen a uno, porque tienen una cantidad muy grande de representados, pero regiones pequeñas donde tienen uno o dos representantes, el caso es sumamente delicado y es realmente preocupante.

Aquí yo creo que hay que buscar una fórmula intermedia, uno que nos quedemos con los ciento treinta, que no se castigue a los que son representados, y ver cómo es que haya este tema que podría conllevar a dos modalidades o salidas.

En todo caso si se quiere castigar al partido que no asumió y no hizo el control adecuado, y permitió que a un delincuente se ponga dentro de la lista, no tiene por qué pagar la población, en todo caso hay que ver el mecanismo de sustitución.

Se han planteado varias propuestas, hay que evaluarlas, una de las propuestas es de que sea el partido que quedó en segundo lugar que asuma esa representación, que es una de las posibilidades, u otras que se pongan simplemente en elección inmediata esa curul que quedó vacante.

En todo caso yo creo que son dos opciones que podrían optarse, y creo que habría que evaluar la posibilidad y la factibilidad de estas dos, en todo caso hay que debatirlo acá en el Pleno para ver cuál puede ser la opción, pero esta medida no debe conllevar a simplemente castigar a los representados, castigar a las regiones, y fundamentalmente poner en riesgo que se queden sin representantes las regiones pequeñas.

Muchas gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Justiniano Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).— Gracias, señora Presidenta.

Me pide una interrupción, si usted lo permite, el colega Romero.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir el congresista Amado Romero.

El señor ROMERO RODRÍGUEZ (GPDD).— Gracias, señora Presidenta.

Lo que me preocupa es este proyecto de resolución legislativa del Congreso que pretende incorporar el artículo 15-A y modificar el artículo 25.º del Congreso de la República creando la figura de curul vacío por los delitos de tráfico ilícito de drogas, terrorismo, trata de blancas y lavado de activos.

Lo que tengo que mencionar es que en la región de Madre de Dios, a quien me honro en representar, solamente tiene un representante, y de pasar o de tener el congresista, que elija mi región, cualquier sentencia firme por estos casos, definitivamente tendría que quedar sin representante la región de Madre de Dios.

Y si por A o B también en otras regiones del Perú, que tienen dos o tres congresistas, los tres son sentenciados por cualquiera de estos hechos, también quedarían sin representantes.

Por lo tanto, yo creo que así como veo el texto sustitutorio, definitivamente no estaríamos en la línea de practicar una democracia plena y no reforzaría los partidos ni tampoco afianzaríamos más la democracia en el país.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Inicie su intervención, congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).— Gracias, señora Presidenta.

Obviamente, este proyecto de ley es muy importante en su debate, de un debate alturado, con bastante razonabilidad, destacando desde luego la intervención de nuestro colega, el doctor Javier Bedoya, que su capacidad de convencimiento yo creo que ha conseguido algunos adeptos, además de su tocayo.

Y dentro de ese contexto, señora Presidenta, tengo que señalar de que si es verdad del proyecto de silla vacía o curul vacío, como podremos llamarlo, establece que los legisladores que tengan una sentencia firme, reitero, que tenga una sentencia firme por los delitos de narcotráfico, terrorismo, trata de personas y lavado de activos, derivados de estos ilícitos, perderán su escaño.

Realmente, la iniciativa es muy importante, es muy importante para recuperar, de repente, la credibilidad de nuestros partidos políticos en crisis a nivel nacional, sin distinción de modalidades o de formas que se presenten como partidos grandes, partidos tradicionales o movimientos regionales.

Sin embargo, la norma señala que la autoridad destituida sería y debe tener sentencia confirmada, señora Presidenta, debería tener sentencia confirmada. Ninguna investigación que se ha establecido por narcotráfico y otras modalidades han tenido sentencia, porque lamentablemente tenemos un Poder Judicial, con excepciones y respetos desde luego, algunos señores jueces, fiscales y todos los que tienen que ver con la administración de justicia obren con equidad, con razonabilidad y con bastante ponderación, y no se ha dado en el país.

Si nosotros hacemos un análisis o hacemos una retrospectiva histórica, vamos a llegar a la conclusión de que no hay un sentenciado, señora Presidenta, por situación, por ejemplo, de narcotráfico, como tenemos varios. El caso, por ejemplo, del clan Sánchez Paredes, comúnmente conocido en el mundo y en nuestro país de que están, de repente, denunciados por narcotráfico, pero sentenciados no están.

Y en un supuesto, en este mundo de los "supuestos", fueran congresistas, porque nada raro puede suceder porque en nuestro país todo se da, estos señores no podrían ser desafortunados del Congreso, por la situación del narcotráfico, porque no tienen una sentencia. Este es uno de los vacíos que nosotros encontramos, por ejemplo, en este aspecto, ¿no?

Decir nombres y, de repente, grupos de narcotráfico, de terrorismo y otros, sería de repente rebasar el conocimiento de cada uno de ustedes, porque hay muchos que saben cómo el narcotráfico se ha introducido en este Congreso, por qué medios y las formas y modalidades, por eso, no quiero decir, porque quiero, de repente, rebasar el conocimiento de lo mucho, si me podría faltar nombres.

El proyecto tiene una buena iniciativa, desde luego, pero no va a tener una aplicación práctica, porque casi todos los investigados por narcotráfico, es decir, los grandes narcos, los grandes mafiosos, no son sentenciados ni van a ser sentenciados, señora Presidenta.

Pero yo creo que estos vacíos, ojalá nos escuche el presidente de la comisión, pueden contemplar con algunas aportaciones que lo hacemos: se debe llegar a un punto medio, como es el caso que se tiene que aplicar cuando exista una acusación fiscal...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).— Muchas gracias, señora Presidenta.

... y esta concluye que existe un desbalance patrimonial. Y esto es natural, porque mientras no haya una sentencia, yo creo que bastaría, por lo menos, una primera sentencia de una primera y segunda instancia, porque esperar que tenga sentencia calificada o determinada, va a cumplir su período de congresista y no va a salir la sentencia.

El caso de Colombia ya todos los colegas han manifestado de que ha sido muy positivo este salto cualitativo que se ha tomado "políticamente hablando" en Colombia, de repente, por

las circunstancias del narcotráfico, el estado de violencia que vive el país, pero es aplicable de repente en nuestro país. Y es el momento que debemos de tomarlo en cuenta.

Ahora, hay que tener en cuenta también de que en un período de cuatro años, período de 2010 a 2014, siete casos de "silla vacía" se ha presentado en Colombia. Son otras realidades, porque tampoco soy afecto de acopiar modalidades extrañas porque soy seguidor de un gran maestro que me enseñó o nos enseñó al país y al mundo "de que no queremos copia ni calco de ningún otro sistema sino nuestro propio sistema, nuestra propia realidad".

En ese sentido, señora Presidenta, creemos que es momento preciso para legislar, que los partidos políticos van a perder, efectivamente, van a perder, pero van a perder porque lamentablemente en nuestro país, algunos partidos políticos, movimientos políticos, movimientos familiares con etiqueta de política se han convertido pues en los verdaderos fenicios de la política.

Y, lamentablemente, como decía don Javier Bedoya "los advenedizos políticos no entienden lo que es hacer política". "Los advenedizos", que yo los llamaría "no advenedizos sino badulaques de la política". "Los badulaques" son aquellos de cómo vivir mejor sin entender cómo; entonces es el momento que hay que recuperar la credibilidad de la población en esto de las elecciones y en esto del manejo, más que todo, del comportar de los parlamentarios, antes, durante y después de que sea parlamentario.

Por eso nuestro bancada está de acuerdo de que se haga efectivo este proyecto, pero por qué tiene que sancionarse a una comunidad, a una colectividad que ha puesto su fe, su esperanza en una personalidad sea hombre o mujer. Por qué tiene que perjudicarse toda esta comunidad electora.

Nosotros creemos que hay que buscar alternativas, señora Presidenta, que podría ser la elección de repente inmediata, porque buscar...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).— ... sea al accesitario o el partido, si me permite.

Me pide una interrupción, señora Presidenta, la colega Alcorta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias, presidenta; gracias congresista.

Muy rápido: Colombia tiene una de las mejores democracias, la más consistente, la más solvente, la más duradera en el tiempo, con dificultades que realmente rebasan cualquier situación de estabilidad política, como el caso de la nación de la FAR, donde hay discrepancias severas, polarizadas del pueblo.

Pero ¿por qué la comunidad? Porque tenemos que dar demostraciones fehacientes, fuertes, contundentes, de que la organización a la que todo el mundo piensa que se va a perjudicar, que es de la responsabilidad de revisar, revisar a meter el currículum en cada persona que trae al Congreso, saber cuándo uno contrata una persona en la calle para su empresa, en el colegio, en el negocio, para su casa, para cuidar sus hijos, para lo que sea, uno busca el currículum completo, uno averigua, o uno indaga. No es tan complicado hacerlo para tener la mejor gente, a la gente más segura, más confiable.

Lo que se busca es confiabilidad, y los partidos van a tener idea de hay que revisar bien a quien traen al Congreso, justamente para no tener el concierto que tenemos el día de hoy acusados por antecedentes, que han venido arrastrando en la inmunidad los años salvando.

Habrán responsabilidades, claro que sí; por el partido es el garante, la persona que trae...

—**Resume la Presidencia el señor Norman David Lewis Del Alcázar.**

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Continúe, congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).— Comparto plenamente con su criterio, que puede ser una ilusión, pero por qué tenemos que nosotros sancionar a la población, por qué siempre recurrir a lo punitivo, cuando ponemos nuestra tarea de hoy, debe ser el preventivo, lo educativo, transcultural los ideales, practicar lo que usted pregona en ese momento por ejemplo, distinguida doctora, practiquémoslo, traslademos a nuestros pueblos.

Hagámosle entender a las comunidades lejanas, que ni llega a veces medios de cultura, esta transculturización de un proceso, tampoco podemos entender de que vamos a cambiar, y vamos a hacer el milagro de la noche a la mañana, a pesar de que podemos legislar con la silla vacía.

Tenemos que educar y educarnos nosotros, porque la descomposición ideológica de los partidos es una realidad, no es una quimera, señor presidente.

Es una realidad, no hay un partido que se jacte de decir que en este momento tiene el puritanismo ideológico que todos deseáramos...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene tiempo para que concluya, congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).— Para terminar, queremos decir que hay descomposición, hay desorganización, hay crisis, hay crisis de liderazgo, hay crisis de ideología, hay crisis de pensamiento y de actuar; no hay esa concordancia entre pensamiento y la manera de pensar que conjugue con la manera de hacer las cosas.

Ese es nuestra tarea, y nuestra tarea debe partir a partir de nosotros, reforzando, reconstruyendo nuestro propio partidos, si es que tenemos el honor de tener partido.

Y si tenemos movimiento regional, no lo convirtamos en un centro... Si usted desea y el señor presidente me lo permite, no tengo ningún inconveniente, colega.

Me pide una interrupción, si usted lo permite, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Sus interrupciones están completas, creo.

Ya dio las dos interrupciones.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).— No, he dado una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Esta bien, la siguiente, tiene una interrupción, si quiere una interrupción ofrezca la palabra al congresista...

El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).— Una interrupción nomas le di a la doctora.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Correcto. Puede interrumpir la congresista Cárdenas.

El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— Bien, señor presidente; gracias, colega.

En realidad lo que menciona nuestro colega Apaza es importante recalcarlo, los problemas que se tienen en esta sociedad, en realidad en todos los niveles de Estado, en las instituciones del Estado tiene que ver con las personas.

En estos momentos se quiere hacer una reforma aquí, respecto al reglamento de nuestro Congreso de la República, es justamente para poder sancionar a las personas, pero lógicamente tendríamos que valorar, porque castigar a un partido político, a una agrupación, a personas que quieren un ideal de cambiar a través de su aspecto ideológico, pero, sin embargo, queremos sancionar a esta institución.

Creo que es importante que se pueda valorar esto, presidente, y a través de mi colega, si bien es cierto comparto alguno de sus aspectos que esta mencionando el día de hoy, pero creo que no se debe sancionar a una agrupación política.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Continúe, congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).— Para terminar, simplemente.

Reiteraba en la tarea es nuestra, visualizar el futuro es tarea del presente y nuestra, tenemos la llave y tenemos el pensamiento y tenemos las manos para decirle el día de hoy, porque depende de nosotros el legislar, el ordenar, el dictar leyes en cuanto a la educación, a la salud de nuestro pueblo.

Eso es todo lo que tendría que decir, reiterando que es necesario de que se sancione a los corruptos, y a los que han vivido siempre de nuestro Estado. Y aún no sé cuando va a comenzar al debate de que aquellos corruptos no solamente sean sancionados con la silla vacía, sino también nunca, de por vida, ejerzan función pública, que eso nos falta hacer.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene la palabra el congresista Mesías Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Presidente, me ha solicitado una interrupción el congresista Urquizo.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Puede interrumpir el congresista Urquizo.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Gracias, presidente. Gracias, colega Mesías.

Cabe resaltar que en algún momento, cuando el Jurado Nacional de Elecciones, bajo el liderazgo de su presidente, el doctor Francisco Távora, insistía en el tema de la silla vacía, expresé mi preocupación, ya que hay regiones, como Madre de Dios que solo tienen un representante, Amazonas dos, Huancavelica dos, resultando el caso más delicado el de Madre de Dios, que se quedaría sin representante.

El espíritu de la norma es de que las organizaciones estén alertas en relación al candidato y posteriormente congresista que pudiese acceder a estos cargos. Esa es la razón de ser, de que los partidos tengan que asumir su responsabilidad respecto al tipo de profesional, de dirigente que finalmente incorpora y que posteriormente la población lo podría estar eligiendo como congresista de la República.

Me parece que hay una propuesta intermedia, que la planteaba alguno de los congresistas, en relación a que, muy bien, se queda ese partido sin representante...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— La segunda interrupción también es para el congresista Urquizo.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Gracias, congresista Mesías.

Abriendo la posibilidad de que la agrupación que quedó en segundo lugar pueda habilitar a su representante, de tal manera que finalmente la agrupación es castigada.

Hay muchos que dicen que porqué la agrupación, que la responsabilidad tendría que ser individual en este caso de la persona sentenciada, pero tal vez con una fórmula intermedia podríamos evitar que departamentos como Madre de Dios se queden sin representante, o en aquellos que tienen dos congresistas se debilite esta representación.

La otra pregunta: ¿Por qué solamente estos tres delitos?

Cuando asumimos, porque nadie impide que puedan postular, en el camino muchos podrían ser sentenciados trayendo una serie de procesos judiciales en curso, como el de violación sexual, por decir, o el de pedofilia.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Inicie su intervención, congresista Mesías Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Gracias, presidente.

Este debate considero que es de suma importancia. Tengo plena seguridad de que constituye de interés público.

¿Sabe por qué, señor presidente? Porque creo yo que es una medida para poder garantizar que los mejores hombres y mujeres puedan llegar al Congreso de la República.

¿Qué significa cuando digo que los mejores hombres y mujeres lleguen al Congreso de la República? Son aquellos que tienen fundamentalmente una hoja de vida intachable. Significa que estas personas son referentes en su sociedad. Significa que estas personas son gran ejemplo para los jóvenes y que representan la esencia democrática, el sentimiento, el fortalecimiento y la participación pública y popular en lo que es la política nacional.

Es por eso que cuando se debate este tipo de temas, no solamente tenemos que verlo de manera aislada, no solamente tenemos que verlo como que un partido político o un movimiento regional pierda una curul. No, señor presidente. Tenemos que ir mucho más allá, a la permanencia de la representatividad honesta y contundente que debe tener un partido político.

Sin embargo, es bueno también hacer algunas reflexiones, reflexiones fundamentalmente que tenemos la obligación de fortalecer a los partidos políticos. No basta simple y llanamente trasladarle la pluma o la responsabilidad a los partidos políticos cuando se pida, por ejemplo, que los partidos somos los responsables de hacer ese trabajo de la verificación; por eso creo yo que hoy mismo tiene que debatirse el tema de la Ventanilla Única.

Sin embargo cuando debatamos el tema de la Ventanilla Única tenemos que ser conscientes de que las plataformas como el acceso a la Unidad de Inteligencia Financiera, como el acceso a lo que es el Poder Judicial para ver los sentenciados, al Sunedu actualmente para ver si realmente cumplen con la información académica que ellos tienen.

Pero ahí viene otra reflexión, que ahí es necesario consolidar lo que se llama el Gobierno Electrónico, consolidar la interoperabilidad de las plataformas informáticas, para de esa manera en línea y en tiempo real podamos tener la información de aquellas personas que se presentan al Congreso de la República y a otros cargos públicos, señor presidente.

Asimismo, es menester y necesario también que tomemos en cuenta lo siguiente.

Hablamos del narcotráfico, hablamos de lavado de activos, hablamos de trata de blancas o trata de personas, perdón. Pero qué significa ello, significa de que estos hechos que son altamente perniciosos para la sociedad...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene tiempo adicional, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— ...tiene que estar ligado, señor presidente, fundamentalmente a una lucha real contra la impunidad. Ahí entra otro poder del Estado, que es fundamentalmente el Poder Judicial. Ahí entra otra institución de suma importancia que es el tema relacionado del Ministerio Público.

Ahí viene la gran reflexión, señor presidente, y colegas congresistas, ¿contamos con buenos fiscales que sean probos?, ¿contamos con buenos jueces que administran la justicia de manera equitativa e imparcial?

Ahí viene otra gran reflexión, señor presidente, la lucha contra la corrupción, la lucha contra el tema de lavado de activos, contra el narcotráfico, más que una lucha penal, constituye una lucha política, y esa lucha política creo yo que hoy debemos de apoyar por supuesto con ciertas excepciones como aquí se está planteando la aprobación de la silla vacía o del curul vacío, señor presidente.

Es importante...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene tiempo adicional, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— ...es importante que pongamos coto a este tipo de actitudes. Es importante que también colaboremos para el fortalecimiento de los partidos políticos para de esa manera garantizar la estabilidad democrática, y a una auténtica representatividad que el pueblo que representa se sienta orgulloso y luego diga: Ese congresista merece estar en el Congreso de la República y no decir lo contrario, señor presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Eguren. No se encuentra.

Puede intervenir el congresista Yehude Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Gracias, presidente.

Yo escuchaba a la defensa que hacía el congresista Javier Bedoya de lo que significan los partidos políticos, y ciertamente también escuchaba los aplausos, pero había que hacerse algunas preguntas, presidente.

Y la primera pregunta que me hago es cuál es la percepción de la ciudadanía con respecto a la clase política. Cuál es la percepción de la ciudadanía con respecto a los políticos, al Congreso de la República, por qué en el país han surgido tantos movimientos regionales.

Yo creo que del paquete de leyes, presidente, este es el más importante, uno de los más importantes, porque ataca principalmente a dos factores que han infiltrado hace mucho tiempo, que han hecho mucho daño al significado de lo que es político y lo que es partidos políticos: el narcotráfico y lavado de activos.

Sepa usted que el índice de percepción de la corrupción en el Perú ocupa el lugar 83 de 176 países. En el libro *Historia de la Corrupción en el Perú*, de Alfonso Quiróz, se habla de que el 30, 40% de presupuesto nacional, desde inicio de la República se ha perdido en actos de corrupción, y que aproximadamente el 3 o 4% del PBI.

Cuando uno lee los medio de comunicación y la primera ministra dice, advierte la corrupción cuesta 10 000 millones de soles al año. Cuando se dice de que hay infiltración de narcotráfico en los partidos y movimientos políticos. Y la mayoría de partidos políticos aquí presentes, la mayoría de personalidades de la política aquí presentes en el escenario político firmaron un compromiso de honor, firmaron un compromiso ético contra la infiltración de narcotráfico en los partidos y movimientos políticos del país, todos sin excepción, y todos sabían perfectamente de que teníamos que preparar una reforma electoral porque hace mucho tiempo de que tenemos infiltrados en el Congreso, infiltrados en los gobiernos regionales, infiltrados en los municipios, o es que ya olvidamos que estos actos de corrupción son producto, justamente, del narcotráfico, de gente de lavado de activos que están metidos en todos los sectores del Estado, y principalmente en los sectores que tienen decisión política, y uno de ellos es el Congreso.

Aquí tiene usted, Presidente. Diario *La República*, la infiltración del narcotráfico en la política es cada vez más grande, y lo más grave del caso, infiltrados en el Congreso. Aquí tiene usted, Presidente, "lunajero" infiltró al Congreso y al Tribunal Constitucional. No doy nombres, pero había congresistas que pertenecían a partidos políticos que estaban aquí en el Congreso, y no de un partido político, sino muchos partidos políticos.

Lavado de activos mueve 6000 millones de soles.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene tiempo adicional, congresista Yehude Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Pero lo más grave, Presidente, hace dos días hemos tenido una reunión con el Jurado Nacional de Elecciones, con la ONPE y cuando habla de la radiografía de las finanzas partidarias se dice de que hay 293 aportantes, se encuentra en

los programas sociales registrados en el Midis; 286 aportantes se encuentran en el SIS; tres aportantes en Techo Propio; un aportante en Pension 65. Cuando la Reniec del cruce del rol no han podido ser identificados por el Reniec se encontró que hay 380 aportantes no han podido ser identificados, 380 aportantes; un aportante está privado de libertad. La Sunat habla de que se encuentran 79 personas que aportan más de lo que perciben. Entonces, quiere decir; la Superintendencia habla de un total de 1893 aportantes, tienen deudas con el sector financiero. Entonces, hace rato que los partidos políticos tienen responsabilidad y saben lo que sucede.

¿Cuánto cuesta una campaña electoral? ¿Cuánto cuesta una campaña electoral para la presidencia de la República? ¿Cuánto cuesta una campaña electoral para los gobiernos regionales? ¿100 000 soles, 200 000, 500 000? Cuestan 20, 30 millones de soles, y, ¿que lo regalan? ¿Lo dan gratis? O lo que están buscando es tener poder político para tomar decisiones.

Y eso es responsabilidad no del que se infiltra, sino es responsabilidad del partido político que no asume con responsabilidad quiénes deben ingresar al Congreso y quiénes deben ser sus representantes.

Por lo tanto, Presidente, ¿hay que fortalecer a los partidos políticos? Sí. Los partidos políticos se fortalecen limpiando sus propias filas, limpiando sus propios representantes.

Nadie puede dudar de que aquí hay congresistas que nadie pone en tela de juicio su moral, su ética, su transparencia, pero también lo podemos decir con muchísima firmeza que en los últimos 15, 20, 30 o 40 años han habido congresistas que nos ha hecho mucho daño, han habido congresistas que no se les ha querido investigar, pero han tenido lazos con empresas, con narcotráfico, etcétera. Por lo tanto, yo sí creo que, Presidente, que se le debe castigar al partido, no al votante.

Se está proponiendo no el sillón vacío o la silla vacía, se propone, Presidente, que esa la pérdida de la silla, no la silla vacía, sino la pérdida de la silla. ¿Quién pierde la silla? La pierde el partido político.

Si se habla aquí que se puede castigar a una región como Madre de Dios, se puede castigar una región como Tumbes que tiene solamente un congresista. No, señor, no lo van a perder, por eso que le pido al señor Presidente de la Comisión de Constitución que se considere que no se pierde la representación de las regiones, sino que se pierde la representación de los partidos, y de esa manera estaremos nosotros aprobando una...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Para culminar, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— ... sentido de la política, fortalecer lo que significa los partidos políticos y evitar que pillos, que sinvergüenzas, que delincuentes, se infiltren en nuestras organizaciones políticas.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Marco Falconí.

El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Gracias, señor Presidente.

Me ha solicitado una interrupción el congresista Casio Huaire, si usted lo permite, las dos interrupciones.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Haga uso de las dos interrupciones, congresista Huaire.

El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).— Muchas gracias, Presidente.

De verdad, estamos tocando un tema de mucha importancia para fortalecer todos los partidos, yo creo que no solamente un partido, no solamente los partidos a nivel nacional, también a nivel de los gobiernos regionales y locales.

Sabemos que el narcotráfico se está involucrando de una u otra forma a los diferentes partidos, no solamente a nivel nacional, sino también a en esta última campaña que nosotros hemos pasado, hemos podido observar cómo es que tanto despilfarro de dinero y de dónde.

Por eso es necesario que nosotros con esta ley que estamos proponiendo aprobarse en este periodo legislativo hace de que fortalezcamos mejor los partidos, sin embargo, señor Presidente, hay algo que tenemos que tomar en cuenta, si vacamos definitivamente y dejamos el sillón vacío como se estaba proponiendo, consideramos que esto sería irresponsable para nuestras regiones.

Por ejemplo, si mi región tiene escaños aquí significa que quedarían cuatro, el perjudicado, al margen de los partidos que sí hay que sancionarlos, deben estar en cal cárcel los responsables que estén en esa situación, pero, señor Presidente, consideramos que en reemplazo de este sillón vacío debe estar el otro partido que ha quedado en segundo lugar, y de esa manera podamos cubrir lo que realmente necesita también nuestras regiones, señor Presidente.

Por eso no podemos dejar de lado que olvidarnos definitivamente... por ejemplo, hay regiones que solamente tienen dos representantes, en el caso de Madre de Dios que tiene un solo representante, y quién representaría a su región si sería vacado en forma definitiva.

Por eso pensando en ese sentido, señor Presidente, consideramos que...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Gracias, congresista.

Inicie su intervención, congresista Falconí.

El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Gracias, señor Presidente.

Bueno, en primer lugar, quiero felicitar a la congresista Lourdes Alcorta, porque ella fue la que presentó el proyecto de ley, y justo es lo que ha motivado este riquísimo debate, especialmente con la intervención de nuestro primer orador, el doctor Javier Bedoya. Felicitar también al presidente de la Comisión de Constitución.

Todos los temas que se han visto desde la mañana se pueden sustentar válidamente posiciones contradictorias, tienen fundamentos.

Efectivamente, en este proyecto de ley quiero decir que yo voté a favor en la Comisión de Constitución, pero gracias al debate lo vamos a tener que repensar, hay que repensarlo en tema justamente a raíz de las intervenciones de los señores congresistas.

Efectivamente, cuando se trató originariamente el tema de la silla vacía o la curul vacía se trató el tema del tráfico ilícito de drogas, luego se incluyó terrorismo, trata de personas y lavado de activos, evidentemente, estos son delitos sumamente graves y son graves por la gran trascendencia y lesividad que tiene la sociedad, no se puede comparar con los otros delitos donde solamente existe un agraviado, evidentemente que requieren un tratamiento especial, y ese tratamiento especial, justamente, es el que tenemos que revisar ahora, y para eso nuestro presidente de la Comisión de Constitución, está tomando nota de todas las intervenciones.

En este caso concreto del que estamos hablando es de la representación política, y aquí hay que tener muy presente que la representación política es un derecho humano fundamental ¿De quién es el derecho? Es del ciudadano elector, no es derecho del partido político, no es derecho de la región y tampoco es derecho del departamento.

Entonces, definitivamente cuando nosotros castigamos y decimos el partido político pierde la curul, lo que estamos diciendo es de que estamos castigando a los electores, a los ciudadanos que son los mandantes y ese es un derecho humano fundamental y eso es lo que podría motivar que realmente adoptemos otra posición, es decir que a los electores, no se trata evidentemente que es mucho más grave el caso de Madre de Dios o el de Tumbes, pero igual en las otras regiones que tienen mayor número de congresistas, también es sumamente grave, que un grupo de electores pierda a su representante.

En Estados Unidos no se da el caso que cuando un congresista renuncia, o sea se quede sin representación, no se presenta ese supuesto.

Entonces aquí, comenzando en el artículo 90° de la Constitución, dice que el Congreso de la República está integrado por 130 congresistas, entonces eventualmente gracias a Dios, hasta la fecha aquí en esta gestión parlamentaria, no ha habido ningún caso de que un congresista esté involucrado en tráfico de drogas...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene tiempo adicional, congresista Falconí.

El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— ... terrorismo y esperamos que así sea, pero en el improbable caso que se pudiera presentar, no podemos castigar a los electores, aquí quienes tienen el derecho y quienes finalmente deciden son los electores, entonces aquí habría varios agraviados, en primer lugar, estaríamos afectando derecho humano fundamental de todos los ciudadanos que han elegido, estaríamos afectando también, es cierto, los derechos de los partidos políticos y por supuesto que se estaría afectando a la institución, porque el Congreso de la República, tendría que en este caso, dejar de tener un representante.

Se ha dicho también aquí en las intervenciones, los partidos políticos tienen la culpa, porque no han tenido la diligencia debida para fiscalizar y establecer todos los controles para que los congresistas realmente sean idóneos, y qué sucede si el partido político tuvo toda la diligencia, hizo todas las revisiones y sin embargo a pesar de ello, resulta que un congresista resulta condenado por unos de estos delitos, entonces no se le podría sancionar al partido político y menos a los ciudadanos que tienen el derecho humano fundamental, a la participación política y a la representación política.

Cuál es lo importante de este tema, es tan rico que todas las ideas realmente son muy valiosas y hay que debatirlas y discutir las hasta el cansancio, de tal manera que se encuentre una solución, que realmente no perjudique este derecho humano fundamental, que no perjudique a los electores, que no perjudique a los partidos políticos y que en caso que hubiere algún congresista que cometa estos gravísimos delitos, tenga una sanción ejemplar y por supuesto una prisión efectiva.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Gracias, congresista Falconí.

Tiene la palabra el congresista Víctor Andrés García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Presidente, este proyecto es inconstitucional, el artículo 100° de la Constitución es sumamente claro. El número de congresistas es de 130, el Congreso de la República se elige por un período de cinco años mediante proceso electoral organizado conforme a ley. 130, imaginemos que aquí por año pueda perder su curul una persona, en cinco años hay cinco menos, en vez de 130 hay 125 o 126 o 27, pero están variando el *quorum*, están variando el *quorum*, y eso no es posible, sino hay una reforma constitucional.

En Colombia, aquí no se ha dicho, que es el único país en el mundo que existe la figura, es decir, estamos copiando ya a los colombianos, ya estamos en una tal decadencia, que tenemos que recurrir a Colombia, un Estado bastante narco, para poder inspirarnos en ellos, una ley que fue impulsada por el presidente Uribe, para los grupos paramilitares generalmente, y de 100, de 300 representantes que tiene Colombia, entre senadores y

representantes, 180, solamente siete han sido desaforados básicamente por lavado de activos y por financiar o participar en grupos paramilitares, eso es Colombia.

Aquí queremos repetir lo mismo, allá se cambió la Constitución y se aprobó una ley, aquí se quiere aprobar sin cambiar la Constitución, pero la gente se va también, o es expulsada de los congresos, en Estados Unidos por ejemplo presidente, hay una Comisión de Ética que funciona muy bien, y que expulsa o recomienda expulsión a los parlamentarios y se van, pero en doscientos años de historia parlamentaria de Estados Unidos, veinte los han vacado, a veinte, diecisiete en la guerra civil, porque se pasaron al otro bando, y tres por no pagar impuestos.

Entonces presidente, de qué estamos hablando, en el Perú hay estadísticas de gente que se haya retirado del parlamento por tráfico de drogas o por lavado de activos, ¿dónde están las estadísticas?, la comisión correspondiente a hecho estadísticas, yo recuerdo por ejemplo, que aquí ha perdido su curul, el señor Napoleón Martínez Vasera, el año sesenta y siete, porque siendo parlamentario se fue a Alemania, se compró diez Mercedes Benz con su pasaporte de la Cámara de Diputados, y lo trajo como Cámara de Diputados, los quiso meter de contrabando, para después vender los carros, se le expulsó, y era un parlamentario, hijo nada menos que el General Pedro Pablo Martínez, un hombre distinguido y respetado por todo el mundo en el Perú, y este señor se le ocurrió cometer este delito, quién respondía, ¿su partido?, yo recuerdo que en la época del Apra, cuando el Apra era mayoría, Manuel Ángel del Pomar, se le ocurrió viajar a Europa ir con un cheque de ciento ochenta mil dólares a Suiza.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene tiempo adicional, congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— De una cuenta de un narcotraficante, aquí se le expulsó presidente, ¿y a quién se trajo?, al accesitario, porque antes había elecciones y a Martínez Maseda, y así uno diría que falleció, hubo elecciones, y Chirinos Soto ganó las elecciones, y ganó nada menos que al gran filósofo Cueto Fernandini, y acá Chirinos Soto entró por una vacancia, había producido una vacancia por muerte, por fallecimiento, también por sentencia, en el caso de Martínez Maseda, por sentencia, pero presidente, aquí esto se ha estudiado muchísimas veces, cómo reemplazas, lo que no puedes hacer es dejar de tener la cantidad de congresistas que fija la Constitución, porque la Constitución peruana la fija, ciento treinta, ninguno menos ninguno más, y eso no se puede cambiar por una ley señor, eso no se puede cambiar por una ley.

Yo creo que este proyecto hay que archivarlo.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Gracias, congresista Belaunde.

Tiene la palabra la congresista Anicama.

La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Presidente, me pide una interrupción si usted lo concede a Lourdes Alcorta.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Puede interrumpir la congresista Alcorta.

¿Las dos interrupciones? Correcto

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias presidente, gracias congresista.

Si pues, el señor Víctor Andrés García Belaunde, un hombre de la historia, y antecedentes familiares históricos, nos da acá clases de historia.

Si pues, Colombia tiene un problema terrible que es el narcotráfico, por eso han puesto esta ley de acá, pero no es ninguna copia ah, absolutamente el caso de Colombia, pero acá traemos al Congreso gente que tiene prontuariado, proxenetas, violadores, otelos, prostitutos, de todo hay en este Congreso, así es, de todo, impresentable, prostitutos.

Cuidado, cuidado con los nombres.

Cuidado con los nombres.

Entonces presidente, no teníamos que tener esta Comisión de Ética, porque todos los días, mañana tarde y noche, acá se suspende al congresista 120 días, estamos en 129, 127, 120 congresistas, porque no somos los 130 congresistas, no tenemos el *quorum* de ley, no tenemos los 130 congresistas representados.

Acaso les cuesta tanto a los partidos políticos llevar gente decente, gente correcta, gente con valores, con principios que cambie este país.

Acaso le cuesta al partido llevar gente presentable, ¿con valores?, ¿le cuesta mucho a los partidos políticos ser solvente con gente decente?, o acaso los partidos políticos se van debilitar porque queda la curul vacía.

Cuando uno contrata alguien para cualquier trabajo, los medios que busco es un currículum, lo más elemental: debes plata, tienes hijos, los reconoces, has robado, has violado, has matado, ¿a qué te dedicas?, ¿cuesta mucho preguntar eso?, se quedarán pues con 125 con 120, de repente se quedan sin *quorum*, pues lleguemos hasta la mitad, porque es la vergüenza de este Congreso lo que tenemos, con gente que tiene prontuariados realmente lamentables, y eso es lo que hunde a la democracia, lo que hunde a los partidos, lo que hace que la gente nos odie, lo que hace que la gente quiera que este Congreso se incendie y que lo cierren lo van a aplaudir. ¿Por qué? Por las inconductas, por los antecedentes, por las porquerías que se traen acá también.

No importa que nos quedemos con 120, aunque cambiemos la Constitución. Hay que dar gestos claros, contundentes, solventes.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Gracias, congresista.

Inicie su intervención, congresista Anicama.

La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Los dos minutos han sido utilizados.

La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Ya los cedí, ya los cedí. Discúlpame...

Señor Presidente, estamos tocando temas de mucha importancia que yo, en realidad, me siento convencida de las situaciones y del criterio de cómo es que el concepto lo tiene el país, ¿qué tenemos en el Congreso?

Pero también he vivido estas situaciones, y yo creo que puedo decirlo con mucha experiencia. Estamos viendo la tesis, no estamos viendo la antítesis, señor Presidente.

¿En qué consiste la antítesis?

La antítesis debemos verla porque aquí prima la decisión política, señor Presidente, y la calificación nunca se da en función al criterio ni a la verdad, porque tenemos una comisión, tenemos un organigrama de funciones para poder calificar la corrupción aquí en este Pleno. Lamentablemente, vemos con experiencia de que esas comisiones donde el voto es el que califica, lamentablemente siempre se digita o se dirige para los intereses creados que han habido, y hemos visto y somos testigos, porque por afinidad política, por afinidad de amistad, lamentablemente se estropea la imagen de un congresista. Estamos viendo la antítesis, eso es también lo que tenemos que ver.

Por eso es que yo propongo de que está bien, se califica y se descubre al corrupto, pero también qué pasaría si se comprobara que la sanción haya sido por acoso político, señor Presidente, de intereses egoístas y brotando sentimientos de mezquindad, que se le revierte el doble de la pena a esos acosadores y/o sancionadores en todos sus niveles del esquema de sancionadores, por ejemplo, un presidente de una comisión que induce a ese voto castigador solamente por motivos de intereses creados.

¿Quién dice que aquí en el Pleno se manejan los criterios honestos y que muchas veces manejan los criterios de acuerdo a la conciencia de cada quien? Raras son las veces, ahí sí y que yo los aplaudo.

Muchas veces se llevan por consignas políticas, encargo y los negociados políticos.

¿Qué sucedió? ¿Por qué no se le dice, por ejemplo, a la prensa qué pasó cuando se da prioridad a un caso para hacer una cortina de humo y callar lo que verdaderamente tenían miedo que en ese momento se estaba cuestionando? Es mi experiencia, señor.

Entonces, ¿qué sucede cuando el mismo presidente de la comisión, el señor Lay, dijo: "Señores, a mí no me culpen, usted me pidió de que le dé prioridad al Caso N.º 10 para que pase a ser el número uno". ¿Se dan cuenta? Cuando estaban viendo diez casos de corrupción. Entonces, eso sucedió.

Así que, señor Presidente, es necesario que nosotros tengamos primero que calificar la antítesis con responsabilidad. ¿Cuál es? De que se tenga que escuchar al congresista para que pueda defenderse y versar su realidad con pruebas que nunca he visto, que nunca se permitió, también la he vivido.

Señor, y ahora que no se ha dicho a la prensa...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene tiempo adicional, congresista Anicama.

La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Que no se ha dicho la verdad, y quiero decirles que todo fue una confusión creada.

Se siembra, sí, se siembra culpas. También lo viví.

En el momento después del terremoto pretendieron sembrar, uno de estos motivos pretendieron sembrar, de las que ahora se pretende calificar. ¿Por qué? Porque estaba al lado de los más desvalidos que eran los damnificados del sur, señor Presidente, estaba al lado un medio de comunicación aunado a un pueblo, que siempre se vela por las necesidades de un pueblo, por la pobreza extrema, claro pues, los políticos que tienen interés de aprovecharse de los débiles van haciendo las conjuras de quererlos ayudar, cuando tan solo son viles mentiras y siempre llegan a un lugar donde tan solo se limitan a hablar y hablar, pero nada se ejecuta.

Señor Presidente, este sábado, por ejemplo, invito a todo el Pleno, voy a hacer una clausura de un curso de capacitación de 800 personas, los más pobres de mi provincia, con mi propio peculio, con mi propio, mi sueldo, para darles oportunidad, un trabajo; eso debemos hacer los congresistas. Eso no se permite, claro, no se permite decir aquí, entonces, esa es la antítesis, pues. "Ah, no esa congresista nos está haciendo sombra", que políticamente me está haciendo sombra, no, entonces que...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Termine, congresista Anicama.

La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Gracias, Presidente. Creo que el micrófono también está con los que crean todas esas conjuras a veces.

Señor Presidente, entonces, eso es lo que a veces sucede y no vaya a ser que eso, justamente, se tenga que crear, crear las probabilidades de manejar las mafias a través de un poder, que viene a ser el Congreso. ¿Cuál sería? Quitarles las probabilidades del pueblo que tiene a sus representantes aquí, por ejemplo, claro, una causal para que esté vacío, ya

es uno menos, como lo dijo es anticonstitucional. Tenemos que tener los 130 representantes que es la probabilidad de la población nacional que es poca todavía, de 30 millones de peruanos; por lo tanto, no podemos nosotros bajar ese margen, y no puede quedar vacía esa curul.

Por eso es que le doy la razón al congresista que me antecedió, por lo que es necesario mantener las probabilidades que son números simbólicos que representan al país en las decisiones finales.

Por eso, señor Presidente, tenemos nosotros mucho que ver, también analizar, qué hemos visto en el Pleno, en el Congreso, las modas, las modas que se han presentado. Qué casos, me decía un congresista: Cuándo hemos calificado, cuándo ha caído un congresista terrorista o que ha estado en corrupción, nunca, por qué, justamente, claro, se pican, ¿no?, claro, por qué...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Para culminar, congresista Anicama.

La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Señor Presidente, gracias, mi pueblo le va a aplaudir.

Señor Presidente, justamente eso es lo que quiere hablar mi pueblo, eso es lo que quiere hablar mi pueblo, justamente reclamar los derechos del pueblo, del que menos puede, el que es más pobre, que no tiene su voz, que no reclama justicia o no se la dan o no se les asiste cuando llegamos al Congreso de la República. Sus representantes, dónde están, las modas de lo que se ha presentado aquí, en el Pleno, cuáles son las sanciones a quienes no les corresponde, ¿por qué?, porque nos hace sombra, porque puede crecer políticamente, por qué, porque verdaderamente aboga por un pueblo, porque tiene el cariño del pueblo, "ah, qué temor", "Ah, no, hay que meterlos presos, hay que meterles sanciones, hay que votarlos". Señor, pero existe Dios y él es el que está haciendo justicia, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Gracias, congresista Anicama.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Eguren.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Gracias, Presidente; buenas noches, colegas.

Señor Presidente, en esta materia creo que tenemos que revisar la propuesta, por varias razones: el sistema político, el constitucional tiene características que son importante y que están traducidas en la Ley de Partidos Políticos.

Los partidos tienen un procedimiento administrativo para designar a sus candidatos, sino esas selecciones se producen a través de elecciones internas que incluso puede ser con los

propios militantes o elecciones abiertas; en consecuencia son miles o decenas de miles de electores quienes proponen a los candidatos.

Y dos, como si eso fuese poco, finalmente es la ciudadanía a través del voto preferente que determina quiénes ingresan y quiénes no.

En segundo lugar, señor Presidente, el sistema punitivo peruano es individual. No se puede dar sanciones cuando no ha habido faltas, cuando no ha habido delitos. Y acá se pretende sancionar a una colectividad cuando esta no ha cometido ninguna falta y ningún delito.

Tema más grave aún, el tema de garantía constitucional que hoy es parte de los derechos humanos, la presunción de inocencia.

Es decir, cualquier ciudadano que no tiene una sentencia consentida y ejecutoriada por delito grave, que si la tuviese tendría que estar preso, está habilitado para elegir y ser elegidos, porque tiene una garantía constitucional de presunción de inocencia, no se le puede tachar como posible candidato.

Y, finalmente, lo que es peor, señor Presidente, no se puede mermar el nivel de representación que hoy ya en el Perú es deficitario: 130 parlamentarios, que es poco, tenemos déficit de representación no podemos reducirlo porque la Constitución no lo permite, se señala que son 130 congresistas, y no 129, ni 28, ni 27. Y el nivel de representación no podemos mermarlo a las regiones, a los departamentos, o a la circunscripción electoral, tenemos una región que tiene un solo parlamentario, que se quedaría inconstitucionalmente sin representante.

Tenemos hasta siete regiones sino me equivoco que tienen dos parlamentarios, si vaca uno, y se queda esa silla vacía, se le estaría mermando el 50% de su representación. Y eso, señor presidente, es inconstitucional, es irracional y es inaceptable.

Sin embargo, si se persevera en querer dar una sanción, pese a la que considero indebida al partido político, no podemos permitir que se produzca una sanción a un departamento, a una circunscripción electoral.

Y en consecuencia, le planteo al presidente de la comisión, que evalúe una posición intermedia, en el sentido que esa curul sea llenada por la lista que quedó en segundo lugar en el proceso electoral, por el accesorio de la lista que quedó en segundo lugar.

De esa manera se estaría castigando; y, reitero, insisto, indebidamente al partido o alianza política, pero se mantendrían los 130 parlamentarios, no se reduciría en nivel de representación, no se perjudicaría a ningún departamento o región, y se respetaría el mandato constitucional de 130 parlamentarios.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Gracias, congresista Eguren.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Gracias, presidente.

Luego, Lourdes.

Señor presidente, yo creo que tal como se debatió en la Comisión de Constitución, en su momento este proyecto, es bastante interesante y justo, se ha dicho que puede significar, que por ejemplo una circunscripción como Madre de Dios, que tiene un solo representante, pueda ser castigada.

Señor presidente, yo quiero señalar que la Constitución en ninguno de sus artículos establece o toma una posición respecto de si las elecciones son por Distrito Único, o por Distrito Múltiple, es la ley la que señala que si se realiza las elecciones por Distrito Múltiple, o si se realizan las elecciones por Distrito Único.

Aquí ha habido en varias oportunidades en lo que atañe a mi experiencia parlamentaria, tanto en el Congreso Constituyente Democrático, como en el Parlamento del año 95 al 2000, Distrito Único, y ahí no se había castigado a ninguna circunscripción. A los congresistas los elegían desde Puno, a Tumbes, Lima, Iquitos, era todo el territorio Nacional un Distrito Único.

Luego se cambió la ley electoral para establecer el Distrito Múltiple, los 26 distritos electorales, señor presidente, pero la Constitución además en el artículo 103.º, señala que los congresistas si bien podemos ser elegidos por Distrito Único, o como ahora en la ley vigente como Distrito Múltiple, yo soy elegida por el distrito electoral de Lima, señor presidente, el artículo 103.º de la Constitución dice que los congresistas representamos a la Nación. Nada impide que un congresista que ha sido elegido por el distrito electoral de Arequipa, o el distrito electoral de El Callao, pueda hacer gestiones en beneficio. Yo concretamente lo he hecho y seguro que gran parte o todos mis compañeros colegas aquí, también han hecho gestiones y han visto por los intereses de distritos electorales distintos a los de su representación.

¿Por qué? Porque representamos a la Nación; y entonces, yo creo que esa susceptibilidad de qué podría pasar si se diera el caso de Madre de Dios. En primer lugar estamos yendo demasiado tremendistas, de repente nunca se da el caso que sea Madre de Dios, porque creemos que Madre de Dios va a tener la mala suerte de escoger algún congresista que luego sea condenado.

Y si así lo fuera, señor presidente, no tengo ninguna duda de que muchos congresistas, sobre todo los de las zonas de alrededor, estoy hablando de Cusco, estoy hablando de otros departamentos que son limítrofes con Madre de Dios, no tendrían ningún inconveniente en defender los derechos de esos ciudadanos.

Además, sus organizaciones de base estoy segura que no se quedarían tranquilas. En el sentido de, como no tenemos congresistas aquí no decimos nada. No. Estoy segura que vendrían también, y llamarían.

Se irían a Arequipa, se irían a Puno, se irían a Cusco, y se irían a Ayacucho para hacer que sus demandas sean escuchadas.

Entonces, ese tema me parece que no es de suyo una limitación o un obstáculo.

Luego, señor presidente, se ha dicho: ¿Por qué solo algunos delitos? Hay congresistas que quieren que todos los delitos. Pues, no.

El que comete un delito y es condenado, de acuerdo a lo que establece el artículo 25 del Reglamento del Congreso, porque la Constitución no lo señala así, no señala nada...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene tiempo adicional, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Es reemplazado por un accesitario. No es que acá se va a quedar ningún delincuente que haya sufrido una condena por delito doloso, ya sea por violación, ya sea por estafa, ya sea por asesinato, ya sea por lo que sea. Va a perder su puesto.

Pero de acuerdo al artículo 25 del Reglamento del Congreso, va a ser reemplazado por un accesitario. Igual que cuando un congresista es acusado de delito de función o de infracción a la Constitución.

De lo que se trata en este proyecto, señor presidente, es de que cuando un congresista cometa cierto tipo de delito doloso, que son además delitos gravísimos, que son además delitos que inclusive tienen organización...

Porque no es lo mismo alguien que estafa y no es lo mismo que alguien que roba y de repente no pertenece a una organización, pero el lavado de activos es un delito que está vinculado a otros delitos y a otras personas, a una colectividad de personas que delinquen.

El terrorismo, ni qué decir. Inclusive, internacional.

El lavado de activos, también se ejecuta a nivel internacional.

La trata de personas, qué decir, presidente.

Y el narcotráfico, por supuesto.

Son cuatro tipos de delitos gravísimos, colectivos e inclusive que exceden hasta la jurisdicción nacional, de una perversidad y de una malignidad que es mucho mayor que la de cualquier otro delito doloso que se pueda cometer.

De repente sí dejamos de lado algún otro delito, pero ya esto es un avance.

¿Y qué significa, presidente? El concepto de silla vacía significa que ese puesto ocupado por un congresista que es condenado por sentencia firme, por delito de lavado de activos, de terrorismo, de narcotráfico o de trata de personas, no va a ser reemplazado.

Ese es un mensaje clarísimo. Porque si puede ser reemplazado con otro del grupo o con otro de otro grupo político, peor aun, qué podría significar, el interés de los que están ahí con la potencialidad de convertirse en congresistas puedan generar actos de corrupción y acusar indebidamente a una persona y lograr que la condenen. Lamentablemente, la justicia nos preocupa y vemos casos clarísimos de personas inocentes que son declaradas culpables.

Entonces, en este caso especial, de lo que se trata es que quien cometa esos cuatro delitos y es sentenciado con sentencia firme, señor presidente, el partido y ni el partido opositor que pueda tener interés en sacar de en medio a un congresista, no puedan llenar esa vacante.

No es que se pierda... Y a mi no me gusta el poco el término curul vacía o silla vacía, porque puede dar lugar a que se entienda que se pierde una curul, se pierda para todos.

El Congreso tiene, de acuerdo al artículo 90 de la Constitución, 130 miembros, 130 curules. Si son condenadas dos personas o cinco o 10 por estos delitos, ¿el Congreso va a quedar reducido formalmente a 128 curules, a 120 curules? No, señor.

Lo único que va pasar es que, y por eso yo estoy planteando y voy a entregar una propuesta para evitar cualquier preocupación correcta de inconstitucionalidad, que pueda derivarse de pensar o llevar a pensar que aquí lo que estamos haciendo es reducir curules, no podemos reducir curules. El Congreso tiene que ser de 130 congresistas, pero hay casos, señor presidente, que los admite el propio...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene tiempo adicional, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Gracias, presidente.

...los permite el propio Reglamento del Congreso en que congresistas son suspendidos y no se llena la vacante.

Yo les debo decir que fui suspendida tres años y medio injustamente de este Congreso el año 2002, y hasta diciembre del año 2005 no se reemplazó mi curul, no fui reemplazada, mi silla estuvo vacía, pero eso no significó que se hubiera perdido una curul estructuralmente para el Congreso.

Yo creo que esa misma solución debe darse aquí en este caso, pero actuando con la debida pulcritud formal para que no se lleve a la idea de que mediante una norma que modifique el Reglamento del Congreso, que si bien es ley de la República de acuerdo a lo que prevé la

propia Constitución, no se de la idea de que aquí estamos cambiando lo que dice expresamente el artículo 90° de la Constitución.

Y por eso yo me permito hacer alcanzar a la presidencia de la Comisión de Constitución, por intermedio de la Presidencia del Congreso, un texto sustitutorio que diga lo siguiente:

Artículo 15° A. En caso que un congresista haya sido condenado mediante sentencia judicial firme por cualquiera de los delitos contra la salud pública en la modalidad de tráfico ilícito de drogas, terrorismo, lavado de activos o trata de personas, no será aplicable lo dispuesto en el artículo 25° del Reglamento del Congreso de la República sobre reemplazo por el accesitario.

Es decir, como ha sucedido en anteriores parlamentos, esa plaza no es reemplazada por un accesitario.

Y vuelvo a destacar, la Constitución en ningún artículo señala el reemplazo por el accesitario, ni siquiera prevé la existencia de accesitarios; esa figura la hemos creado en el Reglamento del Congreso, presidente, y en años recientes, después del año 2000, presidente, antes no se reemplazaba.

Lo mismo creo como una señal debe suceder especialmente, exclusivamente en estos cuatro casos. Reitero, en los demás casos de delitos va a ser reemplazado, va ser la persona, va dejar de pertenecer al Congreso y va ser reemplazado.

En este caso, señor presidente, no va a ser reemplazado, y eso creo que no es inconstitucional, eso creo que es una señal formal y además de procedimiento que implica que en el Congreso no pueden haber personas que comentan este tipo de delitos graves.

¿Es un castigo? No es un castigo, es simplemente una consecuencia, señor presidente, al hecho de que se ha elegido, es cierto que hay...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Para culminar, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Gracias.

...Hay voto preferencial, y por lo tanto la responsabilidad con los partidos que proponen a estos candidatos, es de alguna manera compartida entre los partidos y la ciudadanía que escoge al congresista que va ocupar cada curul.

Entonces, esta es una señal necesaria de distancia respecto de ciertos delitos que son muy graves, reitero, y que exceden la individualidad, muchas veces se exceden hasta las propias fronteras y que causan un gran daño, tienen una perniciosidad enorme, señor presidente.

Me ha pedido una interrupción la congresista Lourdes Alcorta, si usted lo permite, presidente.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Congresista, ha tenido ampliaciones de tiempo, por una excepción le vamos a conceder una interrupción a la congresista Alcorta, por un minuto.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Dos minutos.

Gracias, presidente. Gracias, congresista.

Acá han hecho una cuestión de Estado el tema de la Constitución. Acá tenemos que buscar dos cosas, o modificamos la Constitución para no traer barbaridades al Congreso o nos quedamos con las barbaridades dentro del Congreso, como que estamos hoy acá metidos.

Cuando suspenden a un congresista, lo suspende 120 días; en el caso de Martha Chávez ha sido peor todavía, dice que la han suspendido tres años y nunca se reemplazó la curul, pero además cuál es el castigo al partido, que le quita solvencia, justamente, pues, la debilita por no saber sabido llevar y escoger gente a un Congreso de la República.

Cómo va a ser posible en todo caso de que se esté considerando que el tema de la Constitución... Yo he escuchado acá a gente que está en contra del voto preferencial, pero que han hecho referencia justamente al voto preferente que es el voto preferencial [...?] puede tachar a nadie.

Oiga, a mí tacharon tres veces, no una, tres a falta de una y dos; si hubiera cuatro y cinco hubiera sido igual. Yo puede decir que soy una de las más votadas y la mujer más votada de todo este Parlamento, pero hoy para justificar la negativa de este proyecto usan el argumento...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Gracias, congresista.

Continúe, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Gracias, Presidente.

Entonces, creemos que este es un avance, creemos que se salva fraseando bien; la modificación se salva cualquier atisbo o cualquier duda de inconstitucionalidad. No se está perdiendo ninguna curul, el Congreso no está saliendo de 130 a tener 120, 115, 110, no, simplemente se dispone que no se reemplaza a la persona que ha venido ocupando esa curul y que es objeto de condena firme en estos cuatro delitos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene la palabra la congresista Marisol Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (NGP).— Gracias, Presidente.

Presidente, como autora de una de las iniciativas presentadas nosotros hemos vivido un proceso electoral reciente, municipal, donde hemos tenido una serie de problemas y denuncias que los medios de comunicación pusieron sobre el tapete de candidatos procesados o vinculados a tema de narcotráfico. Por eso creo que es obligación nuestra de legislar en esta línea.

No es ni calco ni copia y mucho menos, señor Presidente, de un intento de debilitar a los partidos políticos, al contrario. Si un partido político presenta ante la sociedad o ante la comunidad un candidato, tiene la obligación de presentar al mejor candidato. Cuando yo elijo a una persona para que trabaje en una empresa o elijo candidatos para participar en una beca o en una representación se elige por meritocracia y se elige lo mejor. Esto es la idea, que todos podamos participar y elegir a lo mejor.

El artículo 8.º de nuestra Constitución Política señala a la letra que el Estado tiene el compromiso de luchar contra el narcotráfico, por lo tanto, los partidos políticos y quienes estamos inmersos en esta comunidad política tenemos la obligación también de asumir esta bandera, de esta bandera de la lucha contra el narcotráfico.

La pregunta, ¿qué hacemos? Señor Presidente, queremos cambiar las cosas. Nos hemos indignado, nos hemos molestado, hubo quienes presentaron hasta la lista de los candidatos vinculados al narcotráfico, no pasó nada, ni sucederá, porque no está legislado. Mientras no exista un marco legal quizás no se presente la situación, pero si se presenta tenemos como Estado, tenemos la obligación de tener ese marco legal que permita sancionar a quienes violan un precepto fundamental de la Constitución, que es la lucha contra el narcotráfico o el tema de trata de personas. Tenemos la obligación nosotros como representantes en el Congreso de hacer el marco legal, de trabajar en este marco legal.

Y vuelvo a señalar, si seguimos haciendo lo mismo, queremos resultados diferentes, cómo los vamos a lograr si seguimos con el mismo marco legal, si seguimos con las mismas prácticas, y seguimos haciendo lo mismo obtendremos los mismos resultados, por lo tanto, necesitamos esta reforma.

Más que nunca hoy tenemos ese compromiso porque lo hemos vivido en el reciente proceso electoral, pero además quiero señalar que nosotros estamos generando también que exista una sanción.

Si el partido político me presenta un candidato impresentable que esté vinculado al narcotráfico tiene también que ser sancionado. Por qué solamente cuando hay beneficios, sí, este es mi candidato, bien, yo lo traje, yo lo presente; pero cuando también comete errores también hay que darle un mensaje a la ciudadanía de que si alguien se equivoca también va ser sancionado, no nos pueden imponer candidatos y sobre todo en los movimientos regionales, señor Presidente, que ha sido el mayor problema. Tenemos definitivamente que cambiar las cosas.

Me solicita una interrupción, la congresista Alcorta.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Puede interrumpir la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias, Presidente.

Lo que pasa que todas estas reformas políticas se están llevando a cabo porque hay un desgaste, hay una decepción de lo que es la clase política en general, en el Ejecutivo, en el Legislativo, en los gobiernos regionales ni que decir.

Entonces, eso está pensando en función a 130 congresistas, no es fácil llevar a cambio todas estas reformas políticas, pero cada uno, cada agrupación, cada individuo, cada persona, trae los proyectos que considera que es mejor para la democracia, pero que finalmente es mejor para cada uno de este Congreso de la República, porque unos están a favor de una cosa, otros están a favor de otra, cuando hay que corregir rechazan porque no es inconstitucional, todo es inconstitucional, absolutamente todo. El congresista no tiene ni siquiera mandato imperativo de ley y puede votar como mejor le parece.

Entonces, cuando acá estamos introduciendo modificatorias es un esfuerzo que se está haciendo.

Yo, en lo personal, he declarado permanentemente que yo ni siquiera creo en esta reforma, para mí es un esfuerzo enorme votar en algunas cosas, porque, como lo digo, estamos votando acá por intereses personales, individuales, por *vendettas*, por venganzas, por intereses colectivos, por lo que cada uno quiere que esto sea.

Entonces, cuando no nos gusta argumentos que si inconstitucional, que no corresponde, que pasa aquí, que pasa lo de allá, y eso es lo que está mal pues. Por eso creo que, de repente, nos hemos debido quedar como estábamos y no hacer absolutamente nada, porque la presión mediática no ha llevado a todos a corregir cosas con la *vendetta* del Jurado Nacional de Elecciones y con el manejo del Ejecutivo que ha sido...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— ¿Le da la segunda interrupción?

Puede continuar, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias, Presidente.

Por eso que... yo no entiendo el tema constitucional, todo es inconstitucional en todo caso, cuando un congresista se cambia de bancada, cuando un congresista renuncia porque no sabe con la ideología de la bancada con la que se presentó, o porque es maltratado, o porque es ninguneado, porque le faltan el respeto, no tiene por qué manejarse con estupideces, no tiene por qué soportar tanta estupidez y tanta majadería, no tiene por qué quedarse ahí a ser maltratado, acaso todo el compra venta, todo es prebendas, todos negociado, el pasado no nos puede venir como fantasmas el día de hoy presente, porque como digo, el congresista no tiene mandato imperativo de ley.

Y lo que queremos hacer realmente es traer el mejor Congreso, para que la gente sienta y vea, pero la gente, señor Presidente y congresistas, lo que la gente quiere es tener agua del caño, no de un bidón, quiere tener un váter para jalarlo, quiere un interruptor para prender la luz con un foco, no con vela; quiere un buen colegio, quiere seguridad, quiere infraestructura, quiere una movilidad decente, quiere tener lo que tenemos todos, esa es la reforma política que tiene que tener el discurso a la gente de la calle más allá, inclusive a los empleados les debe importar un rábano si hay bicameralidad, voto preferencial, voto voluntario, y si hay silla vacía...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Gracias, congresista.

Continúe, congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (NGP).— Presidente, me solicitó mi segunda interrupción, el congresista Rondón.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— A pesar de que han consumido las dos interrupciones, vamos a hacer una excepción para que intervenga el congresista Rondón.

El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Muchas gracias, señor Presidente. Y gracias, Marisol, por el pedido y la excepción.

Los seres humanos tendemos, señor Presidente, colegas, siempre irnos de un extremo al otro, y eso a veces nos lleva a un error.

Por ejemplo, si quisiéramos sancionar muchos más delitos que nos duelen a todos los peruanos, pero creo que hay que iniciar. Hay cuatro tipificados, vendrán más de repente y, en ese sentido, creo que todos cuando llueve, todos se mojan.

Y creo tampoco podemos exceptuar a los partidos políticos, porque yo he estado mientras escuchaba, en el fondo es la tarjeta roja en el fútbol, o sea, ese que da una jugada artera y que lo tiene que botar pues, lo tienen que expulsar. Entonces, eso es la curul vacía.

O sea, un partido también tiene que asumir algunas de estas malas praxis que podrían darse. Y en ese sentido creo que no hay mejor significado en ese contexto, así que en el fondo es una tarjeta roja al partido que no está contribuyendo con estos flagelos, que a veces nos azotan a todos los congresistas.

Lo único que quiero..

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Gracias congresista, ya se pasó su minuto.

Continúe, congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (NGP).— Gracias, presidente.

Se trata, señor presidente, como ya lo han manifestado muchos señores congresistas, de la defensa jurídica del Estado frente a un tema de delitos, se trata, señor presidente, de dar la señal de que queremos cambiar la historia, y cambiar la historia tiene que empezar ahora, mañana, señor presidente, puede ser muy tarde, ya hemos visto la infiltración del narcotráfico en la política y creo que este es el reto que hoy tenemos aquí, no solamente a través de la Comisión de Constitución, sino con nuestro voto.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Gracias, congresista Espinoza.

Tiene la palabra la congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Colegas, en Colombia, en determinado contexto no tan lejano, el señor Pablo Escobar era congresista de la República, ¿queremos llegar a eso?, nosotros decimos no, y no lo decimos colegas, por un estudio serio y acucioso de la penetración del narcotráfico en las organizaciones políticas y partidarias.

Creo que en la comisión que estamos trabajando, ya podemos hacer un primer diagnóstico, de repente esa infiltración no está prioritariamente en los partidos nacionales, pero de repente esa infiltración, tiene presencia en organizaciones regionales y algo en partidos nacionales.

Qué quiere el narcotráfico al infiltrar las organizaciones políticas, tenemos ya algunas respuestas, por ejemplo quiere, ¿no es cierto? lavar la cara a familias históricamente vinculadas al narcotráfico, nombrándoles alcaldes, ¿no es cierto?, presidentes de gobiernos regionales.

En segundo lugar, quiere controlar ámbitos geofísicos territoriales, en zonas de frontera o en zonas de circuito y de traslado de la droga, por eso es tan importante algunos municipios pues, que han gastado más que todo el gasto de Ollanta Humala, en lograr un gobierno regional, quiere también no solo promover la producción de la pasta básica de cocaína, sino quiere promover la nueva droga de la amapola, esa que por la vía de Ecuador o por la vía del costado, está llegando a Brasil y de ahí a Oriente, quiere también en algunos casos desarrollar tareas de lavado de activos, de dinero sucio, a través de la intervención en procesos de selección, en los gobiernos regionales y municipales.

Yo pongo dinero sucio que proviene de la droga y la lavo pues, a través de intervención en procesos de selección, en municipalidades, en el ámbito regional, y eso se ve colegas, se ve en tipos de campañas, qué tipos de campañas son esas, en que los candidatos regalan 100 soles a cualquier hijo de vecino, o regalan computadoras, o regalan 50 soles a los campesinos en cajitas de fósforo, qué tipo de campaña es esa, que institucionaliza regímenes de cooperativas en algunas regiones, detrás de las que al que pide préstamo, le regalan

laptop y si piden más préstamos le regalan motocicleta, acaso eso no es inicialmente un lavado de activos.

Colegas, solo cito estas iniciales variables, para que tengamos conciencia del riesgo país que significa la presencia del narcotráfico, que no solo es cocaína, sino también es amapola, aquí y ahora en el país, y este riesgo país, que tiene que ver colegas, con el intento de vinculación a personas que están en el escenario político, tiene evidentemente intereses, por ejemplo, intereses vinculados tal vez a algunos carteles, los carteles del norte, ¿no?, los carteles mexicanos, colombianos, o los carteles que están mirando a Brasil y a Bolivia, el control del espacio aéreo o el control del sistema portuario y entonces aquí, estimados colegas, tiene que ver por ejemplo con el control del financiamiento de los sistemas de partidos, el señor Cucho, saben qué dice, dice que los partidos nacionales, por los que nosotros apostamos, no tiene todos ni siquiera un contador a nivel nacional, y menos tienen tesoreros, aquí me mueve la cabeza un congresista que está metido pues en su partido, no tienen tesoreros departamentales, locales, cómo controlar el ingreso de dinero sucio, cómo controlar el poder político que empieza por el poderoso caballero, y que es lo pretende es lavar dinero sucio introduciéndolo al sistema político, y entonces aquí estamos hablando de palabras mayores estimados colegas, estamos hablando digo de un tema vital para la salud de la república, y por eso me dirán a mí, cuando quienes defienden los partidos o argumentan incluso compañeros de mi bancada, que es anticonstitucional porque no hay el número suficiente, bueno pongamos el número suficiente pues con accesitarios, ese no es el problema, el problema de fondo político colegas es como neutralizamos, cómo ponemos bloqueo al sistema de la penetración del narcotráfico en el sistema político.

Me pide un minuto el congresista Beingolea, con su venia, señor.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Puede interrumpir el congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— De acuerdo con lo que estoy escuchando, pero solo una precisión que parecerá discrepancia, y en efecto en algún caso lo es, después voy a desarrollar más mi idea, pero ¿saben cuál es el problema congresistas a través de la presidencia?, que no estamos enfocando el problema global, que estamos poniendo parchecitos, en estos parchecitos que nos hemos dedicado a poner todo el día, no estamos viendo todo, entonces no lo podemos controlar, unos partidos políticos que no tienen financiamiento, que no tiene recursos, cuando viene la campaña, ¿de dónde los obtienen?, de la persona que está postulando, le pone dinero en su bolsillo, ¿de verdad?, o de donantes que vienen, algunos generosos, otros con buenas intenciones, ¿y los demás?, ¿quién los controla?, ¿cómo se controlan?, el problema es otro entonces, no se trata simplemente decir, que no entre el dinero de narcotráfico, por su puesto que no tiene que entrar, pero ¿cómo hacemos propositivamente para hacer viable la vida política partidaria en el Perú?, ese es la pregunta de fondo que tenemos intentar resolver para tratar de proponer alguna posibilidad real de practicar bien la política en el Perú.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Continúe, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Con la participación del congresista Beingolea, y en esa orientación, sabiendo que toda receta comienza poco a poco, y que poco a poco se anda lejos, nosotros si somos partidarios de la ventanilla única, y del control, fiscalización y obligación de las declaraciones juradas.

Congresista yo he hablado, he tenido una reunión larga con el Contralor de la República, y he tomado conocimiento que como la declaración jurada es facultativa, simplemente hay innumerables actores políticos que no hacen declaración jurada, ni siquiera de su hoja de vida, menos de sus estatus patrimonial, y cuando estoy analizando expedientes colega, evidentemente el desbalance patrimonial es elocuente, pollería, prostíbulos, empresas de transporte, por citar algunos mecanismos de lavado de activos, y por eso colega, yo honestamente creo que empezamos por silla vacía para el Congreso, pero por la salud de la República, deberíamos caminar a silla vacía hacia los gobiernos regionales y locales, sin evidentemente colegas hacer abuso alguno, sin embargo yo si voté en la Comisión de Constitución, y debo reconocerlo la silla vacía, con sentencia ejecutoria absoluta, sin embargo yo soy penalista colegas, nuestro pedido de gestión es de cinco años, yo sé muy bien el tipo de artilugios procesales que se puede hacer para que en el séptimo año recién haya sanción ante un eventual caso de investigación, y por eso yo sí creo que la propuesta debe ser de sentencia condenatoria expedida en dos instancias para aplicar el caso de la silla vacía, no estoy de acuerdo con una propuesta que escuché a un colega congresista, que planteaba que desde la denuncia, desde la formalización de la denuncia, ya se debía aplicar estos parámetros, porque se puede prestar evidentemente a abusos y al no ejercicio del derecho a la defensa, pero tampoco quisiera que la silla vacía sea un saludo a la bandera pues colegas, que en la práctica no sea viable, y por eso para mí respetando el principio constitucional de...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene tiempo adicional, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— doble sentencia de naturaleza condenatoria en delitos de alta lesividad, como droga, lavado, terrorismo, extorsión, evidentemente ameritaría la aplicación de la silla vacía.

Se dice, se van argumentos formales colegas, yo los insto con afecto a que vayamos a tratar los temas de fondo.

Se sanciona al condenado, si pues, se le saca de su curul, se sanciona al partido administrativamente, no punitivamente estimados colegas.

¿Y qué se sanciona? Se sanciona el no tener el debido deber de cuidado para elegir a los candidatos, máxime cuando ya en el sistema electoral se está trabajando ya la implementación de la ventanilla única, que es una experiencia, colegas, de registro de todos los antecedentes policiales y judiciales de los candidatos que puedan salir en la lid electoral.

De ese registro, ninguna agrupación partidaria podría decir: "No. Yo no sabía". Y si lo pone de candidato, lo pone sabiendo el riesgo, el descrédito y la eventualidad de la condena que implicaría la aplicación de la silla vacía.

Se dice: "Se sanciona a sus electores". Yo pienso que, más bien, se reivindica a los electores que creyeron en la honestidad de un candidato, que resultó siendo un *satasa*, un delincuente, un narcotraficante, una persona deshonesto.

Yo creo que esos electores tienen derecho a ser representados por otra persona, por eso no me cierro a la posibilidad de que gente de otra agrupación que esté subsiguientemente ubicado, reemplace la curul vacía.

Lo que sí no creo es que debe ser reemplazado por alguien de la misma agrupación política, porque eso sería convertir en impune la naturaleza y la orientación de la silla vacía.

La hoja de vida es central, colegas. Hay personas que declaran demás, ¿no? demás lo que tienen, para después tratar de justificar un ingreso patrimonial no justificado, y hay personas que no declaran. Y se dice que entre la primera y la última declaración pasan demasiadas cosas, por eso en el Poder Judicial hablamos de la necesidad de control.

Miren la Contraloría, de todos los que hemos hecho declaración jurada de alrededor de 3000 declaraciones juradas, ¿saben cuántas denuncias ha hecho la Contraloría? Alrededor de 20, colegas, porque evidentemente no hay un equipo sistémico, profesional, que haga el seguimiento al desbalance de naturaleza patrimonial.

Los congresistas ganamos determinada cantidad de dinero, y cuando se investiga fuentes de lavado de activos, la gran pregunta que tiene que hacer cualquiera que lo investiga, es: ¿De dónde empezó tu prosperidad?, que por supuesto es legítima si la tiene. Pero, ¿de dónde empezó, pues, tu prosperidad?

Por ejemplo, al alcalde Sánchez Paredes del norte, o algunos alcaldes vinculados a zonas de frontera que se dice que estarían produciendo amapola, y se dice que tendrían tal red de corrupción que hasta el sistema de las Fuerzas Armadas, Policiales y...

—**Resume la Presidencia la señora Ana María Solórzano Flores.**

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Termine, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Por último, colegas, hay denuncias clarísimas en algunas regiones de que al presidente del Poder Judicial le dieron un regalo, un reloj *Rolex*, que hicieron un homenaje al presidente del sistema del Ministerio Público.

Son indicios, obviamente, pero yo creo que para la salud de la República debemos empezar, colegas, con la silla vacía; porque empezando con esa silla vacía, levantamos un mensaje a las estructuras políticas de que no será el poder del dinero el que suplante lo que deben ser trayectoria, vocación de servicio y ética política.

Gracias, señora Presidenta. Por eso, yo estoy de acuerdo con el proyecto.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Rubén Condori.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Muchas gracias, Presidenta.

En realidad, coincidimos con la congresista Mavila en estos aspectos. En realidad, tenemos que dimensionar apropiadamente el problema.

El asunto está el peligro de que el narcotráfico esencialmente asuma el poder en el país, y la experiencia más cercana y negativa es justamente el caso de Colombia con Pablo Escobar a la cabeza, que llegó a ser congresista.

Y los hechos son clarísimos en el país, se está derrochando dinero en la campaña, se regala dinero, se ofrecen cosas y ni siquiera con la remuneración, el íntegro de la remuneración que podría percibir un funcionario, en este caso congresista o inclusive presidente de la región, etcétera, podrían recuperar lo "invertido".

Ahí hay un dinero mal habido clarísimo, porque se nota por el tema de los síntomas exteriores.

Ahora, el partido político asume o no debería asumir responsabilidad, es el caso de la carta fianza, el partido político se constituye en garantía de transparencia de sus candidatos, de idoneidad; si eso es así, sí el partido político no filtró apropiadamente a sus candidatos, debería ser responsable, y el tema de la curul vacía ahí cabe, porque es una sanción al partido político que no supo filtrar en su momento a los candidatos.

El asunto más bien en debate debería ir por el otro lado: ¿En qué momento se declara la curul vacía? Porque el nivel de sentencia firme en el país es un poco difícil, por la razón que había denunciado el congresista Apaza, en el sentido de que los grandes narcos denunciados en el país, en realidad, al momento no tienen sentencia firme... Me permite, una interrupción de parte del congresista Hernán De la Torre, y luego el congresista Rubén Coa.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— La primera interrupción es para el congresista De la Torre.

El señor DE LA TORRE DUEÑAS (NGP).— Muchas gracias, Presidenta; y agradecer al congresista Rubén Condori.

Particularmente, no estoy de acuerdo con esta propuesta porque plantea un Parlamento mutilado.

Considero, señora Presidenta, que el Parlamento es la síntesis de la voluntad del pueblo, y por lo tanto debe ser respetado.

Si un congresista es sentenciado o desaforado o destituido, el partido debe reemplazarlo por el accesitario.

Presidenta, el pueblo vota principalmente por las propuestas, no por personas, y a la vez, creo que el representante de una región, pues, debe, de acuerdo a ley, el número de representantes debe respetarse. Y si los congresistas plantean el castigo al partido, que ocupe pues esta curul el partido que ha quedado en segundo lugar a nivel regional.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— La segunda interrupción es para el congresista Coa.

El señor COA AGUILAR (NGP).— Presidenta, muchas gracias. De manera breve.

Aquí apreciamos, señora Presidenta, dos temas fundamentales en cuestión, dos temas fundamentales; uno, primero, plenamente de acuerdo en que hay que mejorar las condiciones de representación parlamentaria. Entonces, lo que busca este proyecto me parece que es absolutamente acertado en el sentido que se pretende mejorar la calidad de la Representación Parlamentaria; y en segundo término, evitar la infiltración del narcotráfico en las esferas del poder, y en este caso particular, dentro del Parlamento.

Creo que estas dos premisas en sí mismas, señora Presidenta, ya son un fundamento y una razón consistente y de peso para evaluar con serenidad los alcances de este proyecto de ley.

En segundo término —y ojalá que más adelante podamos seguir desarrollando esta línea argumental...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Condori.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— El peligro es ese, efectivamente de que grupos económicos y que han [...] sus rentas de origen ilícito, oscuro, en realidad asuman el poder. La democracia representativa en el país está en peligro, no se nota en este momento, pero los próximos años se va a notar mucho más nítidamente.

El asunto está, cuando hablamos de democracia, de una u otra forma entendemos por cierta igualdad. En la votación, todas las personas tienen igualdad de voto: una persona, un voto. Pero esto se ve maquillado por el tema económico: una persona puede ser inteligente, puede ser honesto, pero la prensa, la capacidad económica hace que a esta persona lo puedan denigrar, y alguien, a la inversa, puede ser en realidad negro, pero gracias al poder económico lo blanquean y aparece como transparente. Y, por tanto, va tener mayor votación.

Entonces, ese es la gran diferencia entre el aspecto económico con lo político, acá tenemos que ver mecanismos de compensación a favor de una representación auténticamente política.

El debate debería ir por el lado de, en qué momento se aplica la sanción, y acá hay varios niveles; en el momento de la acusación fiscal, en el momento de la orden de captura; como ocurrió en el caso de Colombia, en el momento de un fallo a nivel de primera instancia, un fallo a nivel de segunda instancia, o un fallo de sentencia firme.

Estos son niveles si vamos aplicar solamente a nivel de sentencia firme, entonces, en la práctica puede que no funcione, porque normalmente los procesos son largos, e inclusive desaparecen expedientes íntegros.

En ese sentido, señora presidenta, antes de concluir, yo solicitaría de que en este tema, tratándose de un tema delicado, y no habiendo demasiada participación, presencia de los congresistas, y que este tema requiere votación calificada, es decir, un alto nivel de participación de los congresistas, tal vez podríamos diferir el tema y pasar a otro tema también importante en esta legislatura.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Señores congresistas, en atención realmente a lo que solicita el congresista Rubén Condori, efectivamente este proyecto de ley necesita votación calificada, y en estos momentos no tendríamos el quórum para votar este proyecto.

Les pido su comprensión y dejar el debate de este proyecto para la siguiente sesión.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Vamos a pasar al siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Resolución Legislativa N.º 3547/2013-PE, que propone aprobar el Convenio entre el Gobierno del Perú y el Grupo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, para las Reuniones Anuales 2015, de la Juntas de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, suscrito el 14 de octubre de 2012.(*).

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a iniciar al sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 3547/2013-PE, que propone aprobar el Convenio entre el Gobierno del Perú y el Grupo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, para las Reuniones Anuales 2015, de la Juntas de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, suscrito el 14 de octubre de 2012.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, congresista Lourdes Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Presidenta, Dictamen 3547-2013.

El dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 3547/2013, que propone aprobar el Convenio entre el gobierno del Perú y el Grupo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional para las reuniones anuales 2015, de las Juntas de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, suscrito el 14 de octubre del 2012 en la ciudad de Tokio, Japón; en ocasión de las reuniones anuales celebradas en esa ciudad. Fue aprobado por mayoría en la décima tercera sesión ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores realizada el 15 de diciembre del 2014.

Tiene como objeto establecer los compromisos que asumirán de una parte el gobierno de la República del Perú, y de la otra el Grupo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, respecto a la celebración en Lima de las reuniones anuales 2015, de la Junta de Gobernadores de dichas organizaciones internacionales; la misma que se realizarán desde el 5 al 12 de octubre del 2015.

El convenio es consecuencia de la invitación cursada por el gobierno peruano para que las reuniones de las Juntas de Gobernadores del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional del año 2015, se realicen en la ciudad de Lima. La designación del Perú como sede, es el resultado de un proceso de selección entre ocho países que presentaron invitación similar, de los cuales luego de una primera selección quedaron Egipto, Rusia y Perú.

Países que luego de la visita de la misión técnica de evaluación de la Secretaria de Conferencia del Banco Mundial y el fondo Monetario Internacional, y sus recomendaciones de la secretaria de la de conferencia del Banco Mundial y el Fondo Monetario, concluyó con la aceptación de la invitación cursada por el Perú.

Cuenta con las opiniones favorables de la Directora Ejecutiva del Proyecto Especial de la junta de gobernadores del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional.

Del Ministerio de Economía y Finanzas, de la dirección general de política de ingresos públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Dirección General de Asuntos Económicos, de la Dirección General de Tratados y de la dirección de privilegios e inmunidades el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por otro lado, es pertinente indicar que las juntas de gobernadores de estas entidades, en las que se analizan los resultados de las gestiones, así como la situación financiera y perspectiva de los países miembros, se lleva a cabo en setiembre y octubre de cada año. Regularmente, en Washington DC y en USA, durante los años consecutivos, y cada tercer año en otro país miembro.

Hasta ahora solo en los años 52 y 67 se realizaron estas reuniones en un país latinoamericano. En Lima será la tercera vez, luego de 48 años.

Ser la sede para la Junta de Gobernadores 2015, dada las características de los participantes y asistentes en general y la relevancia mundial de estas reuniones, además de la atención de los medios especializados en economía, banca, finanzas y política, da al Perú la oportunidad de demostrar al mundo financiero internacional y a los más importantes empresarios del orbe las oportunidades de inversión y negocios en nuestro país, y posicionarnos como interlocutor activo de diversos aspectos de los temas de la agenda global en el campo de la economía y las finanzas, como son el financiamiento del desarrollo de los países, los procesos de desarrollo sostenible, las causas, procesos y efectos de las crisis financieras internacionales, perspectiva del crecimiento económico en todas las economías del mundo, políticas públicas para la reducción de la pobreza y eficacia de la ayuda internacional a los países de menor desarrollo.

Entre los participantes y asistentes se cuenta a las más altas autoridades económicas, financieras y políticas de los 188 países miembros de las organizaciones convocantes, como los presidentes de los bancos centrales y ministros de Economía, Hacienda y Desarrollo, gobernadores del Fondo Monetario Internacional, y del Banco Mundial, así como ejecutivos del sector privado y banqueros, y líderes empresariales y académicos, funcionarios y empresarios privados, a los que se suman miembros del staff del Fondo Monetario y el Banco Mundial, y entidades vinculadas.

En tal sentido, corresponde al Congreso de la República su aprobación previa, por estar comprendido dentro de los alcances del numeral 2 del artículo 56 de la Constitución Política del Perú, por contemplar aspectos de soberanía, al comprometerse a otorgar privilegios en inmunidades que exceden los contemplados en los convenios contributivos de las organizaciones participantes, de las cuales el Perú es miembro, y por versar también en temas de aranceles tributarios.

Señora presidenta, por lo expuesto y las consideraciones, solicito al Pleno del Parlamento la aprobación del Convenio, por la importancia que esta representa y por lo que va a significar para el Perú.

Por lo tanto, solicito la votación —espero sea unánime— del Pleno del Congreso.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— No habiendo oradores, tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias, presidenta.

Agradezco la disposición y espero la votación unánime de este Pleno.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han registrado su asistencia 99 congresistas.

Al voto.

Señores congresistas, se va a proceder a declarar el cierre de la votación.

Congresistas Acha, Condori, Llatas, Yehude Simon, marcar votación.

Congresistas Huairé, Medina, Reynaga.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 86 votos a favor, uno en contra y 10 abstenciones, el texto del proyecto de Resolución Legislativa que aprueba el Convenio entre el Gobierno del Perú y el Grupo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional para las Reuniones Anuales 2015 de las Juntas de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 3547.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 78.º del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera. Proyecto de Ley N.º 4196/2014-PE. Se propone disponer medidas necesarias para la preparación, organización y realización en el país de las Reuniones Anuales 2015 de las Juntas de Gobernadores del Grupo Mundial y del Fondo Monetario Internacional, evento declarado de interés nacional mediante Decreto Supremo 241-2012-EF.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, recaído en el Proyecto de Ley N.º 4196, enviado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, por el que se propone medidas necesarias para la preparación, organización y realización en el país de las Reuniones Anuales 2015 de las Juntas de Gobernadores del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, evento declarado de interés nacional mediante Decreto Supremo 241-2012-EF.

La Junta de Portavoces, con fecha 5 de marzo de 2015, acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen en el Portal del Congreso y la ampliación de la agenda.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía, congresista Casio Huairé.

El señor HUAIRÉ CHUQUICHAICO (PP).— Presidente y colegas, muy buenas noches.

Ley que dispone medidas para las reuniones anuales 2015, de las juntas de gobernadores del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, el proyecto de ley 4196-2014.

Sí, es la para las reuniones.

Continuando con las mismas medidas que la Comisión de Relaciones Exteriores, ha manifestado y al mismo tiempo también ya aprobamos por mayoría. Igualmente, estas medidas son complementarias a lo que ya ha expuesto la Comisión de Relaciones Exteriores, la congresista Alcorta.

Tradicionalmente las reuniones se celebran dos años consecutivos en la ciudad de Washington, Estados Unidos; y para el tercer año se elige un país miembro, situación que refleja el carácter internacional de las mismas.

El Perú ha sido elegido como sede oficial de este magno evento declarado de interés nacional mediante Decreto Supremo 241-2012, en la fase de elección el Perú ha superado a países como una importante presencia en el escenario económico mundial, como es la Federación Rusa y la República Árabe de Egipto.

Para nuestro país no es solo un alto honor de ser el tercer país Latinoamericano que después de 48 años nos honren en elegir para organizar las juntas de gobernadores después de México que fue en el año 1952 y Brasil en 1967, sino que sean también organismos internacionales de talla de Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, nos confíen su preparación y organización. Pues ello constituye un hito en las relaciones entre el Perú y las distintas personalidades del mundo económico internacional que nos visitaran en dicho evento.

En las reuniones anuales que se realiza fuera de Washington, los gobiernos anfitriones reconocen al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional, inmunidades y

exoneraciones de todos los impuestos, así como de responsabilidad con respecto a la recaudación o pago de cualquier impuesto para la realización del evento señalado.

Los representantes de los países miembros del Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional, requieren a sus expensas que el país anfitrión les provea de facilidades para el desarrollo de sus actividades con ocasión del evento, con oficinas, equipos y otros bienes muebles y servicios.

Para ello, Presidenta, en este dictamen de este proyecto tenemos, en primer lugar, que se autoriza al MEF, a través de la unidad ejecutora denominada Proyecto Especial Junta de Gobernadores, Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional 2015 - Perú, a percibir o recaudar los reembolsos o pagos a favor del Perú, según lo dispuesto en el convenio entre el gobierno del Perú, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, para las reuniones anuales 2015 de las Juntas de Gobernadores del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

Para tal efecto, se autoriza al referido proyecto especial, celebrar convenios de recaudación, contratos y otros que facilitan la percepción o recaudación de ingresos según corresponda, este reembolso es a favor del Perú.

Se autorice al MEF a reembolsar con cargo a los recursos de su presupuesto institucional los montos que por concepto de impuestos que hayan pagado al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional, por las operaciones de adquisición de bienes o de prestación de servicios para los fines del eventos a celebrarse en el país en el mes de octubre del presente año, y este reembolso es a favor del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

Se propone la contratación del personal a cargo del MEF, para contar con el servicio voluntario de estudiantes de los dos últimos años, universitarios o egresados de instituciones de educación superior del país para esta reunión. Los voluntarios seleccionados recibirán con cargo a los recursos del referido proyecto especial, capacitación, distintivos, movilidad y servicios de alimentación.

Asimismo, el referido proyecto especial otorgará servicios de alimentación para el personal de otras entidades públicas, que brinden apoyo en el mencionado evento.

Se autorice también al MEF a través de la unidad ejecutora, a utilizar el proceso de selección de adjudicación de menor cuantía, en aquellas contrataciones que resulten necesarias para la preparación, organización y realización del evento, siempre que los valores referenciales no excedan a 250 000 nuevos soles.

Se autorice también al MEF a transferir a título gratuito los bienes muebles adquiridos para su funcionamiento o para la realización del evento, a favor del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Policía Nacional del Perú, Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional del Perú, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Relaciones

Exteriores, Gobierno Regional del Callao u otra entidad pública que se designe mediante decreto supremo.

Las mejoras efectuadas en el Museo de la Nación, la Biblioteca Nacional del Perú y en el Gran Teatro Nacional, para la organización y realización del evento, se transfiere a título gratuito a favor del Ministerio de Cultura y de la Biblioteca Nacional del Perú.

Se establece que concluida la etapa del cierre del proyecto especial, la unidad ejecutora presentará un informe escrito sobre los resultados de las reuniones anuales 2015 a las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y Relaciones Exteriores del Congreso de la República, el cual será sustentado ante dichas comisiones por el director ejecutivo de la mencionada unidad, 60 días después de concluida la etapa de cierre.

Señora presidenta, colegas todos, para concluir debo señalar que la Junta de Gobernadores, son una brillante oportunidad para que el Perú sea visto como un país de oportunidades y centro de atención mundial para exponer a nivel global los fundamentos macro económicos, lo cual contribuirá significativamente al fortalecimiento del clima de negocios, la confianza de los inversionistas, la promoción de la imagen del país, dinamizando actividades económicas, como el turismo, la gestión hotelera, gastronómica y artesanías, entre otros.

Por estas razones, presidenta, pido a la representación nacional apoyen con su voto a favor de la aprobación de la presente, del proyecto de ley que he manifestado.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluida la sustentación del dictamen, se ofrece la palabra a los señores congresistas.

No habiendo solicitado la palabra ningún parlamentario, va a intervenir el presidente de la Comisión de Economía.

Congresista Casio Huairé, no hay oradores.

Congresista Casio Huairé, van a hacer uso de la palabra dos congresistas: Martha Chávez y Rolando Reátegui.

Primero la congresista Martha Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Presidenta, yo quería preguntar al presidente de la comisión informante, de qué montos estamos hablando, aquí se habla en general de que en el artículo 3°, por ejemplo, se dice: Se autoriza a reembolsar al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional, los montos que por concepto de impuesto hayan pagado el Banco Mundial, etcétera, por las operaciones de adquisición local de bienes o servicios, ¿no?, luego, señora presidenta, se autoriza al proyecto especial a celebrar convenios de recaudación, contratos y otros, que faciliten la percepción o recaudación de ingresos, se habla de reembolsos o pagos a favor del país, de qué montos estamos hablando, señora

presidenta, luego aquí en el artículo 5°, se habla de la adjudicación de menor cuantía para gastos de hasta doscientos cincuenta mil soles, ¿pero por qué monto global?, no sabemos señora presidenta, además menor cuantía para gastos de doscientos cincuenta mil soles, me parece pues algo excesivo.

Señora presidenta entonces, yo creo que aquí es necesario que nos digan que está involucrado, de qué estamos hablando en cuanto a montos, que van a ser ejecutados obviamente con cargo al presupuesto nacional, involucra toda esta ley señora presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).— Gracias presidenta.

Todas estas observaciones presidenta lo hicimos en la Comisión de Economía, y pese a que le habíamos preguntado al presidente, que él ha sido el representante del Ejecutivo en explicar todo esto, respecto a este proyecto de ley, del presupuesto de la república hay una, está dentro del presupuesto de la república veinticinco millones para una de ejecutora para realizar este evento, pero sin embargo le habíamos dicho ¿cuánto en realidad va a costar este evento?, porque en el artículo 5° dice de un monto de menor cuantía de doscientos cincuenta mil, cuando todos nosotros sabemos que menor cuantía en cualquier gobierno local, en cualquier gobierno regional, incluso en el mismo gobierno, una menor cuantía es once mil quinientos soles, o sea hasta donde va a ser la menor cuantía, doscientos cincuenta mil para comprar qué, cuántas cosas, sin licitación, sin nada, de repente al mejor postor, de repente a un aire acondicionado que cuesta dos mil soles le voy a comprar en diez mil soles, así nunca se sabe.

Por eso es que nosotros protestamos en la Comisión de Economía que faltaba mayor transparencia en este proyecto de ley, por eso nosotros hemos votado en abstención muchos, porque no contaba con la debida transparencia posible, y era una situación que le costaba también al Estado porque las exoneraciones que iban en este proyecto de ley, también es una situación de menos ingresos para el Fisco, por eso presidenta nosotros nos hemos absoldido porque no hubo una mayor transparencia, y es más, se quedó con este proyecto de ley que el presidente de esta comisión que varios pedidos que hicieron los señores congresistas, iba con cargo a redacción, pero sin embargo no se pudo nada de lo que pidieron los señores congresistas.

Estos es una situación que le falta transparencia y sobre todo de no querer decir la verdad, cuánto nos va costar todo este evento para el pueblo peruano.

Gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Agustín Molina, sobre el proyecto.

Al final de las intervenciones, congresista Casio Huaire.

Le vamos a dar la palabra al congresista Casio Huaire, que quiere hacer una aclaración a la última intervención.

El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).— Presidenta, lo que debe quedar claro es que hemos ya aprobado el dictamen recaído en el Proyecto Resolución Legislativa 3547, acabamos de aprobar, que la comisión de Relaciones Exteriores ha expuesto, y ahí está todo, y sabe muy bien el congresista Reátegui que le hemos entregado a la mano incluso cuando estaba en la comisión, y por lo tanto considero, también hemos puesto nosotros en la exposición de motivos.

En todo caso creo que solamente era para aclarar estos temas que ya lo hemos debatido dentro de la comisión, y obviamente los únicos que se abstuvieron en la comisión ha sido el congresista Reátegui y el congresista Juan Pari, todos los demás estábamos de acuerdo porque se ha visto claramente que es transparente, no hay nada aquí que se está tratando de hacer en forma irregular.

Gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ahora sí, tiene la palabra el congresista Agustín Molina.

El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).— Gracias, Presidenta.

Señora presidenta, este proyecto de ley es de suma importancia por cuanto el Perú se convertirá en el anfitrión de recibir a representantes del Banco Mundial y Fondo Monetaria Internacional en el Perú, y por lo tanto se requiere una norma que pueda contemplar los gastos que va ocasionar este evento importante.

Entonces, señora Presidenta, creo que este evento tiene la finalidad de hacer tratados importantes en cuanto se refiere a turismo, artesanía, gastronomía, que son puntos importantes para el desarrollo de nuestro país.

Creo que en ese sentido, señora Presidenta, ya hemos aprobado un proyecto de ley hace un rato, donde el presupuesto que está destinado para este evento es de 61 millones de soles, y por lo tanto, señora Presidenta, creo que este evento y esta norma es temporal.

Estamos hablando, porque nosotros hemos discutido en la Comisión de Economía que solamente va a tener una vigencia de 60 días.

Por lo tanto, señora Presidenta, creo que es necesario la aprobación de este proyecto, porque va a tener una norma que pueda dar pie a que este evento de suma importancia se

realice en nuestro país y que de esa forma el país se desarrolle económicamente, porque es necesario e importante la participación del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

En esa razón, señora Presidenta, nuestro acuerdo y nuestra conformidad con este proyecto de ley, y pido que se lleve a votación.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Manuel Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señora Presidenta, señores congresistas.

Ciertamente que la realización de esta reunión es importante, pero el desarrollo del país no depende de esta reunión. Y la autorización de gastos que se está haciendo no es una autorización para el desarrollo del país, es para invertir en la reunión.

Y me parece legítimas las preocupaciones de varios congresistas, porque en especial se está levantando una barrera para poder permitir que haya adjudicaciones de menor cuantía o que se utilice la forma de adjudicación de menor cuantía hasta 250 000 soles, pero no se pone el techo. Y cuando el cielo es el límite, yo creo que merecería que se ponga un artículo que diga que la Contraloría General de la República enviará al Congreso un informe de los gastos efectuados con esta autorización, porque el Congreso está dando una autorización abierta, no se está definiendo acá que el monto es tanto, no se dice acá "es 61 millones", se da una autorización abierta para que pueda haber un sistema de contratación especial singular.

Y eso no es dudar de nadie, sino simplemente cumplir la norma que alguien puede informar regularmente, alguien que no sea el que está ejecutando el gasto, sino que sea un organismo de control. O sea, que la Contraloría haga un informe de ese gasto y lo traiga aquí al Congreso, junto con el informe que traiga el Ejecutivo.

Eso no es una suspicacia del Ejecutivo, es ratificar un mecanismo de control que es imprescindible; porque si estamos levantando una barrera, estamos diciendo que se puede autorizar sin límite. Bajo ese monto, tenemos que saber exactamente con un informe independiente del organismo que está haciendo el gasto, qué fue lo que ocurrió.

Por eso, yo plantearía que se agregue un pequeño párrafo que diga: "La Contraloría presentará al Congreso un informe respecto a esta autorización".

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista.

No habiendo más oradores, vamos a dar la palabra al presidente de la Comisión de Economía, congresista Huairé.

El señor HUAIRÉ CHUQUICHAICO (PP).— Gracias, Presidenta.

En uno de los artículos claramente se dice, que: "Concluida la etapa, el cierre del proyecto especial, —lo que está manifestando el congresista Dammert— presentará un informe escrito sobre los resultados de las reuniones, de estas reuniones anuales 2015 a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, y también a la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República, el cual será sustentado ante dichas comisiones por el director ejecutivo de la mencionada unidad 60 días después de concluida la etapa de cierre".

Entonces, considerando en ese sentido, Presidenta, pido a la Representación Nacional que apoyen con su voto a favor de la aprobación de esta presente ley.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista Casio Huaire.

Finalizado el debate, vamos a marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han registrado su asistencia 84 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, en primera votación, por 65 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que dispone medidas para las Reuniones Anuales 2015 de las Juntas de Gobernadores del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Gamarra, Reynaga Soto, Huayama Neira, Rivas Teixeira, Llatas Altamirano, Apaza, Ruiz, Eguren, López Córdova, Kobashigawa Kobashigawa y Chehade Moya.

Han votado a favor 76 congresistas, ninguno en contra y 14 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 4196.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía, congresista Casio Huaire.

El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).— Presidenta, siendo este proyecto muy importante para poner en la vitrina del Perú, solicito la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Con la misma asistencia, se va a proceder a votar la exoneración de la segunda votación.

Que el equipo de técnicos verifique el sistema electrónico, por favor.

Sí, unos segunditos, congresistas, un poquito de paciencia.

—Se suspende la sesión por breves momentos.

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Resuelto el problema técnico, marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han registrado su asistencia 86 congresistas.

Al voto.

Al voto la exoneración de la segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 65 votos a favor, nueve en contra y nueve abstenciones, exonerar de la segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que dispone medidas para las Reuniones Anuales 2015 de las Juntas de Gobernadores del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido exonerado.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Salazar y la abstención de los congresistas Rimarachín, Coari Mamani y Condori Jahuira.

Han votado a favor 66 congresistas, 9 en contra y 12 abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 4196.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Fiscalización y Contraloría, sobre las presuntas irregularidades cometidas por el señor Alexis Marcos Humala Tasso y otros en los contratos celebrados entre las empresas con las que tiene vinculación y diversas entidades del Estado, así como el viaje del mencionado ciudadano a la Federación Rusa, en el que concluye que existen indicios de la realización de actos administrativos irregulares y recomienda remitir el informe al Ministerio Público.(*)

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a iniciar la sustentación del informe final en mayoría que con carácter de investigadora presenta la Comisión de Fiscalización y Contraloría, del periodo anual de sesiones 2012-2013, sobre las presuntas irregularidades cometidas por el señor Alexis Marcos Humala Tasso y otros en los contratos celebrados entre las empresas con las que tiene vinculación y diversas entidades del Estado, así como el viaje del mencionado ciudadano a la Federación Rusa.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Fiscalización, congresista Enrique Wong.

El señor WONG PUJADA (SN).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, para solicitarle, respetuosamente, diferirle para la próxima semana, considerando que veníamos preparando nosotros para los temas constitucionales de reforma política, reforma electoral y nos falta el material necesario a través de los CD que tenemos y que evidencia mucho de lo que nosotros estamos colocando en el informe final.

Por lo tanto, yo colegas, les pediría que la próxima semana con fecha fija, Presidenta, el día 12 de marzo a las 16:00 h, para poder sustentar estas conclusiones de este informe final.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Héctor Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).— Gracias, Presidenta.

Este es un tema que hemos estado esperando durante mucho tiempo, tres años, es más aún, nosotros como otras bancadas de oposición hemos estado pidiendo que este tema se ponga al debate.

Pregunto yo, Presidenta, si en todo caso al presidente Enrique Wong no se le ha hecho conocer con la debida anticipación que este tema se tenía que sustentar hoy. Por lo que me sorprende, en realidad, que nos manifiesta de que no ha traído el material.

Presidenta, saludamos en primer lugar, la disposición de parte la Mesa Directiva de poner al debate este tema tan importante, pero en vista de que el presidente manifiesta no estar preparado, en todo caso, Presidenta, que sí quede hoy, que se acuerde que en la próxima sesión de todas maneras como primer punto de agenda se ponga ese tema tan importante, Presidenta.

Eso es todo, Presidenta. Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Sí, la Mesa Directiva pone a disposición del consista Wong en este momentos todo el equipo técnico que desee para poder debatir el informe.

Tiene la palabra la congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Señora Presidenta, realmente nos extraña porque si ustedes le avisaron al congresista Wong, por eso yo le pedí una interrupción, en qué momento le han avisado, cómo le han avisado, porque cuando a uno le avisan que su proyecto va ingresar se prepara y trae todo el material y hacer que su personal se quede.

Entonces, qué ha ocurrido aquí, que supuestamente él se da por sorprendido porque no estaba preparado. Este es un tema que está esperando la ciudadanía, señora Presidenta, y usted ha hecho bien en cumplir, usted ha hecho bien en cumplir y no importa la hora que sea si es que se tiene que ver, porque que esto no sea pretexto a postergar nuevamente hasta fin de la legislatura o que no se vea nunca, porque eso es lo que puede ocurrir al decir que aquí no se quiso discutir el tema.

Entonces, ratifico lo que ha pedido el congresista Becerril, y señora Presidenta, exigimos, así, exigimos, que sea el primer punto de agenda, a pesar que el primer punto de agenda iba a ser mi proyecto, señora, que también ha quedado en pendiente, lo dejo, con tal de que se vea este tema que es de importancia nacional.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Antes del siguiente orador, que es el congresista Mulder, debo aclararle a los parlamentarios que tengo en mis manos el oficio por el cual el Oficial Mayor siempre notifica a todos los presidentes de las comisiones sobre temas de agenda.

Puede intervenir el congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidenta, usted convocó a una Junta de Portavoces, para que se estableciese la agenda de lo que íbamos a tratar el día de hoy, y pidió que tratásemos temas electorales, y es por eso que se han tratado temas electorales a lo largo del día.

Y en ningún momento usted señaló que este punto de la agenda se iba a ver el día de hoy, y se lo han comunicado al congresista Wong, hace cinco minutos, eso sabe a maniobra, eso lo que busca es que haya una discusión a locas, a rápidas, a primeras, con los parlamentarios cansados después de haber debatido durante todo el día y que la sustentación del presidente de la comisión no sea una sustentación en regla, porque él

mismo ha señalado que tiene soporte informático que quiere mostrar y que no lo ha preparado todavía.

Entonces, si se quiere dejar las cosas en el sabor de que tienen tanto miedo de que este tema tenga una repercusión política importante y lo quieren hacer entre gallos y medias noches para que no trascienda, para que la prensa ya haya cerrado sus páginas, para que no puedan transmitirlo mañana en la televisión. Entonces, háganlo, porque van a demostrar el miedo y el terror que esto se dilucide, pero si quiere realmente o tienen la capacidad de poder defender sus puntos de vista como no lo hicieron en la comisión, porque cuando este tema entró a voto a la comisión la bancada del oficialismo abandonó la sesión y solamente se hizo con los votos de la oposición.

Si lo que quieren es, justamente, retroceder en el debate porque no tiene argumentos, entonces, Presidenta, procedan a hacerlo, pero muestren por lo menos la capacidad y la decencia de poder esgrimir los argumentos y traer las cosas con este tipo de maniobras.

Si el presidente de la comisión les está pidiendo, como cualquier presidente de comisión, que pueda ser esto postergado, se tiene que postergar, como cuando se pide un cuarto intermedio, como cuando se pide una modificación.

Entonces, a santo de qué ahora viene el apuro, cuando ni siquiera habían traído ningún tipo de previa información y coordinación.

Este tema, Presidenta, ha estado esperando tres años y lo han tenido aguantado, porque espere una semana más no le va pasar nada, pero eso sí, sométanse a un debate en regla y no vengán con este tipo de maniobras.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Merino.

El señor MERINO DE LAMA (APFA).— Presidenta, efectivamente, el día de hoy se había convocado un Pleno para ver reformas electorales; pero también es cierto que nosotros como parlamentarios lo que tenemos es que buscar prestigiar al Parlamento.

Y debo decirlo públicamente, Presidenta, la comisión investigadora que se hizo de Tumbes, que en el mes de octubre se presentó en informe y que se pidió para que se den 90 días más, si nosotros ese informe de la comisión investigadora de Tumbes donde el Contralor ha estado hace dos días exactamente en Tumbes, donde hay una defraudación de más de 111 millones de soles, donde claramente se ha establecido y que la Fiscalía de Lavado de Activos, tiene incautada las propiedades del presidente regional que está no habido y no se ha capturado, y que creo que es un tema estrictamente de responsabilidad del Congreso en lo que corresponde a la comisión fiscalizadora.

Si no lo ponemos en debate a más tardar la próxima semana sabe lo que va pasar, señora Presidenta, que llegaremos a diciembre y estaremos en la misma condición, porque

cambiará el presidente de la Comisión de Fiscalización y vendrá el próximo presidente como sucedió en esta oportunidad y tendremos que esperar.

Hay un pedido del levantamiento del secreto bancario de todas esas personas que han delinquido, donde la propia Contraloría ha identificado más de 1250 funcionarios.

Entonces, yo pido, Presidenta, por el bien del Parlamento, para no desprestigiarlo, que se convoque a un Pleno, así como se ha convocado el día de hoy para ver reformas electorales, para que el presidente de la Comisión de Fiscalización pueda ver todos los informes que están pendientes y de esta manera el Congreso se va prestigiar, señor Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Justiniano Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).— Gracias, señora Presidenta.

En realidad, yo creo que mucho ruido para pocas nueces.

Es verdad que se tenía que discutir, el día hoy, problemas de carácter electoral, pero yo no sé por qué tanto desesperarnos, se está queriendo fijar la fecha.

Yo creo que aquí tenemos que asumir con mucha responsabilidad, fijemos la fecha para que se discuta con tranquilidad, con razonabilidad, con consciencia, pensando con el cerebro, no con el hígado, y vamos a llegar a la conclusión pues si hay culpables hay que sancionarlo, y si no hay también habrá que felicitarlos.

Entonces, sostenemos nosotros, los de Dignidad y Democracia, que se fije fecha y hora para que se trate este asunto, pero a la brevedad posible. Brevedad posible qué quiere decir. La próxima reunión que debe ser el día jueves próximo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— No habiendo más oradores...

Tiene la palabra la congresista Celia Anicama.

La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Presidenta, ya que se está tratando de planificar los temas de agenda para la próxima semana. Yo le pediría, por favor, también se considere el pedido de 3 millones de agricultores que están pendientes de ser embargados en la mayor cantidad.

Se agendó antes del receso se agendó tocar el Preda, tema Preda, por favor tomarlo porque es una emergencia, están en post de hacer marchas y paros de protesta, por lo que no se le ha asistido en este pedido, este reclamo que es a nivel nacional, señora presidenta, por lo cual traigo el mensaje representando a todos los agricultores del país.

El Preda es una emergencia, por favor, se agende para la próxima semana, señora presidenta.

No sé si me escuchó, señora presidenta, que se agende el Preda para la próxima semana por ser una emergencia también. A nombre de 3 millones de agricultores.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GPPF).— Gracias, presidenta.

Viendo lo dicho por el mismo presidente de la comisión y escuchando las opiniones de los demás congresistas, yo solicito que se ponga a consideración como cuestión previa, de que este tema sea el primer punto de agenda en la próxima sesión.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Atendiendo a la solicitud del presidente de la Comisión, no veo necesario una cuestión previa, puesto que la Mesa Directiva dispondrá que el tema sea tratado en la próxima sesión. Ese es el pedido, presidente.

Tiene la palabra el congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— El día de hoy ha sido un trabajo muy fructífero del Parlamento Nacional, este tipo de maniobras empalidecen un trabajo serio y responsable.

Hay propuestas como la del congresista Merino, por ejemplo, que señale fecha y hora para ver todos los informes de la comisión investigadora, usted le ha dicho al país que el día de ayer se iban a ver todos los temas relacionados a la mujer, el día de hoy otra unidad temática referida a las reformas electorales, hoy día están planteando una cuestión previa por un debate innecesario que usted ha permitido, porque ha querido forzar la discusión de un informe y todos sabemos que hay convenciones parlamentarias que no están escritas, pero que se respetan.

Cuando un presidente de una comisión pide diferir o un cuarto intermedio para ver un tema, eso no se discute, no se debate, siempre ha sido como una especie de fair play parlamentario, pero ahora usted abre un debate y como ve que no tiene consenso, ahora no quiere poner al voto la cuestión previa planteada por la congresista Chacón, que se vote, presidenta, que se vote la cuestión previa y que el Parlamento defina fecha y hora de que se vea, no solamente este informe, sino todos los informes de las comisiones investigadoras, eso es lo correcto, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Velásquez, creo que no me he expresado bien o no me ha entendido bien usted. Yo no veo la necesidad de votar la cuestión previa, porque se va a acceder al pedido del presidente de la Comisión de Fiscalización en que este tema sea tratado el próximo jueves. Entonces, está claro ahora.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Constitución y de Descentralización, Proyectos de Ley Núms. 1505/2012-CR, 3450/2013-CR y 3911/2014-CR. Se propone modificar los artículos 32° y 37° de la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, sobre incorporación y actualización de datos en el Documento Nacional de Identidad, DNI, y del artículo 201° de la Ley N.° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, sobre los efectos del cambio domiciliario en el padrón electoral.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 1505, 3450 y 3911, por el que se propone modificar la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, sobre los efectos del cambio domiciliario en el padrón electoral.

Con respecto a la Comisión de Descentralización, esta ha emitido un dictamen en mayoría.

Vamos a dar el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Constitución, congresista Cristóbal Llatas.

El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— Señora presidenta, señores congresistas.

El presente dictamen con texto sustitutorio recaído en los Proyectos de Ley 3450/2013-CR, 1505/2012-CR y 3911/2014-CR, presentados por los Grupos Parlamentarios Perú Posible y Fuerza Popular, a iniciativa de los congresistas Andrade, Bardález y Salgado, respectivamente. Propone la ley que modifica los artículos 32° y 37° de la Ley 26497, Ley orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, sobre incorporación de datos en el Documento Nacional de Identidad, y del artículo 201° de la Ley 26859, sobre los efectos del cambio domiciliario en el padrón electoral.

Fue aprobado por mayoría de miembros de la Comisión de Constitución en el reglamento en la novena Sesión Ordinaria, realizada el día 18 de noviembre de 2014.

En la Ley 26497, Ley Orgánica de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, no se ha regulado la obligación de mantener actualizada la dirección domiciliaria habitual del titular, y comunicar su cambio al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

Este vacío legal dificulta las funciones del RENIEC, pero a la vez alienta a los cambios irregulares de domicilio, especialmente en el caso de los electores golondrinos.

Respecto al Proyecto 1505/2012-CR, existe opinión desfavorable al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), sobre el proyecto 3450/2013-CR, el RENIEC remite opinión favorable, además la Comisión de Descentralización a emitido dictamen por mayoría.

Se realizarán las siguientes modificaciones:

Se incorpora el literal m) la dirección domiciliaria que corresponde a la residencia habitual del titular en el artículo 32° de la Ley 26497, Ley Orgánica de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Se modifica el artículo 37°, la ley 26497, ley Orgánica de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para incluir la obligación de actualizar datos en el DNI, determinando una multa del 1% del Unidad Impositiva Tributaria en caso de incumplimiento.

Se modifica el artículo 17° de la Ley 29824, ley de Justicia de Paz en relación con las constancias domiciliarias.

Se modifica el artículo 1° de la Ley 28882, ley de Simplificación de la Certificación Domiciliaria en relación con la declaración jurada del interesado sobre dirección de su domicilio actual.

Se modifica el artículo 201° de la Ley 26859, ley Orgánica de Elecciones, en relación con los efectos del cambio domiciliario en el padrón electoral, para las elecciones regionales y municipales.

La coordinación del RENIEC con otras instituciones para la verificación de los datos sobre domicilio, y la verificación domiciliaria cuando existe concentraciones excepcionales de habitantes en un mismo domicilio.

Teniendo en cuenta los efectos normativos en los lugares que no son centros poblados, los notarios continúan expidiendo certificados de constancia domiciliaria, de conformidad con el inciso g) del artículo 95° del Decreto Legislativo 1049 del Notariado publicado en el diario oficial *El Peruano* el 26 de junio de 2008.

Es necesaria la actualización de la dirección del domicilio habitual de los ciudadanos, teniendo en cuenta que es legal, necesario, y fundamentalmente único, en función del ejercicio de la ciudadanía de la representación política, de la seguridad ciudadana, de los programas sociales, de las políticas públicas y de una mejor planificación en el proceso de construcción de un Estado democrático, eficiente, moderno y transparente.

Las modificaciones propuestas van a tener un impacto positivo en la sociedad, en el sistema electoral.

Por lo expuesto señores congresista, someto a su consideración el presente dictamen con texto sustitutorio para su debate y aprobación correspondiente.

Muchas gracias señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Antes de iniciar el debate, se solicita la dispensa de trámite de sanción del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Aprobado.

Continuamos con la sesión.

Tiene la palabra el congresista Manuel Dammert, presidente de la Comisión de Descentralización.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señora presidenta, este proyecto de ley debatido y aprobado inicialmente por la Comisión de Constitución, fue vista también en la Comisión de Descentralización.

Hay un dictamen, hay un proyecto de ley presentado por un congresista, el congresista Andrade, y estuvo presente el jefe de la RENIEC, nosotros tenemos un dictamen sustitutorio que lo voy a leer para plantearle al presidente de la Comisión de Constitución, que pueda acoger algunos planteamientos que hicimos en esa reunión que nos llevaron a aprobarlo en la Comisión de Descentralización.

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, aprobó en su Séptima Sesión Ordinaria el dictamen del Proyecto de Ley 3450, mediante el cual se propone modificar la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) que está referido a la necesidad de actualizar la dirección domiciliaria del titular como una información obligatoria en el DNI, en la orientación de combatir la alteración a la voluntad popular ante el proceso electoral en lo que se conoce como el 'voto golondrino', que es el traslado interesado de varios cientos de ciudadanos que tienen residencia habitual en otra jurisdicción para que ejerzan el voto en otra jurisdicción, con la intención de buscar lograr una mayoría artificial y formal que le dé victoria a una determinada agrupación y candidato.

Por lo tanto, ante esta situación, el dictamen propone que todas las personas deben actualizar los cambios en su domicilio en un plazo no mayor de 30 días de producido el cambio, bajo sanción de multa en caso de incumplimiento.

Esta propuesta tiene como finalidad que el Documento Nacional de Identidad (DNI) constituya el único documento público oficial que contenga el domicilio real, es decir el domicilio de la residencia habitual del titular, lo cual permitirá conocer con certeza la residencia actual de las personas para efecto de seguridad jurídica electoral, eficacia en los procesos administrativos, situación que será verificada por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec).

Debo decir que esta es una propuesta que trajo también el presidente del organismo respectivo.

En esa línea, el dictamen de la comisión, que presido, también propone la derogación de todas aquellas normas que otorgan atribuciones a varias instituciones para expedir certificados domiciliarios, puesto que al establecerse como obligatorio el domicilio actual en el DNI y siendo el Reniec la entidad competente que lo expide, y que además verificará el domicilio de las personas, carece de sentido que otras instituciones otorguen la certificación domiciliaria, que ha sido precisamente la fuente de las irregularidades en los procesos electorales en esto que se llama 'el voto golondrino'.

Además el dictamen incorpora la propuesta que formuló el jefe del Reniec en su presentación ante el pleno de la comisión, en el sentido que la dirección domiciliaria declarada y consignada en el DNI se presuma como el domicilio del titular para todos los efectos legales.

Por ello, también se propone la derogación de las siguientes leyes:

Ley 27839, Ley que establece la atribución de expedir certificaciones domiciliarias a los notarios públicos.

Ley 28862, Ley que elimina la atribución de la Policía Nacional del Perú a expedir certificados domiciliarios, que en los artículos 2.º y 3.º le otorgó atribuciones a los gobiernos locales, notarios públicos y jueces de paz de expedir los certificados de constatación domiciliaria.

Y del artículo 2.º de la Ley 28882, Ley de la simplificación de la certificación domiciliaria, referida a la certificación optativa.

Con estas modificaciones se busca eliminar la atribución que tienen actualmente los notarios, los jueces de paz y los gobiernos locales de expedir certificados domiciliarios, en razón de que será el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil la entidad que verificará los domicilios declarados que sean ciertos, y será la única entidad que tendrá a su cargo esta función.

De otro lado, se está modificando el artículo 1.º de la Ley 28882, para precisar que las declaraciones juradas que presenten los administrados, conforme a la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, consignen el mismo domicilio declarado ante el

Reniec, de manera que se cumpla el objetivo, que sea el Documento Nacional de Identidad el que contenga el domicilio actual de las personas.

También se propone modificar el artículo 1.º de la Ley 27764, Ley que permite la inscripción de nuevos ciudadanos durante procesos electorales, referido al cierre del padrón electoral, ampliándolo de 120 a 180 días con la finalidad de que el sistema electoral realice una adecuada fiscalización de los nuevos electores.

Seguidamente, paso a exponer las diferencias entre las fórmulas legales de ambas comisiones, así como las propuestas correspondientes, a fin de que la presidencia de la Comisión de Constitución considere su inclusión en la fórmula legal a votarse.

Diferencia primera.

Ambas comisiones proponen modificar el artículo 32.º de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley 26497. Pero a diferencia de la propuesta hecha por la Comisión de Descentralización, la Comisión de Constitución establece que de manera excepcional el domicilio habitual podrá ser aquel en el que el empleador otorgue como casa habitación al trabajador, a lo cual considera que esta excepcionalidad puede contribuir a generar posibles irregularidades en la elaboración del padrón electoral.

Diferencia dos, ambas comisiones proponen modificar el artículo 37.º de la Ley Orgánica, al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley 26497, pero difiere de lo propuesto por la Comisión de Constitución, en tanto que la Comisión de Descentralización propone una multa del 5% de una UIT, a diferencia del 1% de multa de la UIT que propone la Comisión de Constitución, para aquellos que no actualicen el domicilio.

Sobre el mismo artículo, la Comisión de Descentralización, conforme a lo propuesto por Reniec, considera importante establecer, que al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, realice acciones permanentes de verificación del domicilio declarado. Asimismo, que el Reniec implemente gradual y progresivamente un sistema de georreferenciación sobre el dato, el domicilio en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales.

Sobre esto se explicó largamente que habían todas las tecnologías actuales para poder tener ese banco de datos central en la Reniec y seguir así la georreferenciación de ubicación de cada uno de los domicilios naturales de las personas, además, que anote en el referido registro todas las observaciones que resulten de la verificación que realice y se incluyan estas en la consulta de línea que implemente el Reniec.

Esta es la diferencia segunda.

La diferencia tercera, ambas comisiones proponen modificar el artículo 1.º de la Ley 28882, Ley de simplificación de la certificación domiciliaria, en tanto que todo funcionario debe recibir de manera obligatoria todas las declaraciones juradas de domicilio, estableciéndose una infracción administrativa en caso lo incumple.

Sin embargo, nuestra propuesta de la Comisión de Descentralización, establece una salvedad en cuanto al funcionario que no reciba las declaraciones juradas de domicilio, siendo este el caso en el que el domicilio consignado en la declaración jurada presentada por el declarante sea distinto al de su documento nacional de identidad.

Por otro lado, además de estas diferencias, considero pertinente sugerir a la presidencia de Constitución, se realice algunos agregados propuestos en el dictamen de la Comisión de Descentralización y consensuadas con el Reniec, referidos a establecer el plazo de 180 días para el cierre del padrón electoral, precisando que este es de aplicación para las elecciones nacionales, regionales y municipales, para lo cual se modifica la ley que permite la inscripción de nuevos ciudadanos, Ley 27764.

Finalmente, otra propuesta al dictamen de la Comisión de Descentralización, es que el Reniec implemente un servicio web, que permita actualizar el domicilio por Internet, y se disponga que el Reniec dicte y plazo de 60 días calendarios, posterior a la vigencia de la norma, las disposiciones necesarias para su aplicación.

Por lo expuesto, y saludando y agradeciendo el importante aporte que hizo el congresista Andrade, autor de la iniciativa y que estuvo en el debate y todos los miembros de la comisión, pido al presidente de la Comisión de Constitución, a fin que acepte lo propuesto, y solicito a la Representación Nacional su apoyo para poder integrar esta propuesta que hacemos a la Comisión de Constitución y tener un dictamen que sea aprobado por unanimidad por el Pleno.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Habiendo concluido el informe del presidente de la Comisión de Descentralización, tiene la palabra el congresista Octavio Salazar.

Audio para el congresista.

Un segundo, congresista.

El señor SALAZAR MIRANDA (GPPF).— Muchas gracias. Muchas gracias, señora Presidenta. El saludo cordial a todos y cada uno de los señores congresistas.

Hemos visto nosotros a lo largo de la historia de todas las elecciones municipales y regionales cómo un grupo de vivos trasladan personas mediante sus direcciones y tienen la facilidad de poder tener un sistema de identificación nuevo, en este caso un DNI, y se van a la jurisdicción que ellos requieren y obviamente como son jurisdicciones pequeñas, con un voto, o con un porcentaje importante de votos, dirimen una elección.

Entonces, indudablemente a esto hay que ponerle un coto, esto no puede seguir, porque se está torciendo la voluntad popular. Entonces a estas personas hay que salirlas con una norma, y esta norma muy bien el señor ex alcalde de Lima, el doctor Andrade Carmona, entonces generó pues una norma que consideramos importante, pero que a la vez también

es un realidad un año, esto generaría algunos problemas, toda vez que el padrón se cierra 120 días antes. Lo que no tendría el tiempo suficiente para poder fiscalizar todos estos datos que se consignan en los domicilios de los ciudadanos.

Entonces, presidenta, la idea central es que esto tenga pues 240 días, con la finalidad de que se pueda administrativamente, el padrón que se consideraría con el registro. Cuando la ley establece, es que el padrón se hace sobre la base del registro.

El DNI del ciudadano que cambia de domicilio después de dicho plazo, tendría un domicilio y un grupo de votación diferente que no corresponde con aquellos que en verdad les toca votar.

El problema real es que actualmente Reniec, no cuenta con plazos suficientes para verificar los cambios de domicilio, por eso que se vienen dando estas vulnerabilidades a la ley.

Por las razones expuestas, señora presidenta, considero que la propuesta de 240 días, es una propuesta importante, no ir a los 360 porque como he explicado, generaría problemas pues al momento de poder estar verificando los padrones correspondientes.

Eso es todo, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Gracias.

Yo presenté el Proyecto de Ley 3911, y ha sido incorporado lógicamente a los proyectos del congresista Andrade y otras iniciativas en la Comisión de Constitución.

Veo que mi proyecto no llegó a Descentralización, no sé porque, pero ahí casualmente tratando de remediar este problema, porque tuvimos la información, trajimos al encargado de la Reniec, nos dieron las explicaciones que, por qué ellos no tenían la capacidad para verificar todos los domicilios. Lógicamente falta de logística, es imposible con la cantidad de cambios que se dan, sobre todo en vísperas de un proceso electoral, solamente en el 2014 para las elecciones municipales, hubieron 700 000 cambios de domicilio.

Esto nos explica las denuncias que ha habido en mi provincia, en distritos, donde la gente era llevada en camiones para cambiar la voluntad popular.

Y de estas quejas todos los que son de provincias, sobre todo, señora presidenta, han recibido esta información.

Entonces, la Renic nos dijo, no tengo el tiempo, no tengo la logística, y lo que tenemos que hacer es darnos más tiempo, y es por eso que se planteó este proyecto de ley de mi iniciativa para darle un año.

Sé que han revisado los tiempos, y con el congresista Octavio Salazar han visto que se serían 240 días, lo cual yo me allano, señora presidenta, porque de lo que se trata aquí, es de que el padrón se cierre en un momento en el que luego la Reniec, pueda echar a operar su maquinaria, y ya no haya más cambios de domicilio. O sea, aquellos que están pensando hacer todavía el cambio para ir a apoyar a un determinado distrito o provincia, no van a poder hacerlo, porque luego la Reniec, si va a empezar a buscar los domicilios personalmente.

Y le estamos dando el tiempo, le estamos dando la posibilidad de que tenga un manejo mucho más accesible, y lógicamente seguro un año ha sido mucho, pero los 240 días, pueden ser fáciles de poder administrar, señora presidenta.

Así que yo no tendría ningún problema y me allanaría, ya que la Reniec es la que dice con qué logística cuenta, qué tiempo necesita para poder hacer esta verificación.

Pero de plano, estamos dando un plazo para que se cierre el padrón, y no haya más cambio, o sea, la gente se podrá cambiar, pero eso ya no le sirve para el proceso mismo de la votación y podrá verificarlo la Reniec, señora presidenta.

Gracias

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidenta, estoy de acuerdo con la propuesta, pero voy a plantear algunas modificaciones.

Primero, que un ciudadano cambie su domicilio, dentro del marco de la ley, de un lugar a otro, ¿quién me puede decir que eso está violentando la voluntad popular? Hay un proceso de movilización del ciudadano para votar.

¿Acaso cuando un ciudadano migra de un lugar a otro y hace su cambio domiciliario no lo hace de acuerdo a ley?

Explíqueme en qué juzgado o en qué parte del país han sancionado a los llamados votos golondrinos. ¿Quién dice que eso afecta la voluntad popular? Los que hacen esos cambios movilizan la voluntad popular.

Me parece muy bien que esta iniciativa impida que se hagan estas movilizaciones domiciliarias con algunas personas, que tienen sustento económico, para poder procurarse estos votos. No hablemos de violentar la voluntad popular.

Quiero decir que el presidente de la comisión nos explique. Acá hay dos dictámenes, que están en la agenda que nos han alcanzado, contradictorios.

Por ejemplo, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 590/2011, del Jurado Nacional, que modifica la Ley Orgánica de Elecciones, la Ley Orgánica de Elecciones Regionales y la Ley de Elecciones Municipales.

En este dictamen que está en la agenda y que se va a ver, que ya está aprobado en la Comisión de Constitución, se plantea el cierre del padrón electoral 150 días naturales anteriores a la fecha de la elección. Y el dictamen que estamos viendo ahora plantea algo que es categórico.

Fíjense.

En la propuesta del artículo 4 hay un párrafo que dice lo siguiente:

Para los efectos del proceso de elecciones regionales y municipales, el padrón electoral se elabora en base al domicilio consignado un año antes de la convocatoria, sin considerar los posteriores cambios de domicilio.

Si ese padrón que se autoriza que se elabore un año antes, ya habría que ser pitoniso para poder proyectar que en el futuro la supuesta persona, que quiere beneficiarse con algunos votos, pueda hacer cambio domiciliario cuando no hay convocatoria a elecciones y no se sabe si va a ser inscrito o no.

Lo digo esto, presidenta, porque me parece bien esta norma, pero me parece inoficioso que en este mismo proyecto se plantee lo siguiente:

En el artículo 2 se plantea una modificatoria al artículo 37 de la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

¿Qué dice? Algo inoficioso, burocrático, que no se va a poder cumplir. ¿Qué dice? La falta de actualización de datos como los cambios de la dirección domiciliaria habitual o del estado civil del titular, no genera la invalidez del documento. Hasta ahí está bien...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Dice: Si no el pago de una multa equivalente al 1% de la Unidad Impositiva Tributaria, cobrada coactivamente por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), aplicable a los ciudadanos que no cumplan con actualizar dichos datos en el documento dentro de los 30 días de producidos los cambios referidos.

Si la ley está autorizando que un año antes se elabora el padrón electoral y que los cambios sucesivos no tienen efectos electorales, y está preservando el hecho de que no haya esta

movilidad de la voluntad popular, sucede que un ciudadano se traslada a vivir a Piura, para trabajar seis meses. Si no hace su cambio domiciliario en los 30 días posteriores, le van a imponer una multa.

Primero, la Reniec no va a tener el aparato burocrático para cobrar estas multas coactivamente.

Y como en el país ya no hay estabilidad laboral, sino movilidad laboral, ¿qué pasa si ese ciudadano al año se cambia a Huancavelica? Tiene nuevamente que dentro de los 30 días actualizar los datos, sino le ponen la multa.

Esto es inoficioso, presidenta. Retirando este artículo, es materialmente imposible que la Reniec pueda tener un aparato que haga verificaciones domiciliarias.

Parecemos jacobinos, hombres virtuosos, que creemos que con esto podemos corregir algo que ya está claramente garantizado con este precepto que se ha establecido, que el padrón electoral se elabora un año antes.

De tal manera, presidenta, que le pediría al colega presidente de la comisión que retire este párrafo, es inoficioso, el país vive en un proceso de crecimiento, de cambio, de movilidad especialmente laboral.

Condenar a un ciudadano cada vez que se cambie dentro los 30 días tenga que actualizar sus datos en la Reniec, formar cola; es cierto que la multa es 36 soles, pero eso no es lo que pesa sobre el ciudadano, sino el trámite burocrático de actualizar datos, dentro de los 30 días tiene que estar cambiando los datos sino le van a imponer una multa y lo persiguen coercitivamente.

Para qué se va a poner esta norma, presidenta, si ya hay aquí un candado muy bien puesto como es la elaboración del padrón un año antes, y además la misma norma establece que cualquier cambio que se haga a posterior no tiene validez para los efectos electorales.

Entonces, me parece, presidenta, que con esta atingencia pido al presidente que retire este artículo, no tiene ningún efecto positivo en lo que se persigue.

Y por lo demás, repito, el tema de la verificación domiciliaria, lo único que hace esto es justificar que la burocracia se siga ampliando para hacer verificaciones domiciliarias, ahora la Reniec va actuar como una especie de juez de paz, va hacer verificaciones domiciliarias.

Presidenta, y estas multas simbólicas que 36 soles porque hablan del 1% de la Unidad Impositiva Tributaria, que es 36 o 37 soles, no es lo trascendente porque hace una excepción solamente a los que acreditan dice, no pueden pagar la multa los que acreditan que tienen las condición de pobres; imagínese.

Más que los 36 o 37 soles es el costo burocrático, el tiempo que va perder el ciudadano al tener una norma que pende sobre su cabeza, que cada vez que se cambie de un lugar a otro, dentro de los 30 días estar actualizando datos sino lo van a perseguir coercitivamente.

Creo, presidenta, que este artículo está demás, es inoficioso, es burocrático, y no ayuda en nada a la buena intención y al objetivo muy claro que tiene este proyecto, de evitar la movilidad electoral para beneficiar algunas candidaturas, que es cierto, que ciudadanos que tienen buenas condiciones económicas promueven este tipo de cambios, pero, repito, hay que ubicar el concepto.

Acá no se está violentando la voluntad popular, aquí lo que se hace es promover la movilidad electoral a través de generar una especie, presidenta, de desigualdad frente a la ley, aquellos que tienen condiciones económicas promueven este tipo de cambio domiciliarios, con esta prescripción restringimos al mínimo esta posibilidad.

Por eso, repito, presidenta, le pido al presidente de la comisión, que el párrafo referido, el 37-3 sea retirado y que el pleno de la Representación puede revisar el tema de las verificaciones domiciliarias, que en la práctica también resulta inoficiosa por el Registro Nacional de Identificación.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Melgar.

El señor MELGAR VALDEZ (GPPF).— Gracias, presidenta. Señora presidenta, solicito la acumulación del Proyecto de Ley N°3928-2014-CR, Ley que modifica el artículo 1 de la Ley N° 27764, Ley que permite la inscripción de nuevos ciudadanos durante los procesos electorales.

Al Proyecto de Ley N°3450-2014-CR, objeto del presente debate, por tratar ambas materias similares referidas a la oportunidad del cierre del padrón electoral antes de cada elección, a fin de disminuir el riesgo de fraude electoral que se realiza mediante la modalidad del voto golondrino como los ocurridos en las últimas elecciones a gobiernos regionales y locales.

Cabe precisar, señora presidenta, que en el dictamen del proyecto de ley aprobado en la Comisión de Constitución, señala en el numeral N°5 de las conclusiones y recomendaciones, que mi proyecto de ley puede ser acumulado si así lo solicita el autor, lo cual cumpla con hacerlo en este momento y mediante oficio dirigido al presidente de la Comisión.

Al respecto, el proyecto de mi autoría, propone que el padrón electoral se cierre en la fecha que se publica la convocatoria al respectivo proceso electoral, con lo cual, el plazo se amplía en caso de elecciones regionales y municipales a 240 días, plazo que resulta mucho más razonable y a la vez menos discrecional, y se evitaría eventuales confusiones que se

puedan generar si se aprueba el texto del nuevo artículo 197-A, del dictamen, razón por lo que agradeceré que la comisión recoja esta propuesta, a la vez que se acumula el proyecto de mi autoría.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidenta, muchas gracias.

Este dictamen al parecer tiene como objetivo evitar los votos golondrinos, y creo que ese asunto que se da en pequeñas jurisdicciones, no se da en las grandes ciudades, se da en los pequeños distritos, queda resuelto con un solo artículo de este dictamen, cual es el artículo 201.º, que es modificado por el artículo 5.º de este texto que nos trae la Comisión de Constitución, que dice que un año antes se hace el padrón electoral, se hace la lista de los ciudadanos que tienen que votar en un determinado distrito, y consecuentemente los que se hayan cambiado posteriormente ya no podrán votar en otro lugar.

Entonces, los votos golondrinos, señora Presidenta, tal como los otros colegas ya lo han dicho, se resuelve que con ese solo artículo, un año antes el padrón está cerrado, el padrón electoral, ya está la lista de quiénes tienen que votar en el distrito de Pueblo Libre o en el distrito de San Juan de Lurigancho y ahí tiene que votar y están advertidos que ahí tienen que votar. Cambiarse después del año ya no vale, no podrá utilizarse los votos golondrinos.

Entonces, yo creo que ese es el artículo clave para resolver el asunto de los votos golondrinos. Los demás artículos, Presidenta, que el congresista Velásquez ha referido de alguna manera, el artículo referente a la obligatoriedad de cambiar a los 30 días el domicilio habitual de una persona es un mandato policiaco que va en contra de la libertad de las personas. Porque yo, por ejemplo, he estado en Puno, Presidenta, varios años con mi domicilio habitual, pero por razones de trabajo también tenía otro domicilio habitual en Lima, en los dos lugares tenía domicilio habitual, porque tenía que estar entre Puno y Lima.

¿Quién me obliga a mí a cambiar mi domicilio de Puno a Lima, si en los dos lugares tengo yo domicilio habitual? ¿Quién me obliga? Yo he votado muchos años en Puno, pero también tenía ocupación en Lima como parlamentario que venía para representar a mi región.

Entonces, eso de decir, oiga, señor, usted se tiene que cambiar a los 30 días de domicilio habitual va contra la decisión y la libertad de una persona, porque aquí varios ciudadanos, varias personas, por diferentes actividades tienen domicilios habituales, no solamente en un lugar, sino en varios lugares.

Entonces, Presidenta, decir, oiga, usted tiene que cambiar su domicilio habitual en 30 días no tiene ningún sentido, porque eso va en contra de la libertad de las personas y de los ciudadanos, y por lo tanto coincide que ese artículo además de ser innecesario es arbitrario.

En tercer lugar, hay artículo también que es absolutamente innecesario y parece una persecución, que es el tercer párrafo del artículo 5.º de esta propuesta legislativa, que dice, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, solicita a las instituciones públicas los informes y registros que correspondan en coordinación con la Policía, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y las otras entidades con información vinculada al domicilio, a efectos de verificar la autenticidad de los datos del consignano.

Es una especie de persecución política, persecución electoral, no sé qué tipo de persecución, pero a mí me van a averiguar dónde vivo, si me he cambiado o si es verdad que me he cambiado o no me he cambiado. Ese artículo, Presidenta, tiene que ser desechado, tiene que ser desechado, porque nadie está en la obligación de ser investigado si el domicilio que yo tengo es un domicilio que tiene que responder a lo que verifique el Estado.

Entonces, hay varios artículos, Presidenta, que tienen que ser desechados de este dictamen, basta uno que han puesto del padrón electoral y con eso se resuelve el problema.

Ahora, se utiliza, Presidenta, terminología diferente, se pone en algunos artículos domicilio habitual, y más adelante, en otro artículo, dice, domicilio actual. Entonces, en qué quedamos. O es el habitual o es el actual, que no es lo mismo, son dos cosas absolutamente distintas, el domicilio actual puede ser incluso un domicilio temporal y otro es el domicilio permanente,

Entonces, Presidenta, hay que hacer algunas modificaciones a este dictamen que creo, repito, que solamente un artículo es el más importante y con eso resolvemos el problema al presidente de la Comisión de Constitución, estos alcances para que pueda salir una norma que sea coherente y que no se exija al ciudadano que dentro de los 30 días que uno se cambia de domicilio, Presidenta, tenga que hacer los cambios. Si yo no tengo necesidad de hacer dichos cambios por qué me van a obligar a los 30 días sino me multan, no, hay que dejar en libertad a las personas, Presidenta, porque creo que son derechos que se tienen que ejercer de manera libre y contundente.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Anicama.

La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, lamentablemente yo no conjugo con el planteamiento de los colegas Velásquez Quesquén y Lescano, no por un capricho por si acaso, sino porque la estadística no me engaña.

Yo siempre me preocupé por qué habían candidatos que ganaban con... o sea, se hacía un sondeo preliminar a las elecciones, ganaba, llegado el momento en las urnas, no ganaba, y yo decía, pero qué pasa, cuál es la intención.

Pasaron periodos de elecciones y dice, no, el 2006, quise descubrir la verdad y me fue a Chincha a hacer prensa, y le hice seguimiento no político, sino estadístico a esta situación de lo que calibraba el Reniec, de lo que manejaba el Jurado Electoral Especial, en Chincha, el doctor Díaz Bedregal, y llegué a la conclusión que después de hacer un sondeo, porque el realidad tuvo que ir a comprobar, es decir, en Paracas, por ejemplo, él -y está grabado y les voy a traer la grabación si ustedes quieren ver y comprobar si es cierto- mismo presidente de Jurado, dice, acá he comprobado, el 62.28% golondrinos comprobados ¿Por qué? Porque él tuvo que ir allá, porque de ante mano él estaba prácticamente blindado para no responder a una acción penal porque tenía más de 70 años, porque si se encontraba que era el gestor de fraude o el que avalaba el fraude electoral, entonces, ya con ese edad ya no podía él estar preso, no podía responder ante la ley para que sea sancionado a ese nivel.

Entonces, de ante mano él se vio obligado a ir a comprobar los lugares que indicaba, por ejemplo, distrito por distrito, en Paracas empezó, y en Paracas encontró el kilómetro 238 no hay ni un alma, ni una piedra, sin embargo, declara la familia tal, tal, tal, que vive ahí en el kilómetro tal de la Panamericana Sur, ejemplo.

Y así fue haciendo un recorrido que lo tuvo que hacer en toda la población de Paracas, porque ya de ante mano tenía un antecedente.

En ese tiempo, y disculpen que no quiero inmiscuir ahí un partido, no creo que sea partido, pero es la persona, lamentablemente estaba con Acción Popular en ese tiempo, hablo del 2006. Y el señor Tataje, que era el alcalde, porque era reelegido, reelegido, pero también a esto se aúna los anteriores partidos que conocen, o sea, la fórmula de llegar.

Y es por eso que siempre estaban... lamentablemente pues ahorita está preso ese alcalde, y con esa grabación la población se ejecutó fraude electoral, o sea...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional para que termine, congresista Anicama.

La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Admitieron las elecciones como figuraba en el padrón del Reniec, con esos golondrinos. Se ejecutaron las elecciones normales a pesar de que el mismo presidente elevó a Lima esta queja, lamentablemente no tuvo respuesta, en base a qué, no sé, no se base, en Paracas.

Entonces, esos intereses creados se dieron por resultado, que el alcalde se quedó, pero la población al ver estas imágenes comprometedoras hicieron su reclamo popular y anularon las elecciones con esas imágenes y declaraciones del presidente del Jurado, el doctor Díaz Bedregal, que en paz descanse ya.

Entonces, ya queda un antecedente, que el Jurado nunca fue limpio y sincero, entonces de ello pues se tienen que mandar un montón de leyes por lo cual no da mérito o no da confianza, a mí también me la quisieron hacer, pero lamentablemente pues yo tenía pruebas por la cual yo podía anular todas las elecciones, el mío fue el último, el último resultado que se dio, porque no querían dar mi resultado.

En estadística pues, nadie me gana señor, yo enseñé estadística en la universidad y los parámetros, los valores...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista Anicama.

La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Sí, para terminar.

La estadística no engaña, lamentablemente no lo digo yo, lo dicen los números, colegas, por lo tanto no brinda confianza los padrones de la RENIEC, sabiendo que esta ha sido una fórmula o artificio para llegar algunos malos alcaldes o que ya se está parametrando este estilo en políticos de antaño, donde pues ya tienen toda la ventaja ganada y ganan en las urnas.

Por lo tanto se tiene que garantizar las elecciones haciendo al menos una limpieza o tomar medidas para que esto no se vuelva a repetir, que lo que se está planteando es bien, ahora buscar el parámetro donde no pueden hacerse los cambios, ya sea un año, ya sean meses, pero se dio y se va a seguir dando, evitar golondrinos es la solución.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Andrade.

Hay un pedido de interrupción de la congresista Luz Salgado. Gracias.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Gracias, congresista Andrade; gracias, presidenta.

Sí, viendo que hay una serie de dificultades con la fecha, pero lo real del asunto, es que se necesita tiempo para verificar los domicilios y además poner una fecha tope para el cierre del padrón, con eso vamos a tener oportunidad de verificar.

La Ley de Elecciones, en su artículo 3° y de la convocatoria, habla y dice que el presidente de la República convoca a elecciones municipales con una anticipación no menor de 240 días naturales a la fecha de las elecciones, entonces la modificación le planteo al congresista Llatas, presidente de la comisión, del artículo 201°, en la parte pertinente sería: Para efectos del proceso de elecciones regionales y municipales, el padrón electoral se cierra en la fecha de la convocatoria a elecciones, y así nos olvidamos si es 240 o 250 o es 260, o sea si tenemos más tiempo en buena hora, porque la ley le obliga al presidente a que no sea

menor de 240 días, con lo cual estaríamos, digamos cumpliendo con la solicitud de la RENIEC que necesita este tiempo para hacer la verificación de los domicilios.

Lo planteo, señor, para que lo revise y lo puedan analizar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Inicie su intervención, congresista Andrade.

El señor ANDRADE CARMONA (PP).— Gracias, presidenta.

El proyecto de ley que propongo, no solo es para los votos golondrinos, aunque les parezca mentiras, el Documento Nacional de Identidad que nosotros manejamos tiene un domicilio referencial, para la RENIEC, no es obligatorio decir nuestro domicilio actual y ese es el gran paso que tenemos que dar, que nuestro domicilio sea el que tenemos realmente y que nadie dude de que aquí en el documento de identidad, está nuestro domicilio real, donde dormimos, donde habitualmente estamos toda la semana, es cierto que a veces tenemos que ir a trabajar afuera o no estamos.

Pero además de eso lo que estamos introduciendo con estos cambios es temas de modernización, modernización de la gestión del Estado, que están trabajando en la georeferenciación, qué significa eso, que los que viven en San Juan de Lurigancho, por ejemplo, y que votan ahí, puedan votar cerca de su domicilio, lo más cerca a su domicilio y no que se desplacen por todo el distrito, eso los que viven en el distrito, pero aquí también se ha mencionado que solo es para los distritos chicos, para los distritos grandes, por ejemplo en el caso de Miraflores, hay 66 000 habitantes que viven y votan en Miraflores, pero el día de las elecciones vienen a votar más de ciento veinte mil, eso les dice pues que hay muchos votantes que no son del distrito pero vienen a votar, y eso tenemos que también modificarlo, y así pasan en muchos distritos del país, por eso que el cambio, y poner la dirección de donde uno vive, es importantísimo.

También nos va a dar la transparencia que todos queremos, porque el poner un domicilio real, no uno referencial, pues está ayudando a la transparencia.

Estamos ayudando también en esta modificación a la ley, a simplificación administrativa, porque hay muchos trámites que ya nadie tiene que pedirnos, así como nadie nos pide una constancia de porque yo me llamo Andrade Carmona, porque aquí con mi Documento de Identidad queda clarísimo que yo soy Andrade Carmona Fernando Juan, igualito nadie debe dudar de nuestro domicilio porque lo dice en el Documento de Identidad.

En el caso, por ejemplo, nadie quiere, pero si pasara un accidente, y ven a la persona herida, lo primero que van a buscar es cómo se llama, y ha pasado muchísimos casos donde el domicilio no es el de la familia, no es el del herido, y no sabemos a quién acudir porque no se encuentra un domicilio real...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Andrade.

El señor ANDRADE CARMONA (PP).— Eso queremos evitar, que sea un tema para evitar los accidentes, y cuando hay accidentes, sepamos de quién es la persona accidentada y cuál es el domicilio de la persona.

También tenemos para el trámite de los peruanos en el exterior, que constantemente escuchamos que son dos millones ochocientos mil, tres millones que viven en el extranjero, pero cuando nos dice la RENIEC, cuántos peruanos están registrados en el extranjero, solo tenemos cerca de ochocientos cuarenta mil peruanos registrados en el extranjero, que son los únicos reconocidos en los consulados, el resto son peruanos que están con DNI, pero en otros distritos del país, y para el tema de ubicación tienen que también tener un domicilio real dónde se encuentren en cualquier parte del mundo, y también eso contribuiría a la transparencia de las personas.

Esto es parte de las reformas electorales también, porque estamos comenzando la reforma con nosotros mismos, dando nuestro verdadero domicilio, y de esa forma estamos contribuyendo a este mejor voto georreferenciado.

Se mencionó también que el trámite va ser muy largo, o va costar mucho, o van a perder tiempo, ahora tenemos ya la utilidad de la tecnología, y cuando tenemos tecnología de la información, y la RENIEC está modernizándose en ese sentido, nosotros podríamos ya hacer cambios de domicilio vía internet, que más simple que eso, qué mejor trámite que eso, y que nos costaría a nosotros hacer un simple trámite vía internet para cambiar nuestro domicilio.

Eso son las modernidades que tenemos que estar proponiendo, para que la facilidad de la RENIEC pueda hacerlo, y de esa forma tener el voto georreferenciado cuando ya demos nuestros verdaderos datos.

A nivel de Lima ya hay más de 17 distritos que tienen el voto prácticamente listo, georreferenciado, y el promedio que han sacado es que, el habitante tendría que caminar tres cuadras y media para su centro de votación, máximo siete cuadras.

Esos son las ventajas de la tecnología que también se aplicarían con esta transparencia del domicilio, donde uno lo tiene ahora, y de esa forma pues vamos a tener los datos que nosotros queremos.

Yo creo pues que con esas sugerencias que ha dado ya la congresista Salgado, de que se allanan a la convocatoria de lo que diga el Presidente de la República, y eso sería la fecha tope, yo creo que se puede avanzar muchísimo.

Solo un par de sugerencias que son muy fáciles de agregar, siguiendo las recomendaciones de la RENIEC, quiero sugerir que se le faculte expresamente a que este organismo, a realizar acciones de verificación del domicilio declarado, con la finalidad de que exista una

institución que fiscalice la veracidad de lo declarado por los ciudadanos, para lo cual podría utilizar un sistema de georreferenciación como ya lo viene haciendo, y priorizar las verificaciones cuando existan concentraciones excepcionales de habitantes en un mismo domicilio en el porcentaje, que ya señala el dictamen.

Finalmente, debería incluirse que las observaciones encontradas en la verificación del domicilio deberán ser anotadas en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales para que puedan ser consultados en línea.

Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor presidente de la comisión.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista.

Vamos a dar la palabra al congresista Cristóbal Llatas.

El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— Gracias, Presidenta.

Solicito un cuarto intermedio para la elaboración que corresponda, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se abre un cuarto intermedio en esta materia a pedido del presidente de la Comisión de Constitución.

Se pone en conocimiento de la Representación Nacional que la Junta de Portavoces ha exonerado de la segunda votación el texto sustitutorio, aprobado por la Comisión Permanente el 24 de febrero de 2015, respecto de los Proyectos de Ley Núms. 2996, 3029 y otros, Ley de oposición al procedimiento de inscripción registral en trámite y cancelación del asiento registral por suplantación de identidad o falsificación de documentación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a dar cuenta de algunas modificaciones al Cuadro de Comisiones, Comisión de Ética Parlamentaria y Comisión Permanente.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al Cuadro de Comisiones, a la Comisión de Ética Parlamentaria y a la Comisión Permanente, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2014-2015.

Comisión de Ciencia:

Ingresa como titular el congresista Zerillo Bazalar, Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú.

Comisión de Cultura:

Sale como titular la congresista Mendoza Frisch, Grupo Parlamentario Acción Popular Frente Amplio, e ingresa como titular el congresista García Belaunde, Grupo Parlamentario Acción Popular Frente Amplio.

Comisión de Comercio Exterior:

Sale de titular el congresista Canches Guzmán, e ingresa como titular el congresista Isla Rojas, Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú.

Comisión de Descentralización:

Sale de titular el congresista Canches Guzmán, e ingresa como titular el congresista Carrillo Cavero, Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú.

Comisión de Educación:

Ingresa como titular el congresista Nayap Kinin, Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú.

Comisión de Fiscalización:

Sale de titular el congresista Canches Guzmán, e ingresa como titular el congresista Abugattás Majluf, Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú.

Sale como titular e ingresa como accesitario el congresista Portugal Catacora, Grupo Parlamentario Unión Regional; e ingresa como titular el congresista Canches Guzmán, Grupo Parlamentario Unión Regional.

Comisión de Inclusión Social:

Sale como accesitario el congresista Tejada Galindo e ingresan como accesitarios los congresistas Apaza Condori y Zamudio Briceño, Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú.

Comisión de Justicia:

Ingresa como titular el congresista Condori Cusi, Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú.

Comisión de Producción:

Ingresa como titular el congresista Canches Guzmán, Grupo Parlamentario Unión Regional.

Comisión de Pueblos Andinos:

Sale de titular el congresista Canches Guzmán. Sale de accesitario e ingresa como titular el congresista Cárdenas Cerrón, Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú, e ingresa como accesitario el congresista Gutiérrez Córdor, Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú.

Comisión de Relaciones Exteriores:

Sale de titular el congresista Tejada Galindo, e ingresa como titular el congresista Gutiérrez Córdor, Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú.

Ingresas como accesitaria la congresista Omonte Durand, Grupo Parlamentario Perú Posible.

Comisión de Trabajo:

Sale como titular la congresista Tait Villacorta, e ingresa como titular el congresista Canches Guzmán, Grupo Parlamentario Unión Regional.

Comisión de Salud:

Ingresas como titular la congresista Uribe Medina, Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú. Sale como titular la congresista Tait Villacorta, e ingresa como titular el congresista Canches Guzmán, Grupo Parlamentario Unión Regional.

Comisión de Vivienda:

Ingresas como accesitario el congresista Zeballos Salinas, Grupo Parlamentario Solidaridad Nacional.

Comisión Investigadora encargada de verificar la existencia de los vínculos que aún mantiene Óscar López Meneses en el Estado y la existencia de otras organizaciones de mafias y crimen organizado, afectando las funciones del Estado y perturbando el normal funcionamiento de las instituciones del país.

Sale la congresista Tait Villacorta, e ingresa el congresista Canches Guzmán, Grupo Parlamentario Unión Regional.

Comisión Permanente:

Ingresan como suplentes los congresistas Pari Choquecota y Condori Jahuira, Grupo Parlamentario Dignidad y Democracia.

Comisión de Ética Parlamentaria:

Sale el congresista Canches Guzmán, e ingresa el congresista Valencia Quiroz, Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a votar a mano alzada.

Los que estén a favor. Los que estén en contra. Los que se abstengan. Aprobado.

Tiene la palabra el congresista Díaz Dios.

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Presidenta, le pido la palabra para advertirle un hecho irregular. La Comisión López Meneses culminó con la presentación del informe final en diciembre, pero más allá de eso, el plazo culminó en febrero además, siendo esto, no comprendo cómo se pretende cambiar a la congresista Tait, para que ingrese el congresista Canches.

Lo que está pendiente es simplemente la sustentación del informe final, no existe en este momento Comisión López Meneses, yo le estoy alertando a usted, al oficial mayor, esto es sumamente extraño; yo le pido, en todo caso, aprovecho la oportunidad para que en el próximo Pleno también se vea el informe final, pero ya no tiene ningún sentido estar cambiando integrantes de la comisión.

La propia congresista Tait ha firmado el informe y único informe, en realidad, que se ha presentado hasta el momento, informe en mayoría. Es absurdo lo que se ha aprobado, le estoy advirtiendo y pues eso no se me ha querido hacer caso.

Por favor, Presidenta, que se corrija.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se solicita la dispensa del trámite de sanción del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Atendiendo a la solicitud del congresista Díaz Dios, en ese punto se va a reevaluar, no se va a aprobar el punto referido por el congresista Díaz Dios, excepto los demás cambios de comisiones.

Previamente se evaluará qué es lo correcto que debe aplicarse, congresista, por lo tanto no surte efecto el pedido que usted ha presentado.

Se va a votar entonces el cuadro de comisiones, excepto el punto referido por el congresista Díaz Dios.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueban las modificaciones al Cuadro de Comisiones, a la Comisión de Ética Parlamentaria y a la Comisión Permanente, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2014-2015, excepto el punto referido por el congresista Díaz Dios.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Aprobado.

Se solicita la dispensa del trámite de sanción del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerdan tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Aprobado.

Se levanta la sesión.

—A las 22 horas y 40 minutos, se levanta la sesión.